



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

2024





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Presupuesto

DIGEPRES

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS E
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**

2024

CONTENIDO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
TITULO I. PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
PARTE I. INFORME EXPLICATIVO	9
PARTE II. PRESUPUESTOS AGREGADOS	
INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	21
INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS	30
FINANCIAMIENTO	49
PARTE III. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)	55
6103 CORPORACIÓN ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (CERTV)	68
6104 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN)	75
6107 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)	83
6108 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA (COAAROM)	91
6109 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA (CORAPP)	99
6110 CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)	108
6111 INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)	116
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA)	124
6114 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS)	144
6115 INSTITUTO POSTAL DOMINICANO (INPOSDOM)	152
6116 AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA (APORDOM)	160
6118 LOTERÍA NACIONAL	168
6120 PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	175
6121 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA (CORAABO)	183
6122 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL (CORAAMON)	191
6123 EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID)	198
6124 EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)	205
6125 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA (CORAAVEGA)	213

6128 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE (EDENORTE)	223
6129 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR)	231
6130 EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE)	239
6131 OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	247
TITULO II. PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
PARTE I. INFORME EXPLICATIVO	256
PARTE II. PRESUPUESTOS AGREGADOS	
INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	267
GASTOS	272
FINANCIAMIENTO	279
PARTE III. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
5001 BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)	284
5002 BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	289
5005 CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	319
5007 CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME)	326
5008 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SIMV)	335
TITULO III. ANEXOS	
I. PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	347
II. PRODUCCION FISICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL	377

Siglas y Acrónimos

APORDOM Autoridad Portuaria Dominicana
BAGRICOLA Banco Agrícola de la República Dominicana
BANDEX Banco Nacional de las Exportaciones
BANRESERVAS Banco de Reservas de la República Dominicana
BCRD Banco Central de la República Dominicana
CAASD Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
CEA Consejo Estatal del Azúcar
CERTV Corporación Estatal de Radio y Televisión
COAAROM Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Romana
CORAABO Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica
CORAAMOCA Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca
CORAMON Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel
CORAPP Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata
CORAASAN Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago
CORAAVEGA Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Vega
CORPHOTELS Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo
DIGEPRES Dirección General de Presupuesto
EDEESTE Empresa de Electricidad del Este
EDENORTE Empresa de Electricidad del Norte
EDESUR Empresa de Electricidad del Sur
EGEHID Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
END Estrategia Nacional de Desarrollo
EPNF Empresas Públicas No Financieras
ETED Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana
INAPA Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado
INESPRE Instituto de Estabilización de Precios
INPOSDOM Instituto Postal Dominicano
IPF Instituciones Públicas Financieras
OMSA Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses
PIB Producto Interno Bruto
PGE Presupuesto General del Estado
PROINDUSTRIA Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial
PROMIPYME Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
SIMV Superintendencia del Mercado de Valores

Introducción

El presupuesto público es una herramienta que posibilita la consecución anual de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo definidas por las más altas autoridades políticas (Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público). Por otro lado, constituyen un importante instrumento de análisis y discusión, tanto para la toma de decisiones por los distintos agentes económicos como de la ciudadanía. En este sentido, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), ha elaborado el presente documento con la finalidad de ser publicados en el portal de la DIGEPRES, garantizando la comunicación pública periódica y de libre acceso a la información por parte de la ciudadanía sobre la gestión presupuestaria, en cumplimiento con el principio de transparencia y publicidad fijado para los presupuestos públicos; así como, con los artículos No.62 y 70 de la Ley No.423-06.

El presente documento está basado en los proyectos de presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) e Instituciones Públicas Financieras (IPF) para el ejercicio presupuestario 2024. Contiene los planes de acción, expresados en las estimaciones de ingresos, gastos y financiamiento, así como la producción de bienes y servicios institucionales. Concretamente, se conforma de las informaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda, mediante resoluciones de 23¹ de las entidades que conforman las Empresas Públicas No Financieras y de las informaciones de 5 entidades de las Instituciones Públicas Financieras que remitieron constancia de aprobación de los presupuestos por sus consejos directivos. Respecto a la producción de bienes y servicios, 24 entidades suministraron información sobre sus metas institucionales.

Para los fines de análisis y comprensión, el documento se conforma de tres títulos. Los títulos I y II presentan los presupuestos financieros de las EPNF y de las IPF respectivamente, conteniendo un informe explicativo de los presupuestos agregados, cuadros y gráficos de los presupuestos de Ingresos, Gastos y Financiamiento de acuerdo con el Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público. También, contiene las constancias de aprobación de los proyectos de presupuestos. Por último, el título III presenta los anexos relacionados a los proyectos de inversión de las EPNF para el año 2024 y las informaciones sobre la producción de bienes y/o servicios institucionales.

¹ Incorpora el presupuesto de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

INFORME EXPLICATIVO

Informe Explicativo de los Presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras

Las Empresas Públicas no Financieras (EPNF), son instituciones estatales mediante el cual el Estado Dominicano actúa como ente regulador en las principales áreas económicas, cubriendo las necesidades de la población que no son resguardadas por el sector privado. Con estos fines, brinda una serie de bienes y servicios a la sociedad a precios por debajo de la media del mercado, financiados con transferencias directas desde el Gobierno Central y con recaudaciones propias. Las Empresas Públicas tienen una importancia significativa en el mundo, que es aún mayor en los países en desarrollo, donde son proveedoras de servicios básicos como electricidad, agua o transporte, con un peso económico muy relevante en términos de finanzas públicas¹.

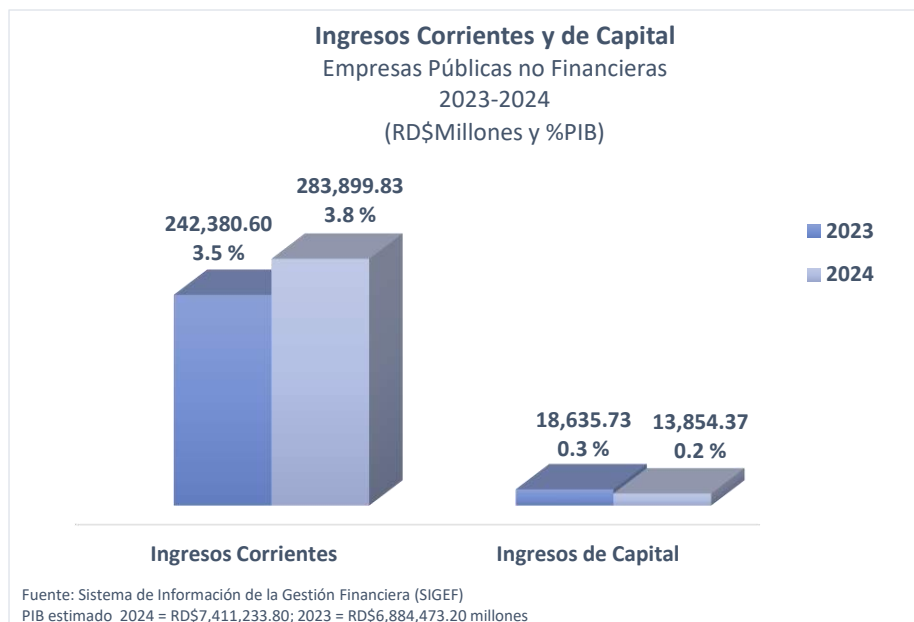
El presupuesto que proyectan las EPNF para el periodo 2024, asciende a RD\$301,816.95 millones, de los cuales corresponden a sus ingresos un monto de RD\$297,754.20 millones y fuentes financieras por RD\$4,062.75 millones, representando un 4.1 % y 0.1 % del PIB² respectivamente. Mientras que, el presupuesto de gastos asciende a RD\$301,235.27 millones (4.1 % del PIB) y las aplicaciones financieras a RD\$581.68 millones, inferior al 0.1 % del PIB.

I. Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital

Para el año fiscal 2024, las EPNF, cuentan con un presupuesto de ingresos de RD\$297,754.20 millones, que en comparación con el año anterior muestran un aumento del 14.1 %, explicado principalmente por el incremento en los recursos provenientes de las transferencias corrientes recibidas (24.2 %) y de las ventas de bienes y servicios (13.7 %). En función de la clasificación económica, los ingresos se distribuyen en corrientes con un monto de RD\$283,899.83 millones, que representa el 95.3 % del total y el 3.8 % del PIB, y de capital con RD\$13,854.37 millones, equivalentes al 4.7 % del total de ingresos y el 0.2 % del PIB.

¹ Gestión de empresas públicas: Las ventajas de los modelos centralizados. Enrique M. de Acevedo S., mayo 2016. Banco Interamericano de Desarrollo BID.

² PIB nominal estimado 2024 = 7,411,233.80, tomado del informe explicativo del proyecto de ley del PGE 2024.



Los ingresos corrientes están compuestos esencialmente por las ventas de bienes y servicios en RD\$182,397.80 millones, los cuales representan el 64.2 % del total de ingresos corrientes; seguido de las transferencias y donaciones corrientes recibidas por un valor de RD\$98,823.26 millones, equivalentes al 34.8 %, y otros ingresos corrientes por RD\$2,678.77 millones, los cuales representan el 1.0 %.

En este orden, los ingresos por ventas de bienes y servicios corresponden en un 92.3 % a las empresas del sector eléctrico, mediante la producción, generación, transmisión y distribución de energía por un total de RD\$168,432.20 millones, a la que le sigue la venta de servicio de agua potable, por medio de las corporaciones de acueductos y alcantarillados (CORAA'S) y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), por un monto de RD\$8,074.85 millones, equivalente al 4.4 % de los recursos en dicha partida.

Con relación a las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central, las EPNF tienen previsto recibir un monto de RD\$98,823.26 millones, (34.8 % de los ingresos corrientes). Estos recursos están dirigidos principalmente a las actividades económicas de energía eléctrica con RD\$86,392.97 millones y agua potable con RD\$8,449.83 millones, que representan el 87.4 % y 8.6 %, respectivamente del total en dicha partida. En el primer sector mencionado, destaca la Empresa Eléctrica del Este (EDEESTE) con un monto de RD\$36,840.04 millones (37.3 % del total de las transferencias), del Sur (EDESUR) con RD\$28,609.43 millones (29.0 %) y del Norte (EDENORTE) con RD\$20,943.50 millones (21.2 %). Para el sector agua, tenemos el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) con RD\$4,442.15 millones (4.5 %), las Corporaciones de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) con RD\$2,309.33 millones (2.3 %) y Santiago (CORAASAN) con RD\$910.29 millones (0.9 %). Para el resto de los servicios, cabe resaltar la Operadora Metropolitana de Servicios de

Autobuses (OMSA) con un monto de RD\$1,887.76 millones (1.9 %) y el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) con RD\$1,130.90 millones (1.1 %).

Por otro lado, se encuentra la partida de otros ingresos corrientes por RD\$2,678.77 millones (1.0 % del total de ingresos corrientes) con una mayor participación porcentual de las empresas del sector eléctrico, entre las que se encuentra EDENORTE con RD\$662.75 millones (24.7 %), seguidas por EDEESTE con RD\$650.82 millones (24.3 %), EDESUR con RD\$523.67 millones (19.5 %) y ETED con RD\$466.61 millones (17.4 %). Seguido de CORAASAN con RD\$142.92 millones (5.3 %), la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) con RD\$132.00 millones (4.9 %) y Lotería Nacional e INAPA con RD\$50.00 millones (1.9 %), cada una.

Distribución Institucional de los Ingresos Corrientes

Empresas Públicas no Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Ventas de bienes y servicios		Transferencias y donaciones recibidas		Otros ingresos corrientes		Total Ingresos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	3,437.83	1.9%	2,309.33	2.3%	0.00	0.0%	5,747.16	2.0%
CERTV	258.00	0.1%	169.66	0.2%	132.00	4.9%	559.66	0.2%
CORAASAN	2,325.04	1.3%	910.29	0.9%	142.92	5.3%	3,378.26	1.2%
CORAAMOCA	0.00	0.0%	76.74	0.1%	0.00	0.0%	76.74	0.0%
COAAROM	192.02	0.1%	145.85	0.1%	0.00	0.0%	337.87	0.1%
CORAAPP	300.00	0.2%	325.98	0.3%	0.00	0.0%	625.98	0.2%
CEA	1,354.86	0.7%	47.00	0.0%	0.00	0.0%	1,401.86	0.5%
INESPRE	169.10	0.1%	1,130.90	1.1%	0.00	0.0%	1,300.00	0.5%
INAPA	1,460.00	0.8%	4,442.15	4.5%	50.00	1.9%	5,952.15	2.1%
CORPHOTELS	149.08	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	149.08	0.1%
INPOSDOM	194.10	0.1%	359.50	0.4%	0.00	0.0%	553.60	0.2%
APORDOM	1,707.63	0.9%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	1,707.63	0.6%
LOTERIA NACIONAL	1,554.00	0.9%	306.44	0.3%	50.00	1.9%	1,910.44	0.7%
LA CRUZ DE MANZANILLO	73.99	0.0%	79.21	0.1%	0.00	0.0%	153.20	0.1%
CORAABO	67.30	0.0%	128.43	0.1%	0.00	0.0%	195.73	0.1%
CORAAMON	30.00	0.0%	60.71	0.1%	0.00	0.0%	90.71	0.0%
EGEHID	35,885.09	19.7%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	35,885.09	12.6%
ETED	11,388.79	6.2%	0.00	0.0%	466.61	17.4%	11,855.40	4.2%
CORAAVEGA	262.66	0.1%	50.33	0.1%	0.00	0.0%	312.99	0.1%
EDENORTE	41,789.40	22.9%	20,943.50	21.2%	662.75	24.7%	63,395.65	22.3%
EDESUR	49,786.42	27.3%	28,609.43	29.0%	523.67	19.5%	78,919.53	27.8%
EDEESTE	29,582.50	16.2%	36,840.04	37.3%	650.82	24.3%	67,073.36	23.6%
OMSA	430.00	0.2%	1,887.76	1.9%	0.00	0.0%	2,317.76	0.8%
Total general	182,397.80	100.0%	98,823.26	100.0%	2,678.77	100.0%	283,899.83	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Por otro lado, los ingresos de capital ascienden a un monto de RD\$13,854.37 millones (0.2 % del PIB), equivalente al 4.7 % del total de los ingresos y corresponden en su totalidad a las transferencias de capital recibidas del Gobierno Central. Las empresas con mayor porcentaje de recepción de estos fondos, dirigidos principalmente a la ejecución de proyectos de infraestructura sanitaria y eléctrica, son: INAPA con un 40.5 %, la CAASD con un 37.2 %, la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de La Vega (CORAAVEGA) con un 8.8 % y CORAASAN con un 6.5 %.

Distribución Institucional de los Ingresos de Capital

Empresas Públicas no Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Transferencias de capital recibidas		Total Ingresos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	5,160.71	37.2%	5,160.71	37.2%
CORAASAN	897.64	6.5%	897.64	6.5%
CORAAMOCA	118.20	0.9%	118.20	0.9%
COAAROM	90.00	0.6%	90.00	0.6%
CORAAPP	150.30	1.1%	150.30	1.1%
INAPA	5,607.62	40.5%	5,607.62	40.5%
CORAABO	100.00	0.7%	100.00	0.7%
CORAAMON	64.50	0.5%	64.50	0.5%
CORAAVEGA	1,213.52	8.8%	1,213.52	8.8%
EDENORTE	72.30	0.5%	72.30	0.5%
EDESUR	171.71	1.2%	171.71	1.2%
EDEESTE	207.86	1.5%	207.86	1.5%
Total general	13,854.37	100.0%	13,854.37	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

En cuanto a la relación entre las fuentes de ingresos de las EPNF, en términos generales se observa que, los recursos de captación directa representan el 62.2 % del total de ingresos; mientras que las transferencias recibidas del gobierno central equivalen al 37.8 %.

En ese sentido, las empresas que presentan una mayor dependencia de las transferencias con relación a los fondos de captación directa son, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAAMOCA) con el 100.0 % de total de sus ingresos, seguido de INESPRES con 87.0 %, INAPA con 86.9 %, CORAAVEGA con un 82.8 %, la OMSA con 81.4 %, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAAMON) con un 80.7 %, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) con el 77.2 %, la CAASD con el 68.5 %, el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) con el 64.9 %, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata

(CORAAPP) con el 61.4 % y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) con 55.1 %.

Mientras que, las Empresas de Generación Hidroeléctrica (EGEHID), Transmisión Eléctrica (ETED), la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y la Corporación de Fomento Hotelero y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), presupuestaron el total de sus gastos con los ingresos de captación directa.

Participación de los Ingresos Corrientes y de Capital por Fuente de Financiamiento

Empresas Públicas no Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Captacion Directa**		Transferencias recibidas*		Total de Ingresos	
	Monto	Porcentaje del Total de Ingresos	Monto	Porcentaje del Total de Ingresos	Monto	Porcentaje del Total
CAASD	3,437.83	31.5%	7,470.05	68.5%	10,907.87	3.7%
CERTV	390.00	69.7%	169.66	30.3%	559.66	0.2%
CORAASAN	2,467.96	57.7%	1,807.93	42.3%	4,275.90	1.4%
CORAAMOCA	0.00	0.0%	194.94	100.0%	194.94	0.1%
COAAROM	192.02	44.9%	235.85	55.1%	427.87	0.1%
CORAAPLATA	300.00	38.6%	476.28	61.4%	776.28	0.3%
CEA	1,354.86	96.6%	47.00	3.4%	1,401.86	0.5%
INESPRE	169.10	13.0%	1,130.90	87.0%	1,300.00	0.4%
INAPA	1,510.00	13.1%	10,049.77	86.9%	11,559.77	3.9%
CORPHOTELS	149.08	100.0%	0.00	0.0%	149.08	0.1%
INPOSDOM	194.10	35.1%	359.50	64.9%	553.60	0.2%
APORDOM	1,707.63	100.0%	0.00	0.0%	1,707.63	0.6%
LOTERIA NACIONAL	1,604.00	84.0%	306.44	16.0%	1,910.44	0.6%
LA CRUZ DE MANZANILLO	73.99	48.3%	79.21	51.7%	153.20	0.1%
CORAABO	67.30	22.8%	228.43	77.2%	295.73	0.1%
CORAAMON	30.00	19.3%	125.21	80.7%	155.21	0.1%
EGEHID	35,885.09	100.0%	0.00	0.0%	35,885.09	12.1%
ETED	11,855.40	100.0%	0.00	0.0%	11,855.40	4.0%
CORAAVEGA	262.66	17.2%	1,263.85	82.8%	1,526.51	0.5%
EDENORTE	42,452.15	66.9%	21,015.80	33.1%	63,467.95	21.3%
EDESUR	50,310.10	63.6%	28,781.14	36.4%	79,091.24	26.6%
EDEESTE	30,233.32	44.9%	37,047.90	55.1%	67,281.22	22.6%
OMSA	430.00	18.6%	1,887.76	81.4%	2,317.76	0.8%
Total general	185,076.57	62.2%	112,677.63	37.8%	297,754.20	100.0%

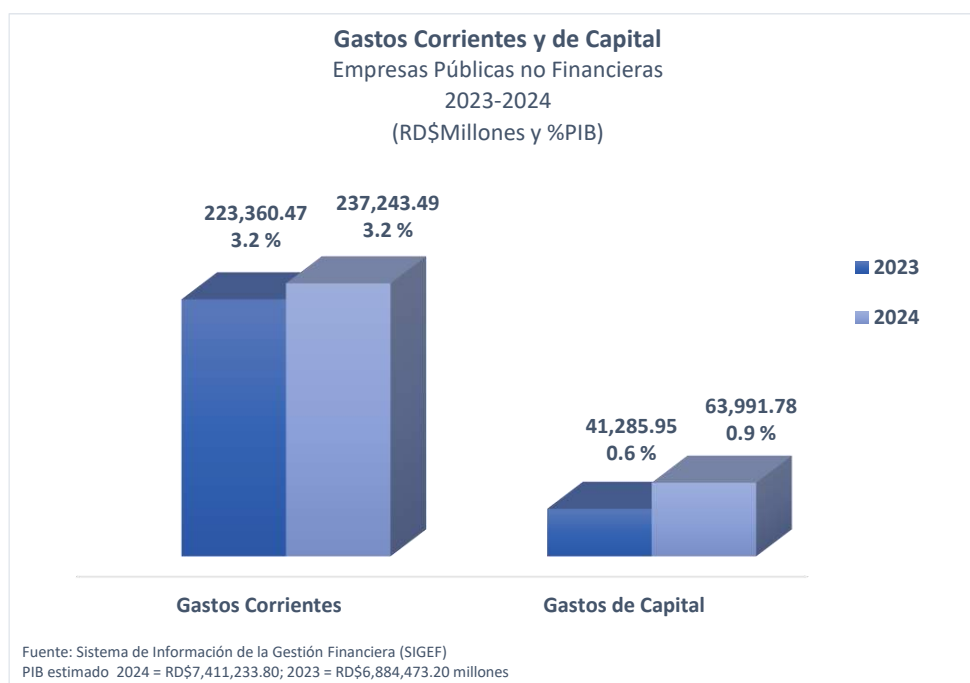
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

* Contiene las Fuentes de Financiamiento: 10-Fondo General, 50-Crédito Interno, 60-Crédito Externo, 70-Donación Externa

** Fuente de Financiamiento: 30-Fondos Propios

II. Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital

Las EPNF para el año 2024, estiman un presupuesto de gastos por un monto de RD\$301,235.27 millones (4.1 % del PIB), lo que comparado con el año anterior refleja un aumento de 13.8 %, producto del incremento de los gastos de capital en un 55.0 % y corrientes en 6.2 %. En ese sentido, los gastos estimados se distribuyen en gastos corrientes por RD\$237,243.49 millones, lo que representa el 78.8 % del total y 3.2 % del PIB, y en gastos de capital con RD\$63,991.78 millones, para el 21.2 % del total de gastos 0.9 % del PIB.



Para el periodo de referencia, se observa que los gastos corrientes (RD\$237,243.49 millones), se componen por gastos de explotación con RD\$230,707.35 millones, equivalente al 97.2 % del total en dicho renglón; seguido por las transferencias corrientes otorgadas con RD\$3,901.51 millones (1.6 % del total), los gastos de la propiedad con RD\$2,601.46 millones (1.1 %) y las prestaciones de la seguridad social con RD\$33.17 millones (inferior al 0.1 %).

Distribución Institucional de los Gastos Corrientes

Empresas Públicas no Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Gastos de explotación		Prestaciones de la seguridad social		Gastos de la propiedad		Transferencias corrientes otorgadas		Total Gastos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	5,143.18	2.2%	3.66	11.0%	0.00	0.0%	11.67	0.3%	5,158.50	2.2%
CERTV	548.76	0.2%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	548.76	0.2%
CORAASAN	3,278.00	1.4%	26.45	79.8%	0.00	0.0%	15.61	0.4%	3,320.07	1.4%
CORAAMOCA	76.74	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	76.74	0.0%
COAAROM	335.79	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.10	0.0%	335.89	0.1%
CORAAPP	624.22	0.3%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.21	0.0%	624.43	0.3%
CEA	1,146.18	0.5%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	1,146.18	0.5%
INESPRE	1,226.13	0.5%	0.00	0.0%	1.50	0.1%	1.50	0.0%	1,229.13	0.5%
INAPA	5,894.97	2.6%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	19.68	0.5%	5,914.65	2.5%
CORPHOTELS	148.56	0.1%	0.05	0.2%	0.00	0.0%	0.15	0.0%	148.75	0.1%
INPOSDOM	548.95	0.2%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	7.17	0.2%	556.12	0.2%
APORDOM	1,453.42	0.6%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	12.00	0.3%	1,465.42	0.6%
LOTERIA NACIONAL	1,451.73	0.6%	1.80	5.4%	0.00	0.0%	321.50	8.2%	1,775.03	0.7%
LA CRUZ DE MANZANILLO	146.07	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	146.07	0.1%
CORAABO	192.47	0.1%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	192.47	0.1%
CORAAMON	87.42	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	1.20	0.0%	88.61	0.0%
EGEHID	5,048.32	2.2%	1.21	3.6%	0.00	0.0%	1,769.32	45.3%	6,818.85	2.9%
ETED	6,438.38	2.8%	0.00	0.0%	73.00	2.8%	871.04	22.3%	7,382.42	3.1%
CORAAVEGA	314.38	0.1%	0.00	0.0%	1.42	0.1%	0.50	0.0%	316.30	0.1%
EDENORTE	54,616.49	23.7%	0.00	0.0%	723.00	27.8%	0.00	0.0%	55,339.49	23.3%
EDESUR	75,972.40	32.9%	0.00	0.0%	898.79	34.5%	408.17	10.5%	77,279.36	32.6%
EDEESTE	63,768.34	27.6%	0.00	0.0%	903.75	34.7%	461.71	11.8%	65,133.79	27.5%
OMSA	2,246.46	1.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	2,246.46	0.9%
Total general	230,707.35	100.0%	33.17	100.0%	2,601.46	100.0%	3,901.51	100.0%	237,243.49	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

En ese orden, los gastos de explotación están constituidos fundamentalmente por la contratación de bienes y servicios con un monto de RD\$199,332.36 millones, equivalente al 86.4 % del total de esta partida. Asimismo, se puede observar que el componente de mayor relevancia en los bienes y servicios consiste en los gastos en electricidad con RD\$171,139.31 millones, de los cuales RD\$165,765.96 millones, corresponden a la energía eléctrica para comercialización por medio de EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE, lo que representa el 96.9 % de esta cuenta; mientras que los RD\$5,373.35 millones restante (3.1 %), han sido destinados para el consumo de servicio de energía de las diferentes empresas públicas no financieras.

También, podemos destacar el gasto en remuneraciones que asciende a RD\$28,018.41 millones, que representa el 12.1 % de los gastos de explotación. Las empresas con mayor porcentaje de participación son las pertenecientes al sector energético con un monto de RD\$14,908.59 millones (53.2 %) compuesto por EGEHID con un gasto de RD\$3,757.44 millones (25.2 %), seguida por EDESUR con RD\$3,600.00 millones (24.1 %), EDENORTE con RD\$2,822.83 millones (18.9 %), EDEESTE con RD\$2,770.23 millones (18.6 %) y ETED con RD\$1,958.10 millones (13.1 %). Seguido del sector agua

con un monto de RD\$7,747.51 millones (27.7 %), destacándose el INAPA con RD\$2,967.07 millones (38.3 %), la CAASD con RD\$2,273.12 millones (29.3 %) y CORAASAN con un gasto de RD\$1,774.78 millones y que representa el 22.9 % del gasto en remuneraciones del sector.

Por su parte, los gastos de capital para el 2024, ascienden a un monto de RD\$63,991.78 millones (0.9 % del PIB), compuestos principalmente por las construcciones en proceso con RD\$57,238.79 millones, los cuales representan el 89.4 % del total en capital; seguido por los activos para formación bruta de capital fijo con RD\$6,084.64 millones (9.5 %) y los activos no producidos con RD\$668.35 millones (1.0 %).

Distribución Institucional de los Gastos de Capital

Empresas Públicas no Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Construcciones en proceso		Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		Activos no producidos		Total Gastos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
CAASD	5,210.79	9.1%	278.59	4.6%	50.00	7.5%	5,539.37	8.7%
CERTV	0.00	0.0%	10.90	0.2%	0.00	0.0%	10.90	0.0%
CORAASAN	897.64	1.6%	58.19	1.0%	0.00	0.0%	955.83	1.5%
CORAAMOCA	118.20	0.2%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	118.20	0.2%
COAAROM	90.00	0.2%	1.98	0.0%	0.00	0.0%	91.98	0.1%
CORAAPP	107.05	0.2%	44.80	0.7%	0.00	0.0%	151.85	0.2%
CEA	0.00	0.0%	255.22	4.2%	0.45	0.1%	255.67	0.4%
INESPRE	0.00	0.0%	10.88	0.2%	0.00	0.0%	10.88	0.0%
INAPA	5,383.64	9.4%	256.48	4.2%	0.00	0.0%	5,640.12	8.8%
CORPHOTELS	0.00	0.0%	30.33	0.5%	0.00	0.0%	30.33	0.0%
INPOSDOM	0.00	0.0%	4.64	0.1%	0.00	0.0%	4.64	0.0%
APORDOM	141.94	0.2%	90.27	1.5%	0.00	0.0%	232.21	0.4%
LOTERIA NACIONAL	0.00	0.0%	85.41	1.4%	0.00	0.0%	85.41	0.1%
LA CRUZ DE MANZANILLO	0.56	0.0%	4.90	0.1%	0.00	0.0%	5.46	0.0%
CORAABO	100.00	0.2%	3.24	0.1%	0.00	0.0%	103.24	0.2%
CORAAMON	64.50	0.1%	2.10	0.0%	0.00	0.0%	66.60	0.1%
EGEHID	27,544.41	48.1%	1,521.83	25.0%	0.00	0.0%	29,066.24	45.4%
ETED	6,358.52	11.1%	1,286.11	21.1%	617.90	92.5%	8,262.52	12.9%
CORAAVEGA	1,167.59	2.0%	33.67	0.6%	0.00	0.0%	1,201.26	1.9%
EDENORTE	7,924.80	13.8%	203.66	3.3%	0.00	0.0%	8,128.46	12.7%
EDESUR	171.71	0.3%	1,640.17	27.0%	0.00	0.0%	1,811.88	2.8%
EDEESTE	1,955.44	3.4%	191.99	3.2%	0.00	0.0%	2,147.43	3.4%
OMSA	2.00	0.0%	69.30	1.1%	0.00	0.0%	71.30	0.1%
Total general	57,238.79	100.0%	6,084.64	100.0%	668.35	100.0%	63,991.78	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

En este orden, las construcciones en proceso se componen principalmente de las obras a realizar por el sector eléctrico con una inversión de RD\$43,954.88 millones, equivalente al 76.8 % de esta partida, destacando la EGEHID con RD\$27,544.41 millones (62.7 %), EDENORTE con RD\$7,924.80 millones (18.0 %), seguido de ETED con RD\$6,358.52 millones (14.5 %), EDEESTE con RD\$1,955.44 millones (4.5 %) y EDESUR con RD\$171.71 millones (0.4 %). Asimismo, el sector agua con un monto de RD\$13,139.42 millones, que representa el 23.0 % del total de construcciones en proceso, para la ejecución de una serie de proyectos de inversión, tales como la ampliación, construcción y rehabilitación de acueductos y alcantarillados sanitarios en las diferentes localidades del país, destacándose INAPA con RD\$5,383.64 millones (41.0 %), la CAASD con un gasto de RD\$5,210.79 millones (39.7 %), CORAAVEGA con RD\$1,167.59 millones (8.9 %) y CORAASAN con RD\$897.64 millones (6.8 %).

Por su parte, la formación bruta de capital que asciende a un total de RD\$6,084.64 millones, equivale al 9.5 % del gasto de capital, en la que destaca la partida de adquisición de maquinarias y equipos con un monto de RD\$4,321.21 millones, representando el 71.0 % de esta partida, siendo el sector energético con mayor porcentaje de participación, distribuido por EDESUR con un monto de RD\$1,640.17 millones (38.0 %), seguida de ETED con RD\$1,021.94 millones (23.6 %), EGEHID con RD\$467.92 millones (10.8 %) y EDENORTE con RD\$185.66 millones (4.3 %); continúa la CAASD con RD\$261.65 millones e INAPA con RD\$251.48 millones, que representan el 6.1 % y 5.8 %, respectivamente.

Otra partida significativa dentro de los activos fijos se encuentra las obras en edificaciones no residenciales con un monto de RD1,397.62 millones, que representa el 23.1 % de la partida de formación bruta de capital. En este caso, EGEHID cuenta con el mayor porcentaje de participación con RD\$954.31 millones (68.3 %), seguido por EDEESTE con un monto de RD\$191.99 millones, representando el 13.7 % y la ETED con RD\$83.50 millones (6.0 %).

III. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

El resultado económico previsto para el año 2024, es superavitario por un monto de RD\$46,656.34 millones (0.6 % del PIB), como resultado de ingresos corrientes por RD\$283,899.83 millones y gastos corrientes por RD\$237,243.49 millones, lo que indica un ahorro en la cuenta corriente sin incurrir en financiamiento para cubrir la operatividad del sector de empresas públicas no financieras.

Mientras que, en la cuenta de capital, se presupuestó gastos por valor de RD\$63,991.78 millones, los cuales superan los ingresos estimados de RD\$13,854.37 millones, generando un balance de capital deficitario por un monto de RD\$50,137.41 millones (0.7 % del PIB).

Producto de comportamiento de los ingresos y gastos totales señalados anteriormente, se prevé un resultado financiero deficitario de RD\$3,481.07 millones (inferior al 0.1 % PIB), manteniéndose la tendencia negativa respecto al déficit de RD\$3,630.10 millones presupuestado en el ejercicio anterior. En ese sentido, las EPNF estiman obtener en fuentes financieras (disminución de disponibilidades internas) la cifra de RD\$4,062.785 millones, con el objetivo de cubrir el déficit financiero y para el pago de cuentas por pagar y otros pasivos (aplicaciones financieras) por RD\$581.68 millones.

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Empresas Públicas No Financieras

2023-2024

Valores RD\$ Millones

DETALLE	Presupuestos Formulados						
	2023	% Total	% PIB	2024	% Total	% PIB	Variación 2024/2023
I. Ingresos Corrientes	242,380.60	91.2%	3.5%	283,899.83	94.1%	3.8%	17.1%
Ventas de bienes y servicios	160,484.16	60.4%	2.3%	182,397.80	60.4%	2.5%	13.7%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	79,591.52	30.0%	1.2%	98,823.26	32.7%	1.3%	24.2%
Otros ingresos corrientes	2,304.93	0.9%	0.0%	2,678.77	0.9%	0.0%	16.2%
II. Gastos corrientes	223,360.47	84.1%	3.2%	237,243.49	78.6%	3.2%	6.2%
Gastos de explotación	217,755.62	81.9%	3.2%	230,707.35	76.4%	3.1%	5.9%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	65.19	0.0%	0.0%	33.17	0.0%	0.0%	-49.1%
Gastos de la propiedad	2,084.40	0.8%	0.0%	2,601.46	0.9%	0.0%	24.8%
Intereses	2,084.40	0.8%	0.0%	2,601.46	0.9%	0.0%	24.8%
Transferencias corrientes otorgadas	3,455.26	1.3%	0.1%	3,901.51	1.3%	0.1%	12.9%
III. Resultado Económico (I-II)	19,020.13	7.2%	0.3%	46,656.34	15.5%	0.6%	145.3%
IV. Ingresos de capital	18,635.73	7.0%	0.3%	13,854.37	4.6%	0.2%	-25.7%
Transferencias de capital recibidas	18,635.73	7.0%	0.3%	13,854.37	4.6%	0.2%	-25.7%
V. Gastos de capital	41,285.95	15.5%	0.6%	63,991.78	21.2%	0.9%	55.0%
Construcciones en proceso	32,787.97	12.3%	0.5%	57,238.79	19.0%	0.8%	74.6%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	8,179.90	3.1%	0.1%	6,084.64	2.0%	0.1%	-25.6%
Objetos de valor	0.69	0.0%	0.0%	0.00	0.0%	0.0%	-100.0%
Activos no producidos	317.39	0.1%	0.0%	668.35	0.2%	0.0%	110.6%
VI. Resultado de Capital	-22,650.23	-8.5%	-0.3%	-50,137.41	-16.6%	-0.7%	121.4%
VII. Total Ingresos + Donaciones	261,016.33	98.2%	3.8%	297,754.20	98.7%	4.0%	14.1%
VIII. Total Gastos	264,646.43	99.6%	3.8%	301,235.27	99.8%	4.1%	13.8%
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses))	-1,545.70	-0.6%	0.0%	-879.61	-0.3%	0.0%	-43.1%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	-3,630.10	-1.4%	-0.1%	-3,481.07	-1.2%	0.0%	-4.1%
XI. Fuentes financieras	4,710.79	1.8%	0.1%	4,062.75	1.3%	0.1%	-13.8%
Disminución de activos financieros	4,710.79	1.8%	0.1%	4,062.75	1.3%	0.1%	-13.8%
XII. Aplicaciones financieras	1,080.69	0.4%	0.0%	581.68	0.2%	0.0%	-46.2%
Incremento de activos financieros	99.65	0.0%	0.0%	0.00	0.0%	0.0%	-100.0%
Disminución de pasivos	981.05	0.4%	0.0%	581.68	0.2%	0.0%	-40.7%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	3,630.10	1.4%	0.1%	3,481.07	1.2%	0.0%	-4.1%

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

PIB estimado 2024 = RD\$7,411,233.80; 2023 = RD\$6,884,473.20 millones

PRESUPUESTOS AGREGADOS

INGRESOS

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Económica del Ingresos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6102	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	4,275,613,282	3,437,827,271	1,000,000,000	2,194,432,877	10,907,873,430
1.1	Ingresos Corrientes	2,309,333,282	3,437,827,271			5,747,160,553
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		3,437,827,271			3,437,827,271
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		3,437,827,271			3,437,827,271
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	2,309,333,282				2,309,333,282
1.1.6.2	Transferencias del sector público	2,309,333,282				2,309,333,282
1.2	Ingresos de capital	1,966,280,000		1,000,000,000	2,194,432,877	5,160,712,877
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	1,966,280,000		1,000,000,000	2,194,432,877	5,160,712,877
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	1,966,280,000		1,000,000,000	2,194,432,877	5,160,712,877
6103	CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	169,657,636	390,000,000			559,657,636
1.1	Ingresos Corrientes	169,657,636	390,000,000			559,657,636
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		258,000,000			258,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		258,000,000			258,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	169,657,636				169,657,636
1.1.6.2	Transferencias del sector público	169,657,636				169,657,636
1.1.9	Otros ingresos corrientes		132,000,000			132,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		132,000,000			132,000,000
6104	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	1,807,933,764	2,467,961,480			4,275,895,244
1.1	Ingresos Corrientes	910,293,764	2,467,961,480			3,378,255,244
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		2,325,041,138			2,325,041,138
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		2,325,041,138			2,325,041,138
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	910,293,764				910,293,764
1.1.6.2	Transferencias del sector público	910,293,764				910,293,764
1.1.9	Otros ingresos corrientes		142,920,342			142,920,342
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		142,920,342			142,920,342
1.2	Ingresos de capital	897,640,000				897,640,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	897,640,000				897,640,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	897,640,000				897,640,000
6107	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	194,939,117				194,939,117
1.1	Ingresos Corrientes	76,739,117				76,739,117
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	76,739,117				76,739,117
1.1.6.2	Transferencias del sector público	76,739,117				76,739,117

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
1.2	Ingresos de capital	118,200,000				118,200,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	118,200,000				118,200,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	118,200,000				118,200,000
6108	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	235,845,070	192,020,861			427,865,931
1.1	Ingresos Corrientes	145,845,070	192,020,861			337,865,931
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		192,020,861			192,020,861
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		192,020,861			192,020,861
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	145,845,070				145,845,070
1.1.6.2	Transferencias del sector público	145,845,070				145,845,070
1.2	Ingresos de capital	90,000,000				90,000,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	90,000,000				90,000,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	90,000,000				90,000,000
6109	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	476,283,580	300,000,000			776,283,580
1.1	Ingresos Corrientes	325,983,580	300,000,000			625,983,580
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		300,000,000			300,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		300,000,000			300,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	325,983,580				325,983,580
1.1.6.2	Transferencias del sector público	325,983,580				325,983,580
1.2	Ingresos de capital	150,300,000				150,300,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	150,300,000				150,300,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	150,300,000				150,300,000
6110	CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	47,000,000	1,354,855,288			1,401,855,288
1.1	Ingresos Corrientes	47,000,000	1,354,855,288			1,401,855,288
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,354,855,288			1,354,855,288
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,354,855,288			1,354,855,288
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	47,000,000				47,000,000
1.1.6.2	Transferencias del sector público	47,000,000				47,000,000
6111	INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	1,130,899,213	169,100,787			1,300,000,000
1.1	Ingresos Corrientes	1,130,899,213	169,100,787			1,300,000,000
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		169,100,787			169,100,787
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		169,100,787			169,100,787
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,130,899,213				1,130,899,213
1.1.6.2	Transferencias del sector público	1,130,899,213				1,130,899,213

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6112	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	7,405,024,322	1,510,000,000	1,500,000,000	1,144,750,000	11,559,774,322
1.1	Ingresos Corrientes	4,442,154,322	1,510,000,000			5,952,154,322
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,460,000,000			1,460,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,260,000,000			1,260,000,000
1.1.3.3	Derechos administrativos		200,000,000			200,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	4,442,154,322				4,442,154,322
1.1.6.2	Transferencias del sector público	4,442,154,322				4,442,154,322
1.1.9	Otros ingresos corrientes		50,000,000			50,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		50,000,000			50,000,000
1.2	Ingresos de capital	2,962,870,000		1,500,000,000	1,144,750,000	5,607,620,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	2,962,870,000		1,500,000,000	1,144,750,000	5,607,620,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	2,962,870,000		1,500,000,000	1,144,750,000	5,607,620,000
6114	CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO		149,079,792			149,079,792
1.1	Ingresos Corrientes		149,079,792			149,079,792
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		149,079,792			149,079,792
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		149,079,792			149,079,792
6115	INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	359,500,000	194,097,922			553,597,922
1.1	Ingresos Corrientes	359,500,000	194,097,922			553,597,922
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		194,097,922			194,097,922
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		194,097,922			194,097,922
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	359,500,000				359,500,000
1.1.6.2	Transferencias del sector público	359,500,000				359,500,000
6116	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA		1,707,625,225			1,707,625,225
1.1	Ingresos Corrientes		1,707,625,225			1,707,625,225
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,707,625,225			1,707,625,225
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,707,625,225			1,707,625,225
6118	LOTERIA NACIONAL	306,441,777	1,604,000,000			1,910,441,777
1.1	Ingresos Corrientes	306,441,777	1,604,000,000			1,910,441,777
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		1,554,000,000			1,554,000,000
1.1.3.1	Ventas de establecimientos no de mercado		104,400,000			104,400,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		1,449,600,000			1,449,600,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	306,441,777				306,441,777
1.1.6.2	Transferencias del sector público	306,441,777				306,441,777
1.1.9	Otros ingresos corrientes		50,000,000			50,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		50,000,000			50,000,000

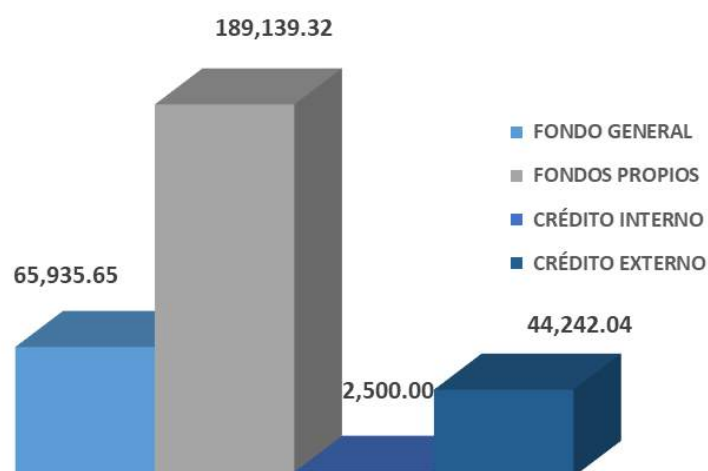
	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6120	PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	79,212,875	73,989,015			153,201,890
1.1	Ingresos Corrientes	79,212,875	73,989,015			153,201,890
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		73,989,015			73,989,015
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		73,989,015			73,989,015
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	79,212,875				79,212,875
1.1.6.2	Transferencias del sector público	79,212,875				79,212,875
6121	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	228,433,615	67,300,000			295,733,615
1.1	Ingresos Corrientes	128,433,615	67,300,000			195,733,615
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		67,300,000			67,300,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		67,300,000			67,300,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	128,433,615				128,433,615
1.1.6.2	Transferencias del sector público	128,433,615				128,433,615
1.2	Ingresos de capital	100,000,000				100,000,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	100,000,000				100,000,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	100,000,000				100,000,000
6122	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL	125,214,026	30,000,000			155,214,026
1.1	Ingresos Corrientes	60,714,026	30,000,000			90,714,026
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		30,000,000			30,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		30,000,000			30,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	60,714,026				60,714,026
1.1.6.2	Transferencias del sector público	60,714,026				60,714,026
1.2	Ingresos de capital	64,500,000				64,500,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	64,500,000				64,500,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	64,500,000				64,500,000
6123	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)		35,885,085,232			35,885,085,232
1.1	Ingresos Corrientes		35,885,085,232			35,885,085,232
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		35,885,085,232			35,885,085,232
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		35,885,085,232			35,885,085,232
6124	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)		11,855,398,931			11,855,398,931
1.1	Ingresos Corrientes		11,855,398,931			11,855,398,931
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		11,388,788,107			11,388,788,107
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		11,388,788,107			11,388,788,107
1.1.9	Otros ingresos corrientes		466,610,824			466,610,824
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		466,610,824			466,610,824

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6125	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	1,205,849,078	262,663,610		58,000,000	1,526,512,688
1.1	Ingresos Corrientes	50,329,078	262,663,610			312,992,688
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		262,663,610			262,663,610
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		262,663,610			262,663,610
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,329,078				50,329,078
1.1.6.2	Transferencias del sector público	50,329,078				50,329,078
1.2	Ingresos de capital	1,155,520,000			58,000,000	1,213,520,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	1,155,520,000			58,000,000	1,213,520,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	1,155,520,000			58,000,000	1,213,520,000
6128	EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	8,000,025,179	42,452,150,000		13,015,774,821	63,467,950,000
1.1	Ingresos Corrientes	8,000,025,179	42,452,150,000		12,943,474,821	63,395,650,000
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		41,789,400,000			41,789,400,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		41,789,400,000			41,789,400,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	8,000,025,179			12,943,474,821	20,943,500,000
1.1.6.2	Transferencias del sector público	8,000,025,179			12,943,474,821	20,943,500,000
1.1.9	Otros ingresos corrientes		662,750,000			662,750,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		662,750,000			662,750,000
1.2	Ingresos de capital				72,300,000	72,300,000
1.2.4	Transferencias de capital recibidas				72,300,000	72,300,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico				72,300,000	72,300,000
6129	EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	18,000,022,000	50,310,095,128		10,781,122,500	79,091,239,628
1.1	Ingresos Corrientes	18,000,022,000	50,310,095,128		10,609,410,000	78,919,527,128
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		49,786,421,315			49,786,421,315
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		49,786,421,315			49,786,421,315
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	18,000,022,000			10,609,410,000	28,609,432,000
1.1.6.2	Transferencias del sector público	18,000,022,000			10,609,410,000	28,609,432,000
1.1.9	Otros ingresos corrientes		523,673,813			523,673,813
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		523,673,813			523,673,813
1.2	Ingresos de capital				171,712,500	171,712,500
1.2.4	Transferencias de capital recibidas				171,712,500	171,712,500
1.2.4.2	Transferencias del sector publico				171,712,500	171,712,500

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6130	EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	20,000,000,000	30,233,317,846		17,047,902,500	67,281,220,346
1.1	Ingresos Corrientes	20,000,000,000	30,233,317,846		16,840,040,000	67,073,357,846
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		29,582,502,785			29,582,502,785
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		29,582,502,785			29,582,502,785
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,000,000,000			16,840,040,000	36,840,040,000
1.1.6.2	Transferencias del sector público	20,000,000,000			16,840,040,000	36,840,040,000
1.1.9	Otros ingresos corrientes		650,815,061			650,815,061
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		650,815,061			650,815,061
1.2	Ingresos de capital				207,862,500	207,862,500
1.2.4	Transferencias de capital recibidas				207,862,500	207,862,500
1.2.4.2	Transferencias del sector publico				207,862,500	207,862,500
6131	OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	1,887,755,080	430,000,000			2,317,755,080
1.1	Ingresos Corrientes	1,887,755,080	430,000,000			2,317,755,080
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		430,000,000			430,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		430,000,000			430,000,000
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,887,755,080				1,887,755,080
1.1.6.2	Transferencias del sector público	1,887,755,080				1,887,755,080
TOTAL		65,935,649,614	185,076,568,388	2,500,000,000	44,241,982,698	297,754,200,700

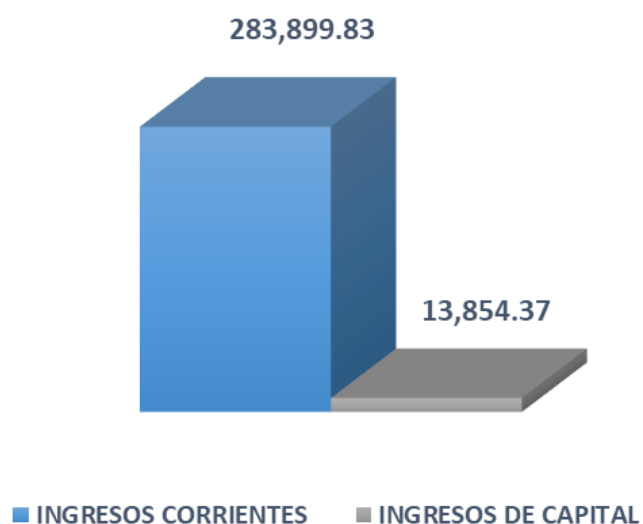
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Composición de los Ingresos por Fuente de Financiamiento Empresas Públicas no Financieras 2024 (RD\$ Millones)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Económica de Ingresos Empresas Públicas no Financieras 2024 (RD\$ Millones)



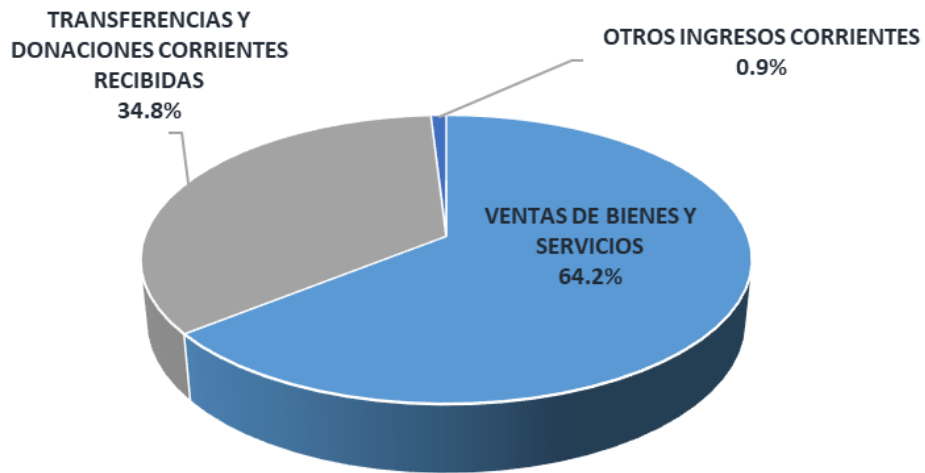
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Ingresos Corrientes

Empresas Públicas no Financieras

2024

(%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Ingresos de Capital

Empresas Públicas no Financieras

2024

(%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

GASTOS

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Económica de Gastos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6102	CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	4,275,613,282	3,227,827,271	1,000,000,000	2,194,432,877	10,697,873,430
2.1	Gastos corrientes	2,309,333,282	2,849,165,221			5,158,498,503
2.1.1	Gastos de explotación	2,309,333,282	2,833,842,309			5,143,175,591
2.1.1.1	Remuneraciones	901,454,723	1,371,667,003			2,273,121,726
2.1.1.2	Bienes y servicios	1,407,878,559	1,462,175,306			2,870,053,865
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		3,657,912			3,657,912
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		3,657,912			3,657,912
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		11,665,000			11,665,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		11,665,000			11,665,000
2.2	Gastos de capital	1,966,280,000	378,662,050	1,000,000,000	2,194,432,877	5,539,374,927
2.2.1	Construcciones en proceso	1,966,280,000	50,076,000	1,000,000,000	2,194,432,877	5,210,788,877
2.2.1.1	Construcciones por contrato	1,937,684,115	50,076,000	1,000,000,000	2,194,432,877	5,182,192,992
2.2.1.2	Construcciones por administración	28,595,885				28,595,885
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		278,586,050			278,586,050
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		261,652,774			261,652,774
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		4,933,276			4,933,276
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		12,000,000			12,000,000
2.2.5	Activos no producidos		50,000,000			50,000,000
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural		50,000,000			50,000,000
6103	CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	169,657,636	390,000,000			559,657,636
2.1	Gastos corrientes	169,657,636	379,100,000			548,757,636
2.1.1	Gastos de explotación	169,657,636	379,100,000			548,757,636
2.1.1.1	Remuneraciones	119,450,340	300,001,541			419,451,881
2.1.1.2	Bienes y servicios	50,207,296	78,698,459			128,905,755
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		400,000			400,000
2.2	Gastos de capital		10,900,000			10,900,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		10,900,000			10,900,000
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		2,000,000			2,000,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		8,600,000			8,600,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		300,000			300,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6104	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	1,807,933,764	2,467,961,480			4,275,895,244
2.1	Gastos corrientes	910,293,764	2,409,772,091			3,320,065,855
2.1.1	Gastos de explotación	910,293,764	2,367,709,468			3,278,003,232
2.1.1.1	Remuneraciones	46,453,972	1,728,328,372			1,774,782,344
2.1.1.2	Bienes y servicios	863,839,792	638,982,120			1,502,821,912
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		398,976			398,976
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		26,450,790			26,450,790
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		26,450,790			26,450,790
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		15,611,833			15,611,833
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		15,361,833			15,361,833
2.1.6.2	Transferencias al sector público		250,000			250,000
2.2	Gastos de capital	897,640,000	58,189,389			955,829,389
2.2.1	Construcciones en proceso	897,640,000				897,640,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	897,640,000				897,640,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		58,189,389			58,189,389
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		650,000			650,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		50,137,725			50,137,725
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		1,174,252			1,174,252
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		6,227,412			6,227,412
6107	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	194,939,117				194,939,117
2.1	Gastos corrientes	76,739,117				76,739,117
2.1.1	Gastos de explotación	76,739,117				76,739,117
2.1.1.1	Remuneraciones	21,195,285				21,195,285
2.1.1.2	Bienes y servicios	55,543,832				55,543,832
2.2	Gastos de capital	118,200,000				118,200,000
2.2.1	Construcciones en proceso	118,200,000				118,200,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	118,200,000				118,200,000
6108	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	235,845,070	192,020,861			427,865,931
2.1	Gastos corrientes	145,845,070	190,045,861			335,890,931
2.1.1	Gastos de explotación	145,845,070	189,945,861			335,790,931
2.1.1.1	Remuneraciones	15,486,046	138,597,861			154,083,907
2.1.1.2	Bienes y servicios	130,359,024	50,848,000			181,207,024
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		500,000			500,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		100,000			100,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		100,000			100,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
2.2	Gastos de capital	90,000,000	1,975,000			91,975,000
2.2.1	Construcciones en proceso	90,000,000				90,000,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	90,000,000				90,000,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		1,975,000			1,975,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,825,000			1,825,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		50,000			50,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		100,000			100,000
6109	CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	476,283,580	300,000,000			776,283,580
2.1	Gastos corrientes	325,983,580	298,450,000			624,433,580
2.1.1	Gastos de explotación	325,983,580	298,240,000			624,223,580
2.1.1.1	Remuneraciones	23,999,130	199,066,518			223,065,648
2.1.1.2	Bienes y servicios	301,984,450	99,173,482			401,157,932
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		210,000			210,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		210,000			210,000
2.2	Gastos de capital	150,300,000	1,550,000			151,850,000
2.2.1	Construcciones en proceso	107,054,054				107,054,054
2.2.1.1	Construcciones por contrato	92,656,952				92,656,952
2.2.1.2	Construcciones por administración	14,397,102				14,397,102
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	43,245,946	1,550,000			44,795,946
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras	43,245,946				43,245,946
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,350,000			1,350,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		200,000			200,000
6110	CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	47,000,000	1,354,855,288			1,401,855,288
2.1	Gastos corrientes	47,000,000	1,099,182,827			1,146,182,827
2.1.1	Gastos de explotación	47,000,000	1,099,182,827			1,146,182,827
2.1.1.1	Remuneraciones		481,596,693			481,596,693
2.1.1.2	Bienes y servicios	47,000,000	617,586,134			664,586,134
2.2	Gastos de capital		255,672,461			255,672,461
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		255,222,461			255,222,461
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		35,004,096			35,004,096
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		173,480,365			173,480,365
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		46,738,000			46,738,000
2.2.5	Activos no producidos		450,000			450,000
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos		450,000			450,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6111	INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	1,130,899,213	109,100,787			1,240,000,000
2.1	Gastos corrientes	1,130,899,213	98,225,787			1,229,125,000
2.1.1	Gastos de explotación	1,130,899,213	95,225,787			1,226,125,000
2.1.1.1	Remuneraciones	794,389,024	72,790,000			867,179,024
2.1.1.2	Bienes y servicios	336,510,189	22,435,787			358,945,976
2.1.4	Intereses de la deuda		1,500,000			1,500,000
2.1.4.1	Intereses		1,500,000			1,500,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		1,500,000			1,500,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		1,500,000			1,500,000
2.2	Gastos de capital		10,875,000			10,875,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		10,875,000			10,875,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		10,875,000			10,875,000
6112	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	7,405,024,322	1,505,000,000	1,500,000,000	1,144,750,000	11,554,774,322
2.1	Gastos corrientes	4,442,154,322	1,472,500,000			5,914,654,322
2.1.1	Gastos de explotación	4,442,154,322	1,452,816,000			5,894,970,322
2.1.1.1	Remuneraciones	2,500,143,347	466,925,904			2,967,069,251
2.1.1.2	Bienes y servicios	1,942,010,975	976,405,513			2,918,416,488
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		9,484,583			9,484,583
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		19,684,000			19,684,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		18,772,000			18,772,000
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		912,000			912,000
2.2	Gastos de capital	2,962,870,000	32,500,000	1,500,000,000	1,144,750,000	5,640,120,000
2.2.1	Construcciones en proceso	2,738,888,816		1,500,000,000	1,144,750,000	5,383,638,816
2.2.1.1	Construcciones por contrato	2,738,888,816		1,500,000,000	1,144,750,000	5,383,638,816
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	223,981,184	32,500,000			256,481,184
2.2.2.2	Maquinaria y equipo	223,981,184	27,500,000			251,481,184
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		5,000,000			5,000,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6114	CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO		179,079,792			179,079,792
2.1	Gastos corrientes		148,750,000			148,750,000
2.1.1	Gastos de explotación		148,555,000			148,555,000
2.1.1.1	Remuneraciones		100,625,000			100,625,000
2.1.1.2	Bienes y servicios		23,515,000			23,515,000
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		24,410,000			24,410,000
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		5,000			5,000
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		50,000			50,000
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		50,000			50,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		145,000			145,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		145,000			145,000
2.2	Gastos de capital		30,329,792			30,329,792
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		30,329,792			30,329,792
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		23,503,792			23,503,792
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		6,786,000			6,786,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		40,000			40,000
6115	INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	359,500,000	201,266,461			560,766,461
2.1	Gastos corrientes	359,500,000	196,621,548			556,121,548
2.1.1	Gastos de explotación	359,500,000	189,453,009			548,953,009
2.1.1.1	Remuneraciones	356,888,049	139,393,611			496,281,660
2.1.1.2	Bienes y servicios	863,291	50,059,398			50,922,689
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	1,748,660				1,748,660
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		7,168,539			7,168,539
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		7,168,539			7,168,539
2.2	Gastos de capital		4,644,913			4,644,913
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		4,644,913			4,644,913
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		4,644,913			4,644,913

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
6116	AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA		1,697,625,225			1,697,625,225
2.1	Gastos corrientes		1,465,418,412			1,465,418,412
2.1.1	Gastos de explotación		1,453,421,949			1,453,421,949
2.1.1.1	Remuneraciones		1,048,837,773			1,048,837,773
2.1.1.2	Bienes y servicios		345,124,286			345,124,286
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		59,459,890			59,459,890
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		11,996,463			11,996,463
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		4,148,566			4,148,566
2.1.6.2	Transferencias al sector público		7,165,697			7,165,697
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		682,200			682,200
2.2	Gastos de capital		232,206,813			232,206,813
2.2.1	Construcciones en proceso		141,938,094			141,938,094
2.2.1.1	Construcciones por contrato		141,938,094			141,938,094
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		90,268,719			90,268,719
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		27,369,465			27,369,465
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		60,446,529			60,446,529
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		739,570			739,570
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		1,713,155			1,713,155
6118	LOTERIA NACIONAL	306,441,777	1,554,000,000			1,860,441,777
2.1	Gastos corrientes	306,441,777	1,468,588,500			1,775,030,277
2.1.1	Gastos de explotación	306,441,777	1,145,288,500			1,451,730,277
2.1.1.1	Remuneraciones	306,441,777	355,016,223			661,458,000
2.1.1.2	Bienes y servicios		289,872,277			289,872,277
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		300,000			300,000
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		500,100,000			500,100,000
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		1,800,000			1,800,000
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		1,800,000			1,800,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		321,500,000			321,500,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		221,500,000			221,500,000
2.1.6.2	Transferencias al sector público		100,000,000			100,000,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
2.2	Gastos de capital		85,411,500			85,411,500
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		85,411,500			85,411,500
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		10,350,000			10,350,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		70,761,500			70,761,500
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		500,000			500,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		3,800,000			3,800,000
6120	PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	79,212,875	72,322,403			151,535,278
2.1	Gastos corrientes	77,628,375	68,444,187			146,072,562
2.1.1	Gastos de explotación	77,628,375	68,444,187			146,072,562
2.1.1.1	Remuneraciones	66,259,319	25,288,388			91,547,707
2.1.1.2	Bienes y servicios	11,369,056	43,155,799			54,524,855
2.2	Gastos de capital	1,584,500	3,878,216			5,462,716
2.2.1	Construcciones en proceso		558,532			558,532
2.2.1.1	Construcciones por contrato		558,532			558,532
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	1,584,500	3,319,684			4,904,184
2.2.2.2	Maquinaria y equipo	900,000	2,102,890			3,002,890
2.2.2.4	Activos biológicos cultivados	684,500	1,216,794			1,901,294
6121	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	228,433,615	67,275,000			295,708,615
2.1	Gastos corrientes	128,433,615	64,035,000			192,468,615
2.1.1	Gastos de explotación	128,433,615	64,035,000			192,468,615
2.1.1.1	Remuneraciones	40,778,745	33,168,655			73,947,400
2.1.1.2	Bienes y servicios	87,654,870	30,866,345			118,521,215
2.2	Gastos de capital	100,000,000	3,240,000			103,240,000
2.2.1	Construcciones en proceso	100,000,000				100,000,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	100,000,000				100,000,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		3,240,000			3,240,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		3,240,000			3,240,000
6122	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL	125,214,026	30,000,000			155,214,026
2.1	Gastos corrientes	60,714,026	27,900,000			88,614,026
2.1.1	Gastos de explotación	60,714,026	26,704,931			87,418,957
2.1.1.1	Remuneraciones	47,534,207	14,368,009			61,902,216
2.1.1.2	Bienes y servicios	13,179,819	12,336,922			25,516,741
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		1,195,069			1,195,069
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		1,195,069			1,195,069

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
2.2	Gastos de capital	64,500,000	2,100,000			66,600,000
2.2.1	Construcciones en proceso	64,500,000				64,500,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato	64,500,000				64,500,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		2,100,000			2,100,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		2,100,000			2,100,000
6123	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)		35,885,085,232			35,885,085,232
2.1	Gastos corrientes		6,818,846,400			6,818,846,400
2.1.1	Gastos de explotación		5,048,317,697			5,048,317,697
2.1.1.1	Remuneraciones		3,757,437,518			3,757,437,518
2.1.1.2	Bienes y servicios		1,288,712,272			1,288,712,272
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		2,167,907			2,167,907
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		1,206,524			1,206,524
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		1,206,524			1,206,524
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		1,769,322,179			1,769,322,179
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		386,464,120			386,464,120
2.1.6.2	Transferencias al sector público		1,382,858,059			1,382,858,059
2.2	Gastos de capital		29,066,238,832			29,066,238,832
2.2.1	Construcciones en proceso		27,544,407,707			27,544,407,707
2.2.1.1	Construcciones por contrato		27,544,407,707			27,544,407,707
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		1,521,831,125			1,521,831,125
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		954,305,381			954,305,381
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		467,916,762			467,916,762
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		99,608,982			99,608,982
6124	EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)		15,644,942,404			15,644,942,404
2.1	Gastos corrientes		7,382,418,313			7,382,418,313
2.1.1	Gastos de explotación		6,438,378,469			6,438,378,469
2.1.1.1	Remuneraciones		1,958,097,128			1,958,097,128
2.1.1.2	Bienes y servicios		4,261,104,810			4,261,104,810
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		219,176,531			219,176,531
2.1.4	Intereses de la deuda		73,001,573			73,001,573
2.1.4.1	Intereses		73,001,573			73,001,573
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		871,038,271			871,038,271
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		780,683,122			780,683,122
2.1.6.2	Transferencias al sector público		89,920,149			89,920,149
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		435,000			435,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
2.2	Gastos de capital		8,262,524,091			8,262,524,091
2.2.1	Construcciones en proceso		6,358,522,443			6,358,522,443
2.2.1.1	Construcciones por contrato		6,358,522,443			6,358,522,443
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		1,286,106,086			1,286,106,086
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		83,500,000			83,500,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,021,944,201			1,021,944,201
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		13,950,087			13,950,087
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		166,711,798			166,711,798
2.2.5	Activos no producidos		617,895,562			617,895,562
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural		132,896,000			132,896,000
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos		484,999,562			484,999,562
6125	CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	1,205,849,078	253,713,610		58,000,000	1,517,562,688
2.1	Gastos corrientes	50,329,078	238,520,610		27,451,800	316,301,488
2.1.1	Gastos de explotación	50,329,078	236,600,610		27,451,800	314,381,488
2.1.1.1	Remuneraciones	4,999,992	177,350,770		15,995,874	198,346,636
2.1.1.2	Bienes y servicios	45,329,086	59,249,840		11,455,926	116,034,852
2.1.4	Intereses de la deuda		1,420,000			1,420,000
2.1.4.1	Intereses		1,420,000			1,420,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		500,000			500,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		500,000			500,000
2.2	Gastos de capital	1,155,520,000	15,193,000		30,548,200	1,201,261,200
2.2.1	Construcciones en proceso	1,155,520,000			12,073,400	1,167,593,400
2.2.1.1	Construcciones por contrato	1,096,120,000			12,073,400	1,108,193,400
2.2.1.2	Construcciones por administración	59,400,000				59,400,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		15,193,000		18,474,800	33,667,800
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		15,193,000		18,349,800	33,542,800
2.2.2.5	Activos fijos intangibles				125,000	125,000
6128	EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	8,000,025,179	42,452,150,000		13,015,774,821	63,467,950,000
2.1	Gastos corrientes	8,000,025,179	34,395,992,690		12,943,474,821	55,339,492,690
2.1.1	Gastos de explotación	8,000,025,179	33,672,992,690		12,943,474,821	54,616,492,690
2.1.1.1	Remuneraciones		2,822,826,721			2,822,826,721
2.1.1.2	Bienes y servicios	8,000,025,179	30,593,720,839		12,943,474,821	51,537,220,839
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		16,054,845			16,054,845
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		240,390,285			240,390,285
2.1.4	Intereses de la deuda		723,000,000			723,000,000
2.1.4.1	Intereses		723,000,000			723,000,000

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
2.2	Gastos de capital		8,056,157,310		72,300,000	8,128,457,310
2.2.1	Construcciones en proceso		7,852,500,000		72,300,000	7,924,800,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato		7,852,500,000		72,300,000	7,924,800,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		203,657,310			203,657,310
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		18,000,000			18,000,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		185,657,310			185,657,310
6129	EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	18,000,022,000	50,310,095,128		10,781,122,500	79,091,239,628
2.1	Gastos corrientes	18,000,022,000	48,669,928,627		10,609,410,000	77,279,360,627
2.1.1	Gastos de explotación	18,000,022,000	47,362,968,379		10,609,410,000	75,972,400,379
2.1.1.1	Remuneraciones		3,600,000,000			3,600,000,000
2.1.1.2	Bienes y servicios	18,000,022,000	41,809,239,290		10,609,410,000	70,418,671,290
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		1,525,337,445			1,525,337,445
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		428,391,644			428,391,644
2.1.4	Intereses de la deuda		898,792,018			898,792,018
2.1.4.1	Intereses		898,792,018			898,792,018
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		408,168,230			408,168,230
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		61,039,337			61,039,337
2.1.6.2	Transferencias al sector público		347,128,893			347,128,893
2.2	Gastos de capital		1,640,166,501		171,712,500	1,811,879,001
2.2.1	Construcciones en proceso				171,712,500	171,712,500
2.2.1.1	Construcciones por contrato				171,712,500	171,712,500
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		1,640,166,501			1,640,166,501
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		1,640,166,501			1,640,166,501
6130	EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	20,000,000,000	30,233,317,846		17,047,902,500	67,281,220,346
2.1	Gastos corrientes	20,000,000,000	28,293,753,017		16,840,040,000	65,133,793,017
2.1.1	Gastos de explotación	20,000,000,000	26,928,297,421		16,840,040,000	63,768,337,421
2.1.1.1	Remuneraciones		2,770,233,580			2,770,233,580
2.1.1.2	Bienes y servicios	20,000,000,000	23,829,907,382		16,840,040,000	60,669,947,382
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		181,373,645			181,373,645
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		146,782,814			146,782,814
2.1.4	Intereses de la deuda		903,750,000			903,750,000
2.1.4.1	Intereses		903,750,000			903,750,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		461,705,596			461,705,596
2.1.6.2	Transferencias al sector público		461,705,596			461,705,596

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			FUENTES EXTERNAS	TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	
2.2	Gastos de capital		1,939,564,829		207,862,500	2,147,427,329
2.2.1	Construcciones en proceso		1,747,577,234		207,862,500	1,955,439,734
2.2.1.1	Construcciones por contrato		1,747,577,234		207,862,500	1,955,439,734
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		191,987,595			191,987,595
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		191,987,595			191,987,595
6131	OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	1,887,755,080	430,000,000			2,317,755,080
2.1	Gastos corrientes	1,887,755,080	358,700,000			2,246,455,080
2.1.1	Gastos de explotación	1,887,755,080	358,700,000			2,246,455,080
2.1.1.1	Remuneraciones	1,195,320,000				1,195,320,000
2.1.1.2	Bienes y servicios	692,335,080	358,700,000			1,051,035,080
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	100,000				100,000
2.2	Gastos de capital		71,300,000			71,300,000
2.2.1	Construcciones en proceso		2,000,000			2,000,000
2.2.1.1	Construcciones por contrato		2,000,000			2,000,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		69,300,000			69,300,000
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		7,700,000			7,700,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		61,600,000			61,600,000
TOTAL		65,935,649,614	188,557,638,788	2,500,000,000	44,241,982,698	301,235,271,100

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Grupos Funciones por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

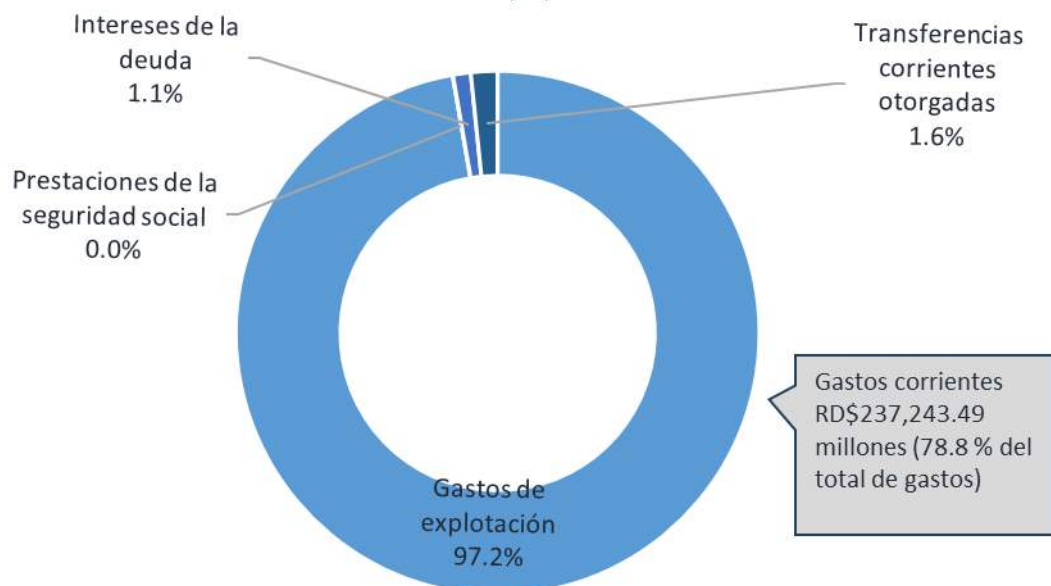
DENOMINACION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS		TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	SUB-TOTAL	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
Empresas Públicas No Financieras	65,935,649,614	188,557,638,788	2,500,000,000	256,993,288,402	44,241,982,698	44,241,982,698	301,235,271,100
6102 - CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	4,275,613,282	3,227,827,271	1,000,000,000	8,503,440,553	2,194,432,877	2,194,432,877	10,697,873,430
1 - SERVICIOS GENERALES		331,524		331,524			331,524
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera		331,524		331,524			331,524
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,117,207,039	2,371,747,712	395,707,252	5,884,662,003	291,426,204	291,426,204	6,176,088,207
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	3,117,207,039	2,365,008,821	395,707,252	5,877,923,112	291,426,204	291,426,204	6,169,349,316
3.3 - Cambio Climático		6,738,891		6,738,891			6,738,891
4 - SERVICIOS SOCIALES	1,158,406,243	855,748,035	604,292,748	2,618,447,026	1,903,006,673	1,903,006,673	4,521,453,699
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	1,158,406,243	840,425,123	604,292,748	2,603,124,114	1,903,006,673	1,903,006,673	4,506,130,787
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas		165,000		165,000			165,000
4.4 - Educación		1,500,000		1,500,000			1,500,000
4.5 - Protección social		13,657,912		13,657,912			13,657,912
6103 - CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)	169,657,636	390,000,000		559,657,636			559,657,636
4 - SERVICIOS SOCIALES	169,657,636	390,000,000		559,657,636			559,657,636
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	169,657,636	390,000,000		559,657,636			559,657,636
6104 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	1,807,933,764	2,467,961,480		4,275,895,244			4,275,895,244
1 - SERVICIOS GENERALES		250,000		250,000			250,000
1.1 - Administración general		250,000		250,000			250,000
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	551,651,711	1,071,309,080		1,622,960,791			1,622,960,791
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	551,651,711	1,071,309,080		1,622,960,791			1,622,960,791
4 - SERVICIOS SOCIALES	1,256,282,053	1,396,402,400		2,652,684,453			2,652,684,453
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	1,256,282,053	1,354,589,777		2,610,871,830			2,610,871,830
4.4 - Educación		4,586,833		4,586,833			4,586,833
4.5 - Protección social		37,225,790		37,225,790			37,225,790
6107 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA	194,939,117			194,939,117			194,939,117
4 - SERVICIOS SOCIALES	194,939,117			194,939,117			194,939,117
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	194,939,117			194,939,117			194,939,117
6108 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	235,845,070	192,020,861		427,865,931			427,865,931
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	60,486,046	84,972,861		145,458,907			145,458,907
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	60,486,046	84,972,861		145,458,907			145,458,907

4 - SERVICIOS SOCIALES	175,359,024	107,048,000		282,407,024			282,407,024
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	175,359,024	106,948,000		282,307,024			282,307,024
4.5 - Protección social		100,000		100,000			100,000
6109 - CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	476,283,580	300,000,000		776,283,580			776,283,580
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	43,245,946	153,816,370		197,062,316			197,062,316
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	43,245,946	153,816,370		197,062,316			197,062,316
4 - SERVICIOS SOCIALES	433,037,634	146,183,630		579,221,264			579,221,264
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	433,037,634	145,973,630		579,011,264			579,011,264
4.4 - Educación		200,000		200,000			200,000
4.5 - Protección social		10,000		10,000			10,000
6110 - CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR	47,000,000	1,354,855,288		1,401,855,288			1,401,855,288
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	47,000,000	1,354,855,288		1,401,855,288			1,401,855,288
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	47,000,000	1,354,855,288		1,401,855,288			1,401,855,288
6111 - INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	1,130,899,213	109,100,787		1,240,000,000			1,240,000,000
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	1,130,899,213	107,600,787		1,238,500,000			1,238,500,000
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	1,130,899,213	107,600,787		1,238,500,000			1,238,500,000
4 - SERVICIOS SOCIALES		1,500,000		1,500,000			1,500,000
4.5 - Protección social		1,500,000		1,500,000			1,500,000
6112 - INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	7,405,024,322	1,505,000,000	1,500,000,000	10,410,024,322	1,144,750,000	1,144,750,000	11,554,774,322
1 - SERVICIOS GENERALES		4,461,177		4,461,177			4,461,177
1.1 - Administración general		3,549,177		3,549,177			3,549,177
1.2 - Relaciones internacionales		912,000		912,000			912,000
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,523,448,284	1,243,983,877	73,139,886	3,840,572,047	301,250,000	301,250,000	4,141,822,047
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	2,523,448,284	1,240,983,877	73,139,886	3,837,572,047	301,250,000	301,250,000	4,138,822,047
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos		3,000,000		3,000,000			3,000,000
4 - SERVICIOS SOCIALES	4,881,576,038	256,554,946	1,426,860,114	6,564,991,098	843,500,000	843,500,000	7,408,491,098
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	4,881,576,038	237,782,946	1,426,860,114	6,546,219,098	843,500,000	843,500,000	7,389,719,098
4.5 - Protección social		18,772,000		18,772,000			18,772,000
6114 - CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO		179,079,792		179,079,792			179,079,792
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		178,969,792		178,969,792			178,969,792
2.7 - Comunicaciones		35,000		35,000			35,000
2.9 - Otros servicios económicos		178,934,792		178,934,792			178,934,792
4 - SERVICIOS SOCIALES		110,000		110,000			110,000
4.4 - Educación		100,000		100,000			100,000
4.5 - Protección social		10,000		10,000			10,000
6115 - INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	359,500,000	201,266,461		560,766,461			560,766,461
1 - SERVICIOS GENERALES		7,168,539		7,168,539			7,168,539
1.2 - Relaciones internacionales		7,168,539		7,168,539			7,168,539
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	359,500,000	194,097,922		553,597,922			553,597,922
2.7 - Comunicaciones	359,500,000	194,097,922		553,597,922			553,597,922

6116 - AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA		1,697,625,225		1,697,625,225		1,697,625,225
1 - SERVICIOS GENERALES		7,847,897		7,847,897		7,847,897
1.1 - Administración general		7,165,697		7,165,697		7,165,697
1.2 - Relaciones internacionales		682,200		682,200		682,200
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		1,685,628,762		1,685,628,762		1,685,628,762
2.6 - Transporte		1,685,628,762		1,685,628,762		1,685,628,762
4 - SERVICIOS SOCIALES		4,148,566		4,148,566		4,148,566
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas		826,643		826,643		826,643
4.4 - Educación		1,165,453		1,165,453		1,165,453
4.5 - Protección social		2,156,470		2,156,470		2,156,470
6118 - LOTERIA NACIONAL	306,441,777	1,554,000,000		1,860,441,777		1,860,441,777
4 - SERVICIOS SOCIALES	306,441,777	1,554,000,000		1,860,441,777		1,860,441,777
4.5 - Protección social	306,441,777	1,554,000,000		1,860,441,777		1,860,441,777
6120 - PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	79,212,875	72,322,403		151,535,278		151,535,278
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	79,212,875	72,322,403		151,535,278		151,535,278
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	79,212,875	72,322,403		151,535,278		151,535,278
6121 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	228,433,615	67,275,000		295,708,615		295,708,615
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	128,433,615	30,720,345		159,153,960		159,153,960
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	128,433,615	30,720,345		159,153,960		159,153,960
4 - SERVICIOS SOCIALES	100,000,000	36,554,655		136,554,655		136,554,655
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	100,000,000	36,554,655		136,554,655		136,554,655
6122 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL	125,214,026	30,000,000		155,214,026		155,214,026
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,568,581	24,239,049		26,807,630		26,807,630
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	2,568,581	24,239,049		26,807,630		26,807,630
4 - SERVICIOS SOCIALES	122,645,445	5,760,951		128,406,396		128,406,396
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	122,645,445	4,565,882		127,211,327		127,211,327
4.4 - Educación		300,000		300,000		300,000
4.5 - Protección social		895,069		895,069		895,069
6123 - EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)		35,885,085,232		35,885,085,232		35,885,085,232
1 - SERVICIOS GENERALES		1,382,858,059		1,382,858,059		1,382,858,059
1.1 - Administración general		1,382,858,059		1,382,858,059		1,382,858,059
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		34,114,556,529		34,114,556,529		34,114,556,529
2.4 - Energía y combustible		34,114,556,529		34,114,556,529		34,114,556,529
4 - SERVICIOS SOCIALES		387,670,644		387,670,644		387,670,644
4.4 - Educación		6,506,502		6,506,502		6,506,502
4.5 - Protección social		381,164,142		381,164,142		381,164,142
6124 - EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)		15,644,942,404		15,644,942,404		15,644,942,404
1 - SERVICIOS GENERALES		90,355,149		90,355,149		90,355,149
1.1 - Administración general		89,920,149		89,920,149		89,920,149
1.2 - Relaciones internacionales		435,000		435,000		435,000

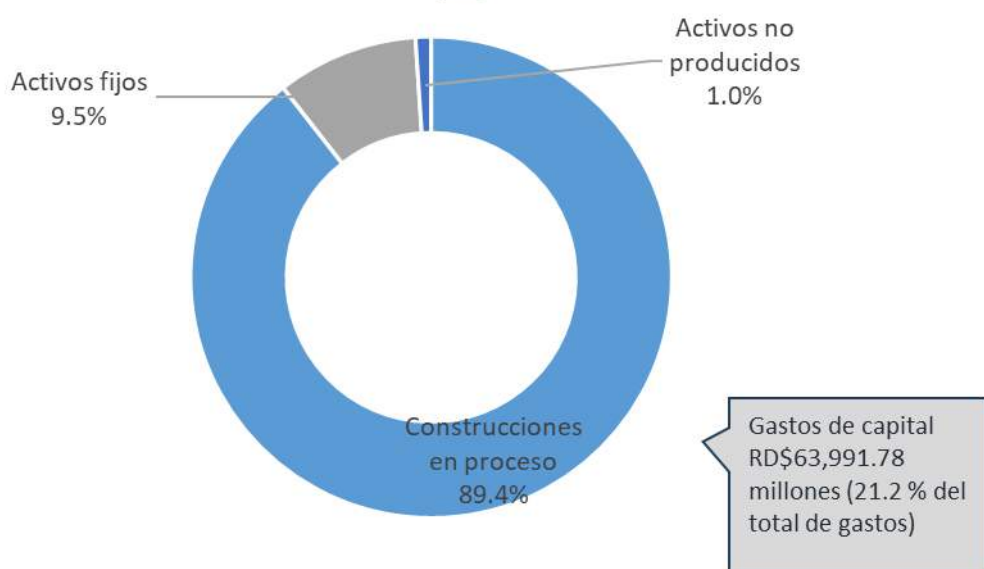
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		14,773,904,133		14,773,904,133			14,773,904,133
2.4 - Energía y combustible		14,773,904,133		14,773,904,133			14,773,904,133
4 - SERVICIOS SOCIALES		780,683,122		780,683,122			780,683,122
4.4 - Educación		61,105,000		61,105,000			61,105,000
4.5 - Protección social		719,578,122		719,578,122			719,578,122
6125 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	1,205,849,078	253,713,610		1,459,562,688	58,000,000	58,000,000	1,517,562,688
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,129,086	116,077,477		120,206,563	15,128,712	15,128,712	135,335,275
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	4,129,086	116,077,477		120,206,563	15,128,712	15,128,712	135,335,275
4 - SERVICIOS SOCIALES	1,201,719,992	137,636,133		1,339,356,125	42,871,288	42,871,288	1,382,227,413
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	1,201,719,992	137,136,133		1,338,856,125	42,871,288	42,871,288	1,381,727,413
4.5 - Protección social		500,000		500,000			500,000
6128 - EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)	8,000,025,179	42,452,150,000		50,452,175,179	13,015,774,821	13,015,774,821	63,467,950,000
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	8,000,025,179	42,452,150,000		50,452,175,179	13,015,774,821	13,015,774,821	63,467,950,000
2.4 - Energía y combustible	8,000,025,179	42,452,150,000		50,452,175,179	13,015,774,821	13,015,774,821	63,467,950,000
6129 - EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)	18,000,022,000	50,310,095,128		68,310,117,128	10,781,122,500	10,781,122,500	79,091,239,628
1 - SERVICIOS GENERALES		347,128,893		347,128,893			347,128,893
1.1 - Administración general		347,128,893		347,128,893			347,128,893
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	18,000,022,000	49,901,926,898		67,901,948,898	10,781,122,500	10,781,122,500	78,683,071,398
2.4 - Energía y combustible	18,000,022,000	49,901,926,898		67,901,948,898	10,781,122,500	10,781,122,500	78,683,071,398
4 - SERVICIOS SOCIALES		61,039,337		61,039,337			61,039,337
4.5 - Protección social		61,039,337		61,039,337			61,039,337
6130 - EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)	20,000,000,000	30,233,317,846		50,233,317,846	17,047,902,500	17,047,902,500	67,281,220,346
1 - SERVICIOS GENERALES		461,705,596		461,705,596			461,705,596
1.1 - Administración general		461,705,596		461,705,596			461,705,596
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	20,000,000,000	29,771,612,250		49,771,612,250	17,047,902,500	17,047,902,500	66,819,514,750
2.4 - Energía y combustible	20,000,000,000	29,771,612,250		49,771,612,250	17,047,902,500	17,047,902,500	66,819,514,750
6131 - OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)	1,887,755,080	430,000,000		2,317,755,080			2,317,755,080
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	1,887,755,080	430,000,000		2,317,755,080			2,317,755,080
2.6 - Transporte	1,887,755,080	430,000,000		2,317,755,080			2,317,755,080
TOTAL	65,935,649,614	188,557,638,788	2,500,000,000	256,993,288,402	44,241,982,698	44,241,982,698	301,235,271,100

Distribución de los Gastos Corrientes Empresas Públicas no Financieras 2024 (%)



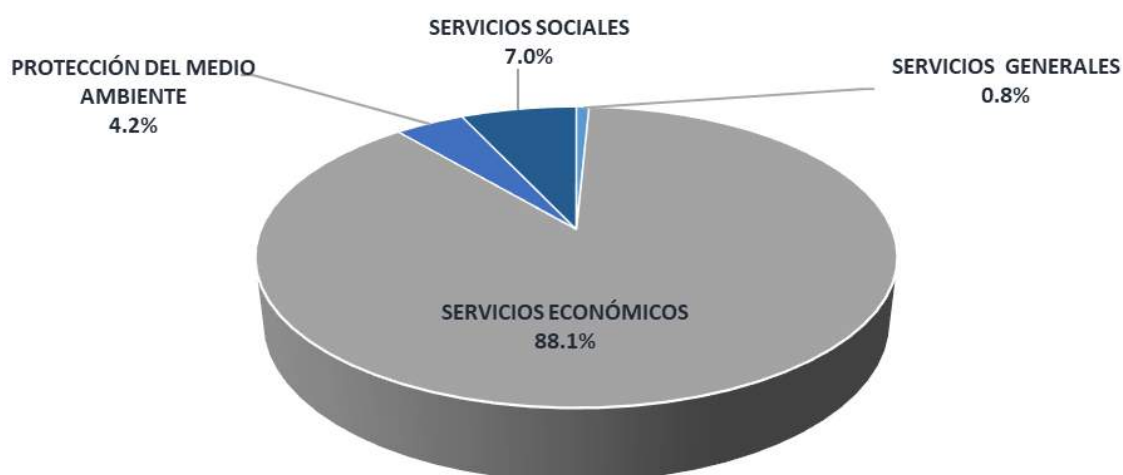
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Distribución de los Gastos de Capital Empresas Públicas no Financieras 2024 (%)



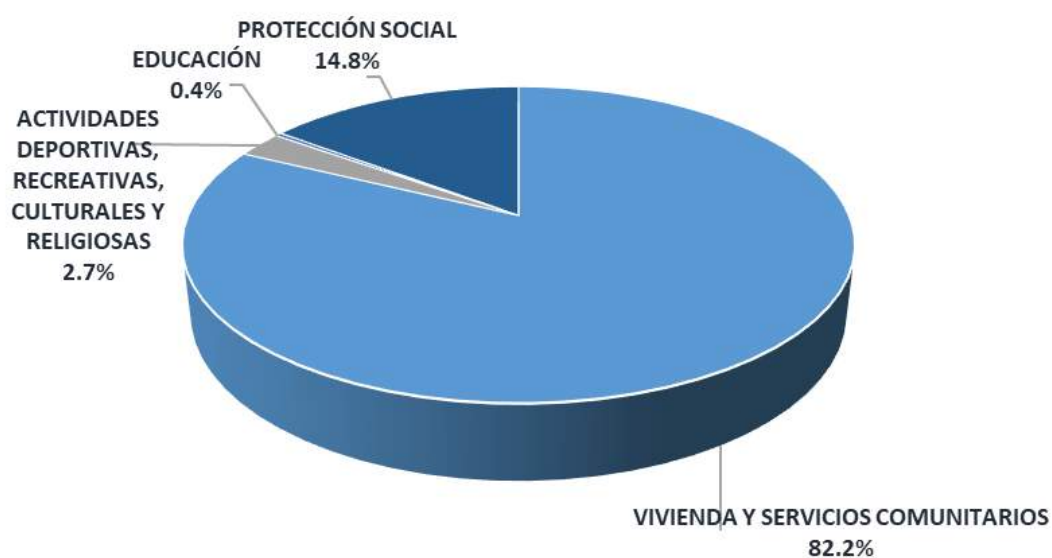
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional del Gasto Empresas Públicas no Financieras 2024 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Composición del Gasto en Servicios Sociales Empresas Públicas no Financieras 2024 (%)

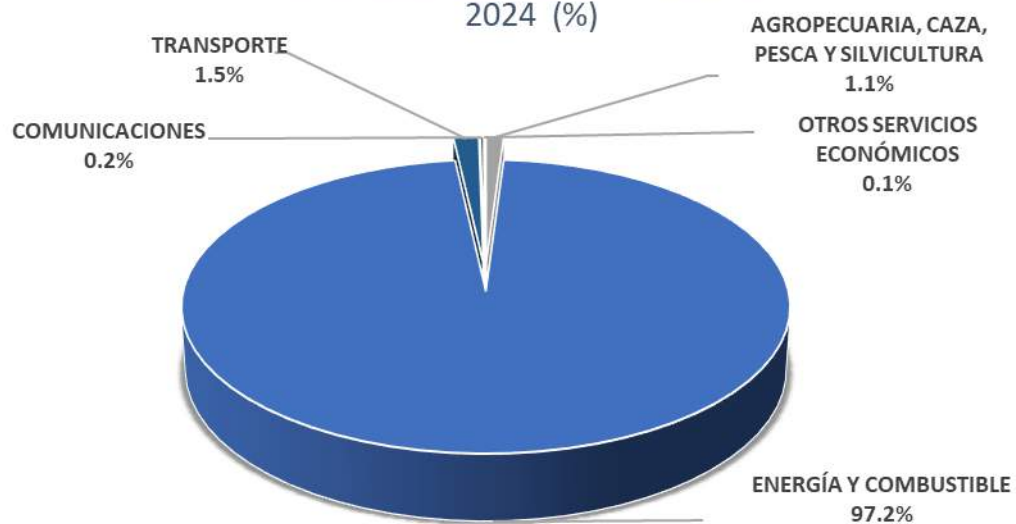


Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Composición del Gasto en Servicios Económicos

Empresas Públicas no Financieras

2024 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

FINANCIAMIENTO

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Clasificación Económica del Financiamiento
Valores RD\$

DENOMINACION		FUENTES INTERNAS	TOTAL GENERAL
		30 - FONDOS PROPIOS	
3.1	Fuentes financieras	4,062,753,720	4,062,753,720
3.1.1	Disminución de activos financieros	4,062,753,720	4,062,753,720
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes	4,062,753,720	4,062,753,720
3.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades	4,062,753,720	4,062,753,720
	6114 - CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO	30,000,000	30,000,000
	6115 - INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	7,588,539	7,588,539
	6124 - EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	4,025,165,181	4,025,165,181
3.2	Aplicaciones financieras	581,683,320	581,683,320
3.2.2	Disminución de pasivos	581,683,320	581,683,320
3.2.2.1	Disminución de pasivos corrientes	345,111,612	345,111,612
3.2.2.1.1	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo	345,111,612	345,111,612
	6102 - CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	210,000,000	210,000,000
	6111 - INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS	60,000,000	60,000,000
	6112 - INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	5,000,000	5,000,000
	6115 - INSTITUTO POSTAL DOMINICANO	420,000	420,000
	6116 - AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA	10,000,000	10,000,000
	6118 - LOTERIA NACIONAL	50,000,000	50,000,000
	6120 - PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO	1,666,612	1,666,612
	6121 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	25,000	25,000
	6125 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	8,000,000	8,000,000
3.2.2.2	Disminución de pasivos no corrientes	236,571,708	236,571,708
3.2.2.2.1	Disminución de cuentas por pagar de largo plazo	950,000	950,000
	6125 - CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	950,000	950,000
3.2.2.2.9	Disminución de otros pasivos de largo plazo	235,621,708	235,621,708
	6124 - EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)	235,621,708	235,621,708

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
2024

Valores RD\$

DETALLE	Presupuesto	% Total	% PIB
I. Ingresos Corrientes	283,899,832,823	94.1%	3.8%
Ventas de bienes y servicios	182,397,798,348	60.4%	2.5%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	98,823,264,435	32.7%	1.3%
Otros ingresos corrientes	2,678,770,040	0.9%	0.0%
II. Gastos Corrientes	237,243,490,826	78.6%	3.2%
Gastos de explotación	230,707,351,829	76.4%	3.1%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	33,165,226	0.0%	0.0%
Gastos de la propiedad	2,601,463,591	0.9%	0.0%
Transferencias corrientes otorgadas	3,901,510,180	1.3%	0.1%
III. (I-II) Resultado Económico	46,656,341,997	15.5%	0.6%
IV. Ingresos de Capital	13,854,367,877	4.6%	0.2%
Transferencia de capital recibidas	13,854,367,877	4.6%	0.2%
V. Gastos de Capital	63,991,780,274	21.2%	0.9%
Proyectos de inversión	57,238,794,157	19.0%	0.8%
Activos fijos	6,084,640,555	2.0%	0.1%
Activos no producidos	668,345,562	0.2%	0.0%
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-50,137,412,397	-16.6%	-0.7%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	297,754,200,700	98.7%	4.0%
VIII. Total de Gastos	301,235,271,100	99.8%	4.1%
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-879,606,809	-0.3%	0.0%
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-3,481,070,400	-1.2%	0.0%
XI. Fuentes Financieras	4,062,753,720	1.3%	0.1%
Disminución de activos financieros	4,062,753,720	1.3%	0.1%
XII. Aplicaciones Financieras	581,683,320	0.2%	0.0%
Disminución de Pasivos	581,683,320	0.2%	0.0%
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	3,481,070,400	1.2%	0.0%

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

PIB estimado 2024 = RD\$7,411,233.8 Millones

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

6102

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SANTO
DOMINGO - CAASD
AÑO 2024

Resolución Núm. 016-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 016-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el acta o resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de la Sesión extraordinaria núm. 001-2022, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 498, de fecha 13 de abril del año 1973, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Resolución Núm. 016-2024

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	10,907,873,430
1.4	Transferencias	7,470,046,159
1.4.1	Transferencias Corrientes	2,309,333,282
1.4.2	Transferencias de Capital	5,160,712,877
1.5	Ingresos por contraprestación	3,437,827,271
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	10,697,873,430
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	2,301,717,611
2.2	Contratación de Servicio	2,013,577,860
2.3	Materiales y Suministro	856,476,005
2.4	Transferencias Corrientes	15,322,912
2.5	Transferencias de Capital	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	328,586,050
2.7	Obras	5,182,192,992
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	210,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	210,000,000

Resolución Núm. 016-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	1,799,666,687	1,188,563,291			2,988,229,978
00 Acciones que no generan producción	1,799,666,687	1,188,563,291			2,988,229,978
00 N/A	1,799,666,687	1,188,563,291			2,988,229,978
0001 Dirección y Coordinación	22,820,998	9,334,439			32,155,437
0002 Planeación Estratégica y evaluación de la Gestion		16,638,092			16,638,092
0003 Administración y Finanzas	1,683,849,911	1,002,973,139			2,686,823,050
0004 Desarrollo de la Tecnologia		118,530,218			118,530,218
0005 Educación Sobre el Manejo del Agua Potable y Residuales	92,995,778	40,755,879			133,751,657
0006 Acciones orientadas a la Equidad de Género en la prestación del servicio y la cultura interna		331,524			331,524
03 Actividades Comunes a los programas 11 y 12	409,666,595	651,413,790			1,061,080,385
00 Acciones que no generan producción	409,666,595	651,413,790			1,061,080,385
00 N/A	409,666,595	651,413,790			1,061,080,385
0001 Construcción de Acometidas de los Programas 11y12	4,310,026	202,735			4,512,761
0002 Dirección y coordinación de los Programas 11y12	309,004,090	622,545,400			931,549,490
0004 Gestion para la Ampliación, Mantenimiento y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en los Programas 11y12	91,539,761	22,502,211			114,041,972
0005 Evaluación y Aprobación de las Estructuras para Proyectos de Agua Potable y Saneamiento en los Programas 11y12	4,812,718	2,570,579			7,383,297
0006 Generación de capacidades técnicas y creación de metodologías para la identificación, monitoreo y respuesta a riesgos de desastres y cambio climático en la prestación del servicio		3,592,865			3,592,865
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,158,406,243	843,571,149	604,292,748	1,903,006,673	4,509,276,813
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,158,406,243	843,571,149	604,292,748	1,903,006,673	4,509,276,813
00 N/A	100,000,000	843,571,149	145,254,633		1,088,825,782
0001 Producción de agua potable	100,000,000	488,007,902	145,254,633		733,262,535
0002 Agua potable distribuida		118,151,758			118,151,758
0003 Averías de agua potable corregidas		123,239,753			123,239,753
0004 Abastecimiento de agua por tanque		111,025,710			111,025,710
0005 Vigilancia de la calidad del agua en la distribución		3,146,026			3,146,026
01 REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN EL GRAN SANTO DOMINGO.	104,003,915				104,003,915
0051 Reparación de tuberías y válvulas de los tanques, aplicación de poliuria	96,203,621				96,203,621

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0052 Instalación de válvulas nuevas	4,160,157				4,160,157
0053 Supervision del proyecto	3,640,137				3,640,137
03 AMPLIACIÓN SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	56,166,166				56,166,166
0051 Obras hidráulica y sanitarias	56,166,166				56,166,166
04 HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LECHERÍA, SECTOR MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE ,PROV. SANTO DGO.	122,665,657				122,665,657
0051 Línea de impulsión, válvulas y perforación de pozos	55,301,654				55,301,654
0052 Equipamiento de pozos	62,711,869				62,711,869
0053 Supervisión de obras del proyecto	4,652,134				4,652,134
07 MEJORAMIENTO REDES AGUA POTABLE EN EL DISTRITO NACIONAL, REGION OZAMA	15,409,733				15,409,733
0051 Construccion de obras hidraulicas y sanitarias	5,000,000				5,000,000
0052 Supervisar y seguimiento delas diferentes obras a ser ejecutadasde obras de ingeniria basica	2,500,000				2,500,000
0053 Adquisición de varias equipos para la operatividad del proyecto	7,909,733				7,909,733
08 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ALCARRIZOS Y PANTOJA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	80,672,383				80,672,383
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	77,848,850				77,848,850
0052 Supervisión del proyecto	2,823,533				2,823,533
09 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA UREÑA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	38,836,179				38,836,179
0051 Colacion de tuberia	37,476,913				37,476,913
0052 Supervisión del proyecto	1,359,266				1,359,266
11 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CANCINO ADENTRO, SANTO DOMINGO ESTE,PROV. SANTO DOMINGO	33,254,844				33,254,844
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	32,090,924				32,090,924
0052 Supervisión del proyecto	1,163,920				1,163,920
13 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	22,966,719				22,966,719
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	22,162,884				22,162,884
0052 Supervisión del proyecto	803,835				803,835
14 FORTALECIMIENTO DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE	1,663,568				1,663,568
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	1,605,343				1,605,343

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0052 Supervisión del proyecto	58,225				58,225
16 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	411,939,524			1,903,006,673	2,314,946,197
0051 Planta de Tratamiento,Deposito Regulador, Planta de Tratamiento y Colocación de Tuberías	383,343,639			1,900,506,673	2,283,850,312
0053 Supervisar y monitorear las actividades emanadas del proyecto	28,595,885				28,595,885
0054 Fortalecimiento para mejorar el desempeño de la institución en la cobranza y mejoría del servicio ofertado ala población				2,500,000	2,500,000
26 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN EL GRAN SANTO DOMINGO	29,890,420				29,890,420
0051 Construcción y Ampliación de llenaderos	29,290,628				29,290,628
0053 Supervisión del proyecto	599,792				599,792
28 CONSTRUCCIÓN DE 25 POZOS SECTORIALES EN EL GRAN SANTO DOMINGO			130,206,203		130,206,203
0051 Perforación y equipamiento electromecánico de pozos			128,579,214		128,579,214
0052 Supervisión del proyecto			1,626,989		1,626,989
31 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	7,412,964				7,412,964
0051 Obras hidráulicas y sanitarias	7,153,510				7,153,510
0053 Supervisar y dar seguimiento a las diferentes obras a ser ejecutadas	259,454				259,454
32 FORTALECIMIENTO SISTEMA DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE EN 25 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	43,310,640				43,310,640
0051 Sustitucion de nuevas redes de distribucion	41,371,684				41,371,684
0052 Supervision de proyecto	1,938,956				1,938,956
41 AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	90,213,531				90,213,531
0052 Colocación tuberías necesarias para el abastecimiento de agua en los sectores afectados	81,292,205				81,292,205
0053 Adquisición de los equipos necesarios para la operatividad del proyecto	5,169,072				5,169,072
0054 Supervisar y seguimiento delas diferentes obras a ser ejecutadas de obras de ingeniería básica	3,752,254				3,752,254
42 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 12 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL.			112,391,980		112,391,980
0051 Instalación de redes de agua potable			109,391,980		109,391,980
0053 Supervisión y monitoreo de las actividades			3,000,000		3,000,000

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
43 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 20 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE.			216,439,932		216,439,932
0051 Intalacion de tuberias de agua potable			208,864,534		208,864,534
0052 Supervision del Proyecto			7,575,398		7,575,398
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	907,873,757	128,604,735	395,707,252	291,426,204	1,723,611,948
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	320,852,576	96,742,872	271,970,107		689,565,555
00 N/A		96,742,872			96,742,872
0002 Mantenimiento a las redes de alcantarillado sanitario		96,742,872			96,742,872
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO CAÑADAS VILLA EMILIA Y ALTOS DE SABANA PERDIDA, STO. DGO. NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	26,333,531				26,333,531
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	18,960,141				18,960,141
0052 Adquisición de equipos para actividades del proyecto	6,056,711				6,056,711
0053 Supervision del proyecto	1,316,679				1,316,679
47 REHABILITACIÓN 17 CAÑADAS, DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REGIÓN OZAMA	227,148,357				227,148,357
0051 Supervision de la ejecuion de las actividades del proyecto	3,548,207				3,548,207
0052 Realizar obras complementarias para el saneamiento de la cañadas	3,718,543				3,718,543
0053 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Arroyo Hondo, Tramo Aut. Duarte -Arroyo Secos	51,951,655				51,951,655
0054 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Los Dulceros La Zurza	25,667				25,667
0055 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en La Málaga	71,030,176				71,030,176
0056 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Arroyo Francisco	1,500,000				1,500,000
0057 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en La Javilla	10,175,263				10,175,263
0058 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Lotes y Servicio I	57,281,588				57,281,588
0059 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Lotes y Servicio II	195,754				195,754
0060 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en San Luis	422,112				422,112
0061 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Los Tres Brazos Tramo II	4,822,720				4,822,720
0062 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Cachón Oeste	960,234				960,234
0065 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Altos de Sabana Perdida	389,552				389,552

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0066 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Villa Emilia	791,846				791,846
0067 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Villa Marina	2,037,063				2,037,063
0070 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Villa Marina tramo II	5,701,603				5,701,603
0073 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Caf� de Herrera	12,596,374				12,596,374
49 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DE LOS MUNICIPIOS STO. DGO ESTE Y NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	67,370,688				67,370,688
0051 Construcción de obras hidráulicas y sanitarias	65,012,714				65,012,714
0052 Supervisar y monitorear la ejecución de las obras a ser implementadas en el proyecto	2,357,974				2,357,974
50 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL			271,970,107		271,970,107
0051 Instalacion de redes sanitarias			258,371,602		258,371,602
0052 Supervision del Proyecto			13,598,505		13,598,505
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	587,021,181	31,861,863	123,737,145	291,426,204	1,034,046,393
00 N/A		31,861,863			31,861,863
0001 Operaciones de las plantas de aguas residuales		28,623,103			28,623,103
0003 Vigilancia de la calidad del vertido de las aguas residuales		3,238,760			3,238,760
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL	172,730,971				172,730,971
0051 Obras físicas para el saneamiento de la cañada	172,730,971				172,730,971
03 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA MARAÑON, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE	178,301,487				178,301,487
0051 Construcción de obras para saneamiento	147,466,072				147,466,072
0052 Adquisición de los equipos necesarios para las actividades del proyecto	16,395,534				16,395,534
0053 Supervisión y monitoreo de las obras a ejecutar	14,439,881				14,439,881
04 REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VISTA BELLA, HAINAMOSA Y PRADOS DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	83,140,672				83,140,672
0051 Rehabilitacion de PTARS	41,987,308				41,987,308
0052 Adquisición de equipos para las actividades del proyecto	41,153,364				41,153,364

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
07 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS LOS PERALEJOS Y JICACO Y RELOCALIZACION DE VIVIENDAS, DIST. NACIONAL Y LOS ALCARRIZOS	152,848,051				152,848,051
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	110,050,596				110,050,596
0052 Adquisición de los equipos necesarios para las actividades del proyecto	35,155,051				35,155,051
0053 Supervisión y monitoreo del proyecto	7,642,404				7,642,404
10 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA ZOOLOGICO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL			123,737,145		123,737,145
0051 Saneamiento de Cañada			119,406,345		119,406,345
0052 Supervision del Proyecto			4,330,800		4,330,800
12 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA BAJO MUNDO, PROVINCIA SANTO DOMINGO	0				0
0051 Obras física para el saneamiento de la cañada	0				0
0052 Obras físicas para reubicación de viviendas	0				0
0053 Supervisión y monitoreo de las actividades	0				0
13 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA PONCE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	0				0
0051 Obras física para el saneamiento de la cañada	0				0
0052 Obras físicas para reubicación de viviendas	0				0
0053 Supervisión y monitoreo de las obras a construir	0				0
49 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA EN SANTO DOMINGO OESTE (FASE II)				291,426,204	291,426,204
0051 Obras de Saneamiento , Construcción de Planta Tratamiento y Obras Complementarias				276,854,894	276,854,894
0053 Supervisión y Monitoreo de Obras Fisicas				14,571,310	14,571,310
13 Gestión Comercial		400,351,394			400,351,394
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		400,351,394			400,351,394
00 N/A		400,351,394			400,351,394
0001 Gestión de solicitud de servicios, reclamos y denuncias		400,351,394			400,351,394
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		210,000,000			210,000,000
00 Acciones que no generan producción		210,000,000			210,000,000
00 N/A		210,000,000			210,000,000
0001 Amortización de la Deuda Pública		210,000,000			210,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		15,322,912			15,322,912
00 Acciones que no generan producción		15,322,912			15,322,912

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
00 N/A		15,322,912			15,322,912
0000 N/A		15,322,912			15,322,912
TOTAL	4,275,613,282	3,437,827,271	1,000,000,000	2,194,432,877	10,907,873,430

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	5,747,160,553
Ventas de bienes y servicios	3,437,827,271
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	2,309,333,282
II. Gastos Corrientes	5,158,498,503
Gastos de explotación	5,143,175,591
Prestaciones de la seguridad social	3,657,912
Transferencias corrientes otorgadas	11,665,000
III. (I-II) Resultado Económico	588,662,050
IV. Ingresos de Capital	5,160,712,877
Transferencias del sector publico	5,160,712,877
V. Gastos de Capital	5,539,374,927
Proyectos de Inversión	5,015,458,244
Gastos de Capital	523,916,683
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-378,662,050
VII. Total de Ingresos + Donaciones	10,907,873,430
VIII. Total de Gastos	10,697,873,430
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	210,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	210,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	210,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	210,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-210,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6103

EMPRESA

**CORPORACIÓN ESTATAL DE RADIO Y
TELEVISIÓN - CERTV**

AÑO 2024

Resolución Núm. 007-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de la Sesión Ordinaria núm. 77, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

Resolución Núm. 007-2024

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 134-03, de fecha 29 de julio del año 2003, que crea la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 007-2024

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Luego de analizar los informes remitidos por la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), se aprueba el presupuesto financiero para dicha empresa, correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	559,657,636
1.4	Transferencias	169,657,636
1.4.1	Transferencias Corrientes	169,657,636
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por contraprestación	258,000,000
1.6	Otros ingresos	132,000,000
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	559,657,636
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	419,451,881
2.2	Contratación de Servicio	97,310,885
2.3	Materiales y Suministro	31,994,870
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.5	Transferencias de Capital	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	8,900,000
2.7	Obras	2,000,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

Resolución Núm. 007-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:


JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Producción, programación y emisión de contenido radial y televisivo	169,657,636	390,000,000	559,657,636
01 Acciones Comunes	169,657,636	200,016,161	369,673,797
00 N/A	169,657,636	200,016,161	369,673,797
0001 Dirección general y coordinación institucional	121,880,057	173,221,549	295,101,606
0002 Servicios de ingeniería técnica	47,777,579	26,794,612	74,572,191
03 Radioescuchas acceden a emisión de contenido radial con programación variada.		20,383,574	20,383,574
00 N/A		20,383,574	20,383,574
0001 Producción y difusión de la programación radial		20,383,574	20,383,574
04 Televidentes acceden a emisión de contenido televisivo con programación variada.		169,600,265	169,600,265
00 N/A		169,600,265	169,600,265
0001 Producción y difusión de la programación televisiva		169,600,265	169,600,265
TOTAL	169,657,636	390,000,000	559,657,636

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	559,657,636
Ventas de bienes y servicios	258,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	169,657,636
Otros ingresos corrientes	132,000,000
II. Gastos Corrientes	548,757,636
Gastos de explotación	548,757,636
III. (I-II) Resultado Económico	10,900,000
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	10,900,000
Gastos de Capital	10,900,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-10,900,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	559,657,636
VIII. Total de Gastos	559,657,636
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6104

EMPRESA

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE SANTIAGO -
CORAASAN
AÑO 2024**

Resolución Núm. 005-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

7



Resolución Núm. 005-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 548, de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo de directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 582, de fecha 4 de abril del año 1977, Orgánica de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.



Resolución Núm. 005-2024

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

9



Resolución Núm. 005-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	4,275,895,244
1.4	Transferencias	1,807,933,764
1.4.1	Transferencias Corrientes	910,293,764
1.4.2	Transferencias de Capital	897,640,000
1.5	Ingresos por Contraprestación	2,325,041,138
1.6	Otros Ingresos	142,920,342
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	4,275,895,244
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,774,782,344
2.2	Contratación de Servicio	1,184,088,552
2.3	Materiales y Suministro	319,132,336
2.4	Transferencias Corrientes	42,062,623
2.5	Transferencias de Capital	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	57,539,389
2.7	Obras	888,290,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

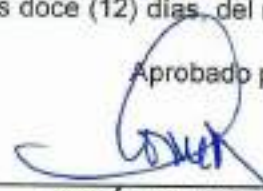
ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:


JOSÉ MANUEL VIGENTE
 Ministro



Página 4 | 4

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	63,318,410	867,627,992	930,946,402
00 Acciones que no generan producción	63,318,410	867,627,992	930,946,402
00 N/A	63,318,410	867,627,992	930,946,402
0001 Direccion y Coordinación	8,701,102	382,787,508	391,488,610
0002 Administración y Finanzas	54,617,308	484,840,484	539,457,792
03 Actividades Comunes	4,767,519	192,670,412	197,437,931
00 Acciones que no generan producción	4,767,519	192,670,412	197,437,931
00 N/A	4,767,519	192,670,412	197,437,931
0001 Coordinación y Supervisión de Proyectos de los Programas 11 y 12	4,767,519	192,670,412	197,437,931
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,248,588,283	817,576,713	2,066,164,996
01 Acciones Comunes P11	537,917	29,178,374	29,716,291
00 N/A	537,917	29,178,374	29,716,291
0001 Dirección y Coordinación	537,917	29,178,374	29,716,291
03 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con producción de agua potable a través de la red pública	660,894,442	311,564,709	972,459,151
00 N/A	660,894,442	311,564,709	972,459,151
0001 Producción de Agua Potable	655,881,770	252,055,411	907,937,181
0002 Control y Reducción de Perdidas	5,012,672	59,509,298	64,521,970
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	587,155,924	476,833,630	1,063,989,554
00 N/A	114,908,793	476,833,630	591,742,423
0001 Agua Potable distribuida	108,211,382	131,630,729	239,842,111
0002 Averías de agua Potables corregidas	6,204,763	175,487,480	181,692,243
0003 Micromedición de Agua	492,648	169,715,421	170,208,069
01 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	122,729,799		122,729,799
0053 Colocación de la red de tuberías y trabajos civiles y mecánicos necesarios	122,729,799		122,729,799
03 MEJORAMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	59,502,671		59,502,671
0053 Obras necesarias para la ejecución del proyecto	59,502,671		59,502,671
04 EQUIPAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	85,000,000		85,000,000
0053 Adquisición e instalación de equipamiento	85,000,000		85,000,000
07 MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE NORIEGA I, PROVINCIA SANTIAGO	205,014,661		205,014,661
0051 EQUIPOS PRODUCCION	96,100,301		96,100,301
0052 OBRAS DE INGENIERIA	100,300,828		100,300,828
0053 SUPERVISION	8,613,532		8,613,532
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	488,333,301	203,681,088	692,014,389
01 Acciones Comunes	711,127	23,027,837	23,738,964
00 N/A	711,127	23,027,837	23,738,964
0001 Direccion y Coordinacion	711,127	23,027,837	23,738,964
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	195,305,183	100,704,593	296,009,776
00 N/A	5,700,224	100,704,593	106,404,817
0001 Aguas Residuales Recolectadas	2,366,569	12,764,634	15,131,203

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
0002 Mantenimiento a las redes de alcantarillado sanitario	3,333,655	87,939,959	91,273,614
01 AMPLIACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	112,168,412		112,168,412
0054 Realización de las obras de ingeniería propias del proyecto	112,168,412		112,168,412
02 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	77,436,547		77,436,547
0052 Adquisición de equipamiento, tuberías y otros materiales	10,000,000		10,000,000
0053 Ejecución de las obras físicas necesarias	67,436,547		67,436,547
05 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	292,316,991	79,948,658	372,265,649
00 N/A	56,529,081	79,948,658	136,477,739
0001 Aguas Residuales Tratadas y Vertidas	55,812,167	64,901,164	120,713,331
0002 Mantenimiento de las Plantas de aguas residuales	716,914	15,047,494	15,764,408
01 AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	235,787,910		235,787,910
0052 Adquisición de equipamiento a utilizar en la ampliación de la PTAR	140,787,910		140,787,910
0053 Ejecución de los trabajos de ampliación de la PTAR	85,000,000		85,000,000
0054 Supervisión de obras y control de ejecución	10,000,000		10,000,000
13 Gestión Comercial	2,926,251	344,342,652	347,268,903
03 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2,926,251	344,342,652	347,268,903
00 N/A	2,926,251	344,342,652	347,268,903
0001 Gestión de Solicitudes de Servicios Comerciales	1,950,461	154,174,258	156,124,719
0002 Gestión de las Recaudaciones institucionales	975,790	190,168,394	191,144,184
98 Administración de Contribuciones Especiales		41,812,623	41,812,623
00 Acciones que no generan producción		41,812,623	41,812,623
00 N/A		41,812,623	41,812,623
0000 N/A		41,812,623	41,812,623
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		250,000	250,000
00 Acciones que no generan producción		250,000	250,000
00 N/A		250,000	250,000
0000 N/A		250,000	250,000
TOTAL	1,807,933,764	2,467,961,480	4,275,895,244

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	3,378,255,244
Ventas de bienes y servicios	2,325,041,138
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	910,293,764
Otros ingresos corrientes	142,920,342
II. Gastos Corrientes	3,320,065,855
Gastos de explotación	3,278,003,232
Prestaciones de la seguridad social	26,450,790
Transferencias corrientes otorgadas	15,611,833
III. (I-II) Resultado Económico	58,189,389
IV. Ingresos de Capital	897,640,000
Transferencias del sector publico	897,640,000
V. Gastos de Capital	955,829,389
Proyectos de Inversión	897,640,000
Gastos de Capital	58,189,389
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-58,189,389
VII. Total de Ingresos + Donaciones	4,275,895,244
VIII. Total de Gastos	4,275,895,244
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6107

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MOCA -
CORAAMOCA
AÑO 2024

Resolución Núm. 023-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.



67

Resolución Núm. 023-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que todas las informaciones relativas al presupuesto Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA) fueron debidamente analizadas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 89-97, de fecha 16 de mayo del año 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.



Resolución Núm. 023-2024

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:



Resolución Núm. 023-2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	194,939,117
1.4	Transferencias	194,939,117
1.4.1	Transferencias Corrientes	76,739,117
1.4.2	Transferencias de Capital	118,200,000
1.5	Ingresos por contraprestación	-
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	194,939,117
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	21,195,285
2.2	Contratación de Servicio	55,543,832
2.3	Materiales y Suministro	-
2.4	Transferencia Corrientes	-
2.5	Transferencias de Capital	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	-
2.7	Obras	118,200,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

PÁRRAFO. La entidad no remitió las informaciones correspondientes a los ingresos y gastos por contraprestación de servicios. Los valores indicados en la tabla anterior corresponden a las transferencias aprobadas desde el Gobierno Central y su distribución a nivel de gasto corriente y capital.

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.



9

Resolución Núm. 023-2024

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	TOTAL GENERAL
11 Abastecimiento de Agua Potable	118,200,000	118,200,000
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAMOCA con producción de agua potable a través de la red pública	118,200,000	118,200,000
00 N/A	118,200,000	118,200,000
0001 Producción de Agua Potable	118,200,000	118,200,000
13 Gestión Comercial	76,739,117	76,739,117
02 Residentes bajo la jurisdicción de CORAAMOCA reciben atención a las solicitudes comerciales, reclamos y denuncias	76,739,117	76,739,117
00 N/A	76,739,117	76,739,117
0001 Gestión servicio comercial	76,739,117	76,739,117
TOTAL	194,939,117	194,939,117

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	76,739,117
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	76,739,117
II. Gastos Corrientes	76,739,117
Gastos de explotación	76,739,117
III. (I-II) Resultado Económico	0
IV. Ingresos de Capital	118,200,000
Transferencias del sector publico	118,200,000
V. Gastos de Capital	118,200,000
Gastos de Capital	118,200,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	0
VII. Total de Ingresos + Donaciones	194,939,117
VIII. Total de Gastos	194,939,117
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6108

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE LA ROMANA -
COAAROM
AÑO 2024

Resolución Núm. 020-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el acta o resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Sesión Ordinaria núm. 188-2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM) aprobó el presupuesto para el año 2024.

Resolución Núm. 020-2024

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 385-98, del 18 de agosto del año 1998, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

Resolución Núm. 020-2024

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla.

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	427,865,931
1.4	Transferencias	235,845,070
1.4.1	Transferencias Corrientes	145,845,070
1.4.2	Transferencias de Capital	90,000,000
1.5	Ingresos por contraprestación	192,020,861
1.6	Otros ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	427,865,931
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	154,083,907
2.2	Contratación de Servicio	149,144,024
2.3	Materiales y Suministro	32,563,000
2.4	Transferencias Corrientes	100,000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	1,975,000
2.7	Obras	90,000,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

Resolución Núm. 020-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	60,486,046	84,481,000	144,967,046
00 Acciones que no generan producción	60,486,046	84,481,000	144,967,046
00 N/A	60,486,046	84,481,000	144,967,046
0001 Dirección y Coordinación	15,486,046	67,223,000	82,709,046
0002 Administración y Finanzas	45,000,000	17,258,000	62,258,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	175,359,024	79,993,000	255,352,024
01 Acciones Comunes P11		49,898,000	49,898,000
00 N/A		49,898,000	49,898,000
0001 Dirección y Coordinación		49,898,000	49,898,000
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM con producción de agua potable a través de la red pública	175,359,024	28,045,000	203,404,024
00 N/A	85,359,024	28,045,000	113,404,024
0001 Producción de agua potable	85,359,024	28,045,000	113,404,024
07 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR VILLA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA	38,459,401		38,459,401
0052 AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE	38,459,401		38,459,401
08 AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA	51,540,599		51,540,599
0051 Colocación de Red de Distribución	51,540,599		51,540,599
05 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de COAAROM con distribución de agua potable a través de camiones cisterna		2,050,000	2,050,000
00 N/A		2,050,000	2,050,000
0001 Abastecimiento de agua a escuelas, hospitales, empresas y viviendas a través de camiones cisternas		2,050,000	2,050,000
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		491,861	491,861
03 Residentes bajo la jurisdicción de COAAROM con servicios de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado		491,861	491,861
00 N/A		491,861	491,861
0001 Aguas residuales recolectadas		491,861	491,861
13 Gestión Comercial		26,955,000	26,955,000
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM reciben atención a las solicitudes de servicio comercial, reclamos y demoras.		26,955,000	26,955,000
00 N/A		26,955,000	26,955,000
0001 Gestión de servicios comerciales		26,955,000	26,955,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		100,000	100,000

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
00 Acciones que no generan producción		100,000	100,000
00 N/A		100,000	100,000
0000 N/A		100,000	100,000
TOTAL	235,845,070	192,020,861	427,865,931

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	337,865,931
Ventas de bienes y servicios	192,020,861
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	145,845,070
II. Gastos Corrientes	335,890,931
Gastos de explotación	335,790,931
Transferencias corrientes otorgadas	100,000
III. (I-II) Resultado Económico	1,975,000
IV. Ingresos de Capital	90,000,000
Transferencias del sector publico	90,000,000
V. Gastos de Capital	91,975,000
Proyectos de Inversión	90,000,000
Gastos de Capital	1,975,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-1,975,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	427,865,931
VIII. Total de Gastos	427,865,931
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6109

EMPRESA

**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO
PLATA - CORAPP
AÑO 2024**

Resolución Núm. 003-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.



5

Resolución Núm. 003-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 104 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata autorizó la aprobación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 142-97, de fecha 1.º de julio del año 1997, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



9

Resolución Núm. 003-2024

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VITA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.



9

Resolución Núm. 003-2024

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	776.283.580
1.4	Transferencias	476.283.580
1.4.1	Transferencias Corrientes	325.983.580
1.4.2	Transferencias de Capital	150.300.000
1.5	Ingresos por contraprestación	300.000.000
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	776.283.580
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	223.065.648
2.2	Contratación de Servicio	386.291.834
2.3	Materiales y Suministro	29.263.100
2.4	Transferencias Corrientes	210.000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	1.550.000
2.7	Obras	135.902.898
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.



9

Resolución Núm. 003-2024

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE

Ministro



CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales		108,455,945	108,455,945
00 Acciones que no generan producción		108,455,945	108,455,945
00 N/A		108,455,945	108,455,945
0001 Dirección y Coordinación		52,246,453	52,246,453
0002 Administración y Finanzas		56,209,492	56,209,492
02 Proyecto Central	43,245,946		43,245,946
00 Acciones que no generan producción P02	43,245,946		43,245,946
01 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	43,245,946		43,245,946
0052 Obra Física. Terminación Edificio General De CORAAPPLATA,	43,245,946		43,245,946
03 Actividades Comunes a los programas 11 y 12		17,355,548	17,355,548
00 Acciones que no generan producción		17,355,548	17,355,548
00 N/A		17,355,548	17,355,548
0001 Gestión de calidad del agua de los programas 11 y 12		1,569,448	1,569,448
0002 Cordinación y supervisión de los proyectos de los programas 11 y 12		6,102,300	6,102,300
0003 Gestión ambiental y riesgos para los sistemas de agua potable y alcantarillado		9,683,800	9,683,800
11 Abastecimiento de Agua Potable	433,037,634	90,998,512	524,036,146
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con producción de agua potable a través de la Red Pública	433,037,634	61,388,131	494,425,765
00 N/A	363,065,319	61,388,131	424,453,450
0001 Producción de Agua Potable	363,065,319	61,388,131	424,453,450
19 AMPLIACIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO GUANANICO,PROVINCIA PUERTO PLATA	3,385,890		3,385,890
0051 Colocación de tuberías par la ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable	3,385,890		3,385,890
20 RECONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL ESTERO HONDO, MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA	27,316,125		27,316,125
0051 Colocar linea de aduccion, linea de impulsion y traformadores electricos	27,316,125		27,316,125
27 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO BARRANCÓN MUNICIPIO LUPERÓN,PROVINCIA PUERTO PLATA	39,270,300		39,270,300
0051 Construcción y equipamiento de dos pozos.	14,397,102		14,397,102
0052 Instalación de 7,950.54 Metros lineales de tuberías.	24,873,198		24,873,198

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAPLATA con suministro de agua potable a través de la red pública		29,610,381	29,610,381
00 N/A		29,610,381	29,610,381
0001 Suministro de agua potable		29,610,381	29,610,381
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		28,004,877	28,004,877
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado		20,721,471	20,721,471
00 N/A		20,721,471	20,721,471
0001 Mantenimiento de los sistemas de alcantarillados		9,685,875	9,685,875
0002 Aguas residuales recolectadas		11,035,596	11,035,596
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas		7,283,406	7,283,406
00 N/A		7,283,406	7,283,406
0001 Aguas Residuales Tratadas y Vertidas		7,283,406	7,283,406
13 Gestión Comercial		54,975,118	54,975,118
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		54,975,118	54,975,118
00 N/A		54,975,118	54,975,118
0001 Gestión de Servicios Comerciales		54,975,118	54,975,118
98 Administración de Contribuciones Especiales		210,000	210,000
00 Acciones que no generan producción		210,000	210,000
00 N/A		210,000	210,000
0000 N/A		210,000	210,000
TOTAL	476,283,580	300,000,000	776,283,580

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	625,983,580
Ventas de bienes y servicios	300,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	325,983,580
II. Gastos Corrientes	624,433,580
Gastos de explotación	624,223,580
Transferencias corrientes otorgadas	210,000
III. (I-II) Resultado Económico	1,550,000
IV. Ingresos de Capital	150,300,000
Transferencias del sector publico	150,300,000
V. Gastos de Capital	151,850,000
Proyectos de Inversión	113,218,261
Gastos de Capital	38,631,739
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-1,550,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	776,283,580
VIII. Total de Gastos	776,283,580
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6110

EMPRESA

CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR -
CEA

AÑO 2024

Resolución Núm. 022-2024 que aprueba el presupuesto del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que, en ese sentido, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.



9

Resolución Núm. 022-2024

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Ley núm. 80-23, de fecha 8 de diciembre de 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024, se consignó la transferencia según fuente de financiamiento a favor del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 7, de fecha 19 de agosto del año 1966, que crea el Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.



Resolución Núm. 022-2024

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras.

VISTA: la Resolución núm. 90-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de Presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



Resolución Núm. 022-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	1,401,855,288
1.4	Transferencias	47,000,000
1.4.1	Transferencias Corrientes	47,000,000
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por Contraprestación	1,354,855,288
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	1,401,855,288
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	481,596,693
2.2	Contratación de Servicio	238,190,194
2.3	Materiales y Suministro	426,395,940
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	220,668,365
2.7	Obras	35,004,096
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.




Resolución Núm. 022-2024

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	47,000,000	440,494,661	487,494,661
00 Acciones que no generan producción	47,000,000	440,494,661	487,494,661
00 N/A	47,000,000	440,494,661	487,494,661
0001 Dirección y Coordinación	47,000,000	177,436,966	224,436,966
0002 Dirección Administrativa y financiera		158,816,136	158,816,136
0003 Fiscalización de Ingenios y terrenos		104,241,559	104,241,559
11 Producción y Comercialización de Azúcar		914,360,627	914,360,627
02 Comerciantes mayoritas acceden a la comercialización de azúcar parda para el consumo de la población		914,360,627	914,360,627
00 N/A		914,360,627	914,360,627
0001 Dirección y Coordinación		79,336,588	79,336,588
0002 Producción y Comercialización de Azúcar Parda		835,024,039	835,024,039
TOTAL	47,000,000	1,354,855,288	1,401,855,288

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,401,855,288
Ventas de bienes y servicios	1,354,855,288
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	47,000,000
II. Gastos Corrientes	1,146,182,827
Gastos de explotación	1,146,182,827
III. (I-II) Resultado Económico	255,672,461
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	255,672,461
Gastos de Capital	255,672,461
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-255,672,461
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,401,855,288
VIII. Total de Gastos	1,401,855,288
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6111

EMPRESA

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE
PRECIOS - INESPRE

AÑO 2024

Resolución Núm. 018-2024 que aprueba el presupuesto del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 018-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta del Directorio Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) núm. 28, de fecha 28 del mes de noviembre de 2023, en su Resolución núm. 3-2023, fue aprobada la presentación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 526-69, de fecha 11 de diciembre del año 1969, que crea el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.



Resolución Núm. 018-2024

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público; de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:



RESUELVE

Resolución Núm. 018-2024

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	1,300,000,000
1.4	Transferencias	1,130,899,213
1.4.1	Transferencias Corrientes	1,130,899,213
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por contraprestación	169,100,787
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	1,240,000,000
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	867,179,024
2.2	Contratación de Servicio	126,710,000
2.3	Materiales y Suministro	232,235,976
2.4	Transferencias Corrientes	1,500,000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	10,875,000
2.7	Obras	-
2.9	Gastos Financieros	1,500,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	60,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	60,000,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

Resolución Núm. 018-2024

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Comercialización de Productos Agropecuarios al Consumidor y Apoyo a Productor	1,130,899,213	107,600,787	1,238,500,000
01 Acciones Comunes	386,750,213	52,850,787	439,601,000
00 N/A	386,750,213	52,850,787	439,601,000
0001 Dirección y Gestión Administrativa Financiera	386,750,213	52,850,787	439,601,000
02 Ciudadanos acceden a productos agropecuarios a menor precio a través de los diferentes canales de distribución	733,369,000	54,750,000	788,119,000
00 N/A	733,369,000	54,750,000	788,119,000
0001 comercialización de productos agropecuarios a traves de canales de distribución	733,369,000	54,750,000	788,119,000
03 Productores reciben apoyo técnico para para la comercialización de productos agropecuarios	10,780,000		10,780,000
00 N/A	10,780,000		10,780,000
0001 Capacitación y Apoyo Técnico en comercialización de productos agropecuarios	10,780,000		10,780,000
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		60,000,000	60,000,000
00 Acciones que no generan producción		60,000,000	60,000,000
00 N/A		60,000,000	60,000,000
0001 Amortización de la Deuda Pública		60,000,000	60,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		1,500,000	1,500,000
00 Acciones que no generan producción		1,500,000	1,500,000
00 N/A		1,500,000	1,500,000
0000 N/A		1,500,000	1,500,000
TOTAL	1,130,899,213	169,100,787	1,300,000,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,300,000,000
Ventas de bienes y servicios	169,100,787
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,130,899,213
II. Gastos Corrientes	1,229,125,000
Gastos de explotación	1,226,125,000
Intereses de la deuda	1,500,000
Transferencias corrientes otorgadas	1,500,000
III. (I-II) Resultado Económico	70,875,000
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	10,875,000
Gastos de Capital	10,875,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-10,875,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,300,000,000
VIII. Total de Gastos	1,240,000,000
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	61,500,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	60,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	60,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	60,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-60,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6112

EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS
POTABLES Y ALCANTARILLADOS -
INAPA
AÑO 2024

Resolución Núm. 002-2024 que aprueba el presupuesto del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 002-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 04/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en su Resolución III, conoció y aprobó el Presupuesto General del INAPA ajustado al tope aprobado para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 5994, de fecha 30 de julio del año 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

Resolución Núm. 002-2024

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público,

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda,

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD),

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública,

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada,

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública,

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024,

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público,

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras,

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19,

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024,

Página 3 de 5

Resolución Núm. 002-2024

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	11,559,774,322
1.4	Transferencias	10,049,774,322
1.4.1	Transferencias Corrientes	4,442,154,322
1.4.2	Transferencias de Capital	5,607,620,000
1.5	Ingresos por Contraprestación	1,460,000,000
1.6	Otros Ingresos	50,000,000
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	11,554,774,322
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	2,967,069,251
2.2	Contratación de Servicio	2,602,424,664
2.3	Materiales y Suministro	325,476,407
2.4	Transferencias Corrientes	19,684,000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	256,481,184
2.7	Obras	5,383,638,816
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	5,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	5,000,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

Resolución Núm. 002-2024

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



Página 5 de 5

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	858,319,641	1,200,906,210			2,059,225,851
00 Acciones que no generan producción	858,319,641	1,200,906,210			2,059,225,851
00 N/A	858,319,641	1,200,906,210			2,059,225,851
0001 Dirección y Coordinación	265,473,749	2,067,750			267,541,499
0002 Planeación Estratégica y Evaluación de la Gestión	229,798,171	891,144,488			1,120,942,659
0003 Administración y Finanzas	363,047,721	301,144,795			664,192,516
0004 Promoción y concientización del Enfoque de Género.		3,549,177			3,549,177
0005 Planificación, seguimiento y evaluación de la gestión ambiental y riesgos de desastres		3,000,000			3,000,000
02 Proyecto Central			82,771		82,771
00 Acciones que no generan producción P02			82,771		82,771
01 HABILITACIÓN SALA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN LA SEDE CENTRAL DEL INAPA, DISTRITO NACIONAL			82,771		82,771
0051 Readecuación de áreas de oficinas			51,732		51,732
0052 . Equipamiento y mobiliario			31,039		31,039
03 Actividades Comunes a los Programas 11 y 12	699,198,312	27,574,001			726,772,313
00 Acciones que no generan producción	699,198,312	27,574,001			726,772,313
00 N/A	699,198,312	27,574,001			726,772,313
0001 Coordinación y Supervisión de Proyectos de los Programas 11 y 12	651,943,175	15,000,000			666,943,175
0002 Gestión de la Calidad del Agua de los Programas 11 y 12	47,255,137	12,574,001			59,829,138
11 Abastecimiento de Agua Potable	4,881,576,038	237,782,946	1,426,777,343	843,500,000	7,389,636,327
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	3,496,057,706	237,782,946	1,386,457,176	843,500,000	5,963,797,828
00 N/A	3,495,487,034	237,782,946	1,088,402,397		4,821,672,377
0001 Producción de Agua Potable	3,495,487,034	237,782,946	1,088,402,397		4,821,672,377
01 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ			117,471,827		117,471,827
0051 Línea de Aducción			16,446,056		16,446,056
0052 Linea de Impulsion			23,494,365		23,494,365
0053 Depósito Regulador			14,096,619		14,096,619
0054 Linea matriz			28,193,239		28,193,239
0055 Red de Distribución			35,241,548		35,241,548

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
05 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES			136,767		136,767
0051 Habilitación de Obra de toma y Colocación de linea de aducción			13,677		13,677
0052 Adquisición de Bombas para Electrificación de Pozos			8,206		8,206
0053 Construcción Deposito Regulador			114,884		114,884
07 REHABILITACIÓN OBRA DE TOMA Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO			50,286		50,286
0051 Rehabilitation de la Obra de toma y la estación de bombeo.			50,286		50,286
09 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO COLINAS DON GUILLERMO, VILLA GUERRERO Y VILLA PROGRESO MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO			95,042		95,042
0051 Redes del acueductos			95,042		95,042
11 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO LOS PRADOS I Y II, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA			32,965		32,965
0051 Construcción de redes en Ø6", Ø4" y Ø3" PVC (SDR-26)			32,965		32,965
13 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SECTORES EL CORBANO-LOS MILITARES, PROV. SAN JUAN			20,341		20,341
0051 Linea de Conducción, colocacion y empalme de tuberia.			20,341		20,341
14 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LAGUNA DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA			58,984		58,984
0051 Mejoramiento equipo de bombeo, deposito regulador y linea de impulsión.			58,984		58,984
18 MEJORAMIENTO DE AGUAS POTABLE Y RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS MOCA Y GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, R.D.				843,500,000	843,500,000
0051 Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua "La Dura"				843,500,000	843,500,000
20 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAÑADA CIMARRONA, PROVINCIA AZUA			101,478		101,478
0051 Estación de bombeo, Linea de impulsión, Linea matriz, Almacenamiento y Redes de distribución.			101,478		101,478
22 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOS BARRIOS GUANDULES-LA RAQUETA COMO EXTENSIÓN, PROVINCIA BARAHONA	67,811				67,811
0051 Obra de toma, equipo de bombeo, líneas impulsión, linea matriz, red distribuidora	67,811				67,811
23 REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO AC MÚLTIPLE DUVERGÉ-LA COLONIA-VENGAN A VER, PROVINCIA INDEPENDENCIA			27,722		27,722
0051 Deposito Regulador			27,722		27,722
25 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA			22,104		22,104
0051 DEPOSITO REGULADOR			6,980		6,980
0052 LINEA DE IMPULSION			2,327		2,327

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0053 LINEA MATRIZ			3,490		3,490
0054 RED DE DISTRIBUCION			6,980		6,980
0057 ESTACION DE BOMBEO.			2,327		2,327
26 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA			3,798		3,798
0051 Deposito Regulador, Planta de tratamiento de agua potable			3,798		3,798
27 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO			103,617		103,617
0051 Planta potabilizadora, medición de caudal, Floculadores, Casa de químicos y laboratorio.			103,617		103,617
31 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.			90,466		90,466
0052 Linea de conduccion			45,233		45,233
0053 Linea de desague			45,233		45,233
32 MEJORAMIENTO PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL POZO - LOS LIMONES, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ			70,551		70,551
0051 Planta Potabilizadora			70,551		70,551
33 AMPLIACIÓN CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO DE AZUA, PROVINCIA AZUA			3,000		3,000
0052 Estación de bombeo, linea de impulsión y reservorio			3,000		3,000
35 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE COTUÍ, RED BARRIO LIBERTAD, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ			86,396		86,396
0051 Red de distribución y acometidas.			86,396		86,396
36 AMPLIACIÓN DE REDES ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS LIMONES-EL COPEY A LOMA ATRAVESADA, PROVINCIA MONTE CRISTI			84,816		84,816
0051 Ampliación de Redes, Deposito Regulador etc.			84,816		84,816
38 AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS			86,849		86,849
0051 Ampliación de Redes de Distribución.			86,849		86,849
39 AMPLIACIÓN REDES DEL ACUEDUCTO DE HIGUEY, URBANIZACIÓN ARBOLEDA Y SECTOR LAS CAOBAS			14,083,854		14,083,854
0051 El componente mas importante es la Red de Distribución.			14,083,854		14,083,854
40 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR			100,312		100,312
0051 Red de distribución y planta potabilizadora			100,312		100,312
41 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CARRIL LA PARED (CAMPO DE POZOS EL CARRIL -LA PARED , ITABO) PROVINCIA SAN CRISTOBAL	97,088				97,088
0052 Electrificación de pozos y limpieza	48,544				48,544
0053 Equipamiento	48,544				48,544

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
42 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SONADOR, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL			100,286		100,286
0051 Redes de distribución, obra de toma, deposito regulador y planta potabilizadora.			100,286		100,286
43 CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA EN EL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ			66,479		66,479
0051 Obra de toma, linea de conducción, cárcamo de bombeo y linea de impulsión.			66,479		66,479
44 HABILITACIÓN ACUEDUCTO EL CÓRBANO, PROVINCIA SAN JUAN			65,861		65,861
0051 Linea de Conducción			65,861		65,861
47 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO KM5, PROVINCIA MONTE PLATA			99,181		99,181
0051 Pozos, linea de impulsión, almacenamiento, linea matriz y red de distribución.			99,181		99,181
48 AMPLIACIÓN RED VILLA OLIMPICA, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS			67,700		67,700
0051 Redes de distribución			67,700		67,700
49 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO, ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE			73,627		73,627
0051 Deposito regulador			73,627		73,627
50 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA, PROVICIA BARAHONA			84,480		84,480
0051 Obra de toma, linea de impulsión, almacenamiento y linea matriz.			84,480		84,480
51 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR ACUEDUCTO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO			99,264		99,264
0051 Deposito Regulador			99,264		99,264
53 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE 50 L/S, ACUEDUCTO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA			151,040		151,040
0051 Planta Potabilizadora de filtracion rapida de capacidad de 50 LPS.			151,040		151,040
54 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PERALVILLO-LA PLACETA, MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	87,685				87,685
0051 Obra de Toma	17,537				17,537
0052 Línea de aducción	29,228				29,228
0053 línea de impulsión	17,537				17,537
0054 Planta de tratamiento filtración rápida de 70l/s	23,383				23,383
55 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS			70,343		70,343
0051 Linea de impulsión, Linea Matriz y Red de Distribución.			70,343		70,343
59 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO LAS CAÑITAS, MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR			75,495		75,495
0051 Planta Potabilizadora Filtración rápida 20 lps.			75,495		75,495

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
60 AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE			82,315		82,315
0051 Red distribución de los Sectores de Esperanza			82,315		82,315
61 RECONSTRUCCIÓN LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN			60,126		60,126
0051 Línea de impulsión de 012" PVC, con una longitud de 1950 metros			60,126		60,126
62 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR			88,798		88,798
0051 Redes de distribución 06", 04" y 03" PVC, longitud 11,110.95m			88,798		88,798
64 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DEL DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGO, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA			106,404		106,404
0051 Construcción obra de toma, Línea aducción, Planta Potabilizadora 40lps., Línea de Conducción y redes de distribución.			106,404		106,404
65 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO BARAHONA, SECTOR LOS MAESTROS, PROVINCIA BARAHONA			192,697		192,697
0051 Obra de toma, línea matriz, redes de distribución y acometidas			192,697		192,697
66 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMIREZ			162,140,586		162,140,586
0051 Construcción nuevo Campo de Pozos, Colocación de Línea Impulsion, Línea Matriz y de Redes, Const. Deposito Regulador.			162,140,586		162,140,586
67 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN LA SECCION EL CAPA, PROVINCIA SAN JUAN			89,785		89,785
0051 Construcción Deposito Regulador, Colocación Línea de Impulsion, Línea de Conducción y Matriz, Redes de Distribución, y Acometidas.			89,785		89,785
68 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO SABANA YEGUA PROVINCIA AZUA			60,576		60,576
0051 Planta potabilizadora.			60,576		60,576
70 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR			75,217		75,217
0051 Planta potabilizadora, medición de caudal, Floculadores, Casa de químicos y laboratorio.			75,217		75,217
72 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY LA TARANA, PROVINCIA MONTE PLATA			93,397		93,397
0051 Estación de bombeo, línea de impulsión, Almacenamiento, línea matriz, redes de distribución			93,397		93,397
73 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA-BAITOA-TAVERAS PROVINCIA SANTIAGO			84,247		84,247
0052 Estación de bombeo			84,247		84,247

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
74 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CEJAS-MATANCITAS, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ			93,784		93,784
0051 Linea de impulsión, Deposito Regulador y Linea matriz			93,784		93,784
78 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA, ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	94,287				94,287
0051 Mezcla rápida tipo Parschall, floculador, sedimentadores, filtros, casa de químico, casa operador y bombas	94,287				94,287
80 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR METÁLICO ACUEDUCTO EL SEIBO			101,455		101,455
0051 Deposito Regulador, Red Distribuidora, Linea de Impulsión etc.			101,455		101,455
81 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCION, ACUEDUCTO LAS CAYAS, PROVINCIA VALVERDE			48,388		48,388
0051 Ampliación red distribución del Acueducto la Caya			48,388		48,388
82 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD EL LIMON JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA			19,505		19,505
0051 Pozo y línea de impulsión			19,505		19,505
83 REHABILITACIÓN DEPOSITO REGULADOR DEL ACUEDUCTO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO			75,495		75,495
0051 Deposito Regulador			75,495		75,495
84 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA			82,330		82,330
0051 Obra de Toma, empalme tubería			32,932		32,932
0052 Electrificación y Equipamiento			21,955		21,955
0054 Linea de Impulsión			27,443		27,443
85 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES	115,036				115,036
0051 Obra de toma 6 pozos y equipamiento	49,301				49,301
0052 Linea de Impulsion	16,434				16,434
0053 Depósito Regulador	32,867				32,867
0054 Linea Matriz	16,434				16,434
86 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EL ZUMBÓN-CALLE BONITA-LOS RAMIREZ, PROVINCIA SAN -CRISTOBAL.			94,520		94,520
0054 Redes De Distribución y Acometidas			94,520		94,520
87 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL SECTOR MADRE VIEJA NORTE, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.			87,231		87,231
0052 Linea de conduccion			58,154		58,154
0054 Línea de Aduccion			29,077		29,077

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
88 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL BARRIO MOSCÚ, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.			82,884		82,884
0051 Ampliacion de Redes de Distribución.			82,884		82,884
90 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL, SECTOR MADRE VIEJA SUR, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.			70,797		70,797
0051 Obra de toma			12,743		12,743
0052 Equipamiento y Electrificación			46,726		46,726
0053 Línea de Impulsión			11,328		11,328
91 MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES EL POMIER,HATO DAMA, MANUEL VILLEGAS, SANTA MARÍA Y MATA PALOMA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL			80,206		80,206
0051 Línea de Impulsión			25,666		25,666
0052 Depósito Regulador			28,874		28,874
0054 Electrificación y Equipamiento			25,666		25,666
93 REHABILITACIÓN CÁRCAMO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE FANTINO, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ			74,629		74,629
0051 Estacion de bombeo: Equipamiento y Electrificacion Primaria y Secundaria. Casa de Operador y Cuarto de Control. Area periferica.			74,629		74,629
94 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO CABRERA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ			60,673		60,673
0051 Estación de bombeo, almacenamiento, caseta cloración, caseta operador, construcción camino de acceso, verja perimetral			60,673		60,673
95 CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y COMUNIDADES RURALES, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA			42,919		42,919
0055 Linea de Conduccion Guanuma			3,714		3,714
0057 LINEA DE IMPULSION.			4,127		4,127
0058 PLANTA DE TRATAMIENTO.			9,079		9,079
0059 DEPOSITO REGULADOR.			8,254		8,254
0060 LINEA MATRIZ.			6,190		6,190
0062 Obra de toma y estación de bombeo			4,127		4,127
0063 Redes Distribución de Guanuma			7,428		7,428
96 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE OCOA - SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA	108,765				108,765
0051 Electrificación y Equipamiento Campos de Pozos	19,336				19,336
0053 LINEA DE CONDUCCION.	9,668				9,668
0055 DEPOSITOS REGULADORES.	16,919				16,919
0056 LINEA MATRIZ.	14,502				14,502

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0057 RED DE DISTRIBUCION.	24,170				24,170
0059 Línea de Impulsión	24,170				24,170
97 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS PATOS-ENRIQUILLO-OVIEDO PROVINCIAS BARAHONA-PEDERNALES			187,897		187,897
0051 OBRA DE TOMA.			75,159		75,159
0053 LINEA DE IMPULSION			75,159		75,159
0054 DEPOSITOS REGULADORES			37,579		37,579
98 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA HORCA - LOS AMACEYES, EXTENSION ALINO, MUNICIPIO LAS MATA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI			92,987		92,987
0051 Estación de Bombeo			27,896		27,896
0052 Línea Matriz			13,948		13,948
0053 Línea de Impulsion			9,299		9,299
0054 Redes de Distribución			27,896		27,896
0055 Depósito Regulador			13,948		13,948
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	1,385,518,332		40,320,167		1,425,838,499
01 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO, MUNICIPIO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO	538,077,526				538,077,526
0053 Obra de toma, línea de aducción, estación de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora, línea de conducción, línea matriz, redes de distribución, depósito regulador	174,108,103				174,108,103
0054 Supervision y control de las obras por parte de Inapa	139,988,239				139,988,239
0055 Adquisicion de equipos de capital fijo	223,981,184				223,981,184
02 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, RED DISTRIBUCION SECTORES, PRIMAVERAL, COLINAS NORTE, MADEJA , PROV. DUARTE			88,602		88,602
0051 Línea Matriz y Redes de Distribución			44,301		44,301
0052 Línea de Impulsion			44,301		44,301
03 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA			39,619,986		39,619,986
0051 Obra de toma			21,164		21,164
0052 Línea de aduccion			39,545,913		39,545,913
0053 Planta de Tratamiento			13,227		13,227
0054 Depósito Regulador			21,164		21,164
0055 Línea de conduccion			10,582		10,582
0056 Redes de distribuccion			7,936		7,936

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
04 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE DE PARTIDO-LA GORRA, PROVINCIA DAJABON	98,957				98,957
0051 Linea Matriz	45,618				45,618
0052 Linea de conduccion	35,559				35,559
0053 Redes de Distribución	17,780				17,780
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE CARLOS PINTO-LOS BOTADOS-HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL			99,742		99,742
0051 Equipo y Rehabilitación Pozo los Botados			18,320		18,320
0054 Linea de Impulsion			30,533		30,533
0055 Depósito Regulador			10,178		10,178
0056 Linea Matriz			40,711		40,711
06 AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL			70,381		70,381
0051 Ampliacion Planta tratamiento agua potable de 300 lps.,			70,381		70,381
07 EQUIPAMIENTO CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO, PROVINCIA AZUA.			87,082		87,082
0051 Equipamiento Pozos No. 9, Pozo No.10 y Pozos No.11., Línea de impulsión:Ø20" Acero y Ø20" PVC,			87,082		87,082
08 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	236,479,791				236,479,791
0051 Rehabilitar y equipar estación de bombeo en depósito regulador superficial de H.A capacidad 1,518.86 m 3, Línea de impulsión desde estación de bombeo hasta depósito regulador	236,479,791				236,479,791
09 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CARRERAS, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN			79,275		79,275
0051 Estacion Bombeo, equipamiento y Electrificacion,			19,819		19,819
0052 LINEA IMPULSION 4" PVC (SDR-21) DESDE LA ESTACION DE BOMBEO EXISTENTE HASTA EL DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL, CAPACIDAD 100 M3. A CONSTRUIR.			15,855		15,855
0053 RED DE DISTRIBUCIÓN			23,782		23,782
0054 CONSTRUCCION DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL EN H.A. CAPACIDAD 100 M3.			19,819		19,819
11 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	43,349,750				43,349,750
0051 Redes de distribución a Los Gringos, los barrios Villa Penca, La Cerca, Los Solares, Cajuilito Norte, Cajuilito Sur, Monte Adentro, Monte Largo y Químico I y II;	43,349,750				43,349,750
12 AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO HACIA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS.	80,131				80,131
0051 LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCIÓN A LOS SECTORES:La Arena, Villa Faro, Las Piedras, La Playa del Muerto y San Antón).	80,131				80,131

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
14 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANA	235,157,563				235,157,563
0051 Obra de toma, Línea de aducción, Línea Impulsión, Depósito Regulador, Línea Matriz, Redes de Distribución	164,610,294				164,610,294
0052 Equipamiento Estación de Bombeo #1, 2, 3.	70,547,269				70,547,269
15 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL, PROVINCIA PERAVIA			86,779		86,779
0051 Aforo pozos existentes, Interconexión de Deposito, Caseta de Cloración 2000 lb., Planta de Tratamiento a Convertir en Depósito.			69,423		69,423
0052 Electrificacion y Equipamiento de Pozos			17,356		17,356
23 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE, LA ROMANA-CALETA-VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA	93,469				93,469
0051 REHABILITACION CARCAMO DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN CAMPO DE POZOS ESPINILLO, BATEY HIGUERAL, LINEA IMPULSION, CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO REGULADOR, REDE DISTRIBUCIÓN, REHAB. PLANTA POTABILIZADORA 1,000 LPS.	93,469				93,469
24 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ	332,181,145				332,181,145
0051 REHABILITACION CAMINO DE ACCESO Y CANALETA, ,LINEA DE IMPULSIÓN DESDE ESTACION BOMBEO EXISTENTE.	56,945,339				56,945,339
0052 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE FILTRACIÓN RÁPIDA DE 70 LPS., REHABILITACIÓN PLANTA EXISTENTE DE 70LPS.	28,472,670				28,472,670
0053 DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 1,200 M3., 2 DOS DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 300 M3., DEPSITO EGULADOR SUPERFICIAL H.A. 200 M3.,	56,945,339				56,945,339
0054 REDES DISTRIBUCIÓN	75,927,119				75,927,119
0055 ESTACIÓN DE BOMBEO DE 200 M3 HACIA LA MESETA, MEJORAMIENTO ESTACION BOMBEO (CÁRCAMO AC. MONCION)	47,454,449				47,454,449
0057 ILINEA MATRIZ, LINEA CONDUCCION	66,436,229				66,436,229
25 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA			90,679		90,679
0051 Estación de bombeo			18,136		18,136
0052 LINEA IMPULSION DESDE ESTACION BOMBEO A DEPOSITO REGULADOR A CONSTRUIR			12,091		12,091
0053 DEPOSITO REGULADOR H.A. SUPERFICIAL DE 250 M3.			24,181		24,181
0054 EQUIPOS DE BOMBEO, ELECTROBOMBA.			6,045		6,045
0056 REDES DISTRIBUCIÓN			30,226		30,226
26 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MANO JUAN, ISLA SAONA, DISTRITO MUNICIPAL BAYAHIBE, PROVINCIA LA ALTAGRACIA			97,641		97,641
0051 Construcción de redes			38,746		38,746
0052 Planta Potabilizadora (Tecnologia desalinizadora)			23,248		23,248

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0053 Deposito de almacenamiento			7,749		7,749
0055 OBRAS COMPLEMENTARIAS			15,499		15,499
0056 Instalación Planta energia solar y generadores de emergencia			12,399		12,399
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	724,279,092		73,139,886	301,250,000	1,098,668,978
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	724,180,325		838,162	301,250,000	1,026,268,487
01 CONSTRUCCIÓN COLECTORAS PLUVIALES SECTORES MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SIMÓN BOLÍVAR. PROVINCIA SAN CRISTÓBAL			86,664		86,664
0051 Redes colectora			86,664		86,664
02 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LOS HATILLOS, PROVINCIA HATO MAYOR			84,808		84,808
0051 Red Colectora y Rehabilitación de Planta Depuradora.			84,808		84,808
07 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO EL SEIBO PROVINCIA EL SEIBO			117,587		117,587
0051 Linea del alcantarillado			117,587		117,587
08 MEJORAMIENTO COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BÁRBARA, PROVINCIA SAMANA			69,603		69,603
0051 Linea colectora y registro.			69,603		69,603
09 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PROVINCIA HATO MAYOR			112,104		112,104
0051 Rehabilitación de Red Colectora, Rehabilitación Planta Depuradora con capacidad de 60 LPS			112,104		112,104
11 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR			111,020		111,020
0051 Colectora, carcamo y linea de impulsión			111,020		111,020
12 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO JUAN DOLIO-GUAYACANES (ETAPA 1), PROV. SAN PEDRO DE MACORIS	365,309,736				365,309,736
0051 Red colectora, estación de bombeo, línea de impulsión, acometidas, registro de inspección, funcionamiento planta tratamiento	365,309,736				365,309,736
14 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS			88,678		88,678
0051 Red Colectora y Conexiones de imbornales a registro de canaletas.			88,678		88,678
18 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.				301,250,000	301,250,000
0051 Construcción de redes				301,250,000	301,250,000
24 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE MONTE CRISTI (2DA. ETAPA), PROVINCIA MONTE CRISTI	120,861				120,861
0052 REDES COLECTORAS.	25,715				25,715
0053 ESTACIONES DE BOMBEO.	15,429				15,429

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
0054 PLANTAS DE TRATAMIENTO.	51,430				51,430
0055 LINEAS DE CONDUCCION.	25,715				25,715
0056 LINEAS DE IMPULSION.	2,572				2,572
91 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO.			167,698		167,698
0051 CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO.			34,937		34,937
0054 REDES DE ALCANTARILLADO.			10,481		10,481
0055 RED COLECTORA.			34,937		34,937
0056 LINEA DE IMPULSION.			17,469		17,469
0057 ESTACION DE BOMBEO.			69,874		69,874
92 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO LICEY AL MEDIO - LAS PALOMAS ARRIBA, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO	358,749,728				358,749,728
0051 RED COLECTORAS	150,421,523				150,421,523
0052 PLANTA DEPURADORA	100,281,016				100,281,016
0053 MOTORES ELÉCTRICOS Y ARRANCADORES	108,047,189				108,047,189
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	98,767		72,301,724		72,400,491
01 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE	98,767				98,767
0051 Redes colectora	61,729				61,729
0052 Planta de Tratamiento	37,038				37,038
04 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO REPARTO YUNA, SECTOR PALMARITO, BONAÓ, MONSEÑOR			94,090		94,090
0051 Rehabilitación Planta de Tratamiento de Agua Residual, electrificación			94,090		94,090
05 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR			63,210		63,210
0051 Construcción desarenador, Reh Lagunas, Instalación de dispositivos de interconexión, iluminación y aireadores			63,210		63,210
07 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA			88,740		88,740
0051 Redes de Distribucion			88,740		88,740

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
10 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.			77,758		77,758
0051 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. REPARACIÓN ALIVIADERO PLUVIAL CARCAMO-CANAL. REHABILITACIÓN CASETA DE VIGILANTE. ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO A PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES			77,758		77,758
11 REHABILITACIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, DISTRITO MUNICIPAL LA PEÑA, PROVINCIA DUARTE.			53,138		53,138
0051 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA, DE 5 L/S			53,138		53,138
15 MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA			78,103		78,103
0051 PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO 250 l/s.			78,103		78,103
16 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO SANTA BARBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ			72,003		72,003
0051 Adquisición de equipos para el proyecto			4,800		4,800
0053 REHABILITACION PLANTA DEPURADORA 70 lps.			67,203		67,203
17 REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA			71,774,682		71,774,682
0051 ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI.			71,774,682		71,774,682
13 Administración Comercial	241,651,239	19,052,843			260,704,082
03 Residentes de la provincias bajo jurisdicción del INAPA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	241,651,239	19,052,843			260,704,082
00 N/A	241,651,239	19,052,843			260,704,082
0001 Gestión de servicios comerciales	241,651,239	19,052,843			260,704,082
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		5,000,000			5,000,000
00 Acciones que no generan producción P96		5,000,000			5,000,000
00 N/A		5,000,000			5,000,000
0001 Amortización de la Deuda Pública		5,000,000			5,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		19,684,000			19,684,000
00 Acciones que no generan producción		19,684,000			19,684,000
00 N/A		19,684,000			19,684,000
0000 N/A		19,684,000			19,684,000
TOTAL	7,405,024,322	1,510,000,000	1,500,000,000	1,144,750,000	11,559,774,322

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	5,952,154,322
Ventas de bienes y servicios	1,460,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	4,442,154,322
Otros ingresos corrientes	50,000,000
II. Gastos Corrientes	5,914,654,322
Gastos de explotación	5,894,970,322
Transferencias corrientes otorgadas	19,684,000
III. (I-II) Resultado Económico	37,500,000
IV. Ingresos de Capital	5,607,620,000
Transferencias del sector publico	5,607,620,000
V. Gastos de Capital	5,640,120,000
Proyectos de Inversión	3,666,715,699
Gastos de Capital	1,973,404,301
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-32,500,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	11,559,774,322
VIII. Total de Gastos	11,554,774,322
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	5,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	5,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	5,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	5,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-5,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6114

EMPRESA

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA
INDUSTRIA HOTELERA Y
DESARROLLO DEL TURISMO -
CORPHOTELS
AÑO 2024

Resolución Núm. 001-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de una circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.



9

Resolución Núm. 001-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 002-203, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Junta Directiva de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELES), aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELES) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 542-69, de fecha 31 de diciembre del año 1969, que crea la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELES).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

Resolución Núm. 001-2024

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

Resolución Núm. 001-2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	149,079,792
1.4	Transferencias	-
1.5	Ingresos por contraprestación	149,079,792
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	179,079,792
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	100,625,000
2.2	Contratación de Servicio	36,648,000
2.3	Materiales y Suministro	11,282,000
2.4	Transferencias Corrientes	195,000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	6,826,000
2.7	Obras	23,503,792
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	30,000,000
3.1	Disminución de Activos Financieros	30,000,000
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

PÁRRAFO. La aprobación de los incrementos de pasivos queda sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley núm. 6-06, de Crédito Público y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.



9

Resolución Núm. 001-2024

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSE MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Servicios de Arrendamientos de Bienes Turísticos del Estado a Nivel Nacional	178,884,792	178,884,792
02 Personas físicas y jurídicas acceden a servicios de arrentamiento de hoteles, cabañas y paradores turísticos del Estado Dominicano	178,884,792	178,884,792
00 N/A	178,884,792	178,884,792
0001 Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional	93,022,000	93,022,000
0002 Inspección, Diagnostico y Evaluación de Infraestructuras Turísticas	85,862,792	85,862,792
98 Administración de Contribuciones Especiales	195,000	195,000
00 Acciones que no generan producción	195,000	195,000
00 N/A	195,000	195,000
0000 N/A	195,000	195,000
TOTAL	179,079,792	179,079,792

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	149,079,792
Ventas de bienes y servicios	149,079,792
II. Gastos Corrientes	148,750,000
Gastos de explotación	148,555,000
Prestaciones de la seguridad social	50,000
Transferencias corrientes otorgadas	145,000
III. (I-II) Resultado Económico	329,792
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	30,329,792
Gastos de Capital	30,329,792
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-30,329,792
VII. Total de Ingresos + Donaciones	149,079,792
VIII. Total de Gastos	179,079,792
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-30,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-30,000,000
XI. Fuentes Financieras	30,000,000
Disminución de activos financieros	30,000,000
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	30,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6115

EMPRESA

INSTITUTO POSTAL DOMINICANO -
INPOSDOM

AÑO 2024

Resolución Núm. 004-2024 que aprueba el presupuesto del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.



Resolución Núm. 004-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de Reunión Ordinaria núm. 004, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Junta de Directores del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 307-85, de fecha 15 de noviembre del año 1985, que crea el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

 9

Resolución Núm. 004-2024

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



9

Resolución Núm. 004-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	553,597,922
1.4	Transferencias	359,500,000
1.4.1	Transferencias Corrientes	359,500,000
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por contraprestación	194,097,922
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	560,766,461
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	496,281,660
2.2	Contratación de Servicio	34,479,482
2.3	Materiales y Suministro	18,191,867
2.4	Transferencias Corrientes	7,168,539
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	4,644,913
2.7	Obras	-
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	7,588,539
3.1	Disminución de Activos Financieros	7,588,539
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	420,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	420,000

PÁRRAFO. La aprobación de los incrementos de pasivos queda sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley núm. 6-06, de Crédito Público, y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.



9

Resolución Núm. 004-2024

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



INSTITUTO POSTAL DOMINICANO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Servicios de Comunicaciones Postales Nacionales e Internacional	359,500,000	194,097,922	553,597,922
02 Personas físicas y/o jurídicas que reciben y envían productos postales nacional e internacional según los estándares del sector	359,500,000	194,097,922	553,597,922
00 N/A	359,500,000	194,097,922	553,597,922
0001 Dirección y Gestión institucional	162,738,980	81,771,088	244,510,068
0002 Operaciones Postales y Comerciales	196,761,020	112,326,834	309,087,854
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		420,000	420,000
00 Acciones que no generan producción P96		420,000	420,000
00 n/a		420,000	420,000
0001 Amortización de la Deuda Publica		420,000	420,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		7,168,539	7,168,539
00 Acciones que no generan producción		7,168,539	7,168,539
00 N/A		7,168,539	7,168,539
0000 N/A		7,168,539	7,168,539
TOTAL	359,500,000	201,686,461	561,186,461

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

INSTITUTO POSTAL DOMINICANO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	553,597,922
Ventas de bienes y servicios	194,097,922
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	359,500,000
II. Gastos Corrientes	556,121,548
Gastos de explotación	548,953,009
Transferencias corrientes otorgadas	7,168,539
III. (I-II) Resultado Económico	-2,523,626
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	4,644,913
Gastos de Capital	4,644,913
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-4,644,913
VII. Total de Ingresos + Donaciones	553,597,922
VIII. Total de Gastos	560,766,461
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-7,168,539
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-7,168,539
XI. Fuentes Financieras	7,588,539
Disminución de activos financieros	7,588,539
XII. Aplicaciones Financieras	420,000
Disminución de Cuentas por Pagar	420,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	7,168,539

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6116

EMPRESA

AUTORIDAD PORTUARIA
DOMINICANA - APORDOM
AÑO 2024

Resolución Núm. 013-2024 que aprueba el presupuesto de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 013-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Resolución núm. 39/2023, contenida en el Acta núm. 14/2023 de fecha 5 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 70, de fecha 17 de diciembre del año 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 013-2024

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:



9

Resolución Núm. 013-2024

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	1,707,625,225
1.4	Transferencias	-
1.5	Ingresos por contraprestación	1,707,625,225
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	1,697,625,225
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,048,837,773
2.2	Contratación de Servicio	284,131,625
2.3	Materiales y Suministro	120,452,551
2.4	Transferencias Corrientes	11,996,463
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	63,230,366
2.7	Obras	168,976,447
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	10,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	10,000,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4: Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Resolución Núm. 013-2024

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Administración, Regularización y Fiscalización del Sistema Portuario Dominicano	1,685,628,762	1,685,628,762
02 Navieras acceden a servicios portuarios públicos	1,449,640,735	1,449,640,735
00 N/A	1,449,640,735	1,449,640,735
0001 Administración de puertos comerciales públicos	1,449,640,735	1,449,640,735
03 Puertos privados y concesionados fiscalizados por la Autoridad Portuaria Dominicana	235,988,027	235,988,027
00 N/A	235,988,027	235,988,027
0001 Regularización y Fiscalización de los Puertos Privados y Concesionados	235,988,027	235,988,027
96 Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras	10,000,000	10,000,000
00 Acciones que no generan producción	10,000,000	10,000,000
00 N/A	10,000,000	10,000,000
0001 Amortización de la Deuda Publica	10,000,000	10,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales	4,830,766	4,830,766
00 Acciones que no generan producción	4,830,766	4,830,766
00 N/A	4,830,766	4,830,766
0000 N/A	4,830,766	4,830,766
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	7,165,697	7,165,697
00 Acciones que no generan producción	7,165,697	7,165,697
00 N/A	7,165,697	7,165,697
0000 N/A	7,165,697	7,165,697
TOTAL	1,707,625,225	1,707,625,225

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,707,625,225
Ventas de bienes y servicios	1,707,625,225
II. Gastos Corrientes	1,465,418,412
Gastos de explotación	1,453,421,949
Transferencias corrientes otorgadas	11,996,463
III. (I-II) Resultado Económico	242,206,813
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	232,206,813
Gastos de Capital	232,206,813
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-232,206,813
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,707,625,225
VIII. Total de Gastos	1,697,625,225
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	10,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	10,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	10,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	10,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-10,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6118

EMPRESA
LOTERÍA NACIONAL
AÑO 2024

Resolución Núm. 021-2024 que aprueba el presupuesto de la Lotería Nacional para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006 establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, del 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que, en ese sentido, la Lotería Nacional remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024, se consignó la transferencia según fuente de financiamiento a favor de la Lotería Nacional, correspondiente al año 2024.

Resolución Núm. 021-2024

CONSIDERANDO NOVENO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 689, de fecha 26 de junio del año 1927, que crea la Lotería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

Resolución Núm. 021-2024

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, del 4 septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto de la Lotería Nacional, correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	1,910,441,777
1.4	Transferencias	306,441,777
1.4.1	Transferencias Corrientes	306,441,777
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por contraprestación	1,554,000,000
1.6	Otros Ingresos	50,000,000
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	1,860,441,777
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	661,456,000
2.2	Contratación de Servicio	724,273,962
2.3	Materiales y Suministro	65,998,295
2.4	Transferencias Corrientes	323,300,000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	75,061,500
2.7	Otras	10,350,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	50,000,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	50,000,000

Resolución Núm. 021-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



LOTERIA NACIONAL

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividad Central	213,661,777	572,295,000	785,956,777
00 Acciones que no generan producción	213,661,777	572,295,000	785,956,777
00 N/A	213,661,777	572,295,000	785,956,777
0001 Administración Institucional y Coordinación Financiera	213,661,777	572,295,000	785,956,777
11 Producción y Comercialización de Productos de Lotería	76,100,000	641,525,000	717,625,000
03 Población mayor de 18 años y distribuidores autorizados con producción y venta de los productos de la Lotería Nacional	76,100,000	531,400,000	607,500,000
00 N/A	76,100,000	531,400,000	607,500,000
0001 Producción y venta de productos de lotería	76,100,000	531,400,000	607,500,000
04 Propietarios de Bancas de loterías y clientes mayores de 18 años que compran los productos de la Lotería Nacional reciben los sorteos realizados de manera transparente		110,125,000	110,125,000
00 N/A		110,125,000	110,125,000
0001 Preparación y transmisión de sorteos		110,125,000	110,125,000
12 Asistencia Social y Desarrollo Comunitario	16,680,000	16,880,000	33,560,000
02 Personas, familias y hogares en condiciones vulnerables reciben apoyo, asistencia social y comunitaria.	16,680,000	16,880,000	33,560,000
00 N/A	16,680,000	16,880,000	33,560,000
0001 Servicios Sociales Integrales	16,680,000	16,880,000	33,560,000
96 Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras		50,000,000	50,000,000
00 Acciones que no generan producción		50,000,000	50,000,000
00 N/A		50,000,000	50,000,000
0001 Amortización de la Deuda Pública		50,000,000	50,000,000
98 Administración de Contribuciones Especiales		223,300,000	223,300,000
00 Acciones que no generan producción		223,300,000	223,300,000
00 N/A		223,300,000	223,300,000
0000 N/A		223,300,000	223,300,000
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		100,000,000	100,000,000
00 Acciones que no generan producción		100,000,000	100,000,000
00 N/A		100,000,000	100,000,000
0000 N/A		100,000,000	100,000,000
TOTAL	306,441,777	1,604,000,000	1,910,441,777

LOTERIA NACIONAL

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	1,910,441,777
Ventas de bienes y servicios	1,554,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	306,441,777
Otros ingresos corrientes	50,000,000
II. Gastos Corrientes	1,775,030,277
Gastos de explotación	1,451,730,277
Prestaciones de la seguridad social	1,800,000
Transferencias corrientes otorgadas	321,500,000
III. (I-II) Resultado Económico	135,411,500
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	85,411,500
Gastos de Capital	85,411,500
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-85,411,500
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,910,441,777
VIII. Total de Gastos	1,860,441,777
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	50,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	50,000,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	50,000,000
Disminución de Cuentas por Pagar	50,000,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-50,000,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6120

EMPRESA

LA CRUZ DE MANZANILLO

AÑO 2024

Resolución Núm. 009-2024 que aprueba el presupuesto del Proyecto La Cruz de Manzanillo para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

7

Resolución Núm. 009-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el acta o resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante oficio 0037-11-23, suscrito en fecha 23 de noviembre de 2023, el Proyecto La Cruz de Manzanillo remitió la solicitud de aprobación del presupuesto para el año 2024, preparado por el administrador general y el Encargado de Presupuesto.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, el Proyecto La Cruz de Manzanillo, remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Resolución Núm. 009-2024

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 864, de fecha 10 de marzo del año 1983, que pone bajo la administración, dirección y control de la Presidencia de la República, el Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para el Proyecto La Cruz de Manzanillo, correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:



Resolución Núm. 009-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	153.201.890
1.4	Transferencias	79.212.875
1.4.1	Transferencias Corrientes	79.212.875
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por contraprestación	73.989.015
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	151.535.278
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	91.547.707
2.2	Contratación de Servicio	34.157.251
2.3	Materiales y Suministro	20.367.604
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	4.904.184
2.7	Obras	550.532
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	1.666.612
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	1.666.612

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

9

Resolución Núm. 009-2024

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Producción Agropecuaria para la Exportación y Consumo Local	79,212,875	72,322,403	151,535,278
02 Exportadores e intermediarios locales acceden a producción agropecuaria	79,212,875	72,322,403	151,535,278
00 N/A	79,212,875	72,322,403	151,535,278
0002 Producción Agropecuaria	79,212,875	72,322,403	151,535,278
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		1,666,612	1,666,612
00 Acciones que no generan producción		1,666,612	1,666,612
00 N/A		1,666,612	1,666,612
0001 Amortización de la Deuda Pública		1,666,612	1,666,612
TOTAL	79,212,875	73,989,015	153,201,890

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	153,201,890
Ventas de bienes y servicios	73,989,015
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	79,212,875
II. Gastos Corrientes	146,072,562
Gastos de explotación	146,072,562
III. (I-II) Resultado Económico	7,129,328
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	5,462,716
Gastos de Capital	5,462,716
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-5,462,716
VII. Total de Ingresos + Donaciones	153,201,890
VIII. Total de Gastos	151,535,278
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	1,666,612
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	1,666,612
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	1,666,612
Disminución de Cuentas por Pagar	1,666,612
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-1,666,612

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6121

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA –
CORAABO
AÑO 2024

Resolución Núm. 017-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) para el año 2024,

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las empresas públicas no financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19 de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19 que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621 de fecha 04 de septiembre de 2023 la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta Extraordinaria núm. 01-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), conoció y aprobó el presupuesto para el año 2024.

Resolución Núm. 017-2024

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 428-06, de fecha 21 de noviembre del año 2006, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Resolución Núm. 017-2024

VISTA: la Ley núm. 33-11, de fecha 24 de febrero del año 2011, que modifica los artículos 5, 8, 9 y 12 de la Ley núm. 428-06, del 21 de noviembre de 2006, que creó la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del municipio de Boca Chica.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 017-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	295,733,615
1.4	Transferencias	228,433,615
1.4.1	Transferencias Corrientes	128,433,615
1.4.2	Transferencias de Capital	100,000,000
1.5	Ingresos por contraprestación	67,300,000
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	295,708,615
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	73,947,400
2.2	Contratación de Servicio	106,541,215
2.3	Materiales y Suministro	11,980,000
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	3,240,000
2.7	Obras	100,000,000
2.8	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	25,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	25,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

Resolución Núm. 017-2024

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	128,433,615	28,900,345	157,333,960
00 Acciones que no generan producción	128,433,615	28,900,345	157,333,960
00 N/A	128,433,615	28,900,345	157,333,960
Direccion y Coordinacion	128,433,615	28,900,345	157,333,960
11 Abastecimiento de Agua Potable	100,000,000	36,529,655	136,529,655
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con producción de agua potable a través de la Red Pública	100,000,000	4,000,000	104,000,000
00 N/A		4,000,000	4,000,000
Producción de Agua Potable		4,000,000	4,000,000
02 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ANDRES NORTE, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	100,000,000		100,000,000
REALIZAR DIFERENTES OBRAS DE APOYO PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	100,000,000		100,000,000
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con distribución de agua potable a través de la Red Pública		32,529,655	32,529,655
00 N/A		32,529,655	32,529,655
Agua Potable Distribuida		32,529,655	32,529,655
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		1,820,000	1,820,000
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado		1,820,000	1,820,000
00 N/A		1,820,000	1,820,000
Mantenimiento a las Redes de Alcantarillado Sanitario		1,820,000	1,820,000
13 Gestion Comercial		25,000	25,000
02 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		25,000	25,000
00 N/A		25,000	25,000
Gestión Servicio Comercial		25,000	25,000
96 Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras		25,000	25,000
00 Acciones que no generan producción		25,000	25,000
00 N/A		25,000	25,000
Amortización de la deuda publica		25,000	25,000
TOTAL	228,433,615	67,300,000	295,733,615

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	195,733,615
Ventas de bienes y servicios	67,300,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	128,433,615
II. Gastos Corrientes	192,468,615
Gastos de explotación	192,468,615
III. (I-II) Resultado Económico	3,265,000
IV. Ingresos de Capital	100,000,000
Transferencias del sector publico	100,000,000
V. Gastos de Capital	103,240,000
Proyectos de Inversión	100,000,000
Gastos de Capital	3,240,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-3,240,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	295,733,615
VIII. Total de Gastos	295,708,615
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	25,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	25,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	25,000
Disminución de Cuentas por Pagar	25,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-25,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6122

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR
NOUEL - CORAAMON
AÑO 2024

Resolución Núm. 008-2024 que aprueba el presupuesto de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras, que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por este Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 establece que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 001-2024, de fecha 5 de enero de 2024, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Monseñor Nouel (CORAMON) aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2024.



Resolución Núm. 008-2024

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 93-05, de fecha 26 de febrero del año 2005, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON).

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.



Resolución Núm. 008-2024

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024,

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público,

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras,

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19,

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	155,214,026
1.4	Transferencias	125,214,026
1.4.1	Transferencias Corrientes	60,714,026
1.4.2	Transferencias de Capital	64,500,000
1.5	Ingresos por contraprestación	30,000,000
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	155,214,026
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	61,902,216
2.2	Contratación de Servicio	17,005,653
2.3	Materiales y Suministro	8,511,068
2.4	Transferencias Corrientes	1,195,069
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	2,100,000
2.7	Obras	64,500,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

Resolución Núm. 008-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	2,568,581	21,314,454	23,883,035
00 Acciones que no generan producción	2,568,581	21,314,454	23,883,035
00 N/A	2,568,581	21,314,454	23,883,035
0001 Dirección y Coordinación		10,893,130	10,893,130
0002 Administración y Finanzas	2,568,581	10,421,324	12,989,905
03 Actividades Comunes para Programas 11 y 12	15,672,430	2,017,576	17,690,006
00 Acciones que no generan producción	15,672,430	2,017,576	17,690,006
00 N/A	15,672,430	2,017,576	17,690,006
0001 Dirección y coordinación Técnica de los programas 11 y 12	14,625,461	1,921,234	16,546,695
0002 Coordinación y Supervisión Técnica de Proyectos de los Programas 11 y 12	1,046,969	96,342	1,143,311
11 Abastecimiento de Agua Potable	89,833,446	2,449,287	92,282,733
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON con producción de agua potable a través de la red pública	89,833,446	2,449,287	92,282,733
00 N/A	89,833,446	2,449,287	92,282,733
0001 Producción y Macro medición de Agua Potable	48,297,130	1,996,895	50,294,025
0002 Micro medición de Agua Potable	2,832,363	204,550	3,036,913
0003 Gestión de Mantenimiento y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable	38,703,953	247,842	38,951,795
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales		2,924,595	2,924,595
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON con servicios de recolección de aguas residuales a través de la red de alcantarillados sanitarios		2,924,595	2,924,595
00 N/A		2,924,595	2,924,595
0002 Mantenimiento de las Redes de Aguas Residuales		2,924,595	2,924,595
13 Gestion Comercial	17,139,569	99,019	17,238,588
02 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON reciben atención a las solicitudes de servicio comerciales, reclamos y denuncias.	17,139,569	99,019	17,238,588
00 N/A	17,139,569	99,019	17,238,588
0001 Gestioón de Servicios Comerciales	17,139,569	99,019	17,238,588
98 Administración de Contribuciones Especiales		1,195,069	1,195,069
00 Acciones que no generan producción		1,195,069	1,195,069
00 N/A		1,195,069	1,195,069
0000 N/A		1,195,069	1,195,069
TOTAL	125,214,026	30,000,000	155,214,026

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	90,714,026
Ventas de bienes y servicios	30,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	60,714,026
II. Gastos Corrientes	88,614,026
Gastos de explotación	87,418,957
Transferencias corrientes otorgadas	1,195,069
III. (I-II) Resultado Económico	2,100,000
IV. Ingresos de Capital	64,500,000
Transferencias del sector publico	64,500,000
V. Gastos de Capital	66,600,000
Gastos de Capital	66,600,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-2,100,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	155,214,026
VIII. Total de Gastos	155,214,026
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6123

EMPRESA

EMPRESA DE GENERACIÓN
HIDROELÉCTRICA DOMINICANA -
EGEHID
AÑO 2024

Resolución Núm. 011-2024 que aprueba el presupuesto de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 011-2024

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 05-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Directivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) aprobó el anteproyecto de presupuesto, correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Resolución Núm. 011-2024

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 628-07, de fecha 2 de noviembre del año 2007, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), de propiedad estrictamente estatal.

VISTO: el Decreto núm. 102-18, de fecha 6 de marzo del año 2018, que modifica los artículos 2, 10, 11 y 18 del Decreto 628-07, que creó la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 011-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	35,885,085,232
1.4	Transferencias	-
1.5	Ingresos por contraprestación	35,885,085,232
2	Gastos Totales	35,885,085,232
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	3,757,437,518
2.2	Contratación de Servicio	1,027,036,030
2.3	Materiales y Suministro	263,844,149
2.4	Transferencias Corrientes	1,770,528,703
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	567,525,744
2.7	Obras	28,498,713,088
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:


JOSÉ MANUEL VICENTE
 Ministro

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Producción y Suministro de Energía Hidroeléctrica a las Distribuidoras a nivel nacional	34,114,556,529	34,114,556,529
02 Distribuidoras eléctricas y usuarios no regulados reciben servicio de suministro de energía hidroeléctrica	34,114,556,529	34,114,556,529
00 N/A	34,114,556,529	34,114,556,529
0001 Dirección y Coordinación	8,699,211,915	8,699,211,915
0002 Producción de Energía Hidroelectrica	23,880,189,570	23,880,189,570
0003 Comercialización de Energía Hidroelectrica	1,535,155,044	1,535,155,044
98 Administración de Contribuciones Especiales	387,670,644	387,670,644
00 Acciones que no generan producción	387,670,644	387,670,644
00 N/A	387,670,644	387,670,644
0000 N/A	387,670,644	387,670,644
99 Administración de Activos,Pasivos y Transferencias	1,382,858,059	1,382,858,059
00 Acciones que no generan producción	1,382,858,059	1,382,858,059
00 N/A	1,382,858,059	1,382,858,059
0000 N/A	1,382,858,059	1,382,858,059
TOTAL	35,885,085,232	35,885,085,232

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	35,885,085,232
Ventas de bienes y servicios	35,885,085,232
II. Gastos Corrientes	6,818,846,400
Gastos de explotación	5,048,317,697
Prestaciones de la seguridad social	1,206,524
Transferencias corrientes otorgadas	1,769,322,179
III. (I-II) Resultado Económico	29,066,238,832
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	29,066,238,832
Gastos de Capital	29,066,238,832
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-29,066,238,832
VII. Total de Ingresos + Donaciones	35,885,085,232
VIII. Total de Gastos	35,885,085,232
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6124

EMPRESA

EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA - ETED
AÑO 2024

Resolución Núm. 015-2024 que aprueba el presupuesto de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06 de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19 que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 015-2024

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta núm. 10/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) conoció y aprobó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Resolución Núm. 015-2024

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23 de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 629-07, de fecha 2 de noviembre del año 2007, que crea con fecha de efectividad a partir del primero de enero del 2008, la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTA: la Resolución núm. 190-19 de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED) correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 015-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	11,855,398,931
1.4	Transferencias	-
1.5	Ingresos por contraprestación	11,388,788,107
1.6	Otros Ingresos	466,610,824
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	15,644,942,404
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,958,097,128
2.2	Contratación de Servicio	2,247,589,544
2.3	Materiales y Suministro	2,232,691,797
2.4	Transferencias Corrientes	871,038,271
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	1,820,501,848
2.7	Obras	6,442,022,443
2.9	Gastos Financieros	73,001,573
3	Fuentes Financieras	4,025,165,181
3.1	Disminución de Activos Financieros	4,025,165,181
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	235,621,708
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	235,621,708

PÁRRAFO. La aprobación de los incrementos de pasivos queda sujeta al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley núm. 6-06, de Crédito Público y demás normativas aplicables.

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Resolución Núm. 015-2024

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Transmisión de Energía Eléctrica	14,773,904,133	14,773,904,133
02 Generadores, distribuidores y usuarios no regulados reciben servicio de transmisión de energía eléctrica de alta tensión	14,773,904,133	14,773,904,133
00 N/A	14,773,904,133	14,773,904,133
0001 Dirección y Coordinación	2,829,744,663	2,829,744,663
0002 Operación del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado	949,921,869	949,921,869
0003 Desarrollo y Mantenimiento del Sistema de Transmisión Nacional	10,937,506,851	10,937,506,851
0004 Comercialización de la Energía Eléctrica de Alta Tensión	56,730,750	56,730,750
96 Deuda Pública y otras Operaciones Financieras	235,621,708	235,621,708
00 Acciones que no generan producción P96	235,621,708	235,621,708
00 N/A	235,621,708	235,621,708
0001 Amortización de la Deuda	235,621,708	235,621,708
98 Administración de Contribuciones Especiales	781,118,122	781,118,122
00 Acciones que no generan producción	781,118,122	781,118,122
00 N/A	781,118,122	781,118,122
0000 N/A	781,118,122	781,118,122
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	89,920,149	89,920,149
00 Acciones que no generan producción	89,920,149	89,920,149
00 N/A	89,920,149	89,920,149
0000 N/A	89,920,149	89,920,149
TOTAL	15,880,564,112	15,880,564,112

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	11,855,398,931
Ventas de bienes y servicios	11,388,788,107
Otros ingresos corrientes	466,610,824
II. Gastos Corrientes	7,382,418,313
Gastos de explotación	6,438,378,469
Intereses de la deuda	73,001,573
Transferencias corrientes otorgadas	871,038,271
III. (I-II) Resultado Económico	4,472,980,618
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	8,262,524,091
Gastos de Capital	8,262,524,091
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-8,262,524,091
VII. Total de Ingresos + Donaciones	11,855,398,931
VIII. Total de Gastos	15,644,942,404
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-3,716,541,900
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-3,789,543,473
XI. Fuentes Financieras	4,025,165,181
Disminución de activos financieros	4,025,165,181
XII. Aplicaciones Financieras	235,621,708
Disminución de Cuentas por Pagar	235,621,708
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	3,789,543,473

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6125

EMPRESA

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE LA VEGA –
CORAAVEGA
AÑO 2024

Resolución Núm. 010-2024 que aprueba el presupuesto de Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del Ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19, dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 010-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el acta o resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante el Acta de Reunión-Asamblea, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), en su Tercera Resolución, conoció y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CORAAVEGA para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 512-05, de fecha 22 de noviembre del año 2005, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Resolución Núm. 010-2024

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 010-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	1,526,512,688
1.4	Transferencias	1,263,849,078
1.4.1	Transferencias Corrientes	50,329,078
1.4.2	Transferencias de Capital	1,213,520,000
1.5	Ingresos por contraprestación	262,663,610
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	1,517,562,688
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	198,346,636
2.2	Contratación de Servicio	133,611,056
2.3	Materiales y Suministro	41,823,796
2.4	Transferencias Corrientes	500,000
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	33,667,800
2.7	Obras	1,108,193,400
2.9	Gastos Financieros	1,420,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	8,950,000
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	8,950,000

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Resolución Núm. 010-2024

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales		98,592,544		98,592,544
00 Acciones que no generan producción		98,592,544		98,592,544
00 N/A		98,592,544		98,592,544
0001 Dirección y Coordinación		48,923,544		48,923,544
0002 Administración y Finanzas		49,669,000		49,669,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,201,719,992	94,805,201		1,296,525,193
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA con producción de agua potable a través de la Red Pública	1,201,719,992	94,805,201		1,296,525,193
00 N/A	319,835,825	94,805,201		414,641,026
0001 Producción de Agua Potable	318,135,825	19,200,252		337,336,077
0002 Distribución de Agua Potable	700,000	68,246,949		68,946,949
0003 Gestión de Mantenimiento y Mejoramiento de los sistemas de agua Potable	1,000,000	7,358,000		8,358,000
07 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO DE LAS CABUYAS, PROVINCIA DE LA VEGA	46,910,202			46,910,202
0052 Construcción de obras básicas.	40,910,202			40,910,202
0053 Supervision e inspección de obras	4,000,000			4,000,000
0054 Adquisición de los equipos necesarios para el proyecto	2,000,000			2,000,000
08 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECONSTRUCCION ACUEDUCTO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA	446,392,070			446,392,070
0054 Construcción alcantarillado sanitario (Colocación de Redes Colectoras, Estación de Bombeo, Líneas de Impulsión, Planta de Tratamiento de Efluente entre otras básicas	446,392,070			446,392,070
09 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL PINO-JUMUNUCÚ-RINCÓN, MUNICIPIO JIMA ABAJO, PROVINCIA LA VEGA	276,388,303			276,388,303
0051 Adquisición de los equipos necesarios para el proyecto.	59,400,000			59,400,000
0052 Construcción de obras básicas.	208,088,303			208,088,303
0053 Supervisión e inspección de obras	8,900,000			8,900,000
10 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BARRANCA - LICEY-JAMO-SABANETA-RANCHO VIEJO, PROVINCIA LA VEGA	112,193,592			112,193,592
0053 . Campo de Pozo (8 Unidades nuevas 5 Rehabilitar / 500 LPS. . Línea Impulsión Etapa 1 de Ø 16" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 2 de Ø 8" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 3 de Ø 14" Acero - PVC . Depósito Regulador (Barranca) de Cap. 1,700 M3 .	112,193,592			112,193,592
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	4,129,086	17,484,933		21,614,019

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado		10,635,000		10,635,000
00 N/A		10,635,000		10,635,000
0001 Aguas Residuales Recolectadas		10,635,000		10,635,000
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	4,129,086	6,849,933		10,979,019
00 N/A	4,129,086	6,849,933		10,979,019
0001 Tratamiento de Aguas Residuales	4,129,086	6,849,933		10,979,019
13 Gestión Comercial		42,330,932		42,330,932
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias		42,330,932		42,330,932
00 N/A		42,330,932		42,330,932
0001 Gestión de servicios Comerciales		42,330,932		42,330,932
14 Incremento de la cobertura y la calidad de los servicios del agua			58,000,000	58,000,000
01 Acciones Comunes P14			10,245,508	10,245,508
00 N/A			10,245,508	10,245,508
0001 Fortalecimiento de la planificación institucional			5,382,774	5,382,774
0002 Control de uso y consumo energético			4,862,734	4,862,734
02 Residentes de los sectores de las APS con servicio de suministro de agua potable			978,204	978,204
00 N/A			978,204	978,204
0001 Control de pérdidas en suministro			978,204	978,204
03 Residentes de los sectores de las APS con servicio de red de alcantarillado			3,905,000	3,905,000
00 N/A			3,905,000	3,905,000
0001 Rehabilitación de redes de saneamiento			3,905,000	3,905,000
04 Residentes de los sectores de las APS con facturación de servicio de suministro de agua potable			42,871,288	42,871,288
00 N/A			42,871,288	42,871,288
0001 Control de agua distribuida			23,168,734	23,168,734
0002 Levantamiento de redes y usuarios			9,899,989	9,899,989
0003 Sistematización de proceso de facturación y cobranzas			9,802,565	9,802,565
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras		8,950,000		8,950,000
00 Acciones que no generan producción		8,950,000		8,950,000
00 N/A		8,950,000		8,950,000
0001 Amortización de la Deuda Pública		8,950,000		8,950,000

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
98 Administración de Contribuciones Especiales		500,000		500,000
00 Acciones que no generan producción P98		500,000		500,000
00 N/A		500,000		500,000
0000 N/A		500,000		500,000
TOTAL	1,205,849,078	262,663,610	58,000,000	1,526,512,688

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	312,992,688
Ventas de bienes y servicios	262,663,610
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,329,078
II. Gastos Corrientes	316,301,488
Gastos de explotación	314,381,488
Intereses de la deuda	1,420,000
Transferencias corrientes otorgadas	500,000
III. (I-II) Resultado Económico	-3,308,800
IV. Ingresos de Capital	1,213,520,000
Transferencias del sector publico	1,213,520,000
V. Gastos de Capital	1,201,261,200
Proyectos de Inversión	881,884,167
Gastos de Capital	319,377,033
VI. (IV-V) Resultado de Capital	12,258,800
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,526,512,688
VIII. Total de Gastos	1,517,562,688
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	10,370,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	8,950,000
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	8,950,000
Disminución de Cuentas por Pagar	8,950,000
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-8,950,000

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6128

EMPRESA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL NORTE -
EDENORTE
AÑO 2024

Resolución Núm. 012-2024 que aprueba el presupuesto de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (EDENORTE) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de una circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

Resolución Núm. 012-2024

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Resolución núm. 24-2023, en fecha 14 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (EDENORTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (EDENORTE), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

Resolución Núm. 012-2024

VISTO: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 342-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, que crea la Comisión Liquidadora de la CDEEE y el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S. A. (EDENORTE), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Resolución Núm. 012-2024

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	63,467,950,000
1.4	Transferencias	21,015,800,000
1.4.1	Transferencias Corrientes	20,943,500,000
1.4.2	Transferencias de Capital	72,300,000
1.5	Ingresos por contraprestación	41,789,400,000
1.6	Otros Ingresos	662,750,000
2	Gastos Totales	63,467,950,000
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	2,822,826,721
2.2	Contratación de Servicio	51,529,195,447
2.3	Materiales y Suministro	264,470,522
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	190,157,310
2.7	Obras	7,938,300,000
2.9	Gastos Financieros	723,000,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

Resolución Núm. 012-2024

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Norte	8,000,025,179	42,452,150,000	13,015,774,821	63,467,950,000
02 Clientes de la zona Norte reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada.	8,000,025,179	42,452,150,000	13,015,774,821	63,467,950,000
00 N/A	8,000,025,179	42,452,150,000	13,015,774,821	63,467,950,000
0001 Dirección y Coordinación		3,746,517,015		3,746,517,015
0002 Distribución de Energía y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	8,000,025,179	38,705,632,985	13,015,774,821	59,721,432,985
TOTAL	8,000,025,179	42,452,150,000	13,015,774,821	63,467,950,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	63,395,650,000
Ventas de bienes y servicios	41,789,400,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	20,943,500,000
Otros ingresos corrientes	662,750,000
II. Gastos Corrientes	55,339,492,690
Gastos de explotación	54,616,492,690
Intereses de la deuda	723,000,000
III. (I-II) Resultado Económico	8,056,157,310
IV. Ingresos de Capital	72,300,000
Transferencias del sector publico	72,300,000
V. Gastos de Capital	8,128,457,310
Gastos de Capital	8,128,457,310
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-8,056,157,310
VII. Total de Ingresos + Donaciones	63,467,950,000
VIII. Total de Gastos	63,467,950,000
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	723,000,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6129

EMPRESA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL SUR - EDESUR
AÑO 2024

Resolución Núm. 019-2024 que aprueba el presupuesto de la EDESUR Dominicana S. A. para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 019-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante Resolución núm. 24-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la sociedad comercial Edesur Dominicana S. A., denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, aprobó el presupuesto correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, EDESUR Dominicana S. A. remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 019-2024

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 342-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, que crea la Comisión Liquidadora de la CDEEE y el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.



Resolución Núm. 019-2024

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de EDESUR Dominicana S. A. correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	79,091,239,628
1.4	Transferencias	28,781,144,500
1.4.1	Transferencias Corrientes	28,609,432,000
1.4.2	Transferencias de Capital	171,712,500
1.5	Ingresos por contraprestación	49,786,421,315
1.6	Otros Ingresos	523,673,813
2	Gastos Totales	79,091,239,628
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	3,600,000,000
2.2	Contratación de Servicio	70,439,202,039
2.3	Materiales y Suministro	1,931,111,662
2.4	Transferencias Corrientes	408,168,230
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	1,640,166,501
2.7	Obras	171,712,500
2.9	Gastos Financieros	900,878,696
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

9

Resolución Núm. 019-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)
Estructura Programática por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Sur	18,000,022,000	49,901,926,898	10,781,122,500	78,683,071,398
02 Clientes de la zona Sur reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	18,000,022,000	49,901,926,898	10,781,122,500	78,683,071,398
00 N/A	18,000,022,000	49,901,926,898	10,781,122,500	78,683,071,398
0001 Dirección y Coordinación		6,687,351,495		6,687,351,495
0002 Distribución de Energía y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	18,000,022,000	43,214,575,403	10,781,122,500	71,995,719,903
98 Administración de Contribuciones Especiales		61,039,337		61,039,337
00 Acciones que no generan producción P98		61,039,337		61,039,337
00 N/A		61,039,337		61,039,337
0000 N/A		61,039,337		61,039,337
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		347,128,893		347,128,893
00 Acciones que no generan producción P99		347,128,893		347,128,893
00 N/A		347,128,893		347,128,893
0000 N/A		347,128,893		347,128,893
TOTAL	18,000,022,000	50,310,095,128	10,781,122,500	79,091,239,628

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	78,919,527,128
Ventas de bienes y servicios	49,786,421,315
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	28,609,432,000
Otros ingresos corrientes	523,673,813
II. Gastos Corrientes	77,279,360,627
Gastos de explotación	75,972,400,379
Intereses de la deuda	898,792,018
Transferencias corrientes otorgadas	408,168,230
III. (I-II) Resultado Económico	1,640,166,501
IV. Ingresos de Capital	171,712,500
Transferencias del sector publico	171,712,500
V. Gastos de Capital	1,811,879,001
Gastos de Capital	1,811,879,001
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-1,640,166,501
VII. Total de Ingresos + Donaciones	79,091,239,628
VIII. Total de Gastos	79,091,239,628
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	898,792,018
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6130

EMPRESA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE
ELECTRICIDAD DEL ESTE - EDEESTE
AÑO 2024

Resolución Núm. 014-2024 que aprueba el presupuesto de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06, se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución dispone que la aprobación de los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de una circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 014-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de Directores o de Administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que mediante la Resolución núm. 24-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de la sociedad comercial Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE), denominado Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, aprobó el presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que, en ese sentido, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EDEESTE) remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO DÉCIMO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Resolución Núm. 014-2024

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: la Ley núm. 186-07, de fecha 6 de agosto del año 2007, que introduce modificaciones a la Ley núm. 125-01, General de Electricidad.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 342-20, de fecha 16 de agosto del año 2020, que crea la Comisión Liquidadora de la CDEEE y el Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

Resolución Núm. 014-2024

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024,

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S. A. (EDEESTE) correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	67,281,220,346
1.4	Transferencias	37,047,902,500
1.4.1	Transferencias Corrientes	36,840,040,000
1.4.2	Transferencias de Capital	207,862,500
1.5	Ingresos por contraprestación	29,582,502,785
1.6	Otros ingresos	650,815,061
2	Gastos Totales	67,281,220,346
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	2,770,233,580
2.2	Contratación de Servicio	58,412,552,500
2.3	Materiales y Suministro	2,585,551,341
2.4	Transferencias Corrientes	461,705,596
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	191,987,595
2.7	Obras	1,955,439,734
2.9	Gastos Financieros	903,750,000
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

Resolución Núm. 014-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio web, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días, del mes de enero del año dos mil veintitrés (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro

EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	60 - CREDITO EXTERNO	TOTAL GENERAL
11 Comercialización De Energía Eléctrica en la Zona Este	20,000,000,000	29,771,612,250	17,047,902,500	66,819,514,750
02 Clientes de la zona Este reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	20,000,000,000	29,771,612,250	17,047,902,500	66,819,514,750
00 N/A	20,000,000,000	29,771,612,250	17,047,902,500	66,819,514,750
0001 Dirección y Coordinación		1,949,536,468		1,949,536,468
0002 Distribución de Energía y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	20,000,000,000	27,822,075,782	17,047,902,500	64,869,978,282
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		461,705,596		461,705,596
00 Acciones que no generan producción P99		461,705,596		461,705,596
00 N/A		461,705,596		461,705,596
0000 N/A		461,705,596		461,705,596
TOTAL	20,000,000,000	30,233,317,846	17,047,902,500	67,281,220,346

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	67,073,357,846
Ventas de bienes y servicios	29,582,502,785
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	36,840,040,000
Otros ingresos corrientes	650,815,061
II. Gastos Corrientes	65,133,793,017
Gastos de explotación	63,768,337,421
Intereses de la deuda	903,750,000
Transferencias corrientes otorgadas	461,705,596
III. (I-II) Resultado Económico	1,939,564,829
IV. Ingresos de Capital	207,862,500
Transferencias del sector publico	207,862,500
V. Gastos de Capital	2,147,427,329
Gastos de Capital	2,147,427,329
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-1,939,564,829
VII. Total de Ingresos + Donaciones	67,281,220,346
VIII. Total de Gastos	67,281,220,346
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	903,750,000
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

6131

EMPRESA

OPERADORA METROPOLITANA DE
SERVICIOS DE AUTOBUSES - OMSA
AÑO 2024

Resolución Núm. 024-2024 que aprueba el presupuesto de la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) para el año 2024.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo 65 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto, de fecha 17 de noviembre de 2006, establece que los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras serán aprobados por el presidente de la República.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que conforme al artículo 66 de la precitada Ley núm. 423-06 se establece que las modificaciones a los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras que impliquen la disminución de los resultados operativos y económicos, el incremento del endeudamiento autorizado o modificaciones en la composición del plan anual de inversiones, deberán ser aprobadas por el presidente de la República, previa opinión del ministro de Hacienda.

CONSIDERANDO TERCERO: que mediante el artículo 1 del Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio de 2019, se delegan en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la precitada Ley núm. 423-06, de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que mediante la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, emitida por el Ministerio de Hacienda, se estableció el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19, que delega en el ministro de Hacienda la atribución de aprobar los presupuestos de las Empresas Públicas no Financieras y sus modificaciones.

CONSIDERANDO QUINTO: que el artículo 7 de la precitada Resolución núm. 190-19 dispone que la aprobación de los presupuestos de Empresas Públicas no Financieras por parte del ministro de Hacienda se realizará a través de resolución ministerial.

CONSIDERANDO SEXTO: que a través de la circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) notificó los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuestos físicos financieros de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

Resolución Núm. 024-2024

CONSIDERANDO SÉPTIMO: que los indicados lineamientos establecen que: «Las Empresas Públicas no Financieras deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, en formato físico o digital, el Acta o Resolución emitida por el Consejo de directores o de administradores que aprueba el proyecto de presupuesto [...]».

CONSIDERANDO OCTAVO: que, en ese sentido, la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), remitió a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) las informaciones correspondientes para el proceso de formulación del presupuesto para el año 2024.

CONSIDERANDO NOVENO: que todas las informaciones recibidas fueron debidamente analizadas, verificándose la consistencia entre la propuesta de presupuesto recibida y lo establecido en la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: la Ley núm. 126-01, de fecha 26 de junio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTA: la Ley núm. 567-05, de fecha 30 de diciembre del año 2005, de la Tesorería Nacional.

VISTA: la Ley núm. 6-06, de fecha 20 de enero del año 2006, de Crédito Público.

VISTA: la Ley núm. 340-06, de fecha 24 de julio del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecidas por la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.

VISTA: la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: la Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley núm. 496-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD).

Resolución Núm. 024-2024

VISTA: la Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre del año 2006, de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: la Ley núm. 31-11, de fecha 8 de febrero del año 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto del año 2012, Orgánica de Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 63-17, de fecha 21 de febrero del 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana.

VISTA: la Ley núm. 80-23, de fecha 20 de diciembre del año 2023, de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

VISTO: el Decreto núm. 492-07, de fecha 30 de agosto del año 2007, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: el Decreto núm. 207-19, de fecha 7 de junio del año 2019, que delega en el ministro de Hacienda las atribuciones que le confieren al presidente de la República los artículos 65 y 66 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de aprobar los presupuestos de las empresas públicas no financieras.

VISTO: el Decreto núm. 167-23, de fecha 25 de abril del 2023, que transforma la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en una empresa pública, bajo la denominación de Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356 de la Ley 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

VISTA: la Resolución núm. 190-19, de fecha 6 de septiembre de 2019, que establece el procedimiento para la aplicación del Decreto núm. 207-19.

VISTA: la Circular DGP-SAL-2023-001621, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección General de Presupuesto, contentiva de los lineamientos para la formulación de los proyectos de presupuesto físico financiero de las Empresas Públicas no Financieras e Instituciones Públicas Financieras para el ejercicio 2024.

87

Resolución Núm. 024-2024

En uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobación de presupuesto. Se aprueba el presupuesto financiero para la Operadora Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), correspondiente al año 2024, en los términos que se resumen en la siguiente tabla:

Objeto	Descripción	Presupuesto 2024 (RD\$)
1	Ingresos	2,317,755,080
1.4	Transferencias	1,887,755,080
1.4.1	Transferencias Corrientes	1,887,755,080
1.4.2	Transferencias de Capital	-
1.5	Ingresos por contraprestación	430,000,000
1.6	Otros Ingresos	-
1.7	Venta de Activos No Financieros	-
2	Gastos Totales	2,317,755,080
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	1,195,320,000
2.2	Contratación de Servicio	411,600,000
2.3	Materiales y Suministro	639,535,080
2.4	Transferencias Corrientes	-
2.6	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	61,800,000
2.7	Obras	9,500,000
2.9	Gastos Financieros	-
3	Fuentes Financieras	-
3.1	Disminución de Activos Financieros	-
3.2	Incremento de Pasivos	-
4	Aplicaciones Financieras	-
4.1	Incrementos de Activos	-
4.2	Disminución de Pasivos	-

Resolución Núm. 024-2024

ARTÍCULO 2. Efectos de la aprobación del presupuesto. La aprobación de este presupuesto implica la única autorización válida para ejecutar el mismo en el marco de la normativa vigente, en lo que respecta al uso de recursos financieros.

ARTÍCULO 3. Publicación del presupuesto aprobado. La Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) publicará, en su sitio *web*, el presupuesto aprobado, desagregado en las diferentes partidas de ingresos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, de acuerdo con los clasificadores presupuestarios vigentes y aplicables.

ARTÍCULO 4. Distribución. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo a distribuir la presente resolución en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de su emisión.

DADA: en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobada por:



JOSÉ MANUEL VICENTE
Ministro



OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Administración y Operación del Sistema de servicio de autobuses	1,887,755,080	430,000,000	2,317,755,080
02 Usuarios reciben servicios de transporte de autobuses	1,887,755,080	430,000,000	2,317,755,080
00 N/A	1,887,755,080	430,000,000	2,317,755,080
0001 Servicios de Transporte de Autobuses	1,887,755,080	430,000,000	2,317,755,080
TOTAL	1,887,755,080	430,000,000	2,317,755,080

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

OPERADORA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	2,317,755,080
Ventas de bienes y servicios	430,000,000
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,887,755,080
II. Gastos Corrientes	2,246,455,080
Gastos de explotación	2,246,455,080
III. (I-II) Resultado Económico	71,300,000
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	71,300,000
Gastos de Capital	71,300,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-71,300,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	2,317,755,080
VIII. Total de Gastos	2,317,755,080
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	0
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	0

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

PRESUPUESTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

INFORME EXPLICATIVO

Informe Explicativo del Presupuesto de las Instituciones Públicas Financieras

Las Instituciones Públicas Financieras (IPF), desempeñan un importante rol en la implementación de las políticas públicas del Estado, a los fines de asegurar la sostenibilidad y crecimiento macroeconómico, la dinamización del consumo y aparato productivo nacional, así como la supervisión y regulación del sistema financiero, entre otros.

En este sentido, el presupuesto¹ de ingresos, para el ejercicio presupuestario 2024 correspondiente a las IPF, está conformado por ingresos corrientes ascendentes a RD\$90,028.70 millones (1.2 % del PIB¹) y de capital en RD\$87,260.72 millones (1.2 % del PIB); mientras que las fuentes financieras ascienden a RD\$31,552.52 millones. Por su parte, al presupuesto de gastos, corresponden a gastos corrientes un monto de RD\$165,565.60 millones (2.2 % del PIB) y de capital por RD\$1,569.11 millones (inferior al 0.1 % del PIB); junto con RD\$41,707.24 millones en aplicaciones financieras.

Este documento contiene las informaciones de las cinco (5) Instituciones Públicas Financieras (IPF) que presentaron las actas de aprobación de sus presupuestos, cítese el Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRÍCOLA), Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME) y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).

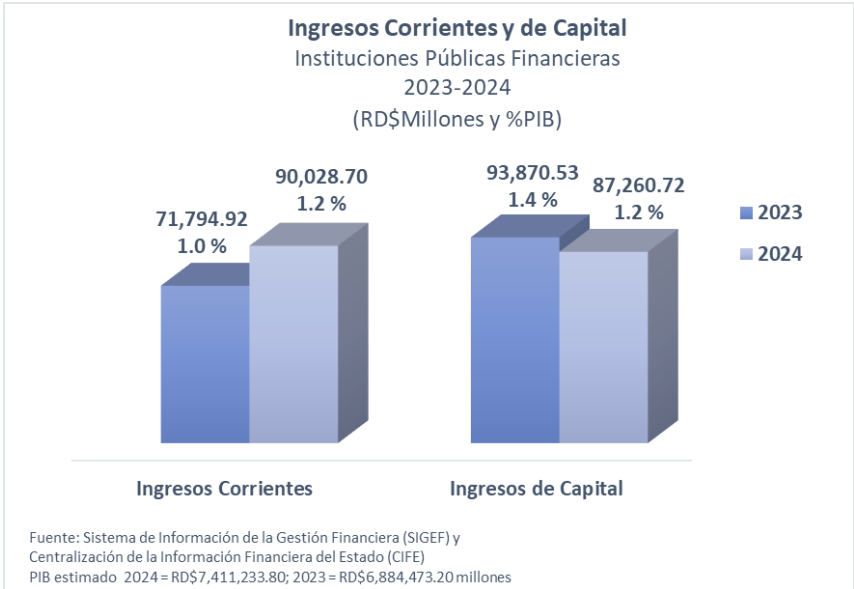
I. Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital

El presupuesto de ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, de las Instituciones Públicas Financieras, asciende a RD\$177,289.42 millones (correspondientes al 2.4 % del PIB), un incremento del 7.0 % con relación a los RS\$165,665.50 millones presupuestados para el año 2023.

De acuerdo con la clasificación económica, están compuestos por ingresos corrientes en RD\$90,028.70 millones, cifras que representan el 50.8 % del total de ingresos y 1.2 % del PIB; mientras que los ingresos de capital se estiman en RD\$87,260.72 millones, equivalentes al 49.2 % del total y al 1.2 % del PIB. Respecto al periodo anterior, los ingresos corrientes presentan un incremento del 25.4 %, explicado principalmente por el aumento de los ingresos provenientes de la renta de la propiedad en un 22.7 %; mientras que los ingresos de capital exhiben una

¹ PIB nominal estimado 2024 = 7,411,233.8 millones, tomado del informe explicativo del proyecto de ley del PGE 2024.

disminución del 7.0 %, producto de la disminución presentada en la estimación de la recuperación de inversiones, en un 7.1 %.



En este orden, los ingresos corrientes están compuestos principalmente por las rentas de la propiedad en RD\$85,263.64 millones (94.7 % de esta clasificación) seguido de las ventas de bienes y servicios con RD\$2,970.78 millones (3.3 %), otros ingresos corrientes en RD\$1,072.88 millones (1.2 %), transferencias y donaciones corrientes recibidas por RD\$705.95 millones (0.8 %), y multas y sanciones pecuniarias por RD\$15.45 millones (inferior al 0.1 %).

Distribución Institucional de los Ingresos Corrientes
Instituciones Públicas Financieras
2024

DENOMINACIÓN	RD\$ Millones											
	Ventas de bienes y servicios		Rentas de la Propiedad		Transferencias y donaciones recibidas		Multas y sanciones pecuniarias		Otros ingresos corrientes		Total Ingresos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	0.00	0.0%	3,247.72	3.8%	250.00	35.4%	0.00	0.0%	758.81	70.7%	4,256.53	4.7%
BCRD	0.00	0.0%	80,699.37	94.6%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	311.07	29.0%	81,010.44	90.0%
CAJA DE AHORROS	222.80	7.5%	24.56	0.0%	50.76	7.2%	15.45	100.0%	3.00	0.3%	316.56	0.4%
PROMIPYME	2,000.00	67.3%	1,274.05	1.5%	255.48	36.2%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	3,529.53	3.9%
SIMV	747.99	25.2%	17.94	0.0%	149.70	21.2%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	915.63	1.0%
Total general	2,970.78	100.0%	85,263.64	100.0%	705.95	100.0%	15.45	100.0%	1,072.88	100.0%	90,028.70	100.0%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Por su parte, en los ingresos por concepto de Renta de la Propiedad se destacan el BCRD con RD\$80,669.37 millones y BAGRÍCOLA con RD\$3,247.72 millones, que representan el 94.6 % y 3.8 % del total en dicha partida, respectivamente. Con relación a la venta de bienes y servicios,

está conformada por los recursos presupuestados por PROMIPYME con RD\$2,000.00 millones (67.3 % del total), SIMV con RD\$747.99 millones (25.2 %) y Caja de Ahorros con RD\$222.80 millones (7.5 %). Por otro lado, en otros ingresos corrientes participan el BAGRÍCOLA por RD\$758.81 millones (70.7 % del total) y el BCRD con RD\$311.07 millones (29.0 %).

En cuanto a los ingresos provenientes de las transferencias corrientes recibidas del gobierno central, PROMIPYME se destaca como la institución con la mayor proporción de dichos recursos con RD\$255.48 millones, que representa el 36.2 % del total; seguido del BAGRÍCOLA con RD\$250.00 millones (35.4 %), la SIMV con RD\$149.70 millones (21.2 %) y la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad con RD\$50.76 millones (7.2 %). Por último, los ingresos por multas y sanciones pecuniarias, corresponde el 100.0 % a Caja de Ahorros para Obreros y Monte Piedad.

Distribución Institucional de los Ingresos de Capital

Instituciones Públicas Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Transferencias de capital recibidas		Recuperación de inversiones financieras**		Total Ingresos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%
BCRD	0.00	0.0%	79,878.39	92.1%	79,878.39	91.5%
CAJA DE AHORROS	0.00	0.0%	48.54	0.1%	48.54	0.1%
PROMIPYME	500.00	100.0%	6,833.79	7.9%	7,333.79	8.4%
SIMV	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Total general	500.00	100.0%	86,760.72	100.0%	87,260.72	100.0%

* a valores brutos, **realizadas con fines de política

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Por otro lado, los ingresos de capital están compuestos principalmente por la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política en RD\$86,760.72 millones presupuestados por el BCRD (92.1 % del total), también se encuentra PROMIPYME con una participación del 7.9 % y Caja de Ahorros con el 0.1 %.

Participación de los Ingresos Corrientes y de Capital por Fuente de Financiamiento
Instituciones Públicas Financieras
2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Captacion Directa**		Transferencias recibidas*		Total de Ingresos	
	Monto	Porcentaje del Total de Ingresos	Monto	Porcentaje del Total de Ingresos	Monto	Porcentaje del Total
BAGRICOLA	4,006.53	94.1%	250.00	5.9%	4,256.53	2.4%
BCRD	160,888.83	100.0%	0.00	0.0%	160,888.83	90.7%
CAJA DE AHORROS	314.35	86.1%	50.76	13.9%	365.10	0.2%
PROMIPYME	10,107.84	93.0%	755.48	7.0%	10,863.32	6.1%
SIMV	765.92	83.7%	149.70	16.3%	915.63	0.5%
Total general	176,083.47	69.2%	1,205.95	0.7%	177,289.42	100.0%

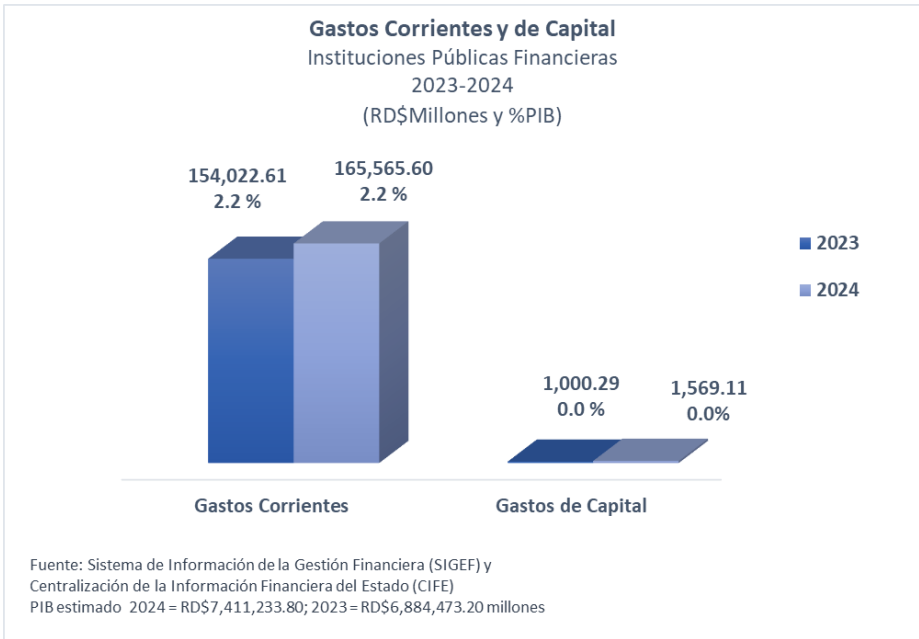
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

* Contiene las Fuentes de Financiamiento: 10-Fondo General

** Fuente de Financiamiento: 30-Fondos Propios

II. Presupuesto de Gastos Corrientes y de Capital

Para el año 2024, el presupuesto de gastos asciende a RD\$167,134.70 millones (2.2 % del PIB), un incremento del 7.8 % en comparación con los RD\$155,022.90 millones presupuestados en el año 2023. Conforme la distribución económica, corresponden a los gastos corrientes RD\$165,565.60 millones, equivalente al 99.1 % del total de gastos y 2.2 % del PIB; mientras que los restantes RD\$1,569.11 millones corresponden a los gastos de capital equivalente al 0.9 % del total e inferior al 0.1 % del PIB. En relación con el periodo anterior, los gastos corrientes presentan un incremento del 7.5 % y los gastos de capital del 56.9 %.



Los gastos corrientes se componen de los gastos de la propiedad en intereses con RD\$142,671.61 millones (equivalente al 86.2 % del gasto corriente), seguido de los gastos de consumo con RD\$11,274.90 millones (6.8 %), los gastos de explotación por RD\$5,602.68 (3.4 %), otros gastos corrientes en RD\$3,215.33 millones (1.9 %), las prestaciones de la seguridad social en RD\$2,480.82 millones (1.5 %), y las transferencias corrientes otorgadas con RD\$320.16 millones (0.2 %).

Distribución Institucional de los Gastos Corrientes

Instituciones Públicas Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Gastos de explotación		Gastos de consumo		Prestaciones de la seguridad social		Gastos de la propiedad		Transferencias corrientes otorgadas		Otros gastos corrientes		Total Gastos Corrientes	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	2,496.59	44.6%	0.00	0.0%	589.80	23.8%	1,047.30	0.7%	0.73	0.2%	0.00	0.0%	4,134.42	2.5%
BCRD	0.00	0.0%	11,274.90	100.0%	1,891.12	76.2%	141,624.31	99.3%	285.72	89.2%	3,215.33	100.0%	158,291.38	95.6%
CAJA DE AHORROS	140.65	2.5%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	3.00	0.9%	0.00	0.0%	143.65	0.1%
PROMIPYME	1,996.60	35.6%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	15.80	4.9%	0.00	0.0%	2,012.40	1.2%
SIMV	968.85	17.3%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	14.91	4.7%	0.00	0.0%	983.76	0.6%
Total general	5,602.68	100%	11,274.90	100%	2,480.92	100%	142,671.61	100%	320.16	100%	3,215.33	100%	165,565.60	100%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Por su parte, los gastos de la propiedad están presupuestados por el BCRD con RD\$141,624.31 millones, que representa el 99.3 % de los gastos en dicha partida, de los cuales corresponden al pago de intereses internos la cifra de RD\$135,696.19 millones (95.8 %) y externos RD\$5,928.11 (4.2 %). Encontramos también el BAGRÍCOLA con RD\$1,047.30 millones (0.7 % del total en gastos de la propiedad) a ser destinados para el pago de intereses en el mercado interno.

Con relación a los gastos de consumo, el BCRD estima emplear RD\$11,274.90 millones (100.0 % del total de estos), específicamente en remuneraciones, bienes y servicios, y pago de impuestos a productos, con un 72.6 %, y 27.4 %, e inferior al 0.1%, respectivamente.

En los gastos de explotación, al igual que en la partida anterior, destacan el pago de remuneraciones con un total de RD\$3,487.51 millones (64.2 % del total), y la contratación de bienes y servicios con RD\$1,783.25 millones (30.9 %). En el primer renglón, el BAGRÍCOLA participa con el 44.0 %, PROMIPYME (33.0 %), SIMV (20.5 %), y Caja de Ahorros (2.4 %). Dentro de los gastos en bienes y servicios, tenemos el BAGRÍCOLA con el 52.3 %, PROMIPYME (30.5 %), SIMV (14.1 %) y Caja de Ahorros (3.1 %).

Con relación al gasto de capital, el cual asciende a RD\$1,569.11 millones (inferior al 0.1 % del PIB), está conformado por los activos fijos con RD\$1,561.79 millones (99.5 %), los activos no producidos con RD\$6.60 millones, y los objetos de valor con RD\$ 0.71 millones. En la partida con mayor participación, activos fijos tales como la adquisición de edificaciones no residenciales, maquinaria y equipo, destacan el BCRD con el 46.7 % del total en dicha partida, BAGRÍCOLA con 24.7 %, y PROMIPYME con 22.0 %.

Distribución Institucional de los Gastos de Capital

Instituciones Públicas Financieras

2024

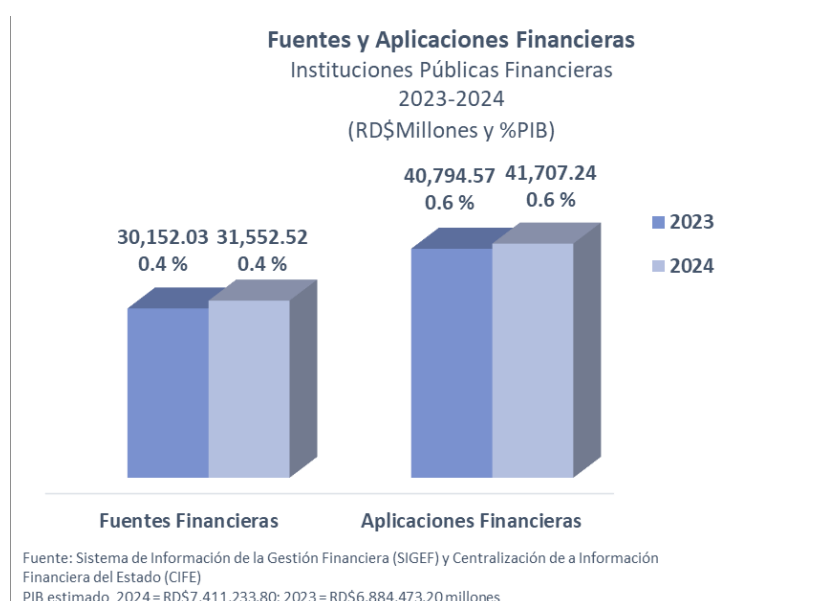
RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Objetos de valor		Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		Activos no producidos		Total Gastos de Capital	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	0.00	0.0%	386.46	24.7%	6.60	100.0%	393.06	25.0%
BCRD	0.49	68.7%	743.55	47.6%	0.00	0.0%	744.04	47.4%
CAJA DE AHORROS	0.00	0.0%	35.91	2.3%	0.00	0.0%	35.91	2.3%
PROMIPYME	0.00	0.0%	343.99	22.0%	0.00	0.0%	343.99	21.9%
SIMV	0.22	31.3%	51.90	3.3%	0.00	0.0%	52.12	3.3%
Total general	0.71	100%	1,561.79	100%	6.60	100%	1,569.11	100%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

III.Fuentes y Aplicaciones Financieras²

Para el año 2024, las Instituciones Públicas Financieras estiman unas fuentes financieras ascendentes a RD\$31,552.52 millones (0.4 % del PIB), un aumento del 4.6 % con relación a los RD\$30,152.03 millones del año anterior. Por su parte, las aplicaciones se esperan asciendan a RD\$41,707.24 millones (0.6 % del PIB), que comparado con los RD\$40,794.57 millones del año anterior presentan un incremento del 2.2 %.



² En comparación con otros subsectores del sector público, las sociedades públicas financieras pueden tender a presentar niveles relativamente elevados de activos financieros y pasivos debido al papel que desempeñan en la intermediación financiera; en consecuencia, podría ser útil contar con datos separados de las sociedades públicas financieras. Fuente: Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014, FMI.

De manera desagregada, las fuentes financieras correspondientes al 2024, se componen de la disminución de activos financieros con RD\$26,403.42 millones (83.7 del total), distribuido en la recuperación de préstamos otorgados a corto plazo estimado por el BAGRÍCOLA con RD\$26.283.17 millones (99.5 % de dicha partida), y la disminución de disponibilidades por la SIMV en RD\$120.25 millones (0.5 %). También, conforman las fuentes el incremento de pasivos con un presupuesto de RD\$5,149.10 millones (16.3 % del total en las fuentes), provenientes de la obtención de préstamos de corto plazo en RD\$5,043.83 millones (97.9 % del total en dicha partida), y el incremento de cuentas por pagar en RD\$105.27 millones (2.1 %) ambos a ser ejecutados por BAGRÍCOLA.

Por su parte, las aplicaciones financieras que ascienden a RD\$41,707.24 millones, están compuestas en su totalidad por el incremento de activos financieros, de los cuales se estima otorgar préstamos de corto plazo por RD\$39,853.82 millones (95.6 % de dicha partida), con la participación del BAGRÍCOLA, PROMIPYME y Caja de Ahorros, con el 78.2 %, 21.3 % y 0.5 %, respectivamente. Por último, se encuentra la concesión de préstamos de largo plazo, con la participación del BCRD por RD\$1,853.42 millones, equivalente al 100.0 % de dicha partida.

Distribución Institucional de Fuentes y Aplicaciones Financieras

Instituciones Públicas Financieras

2024

RD\$ Millones

DENOMINACIÓN	Fuentes Financieras				Aplicaciones Financieras	
	Disminución de Activos Financieros		Incremento de Pasivos		Incremento de Activos Financieros	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
BAGRICOLA	26,283.17	99.5%	5,149.10	100.0%	31,161.33	74.7%
BCRD	0.00	0.0%	0.00	0.0%	1,853.42	4.4%
CAJA DE AHORROS	0.00	0.0%	0.00	0.0%	185.55	0.4%
PROMIPYME	0.00	0.0%	0.00	0.0%	8,506.94	20.4%
SIMV	120.25	0.5%	0.00	0.0%	0.00	0.0%
Total general	26,403.42	100%	5,149.10	100%	41,707.24	100%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

IV. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Este esquema presenta, por un lado, el resultado operativo o económico de las Instituciones Públicas Financieras a través de las cuentas corrientes, y por otro el resultado obtenido de las cuentas de capital, de la diferencia de estos resultados se obtiene el resultado financiero, el cual determina a su vez el financiamiento neto mediante las fuentes y aplicaciones financieras.

En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2024, el resultado económico previsto a obtener presenta un balance negativo de RD\$75,536.90 millones (1.0 % del PIB), como consecuencia de la diferencia entre los ingresos corrientes previstos en RD\$90,028.70 millones y los gastos corrientes en RD\$165,565.60 millones, una disminución del déficit en un 8.1 % respecto al periodo anterior.

Por otro lado, la cuenta de capital presenta un superávit de RD\$85,691.61 millones (equivalente a 1.2% del PIB). Resultado de los ingresos de capital en RD\$87,260.72 millones y gastos de capital en RD\$1,569.11 millones, una disminución del 7.7 % con relación al balance positivo presupuestado en el periodo anterior.

Producto del desempeño descrito anteriormente, el resultado financiero presenta un superávit de RD\$10,154.71 millones, equivalente a 0.1 % del PIB, una disminución del 4.6 % respecto al año anterior. En este sentido, se estima un monto de RD\$31,552.52 millones en fuentes financieras y RD\$41,707.24 millones en aplicaciones.

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
Instituciones Públicas Financieras
2023-2024

Valores RD\$ Millones

DETALLE	Presupuestos Formulados						Variación 2024/2023
	2023	% Total	% PIB	2024	% Total	% PIB	
I. Ingresos Corrientes	71,794.92	36.7%	1.0%	90,028.70	43.1%	1.2%	25.4%
Ventas de bienes y servicios	0.00	0.0%	0.0%	2,970.78	1.4%	0.0%	100.0%
Rentas de la propiedad	69,492.97	35.5%	1.0%	85,263.64	40.8%	1.2%	100.0%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	705.95	0.4%	0.0%	705.95	0.3%	0.0%	0.0%
Multas y sanciones pecuniarias	13.92	0.0%	0.0%	15.45	0.0%	0.0%	100.0%
Otros ingresos corrientes	1,582.09	0.8%	0.0%	1,072.88	0.5%	0.0%	-32.2%
II. Gastos corrientes	154,022.61	78.7%	2.2%	165,565.60	79.3%	2.2%	7.5%
Gastos de explotación	17,546.62	9.0%	0.3%	5,602.68	2.7%	0.1%	-68.1%
Gastos de consumo	0.00	0.0%	0.0%	11,274.90	5.4%	0.2%	100.0%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	1,930.16	1.0%	0.0%	2,480.92	1.2%	0.0%	28.5%
Gastos de la propiedad	134,211.11	68.5%	1.9%	142,671.61	68.3%	1.9%	6.3%
Intereses	134,211.11	68.5%	1.9%	142,671.61	68.3%	1.9%	6.3%
Transferencias corrientes otorgadas	334.71	0.2%	0.0%	320.16	0.2%	0.0%	0.0%
Otros gastos corrientes	-	0.0%	0.0%	3,215.33	1.5%	0.0%	100.0%
III. Resultado Económico (I-II)	-82,227.69	-42.0%	-1.2%	-75,536.90	-36.2%	-1.0%	-8.1%
IV. Ingresos de capital	93,870.53	47.9%	1.4%	87,260.72	41.8%	1.2%	-7.0%
Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	93,370.53	0.0%	1.4%	86,760.72	41.5%	1.2%	100.0%
Transferencias de capital recibidas	500.00	0.3%	0.0%	500.00	0.2%	0.0%	0.0%
V. Gastos de capital	1,000.29	0.5%	0.0%	1,569.11	0.8%	0.0%	56.9%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	997.60	0.5%	0.0%	1,561.79	0.7%	0.0%	56.6%
Objetos de valor	2.69	0.0%	0.0%	0.71	0.0%	0.0%	100.0%
Activos no producidos	0.00	0.0%	0.0%	6.60	0.0%	0.0%	100.0%
VI. Resultado de Capital	92,870.23	47.4%	1.3%	85,691.61	41.0%	1.2%	-7.7%
VII. Total Ingresos + Donaciones	165,665.45	84.6%	2.4%	177,289.42	84.9%	2.4%	7.0%
VIII. Total Gastos	155,022.90	79.2%	2.3%	167,134.70	80.0%	2.3%	7.8%
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses))	144,853.66	74.0%	2.1%	152,826.32	73.2%	2.1%	5.5%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	10,642.55	5.4%	0.2%	10,154.71	4.9%	0.1%	-4.6%
XI. Fuentes financieras	30,152.03	15.4%	0.4%	31,552.52	15.1%	0.4%	4.6%
Disminución de activos financieros	23,886.58	12.2%	0.3%	26,403.42	12.6%	0.4%	10.5%
Incremento de pasivos	6,265.45	3.2%	0.1%	5,149.10	2.5%	0.1%	-17.8%
XII. Aplicaciones financieras	40,794.57	20.8%	0.6%	41,707.24	20.0%	0.6%	2.2%
Incremento de activos financieros	40,794.57	20.8%	0.6%	41,707.24	20.0%	0.6%	2.2%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	-10,642.55	-5.4%	-0.2%	-10,154.71	-4.9%	-0.1%	-4.6%

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)
PIB estimado 2024 = RD\$7,411,233.80; 2023 = RD\$6,884,473.20 millones

PRESUPUESTOS AGREGADOS

INGRESOS

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Económica del Ingresos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

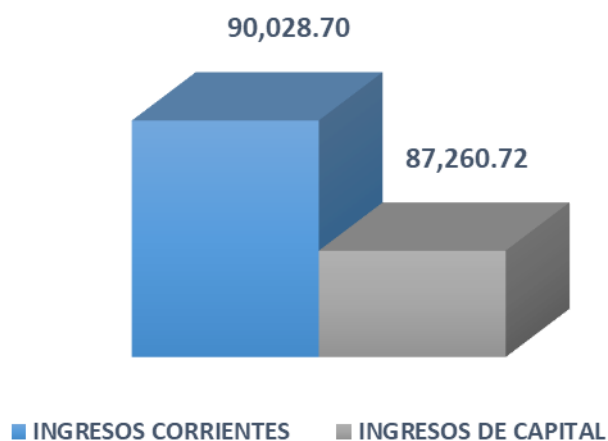
	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	
5001	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	250,002,253	4,006,526,408	4,256,528,661
1.1	Ingresos Corrientes	250,002,253	4,006,526,408	4,256,528,661
1.1.4	Rentas de la propiedad		3,247,719,205	3,247,719,205
1.1.4.1	Intereses		3,247,719,205	3,247,719,205
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	250,002,253		250,002,253
1.1.6.2	Transferencias del sector público	250,002,253		250,002,253
1.1.9	Otros ingresos corrientes		758,807,203	758,807,203
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		758,807,203	758,807,203
5002	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA		160,888,831,867	160,888,831,867
1.1	Ingresos Corrientes		81,010,443,783	81,010,443,783
1.1.4	Rentas de la propiedad		80,699,370,211	80,699,370,211
1.1.4.1	Intereses		80,699,370,211	80,699,370,211
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		311,073,572	311,073,572
1.2	Ingresos de capital		79,878,388,084	79,878,388,084
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		79,878,388,084	79,878,388,084
1.2.5.2	Venta de valores representativos de deuda adquiridos con fines de política		76,455,226,603	76,455,226,603
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política		3,423,161,481	3,423,161,481
5005	CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	50,758,895	314,345,796	365,104,691
1.1	Ingresos Corrientes	50,758,895	265,805,796	316,564,691
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		222,795,016	222,795,016
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		222,795,016	222,795,016
1.1.4	Rentas de la propiedad		24,560,540	24,560,540
1.1.4.1	Intereses		24,560,540	24,560,540
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,758,895		50,758,895
1.1.6.2	Transferencias del sector público	50,758,895		50,758,895
1.1.7	Multas y sanciones pecuniarias		15,450,240	15,450,240
1.1.7.1	Multas y sanciones Pecuniarias		15,450,240	15,450,240
1.1.9	Otros ingresos corrientes		3,000,000	3,000,000
1.1.9.1	Otros ingresos corrientes		3,000,000	3,000,000
1.2	Ingresos de capital		48,540,000	48,540,000
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		48,540,000	48,540,000
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política		48,540,000	48,540,000

5007	CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME	755,482,735	10,107,841,613	10,863,324,348
1.1	Ingresos Corrientes	255,482,735	3,274,050,360	3,529,533,095
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		2,000,000,000	2,000,000,000
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		2,000,000,000	2,000,000,000
1.1.4	Rentas de la propiedad		1,274,050,360	1,274,050,360
1.1.4.1	Intereses		1,274,050,360	1,274,050,360
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	255,482,735		255,482,735
1.1.6.2	Transferencias del sector público	255,482,735		255,482,735
1.2	Ingresos de capital	500,000,000	6,833,791,253	7,333,791,253
1.2.4	Transferencias de capital recibidas	500,000,000		500,000,000
1.2.4.2	Transferencias del sector publico	500,000,000		500,000,000
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		6,833,791,253	6,833,791,253
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política		6,833,791,253	6,833,791,253
5008	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	149,703,020	765,924,578	915,627,598
1.1	Ingresos Corrientes	149,703,020	765,924,578	915,627,598
1.1.3	Ventas de bienes y servicios		747,985,298	747,985,298
1.1.3.2	Ventas de establecimientos de mercado		747,985,298	747,985,298
1.1.4	Rentas de la propiedad		17,939,280	17,939,280
1.1.4.1	Intereses		17,939,280	17,939,280
1.1.6	Transferencias y donaciones corrientes recibidas	149,703,020		149,703,020
1.1.6.2	Transferencias del sector público	149,703,020		149,703,020
TOTAL		1,205,946,903	176,083,470,262	177,289,417,165

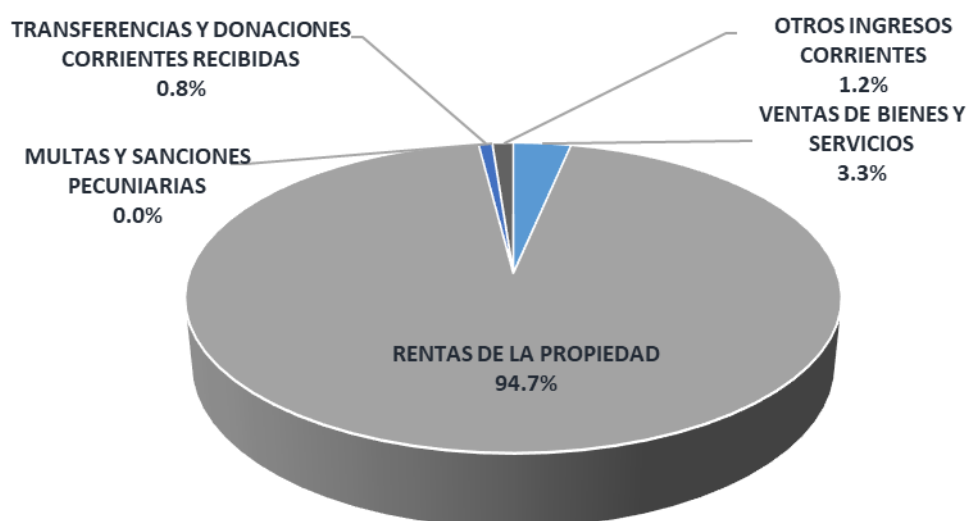
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Clasificación Económica de Ingresos Instituciones Públicas Financieras 2024 (RD\$ Millones)

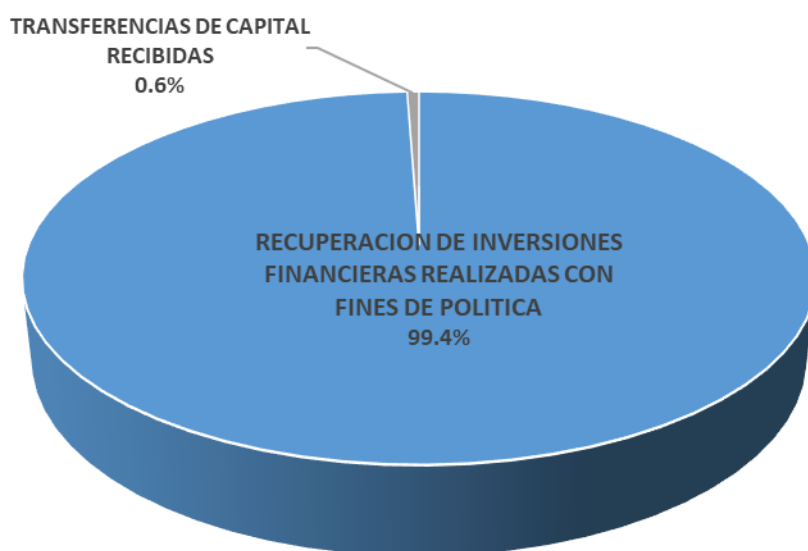


Distribución de los Ingresos Corrientes Instituciones Públicas Financieras 2024 (%)



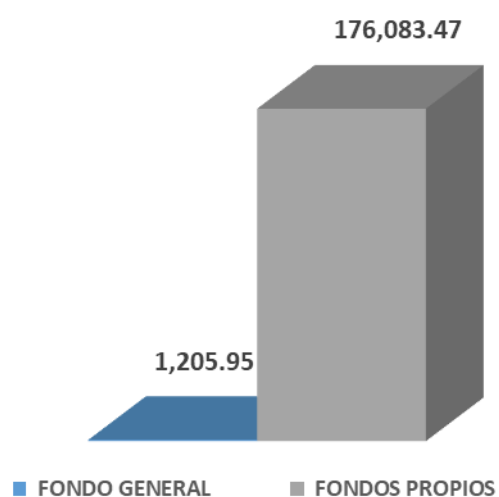
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Distribución de los Ingresos de Capital Instituciones Públicas Financieras 2024 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Composición de los Ingresos por Fuente de Financiamiento Instituciones Públicas Financieras 2024 (RD\$ Millones)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

GASTOS

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Económica de Gastos por Fuente de Financiamiento
Valores RD\$

	DENOMINACION	FUENTES INTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	
5001	BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	250,002,253	4,277,472,715	4,527,474,968
2.1	Gastos corrientes	250,002,253	3,884,417,357	4,134,419,610
2.1.1	Gastos de explotación	250,002,253	2,246,585,705	2,496,587,958
2.1.1.1	Remuneraciones	250,002,253	1,284,577,438	1,534,579,691
2.1.1.2	Bienes y servicios		937,769,681	937,769,681
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		624,430	624,430
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		23,614,156	23,614,156
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		589,797,193	589,797,193
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		589,797,193	589,797,193
2.1.4	Intereses de la deuda		1,047,301,519	1,047,301,519
2.1.4.1	Intereses		1,047,301,519	1,047,301,519
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		732,940	732,940
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		12,600	12,600
2.1.6.2	Transferencias al sector público		720,340	720,340
2.2	Gastos de capital		393,055,358	393,055,358
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		386,455,358	386,455,358
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		126,527,000	126,527,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		155,383,358	155,383,358
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		104,545,000	104,545,000
2.2.5	Activos no producidos		6,600,000	6,600,000
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos		6,600,000	6,600,000
5002	BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA		159,035,413,618	159,035,413,618
2.1	Gastos corrientes		158,291,375,101	158,291,375,101
2.1.2	Gastos de consumo		11,274,898,088	11,274,898,088
2.1.2.1	Remuneraciones		8,181,864,672	8,181,864,672
2.1.2.2	Bienes y servicios		3,092,922,791	3,092,922,791
2.1.2.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		110,625	110,625
2.1.3	Prestaciones de la seguridad social		1,891,122,922	1,891,122,922
2.1.3.1	Prestaciones de la seguridad social		1,891,122,922	1,891,122,922
2.1.4	Intereses de la deuda		141,624,305,427	141,624,305,427
2.1.4.1	Intereses		141,624,305,427	141,624,305,427
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		285,715,326	285,715,326
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		262,652,030	262,652,030
2.1.6.3	Transferencias al sector externo		23,063,296	23,063,296
2.1.9	Otros gastos corrientes		3,215,333,338	3,215,333,338
2.2	Gastos de capital		744,038,517	744,038,517
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		743,548,517	743,548,517
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		279,634,824	279,634,824
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		454,633,079	454,633,079
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		9,280,614	9,280,614
2.2.4	Objetos de valor		490,000	490,000
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte		490,000	490,000

5005	CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	50,758,895	128,795,446	179,554,341
2.1	Gastos corrientes	50,758,895	92,890,446	143,649,341
2.1.1	Gastos de explotación	50,758,895	89,890,446	140,649,341
2.1.1.1	Remuneraciones	50,758,895	33,400,000	84,158,895
2.1.1.2	Bienes y servicios		56,490,446	56,490,446
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		3,000,000	3,000,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		3,000,000	3,000,000
2.2	Gastos de capital		35,905,000	35,905,000
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		35,905,000	35,905,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		33,255,000	33,255,000
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		650,000	650,000
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		2,000,000	2,000,000
5007	CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME	255,482,735	2,100,898,805	2,356,381,540
2.1	Gastos corrientes	255,482,735	1,756,912,904	2,012,395,639
2.1.1	Gastos de explotación	255,482,735	1,741,112,904	1,996,595,639
2.1.1.1	Remuneraciones	247,506,569	905,020,223	1,152,526,792
2.1.1.2	Bienes y servicios	7,976,166	538,940,773	546,916,939
2.1.1.9	Otros gastos de explotación		297,151,908	297,151,908
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		15,800,000	15,800,000
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		15,800,000	15,800,000
2.2	Gastos de capital		343,985,901	343,985,901
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		343,985,901	343,985,901
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		194,083,850	194,083,850
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		81,437,551	81,437,551
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		68,464,500	68,464,500
5008	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	149,703,020	886,176,131	1,035,879,151
2.1	Gastos corrientes	149,703,020	834,054,246	983,757,266
2.1.1	Gastos de explotación	149,703,020	819,144,013	968,847,033
2.1.1.1	Remuneraciones	50,938,187	665,301,873	716,240,060
2.1.1.2	Bienes y servicios	98,764,833	153,837,140	252,601,973
2.1.1.4	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas		5,000	5,000
2.1.6	Transferencias corrientes otorgadas		14,910,233	14,910,233
2.1.6.1	Transferencias al sector privado		7,656,658	7,656,658
2.1.6.2	Transferencias al sector público		3,500,000	3,500,000
2.1.6.3	Transferencia al sector externo		3,753,575	3,753,575
2.2	Gastos de capital		52,121,885	52,121,885
2.2.2	Activos fijos (formación bruta de capital fijo)		51,898,485	51,898,485
2.2.2.1	Viviendas, edificios y estructuras		15,860,000	15,860,000
2.2.2.2	Maquinaria y equipo		29,970,397	29,970,397
2.2.2.3	Equipo de defensa y seguridad		20,815	20,815
2.2.2.5	Activos fijos intangibles		6,047,273	6,047,273
2.2.4	Objetos de valor		223,400	223,400
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte		223,400	223,400
TOTAL		705,946,903	166,428,756,715	167,134,703,618

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Grupos Funciones por Fuente de Financiamiento

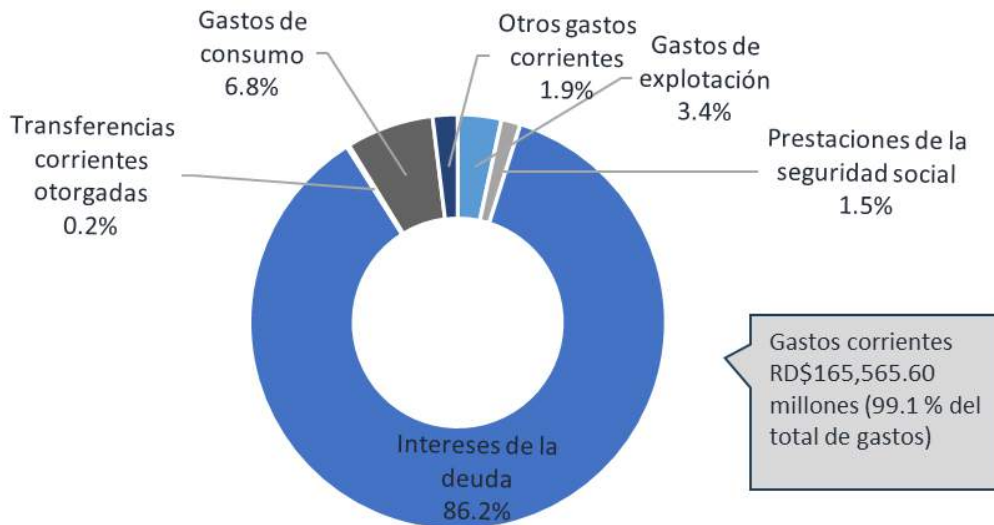
Valores RD\$

DENOMINACION	FUENTES INTERNAS			TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	SUB-TOTAL	
Instituciones Públicas Financieras	705,946,903	166,428,756,715	167,134,703,618	167,134,703,618
5001 - BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA	250,002,253	4,277,472,715	4,527,474,968	4,527,474,968
1 - SERVICIOS GENERALES		720,340	720,340	720,340
1.1 - Administración general		720,340	720,340	720,340
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	250,002,253	3,686,942,582	3,936,944,835	3,936,944,835
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	250,002,253	3,686,942,582	3,936,944,835	3,936,944,835
4 - SERVICIOS SOCIALES		589,809,793	589,809,793	589,809,793
4.5 - Protección social		589,809,793	589,809,793	589,809,793
5002 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA		159,035,413,618	159,035,413,618	159,035,413,618
1 - SERVICIOS GENERALES		23,063,296	23,063,296	23,063,296
1.2 - Relaciones internacionales		23,063,296	23,063,296	23,063,296
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS		14,174,611,836	14,174,611,836	14,174,611,836
2.8 - Banca y seguros		14,174,611,836	14,174,611,836	14,174,611,836
4 - SERVICIOS SOCIALES		2,153,774,952	2,153,774,952	2,153,774,952
4.4 - Educación		217,186,734	217,186,734	217,186,734
4.5 - Protección social		1,936,588,218	1,936,588,218	1,936,588,218
5 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		142,683,963,534	142,683,963,534	142,683,963,534
5.1 - Intereses y comisiones de la deuda pública		142,683,963,534	142,683,963,534	142,683,963,534
5005 - CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD	50,758,895	128,795,446	179,554,341	179,554,341
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	50,758,895	125,795,446	176,554,341	176,554,341
2.8 - Banca y seguros	50,758,895	125,795,446	176,554,341	176,554,341
4 - SERVICIOS SOCIALES		3,000,000	3,000,000	3,000,000
4.5 - Protección social		3,000,000	3,000,000	3,000,000
5007 - CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME	255,482,735	2,100,898,805	2,356,381,540	2,356,381,540
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	255,482,735	2,100,098,805	2,355,581,540	2,355,581,540
2.8 - Banca y seguros	255,482,735	2,085,098,805	2,340,581,540	2,340,581,540
2.9 - Otros servicios económicos		15,000,000	15,000,000	15,000,000
4 - SERVICIOS SOCIALES		800,000	800,000	800,000
4.5 - Protección social		800,000	800,000	800,000
5008 - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	149,703,020	886,176,131	1,035,879,151	1,035,879,151
1 - SERVICIOS GENERALES		7,253,575	7,253,575	7,253,575
1.1 - Administración general		3,500,000	3,500,000	3,500,000
1.2 - Relaciones internacionales		3,753,575	3,753,575	3,753,575
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	149,703,020	871,265,898	1,020,968,918	1,020,968,918
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	149,703,020	871,265,898	1,020,968,918	1,020,968,918
4 - SERVICIOS SOCIALES		7,656,658	7,656,658	7,656,658
4.4 - Educación		7,656,658	7,656,658	7,656,658
TOTAL	705,946,903	166,428,756,715	167,134,703,618	167,134,703,618

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

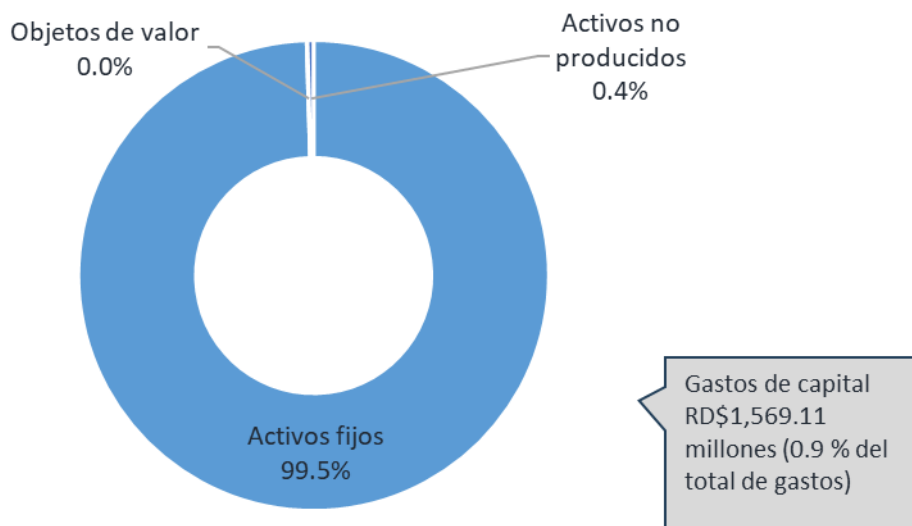
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Distribución de los Gastos Corrientes Instituciones Públicas Financieras 2024 (%)



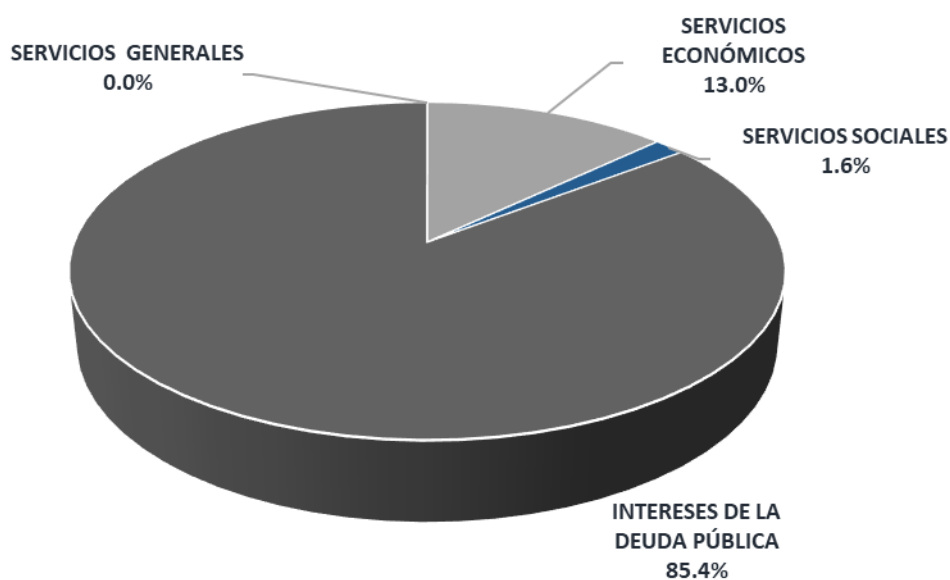
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Distribución de los Gastos de Capital Instituciones Públicas Financieras 2024 (%)



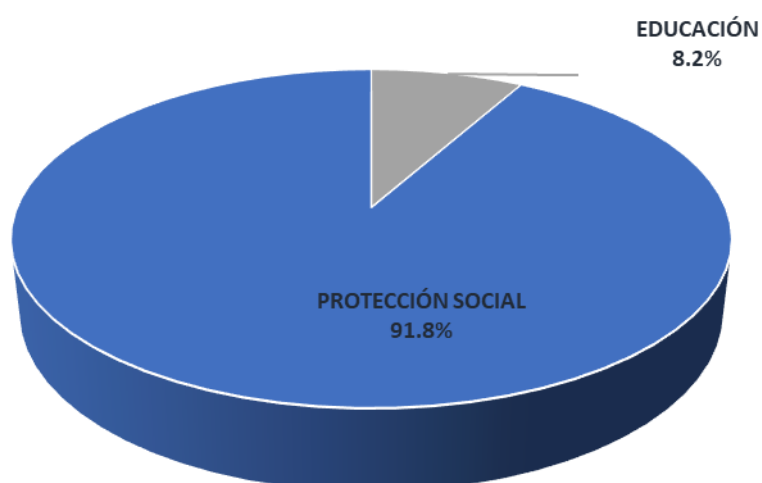
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Clasificación Funcional del Gasto Instituciones Públicas Financieras 2024 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

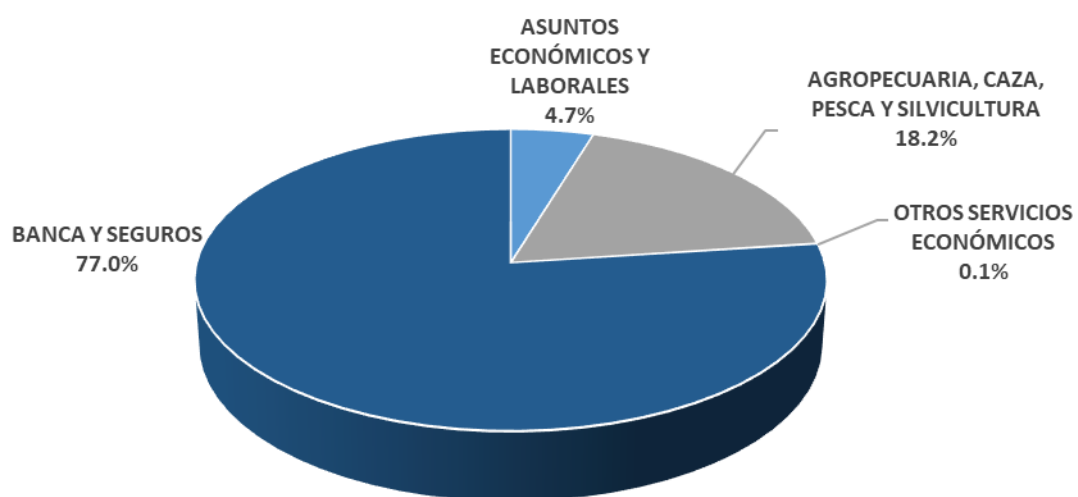
Composición del Gasto en Servicios Sociales Instituciones Públicas Financieras 2024 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

Composición del Gasto en Servicios Económicos

Instituciones Públicas Financieras
2024 (%)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

FINANCIAMIENTO

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Clasificación Económica del Financiamiento
Valores RD\$

DENOMINACION		FUENTES INTERNAS		TOTAL GENERAL
		10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	
3.1	Fuentes financieras		31,552,522,892	31,552,522,892
3.1.1	Disminución de activos financieros		26,403,420,297	26,403,420,297
3.1.1.1	Disminución de activos financieros corrientes		26,403,420,297	26,403,420,297
3.1.1.1.1	Disminución de disponibilidades		120,251,553	120,251,553
	5008 - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES		120,251,553	120,251,553
3.1.1.1.5	Recuperación préstamos otorgados de corto plazo		26,283,168,744	26,283,168,744
	5001 - BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA		26,283,168,744	26,283,168,744
3.1.2	Incremento de pasivos		5,149,102,595	5,149,102,595
3.1.2.1	Incremento de pasivos corrientes		5,149,102,595	5,149,102,595
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar de corto plazo		105,272,056	105,272,056
	5001 - BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA		105,272,056	105,272,056
3.1.2.1.3	Obtención de préstamos de corto plazo		5,043,830,539	5,043,830,539
	5001 - BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA		5,043,830,539	5,043,830,539
3.2	Aplicaciones financieras	500,000,000	41,207,236,439	41,707,236,439
3.2.1	Incremento de activos financieros	500,000,000	41,207,236,439	41,707,236,439
3.2.1.1	Incremento de activos financieros corrientes	500,000,000	39,353,818,190	39,853,818,190
3.2.1.1.5	Concesión préstamos otorgados de corto plazo	500,000,000	39,353,818,190	39,853,818,190
	5001 - BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA		31,161,325,032	31,161,325,032
	5005 - CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD		185,550,350	185,550,350
	5007 - CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME	500,000,000	8,006,942,808	8,506,942,808
3.2.1.2	Incremento de activos financieros no corrientes		1,853,418,249	1,853,418,249
3.2.1.2.6	Concesión de préstamos de largo plazo con fines de liquidez		1,853,418,249	1,853,418,249
	5002 - BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA		1,853,418,249	1,853,418,249

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera
Centralización de la Informacion Financiera del Estado (CIFE)

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento
2024

Valores RD\$

DETALLE	Presupuesto	% Total	% PIB
I. Ingresos Corrientes	90,028,697,828	43.1%	1.2%
Ventas de bienes y servicios	2,970,780,314	1.4%	0.0%
Rentas de la propiedad	85,263,639,596	40.8%	1.2%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	705,946,903	0.3%	0.0%
Multas y sanciones pecuniarias	15,450,240	0.0%	0.0%
Otros ingresos corrientes	1,072,880,775	0.5%	0.0%
II. Gastos Corrientes	165,565,596,957	79.3%	2.2%
Gastos de explotación	5,602,679,971	2.7%	0.1%
Gastos de consumo	11,274,898,088	5.4%	0.2%
Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	2,480,920,115	1.2%	0.0%
Gastos de la propiedad	142,671,606,946	68.3%	1.9%
Transferencias corrientes otorgadas	320,158,499	0.2%	0.0%
Otros gastos corrientes	3,215,333,338	1.5%	0.0%
III. (I-II) Resultado Económico	-75,536,899,129	-36.2%	-1.0%
IV. Ingresos de Capital	87,260,719,337	41.8%	1.2%
Transferencia de capital recibidas	500,000,000	0.2%	0.0%
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	86,760,719,337	41.5%	1.2%
V. Gastos de Capital	1,569,106,661	0.8%	0.0%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	1,561,793,261	0.7%	0.0%
Objetos de valor	713,400	0.0%	0.0%
Activos no producidos	6,600,000	0.0%	0.0%
VI. (IV-V) Resultado de Capital	85,691,612,676	41.0%	1.2%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	177,289,417,165	84.9%	2.4%
VIII. Total de Gastos	167,134,703,618	80.0%	2.3%
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	152,826,320,493	73.2%	2.1%
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	10,154,713,547	4.9%	0.1%
XI. Fuentes Financieras	31,552,522,892	15.1%	0.4%
Disminución de activos financieros	26,403,420,297	12.6%	0.4%
Incremento de pasivos	5,149,102,595	2.5%	0.1%
XII. Aplicaciones Financieras	41,707,236,439	20.0%	0.6%
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	39,853,818,190	19.1%	0.5%
Incrementos de Activos Financieros no Corrientes	1,853,418,249	0.9%	0.0%
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-10,154,713,547	-4.9%	-0.1%

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

PIB estimado 2024 = RD\$7,411,233.8 Millones

DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

5001

INSTITUCIÓN

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA - BAGRÍCOLA
AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Agrícola de la Republica Dominicana para el año 2024, se elaboró aplicando los lineamientos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y la Super Intendencia de Banco (SIB) está orientado a cumplir con el desarrollo de las estrategias definidas en la planificación de las diferentes actividades que ejecuta esta Institución.

Este instrumento de desarrollo económico se presenta desagregado en el programa de Apoyo Financiero, constituidos por los productos de acciones comunes, como son Otorgamiento de Préstamos a pequeños y medianos productores, Captación de Ahorros y Valores del Público, con la finalidad de fortalecer el crédito Agropecuario, los cuales están desagregados en las siguientes actividades: Dirección Superior y de Apoyo, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión y Otorgamiento de Préstamos, Certificados Financieros, Cuentas de Ahorros, Garantías Económicas y/o Judiciales y la Gestión de Alquileres a través de la Ley No 17-88.

Las estimaciones de los Ingresos y Gastos de las Operaciones Corrientes se han definido mediante proyecciones realizadas tomando en consideración las transferencias corrientes aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2024, apoyadas con los ingresos generados por la actividad crediticia, bajo el compromiso de cumplimiento de las diferentes acciones a desarrollar, en un marco de eficiencia y transparencia.



Todas las metas fueron definidas en forma detallada para desarrollar cada producto institucional como son: Captación de Recursos financieros, Préstamos a pequeños y medianos productores y Cobros de Préstamos otorgados por la institución, los que representan movimientos de recursos financieros que implican tanto Ingresos como Gastos.

El desarrollo del accionar del BAGRICOLA con la ejecución del presupuesto para el año 2024, es con el objetivo de fortalecer el financiamiento del Sector Agropecuario que redunde en incrementar la productividad e inocuidad de los productos y así garantizar la seguridad alimentaria de la población dominicana, como también de las exportaciones agropecuarias.



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Apoyo Financiero al Sector Agropecuario	250,002,253	3,686,942,582	3,936,944,835
01 Acciones Comunes	65,931,584	1,042,481,860	1,108,413,444
00 N/A	65,931,584	1,042,481,860	1,108,413,444
0001 Dirección Superior y Actividades de Apoyo	28,431,584	369,180,660	397,612,244
0002 Gestión Administrativa y Financiera	37,500,000	673,301,200	710,801,200
02 Otorgamiento de préstamos a pequeños y medianos productores agropecuarios	157,500,000	2,494,021,232	2,651,521,232
00 N/A	157,500,000	2,494,021,232	2,651,521,232
0001 Gestión de Otorgamiento de Préstamo	157,500,000	2,494,021,232	2,651,521,232
03 Captación de ahorros y valores del público para el incremento del financiamiento agropecuario	26,570,669	150,439,490	177,010,159
00 N/A	26,570,669	150,439,490	177,010,159
0001 Certificados, Cuentas de Ahorro y Garantías Económicas	15,117,771	112,150,978	127,268,749
0002 Alquileres	11,452,898	38,288,512	49,741,410
98 Administración de Contribuciones Especiales		589,809,793	589,809,793
00 Acciones que no generan producción		589,809,793	589,809,793
00 N/A		589,809,793	589,809,793
0000 N/A		589,809,793	589,809,793
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		31,162,045,372	31,162,045,372
00 Acciones que no generan producción		31,162,045,372	31,162,045,372
00 N/A		31,162,045,372	31,162,045,372
0000 N/A		31,162,045,372	31,162,045,372
TOTAL	250,002,253	35,438,797,747	35,688,800,000

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	4,256,528,661
Rentas de la propiedad	3,247,719,205
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	250,002,253
Otros ingresos corrientes	758,807,203
II. Gastos Corrientes	4,134,419,610
Gastos de explotación	2,496,587,958
Prestaciones de la seguridad social	589,797,193
Intereses de la deuda	1,047,301,519
Transferencias corrientes otorgadas	732,940
III. (I-II) Resultado Económico	122,109,051
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	393,055,358
Gastos de Capital	393,055,358
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-393,055,358
VII. Total de Ingresos + Donaciones	4,256,528,661
VIII. Total de Gastos	4,527,474,968
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	776,355,212
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-270,946,307
XI. Fuentes Financieras	31,432,271,339
Disminución de activos financieros	26,283,168,744
Incremento de pasivos	5,149,102,595
XII. Aplicaciones Financieras	31,161,325,032
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	31,161,325,032
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	270,946,307

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5002

INSTITUCIÓN

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA - BCRD
AÑO 2024



1032

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

25 ENE 2024



Señor

José Rijo Presbot

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad

Director de la Dirección General de

Presupuesto (DIGEPRES)

Su Despacho.

Asunto: Remisión del Presupuesto para el año 2024.

Anexo: Uno (1) ejemplar del Presupuesto del año 2024.

Distinguido Señor:

Cortésmente y para los fines procedentes, remitimos el presupuesto de esta Institución aprobado por la Junta Monetaria para el año 2024, el cual ha sido elaborado según el Instructivo de Formulación General de Presupuesto (DIGEPRES).

Atentamente,


Héctor Valdez Albizu
Gerente General


1001



**** Acuse de Recibo ****

Recibido por: Estrella Paulino, Norma Miguelina

En fecha: 25-ene-2024 a las 12:08:49

Destino: Dirección General

Cantidad de Anexos: 1

<https://corex.digepres.gob.do/ConsultaCorrespExterna/>

Código No: DGP-ENT-2024-000355

Contraseña: 4C02DA6A

Para pregunta o inquietud

Tel. 809-687-7121

correspondencia@digepres.gob.do





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SANTO DOMINGO, R.D.

**FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL
INGRESOS Y EGRESOS
AÑO 2024**

Santo Domingo, D.N.

INDICE

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO DEL INGRESO

FORMULARIO 2 PRESUPUESTO DEL GASTO

(1)

DETALLE DEL PRESUPUESTO FINANCIERO (INGRESOS) POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:

Programa / Categoría Equivalente:

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra:

Función:

Banco Central de la República Dominicana

Denominación: _____

Denominación: _____

Denominación: _____

Denominación: _____

Denominación: _____

Denominación: _____

Denominación: _____

Presupuesto 2024

Año: **2024**

Geográficos:

Región:

Provincia:

Municipio:

Clasificación por Objeto del Ingreso (2)					Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (5)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX				
1	8				OTROS INGRESOS			81,010,443,783
	6	1			RENTAS DE LA PROPIEDAD			80,699,379,211
	6	1	2	01	Intereses por colocación de bonos del mercado interno			44,467,403,016
	6	1	2	04	Intereses percibidos del mercado interno	9508		296,817,438
	6	1	2	06	Intereses por colocación de inversiones financieras del mercado externo	9508		35,933,149,758
	6	4			INGRESOS DIVERSOS			311,073,572
	6	4	1	08	INGRESOS DIVERSOS	9508		311,073,572
1	8				ACTIVOS FINANCIEROS (CON FINES DE POLÍTICA)			79,678,388,983
	8	1			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNOS			3,423,161,481
	8	1	3	01	Recuperación de préstamos de largo plazo del sector privado	9508		1,902,537,004
	8	1	4	01	Recuperación de préstamos de largo plazo del sector público	9508		1,520,624,477
	8	2			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL ADQUIRIDA			76,455,226,603
	8	2	6	03	VENTA DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES	9508		76,455,226,603
Total								160,888,831,867
Total General								160,888,831,867

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:			Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:			0 1 ACTIVIDADES CENTRALES	Año: 2024
Subprograma:				
Proyecto:				
Actividad / Obra:			0 1 Dirección Superior	
Función:				

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			1,465,368,662
	1	1				REMUNERACIONES			748,891,382
	1	1	1	01		Sueldos fijos	9998	2802	401,787,204
	1	1	2	08		Empleados Temporales	9998	2802	1,045,200
	1	1	4	01		Sueldo anual no. 13	9998	2802	54,911,438
	1	1	5	01		Prestaciones económicas	9998	2802	231,117,540
	1	2				SOBRESUELDOS			437,753,640
	1	2	1	01		Primas por antigüedad	9998	2802	347,748,762
	1	2	2	01		Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	6,091,480
	1	2	2	04		Prima de transporte	9998	2802	51,350,982
	1	2	2	05		Compensación servicios de seguridad	9998	2802	32,563,303
	1	3				DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			48,026,213
	1	3	1	01		Dietas en el país	9998	2802	48,026,213
	1	4				GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			131,455,758
	1	4	2	03		Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	130,405,758
	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			86,261,679
	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	17,136,806
	1	5	2	01		Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	77,631,151
	1	5	3	01		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	1,493,914
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			228,759,562
	2	1				SERVICIOS BÁSICOS			19,129,981
	2	1	2	01		Servicio telefónico de larga distancia	9998	2802	552,926
	2	1	3	01		Teléfono local	9998	2802	3,073,758
	2	1	5	01		Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802	4,117,476
	2	1	6	01		Energía eléctrica	9998	2802	16,813,279
	2	1	7	01		Agua	9998	2802	12,295
	2	1	8	01		Reciclación de residuos sólidos	9998	2802	456,173
	2	2				PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			23,611,026
	2	2	1	01		Publicidad y propaganda	9998	2802	23,613,878
	2	2	2	01		Impresión y encuadernación	9998	2802	1,150
	2	3				VIÁTICOS			6,324,263
	2	3	1	01		Viáticos dentro del país	9998	2802	405,440
	2	3	2	01		Viáticos fuera del país	9998	2802	5,918,543
	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE			1,177,626
	2	4	1	01		Pasajes	9998	2802	3,172,096
	2	5				ALQUILERES Y RENTAS			14,625,384
	2	5	3	04		Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	1,520,700
	2	5	3	01		Licencias informáticas	9998	2802	13,104,684
	2	6				SEGUROS			74,864,808
	2	6	2	01		Seguro de bienes muebles	9998	2802	5,534,806
	2	6	3	01		Seguros de personas	9998	2802	69,130,002
	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			11,151,217
	2	7	1	01		Obras menores en edificaciones	9998	2802	891,800
	2	7	2	01		Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	295,400
	2	7	2	02		Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	8,970,017
	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			78,884,371

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:

Programa / Categoría Equivalente:

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra:

Función:

Banco Central de la República Dominicana

ACTIVIDADES CENTRALES

Dirección Superior

Presupuesto 2024

Año: **2024**

Geográfico:

Región: Provincia: Municipio:

Clasificación por Objeto del Gasto (2)					Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX				
	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802	3,461,400
	2	8	5	01	Fumigación	9998	2802	276,660
	2	8	5	02	Lavandería	9998	2802	292,800
	2	8	5	03	Limpieza e higiene	9998	2802	4,231,714
	2	8	7	06	Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	50,614,147
	2	8	9	06	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	17,189,606
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS			14,413,993
	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			7,495,601
	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	7,038,601
	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS			2,297,773
	3	2	2	01	Acabados textiles	9998	2802	83,506
	3	2	3	01	Prendas de vestir	9998	2802	2,174,264
	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			691,981
	3	3	2	01	Productos de papel y cartón	9998	2802	566,686
	3	3	4	01	Libros, revistas y periódicos	9998	2802	125,296
	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			82,854
	3	4	1	01	Productos medicinales para uso humano	9998	2802	82,854
	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEX			688
	3	7	2	03	Productos químicos de uso personal	9998	2802	688
	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			4,298,296
	3	9	1	01	Materiales para limpieza	9998	2802	388,773
	3	9	2	01	Útiles de escritura, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	3,911,573
2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			5,132,629
	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO			5,111,736
	6	1	1	01	Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	633,010
	6	1	3	01	Equipos de cómputo	9998	2.8.02	4,230,554
	6	1	4	01	Electrodomésticos	9998	2.8.02	125,802
	6	1	5	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	122,361
	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			20,892
	6	5	5	01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	9998	2.8.02	18,447
	6	5	7	01	Herramientas y máquinas-herramientas	9998	2.8.02	2,445
					Total			1,713,874,846

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:		ACTIVIDADES CENTRALES	Año: 2024
Subprograma:			
Proyecto:			
Actividad / Obra:		Servicios Administrativos Especiales	
Función:			
		Geográfico:	
		Región:	
		Provincia:	
		Municipio:	

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			2,994,145,044
	1	1				REMUNERACIONES			1,952,776,940
	1	1	1	01		Sueldos fijos	9998	2802	1,091,726,697
	1	1	2	08		Empleados Temporales	9998	2802	40,721,623
	1	1	4	01		Sueldo anual no 13	9998	2802	94,370,710
	1	1	5	01		Prestaciones económicas	9998	2802	325,867,718
	1	2				SOBRESUELDOS			899,114,069
	1	2	1	01		Primas por antigüedad	9998	2802	786,271,798
	1	2	2	01		Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	37,588,611
	1	2	2	04		Prima de transporte	9998	2802	42,359,043
	1	2	2	05		Compensación servicios de seguridad	9998	2802	32,904,621
	1	4				GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			284,238,495
	1	4	2	03		Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	284,238,495
	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			257,975,533
	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	80,103,261
	1	5	2	01		Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	168,777,011
	1	5	3	01		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	8,099,261
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			746,725,864
	2	1				SERVICIOS BÁSICOS			92,691,922
	2	1	1	01		Radiocomunicación	9998	2802	3,247,639
	2	1	2	01		Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	2,145,035
	2	1	3	01		Teléfono local	9998	2802	6,057,489
	2	1	4	01		Telefonos y correo	9998	2802	239,000
	2	1	5	01		Servicio de internet y telefonía por cable	9998	2802	12,085,809
	2	1	6	01		Energía eléctrica	9998	2802	53,080,051
	2	1	7	01		Agua	9998	2802	2,626,205
	2	1	8	01		Recolección de residuos sólidos	9998	2802	3,111,894
	2	2				PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			36,292,143
	2	2	1	01		Publicidad y propaganda	9998	2802	30,613,157
	2	2	2	01		Impresión y encuadernación	9998	2802	81,986
	2	3				VIÁTICOS			9,838,675
	2	3	1	01		Viáticos dentro del país	9998	2802	8,923,783
	2	3	2	01		Viáticos fuera del país	9998	2802	965,093
	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE			2,430,267
	2	4	1	01		Pasajes	9998	2802	2,430,267
	2	5				ALQUILERES Y RENTAS			117,615,233
	2	5	3	04		Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	1,544,861
	2	5	4	01		Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	9998	2802	197,400
	2	5	8	01		Otros alquileres	9998	2802	15,000
	2	5	9	01		Licencias informáticas	9998	2.8.03	116,257,967
	2	6				SEGUROS			332,860,326
	2	6	2	01		Seguro de bienes muebles	9998	2802	28,357,412
	2	6	3	01		Seguros de personas	9998	2802	123,702,948
	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			244,787,667
	2	7	1	01		Obras menores en edificaciones	9998	2802	89,750,259
	2	7	2	01		Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	67,282,586
	2	7	2	02		Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	48,714,843

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:		ACTIVIDADES CENTRALES	Año: 2024
Subprograma:			
Proyecto:			
Actividad / Obra:		Servicios Administrativos Especiales	
Función:			
		Geográfico:	
		Región: Provincia: Municipio:	

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	2	7	2	06		Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	9998	2802	9,000,000
	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			107,386,384
	2	8	4	01		Servicios funerarios y gastos conexas	9998	2802	7,514,180
	2	8	5	01		Fumigación	9998	2802	2,140,155
	2	8	5	02		Lavandería	9998	2802	100,420
	2	8	5	03		Limpieza e higiene	9998	2802	26,415,433
	2	8	7	06		Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	26,136,883
	2	8	8	01		Impuestos	9998	2802	66,628
	2	8	9	05		Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	42,964,709
2	3					MATERIALES Y SUMINISTROS			76,670,309
	3	1				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			3,815,580
	3	1	1	01		Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	3,014,475
	3	1	3	03		Productos forestales	9998	2802	1,801,105
	3	2				TEXTILES Y VESTUARIOS			14,944,838
	3	2	2	01		Acabados textiles	9998	2802	1,432,372
	3	2	3	01		Prendas de vestir	9998	2802	13,512,466
	3	3				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			1,457,175
	3	3	2	01		Productos de papel y cartón	9998	2802	627,941
	3	3	4	01		Libros, revistas y periódicos	9998	2802	829,234
	3	4				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			1,596,665
	3	4	1	01		Productos medicinales para uso humano	9998	2802	1,596,665
	3	5				PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO			1,296,115
	3	5	3	01		Llaves y neumáticos	9998	2802	1,296,115
	3	7				COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEX			22,026,083
	3	7	1	01		Gasolina	9998	2802	21,408,187
	3	7	2	03		Productos químicos de uso personal	9998	2802	617,897
	3	9				PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			31,533,853
	3	9	1	01		Materia para limpieza	9998	2802	7,602,628
	3	9	2	01		Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	23,931,225
2	6					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			340,259,433
	6	1				MOBILIARIO Y EQUIPO			236,109,261
	6	1	1	01		Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	26,089,718
	6	1	3	01		Equipos de cómputo	9998	2.8.02	61,925,347
	6	1	4	01		Electrodomésticos	9998	2.8.02	4,536,279
	6	1	9	01		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	94,757,019
	6	2				MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			3,678,563
	6	2	2	01		Apertura deportiva	9998	2.8.02	800,000
	6	2	3	01		Cámaras fotográficas y de video	9998	2.8.02	2,878,563
	6	3				EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO			25,540,000
	6	3	1	01		Equipo médico y de laboratorio	9998	2.8.02	25,540,000
	6	4				VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			21,687,139
	6	4	1	01		Automóviles y camiones	9998	2.8.02	20,710,170
	6	4	6	01		Equipo de tracción	9998	2.8.02	886,969
	6	5				MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			72,683,776
	6	5	4	01		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	9998	2.8.02	64,139,428
	6	5	6	01		Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	9998	2.8.02	1,024,370

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:

Programa / Categoría Equivalente:

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra:

Función:

Banco Central de la República Dominicana

Denominación: _____

ACTIVIDADES CENTRALES

Denominación: _____

Denominación: _____

Denominación: _____

Servicios Administrativos Especiales

Denominación: _____

Denominación: _____

Geográfico:

Región: _____ Provincia: _____ Municipio: _____

Presupuesto 2024

Año: **2024**

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	6	5	6	01	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	9998	2.8.02	15,643,506	
	6	5	7	01	Herramientas y máquinas-herramientas	9998	2.8.02	763,100	
	6	5	8	01	Otros equipos	9998	2.8.02	463,370	
	6	6			EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD			9,286,614	
	6	6	2	01	Equipos de seguridad	9998	2.8.02	9,286,614	
2	7	1			OBRAS			263,179,614	
	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES			263,179,614	
	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	9998	2.8.02	263,179,614	
Total								4,420,979,284	

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:				Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:				ACTIVIDADES CENTRALES	Año: 2024
Subprograma:					
Proyecto:					
Actividad / Obra:				Fiscalización y Control de Políticas y Operaciones Contables y Financieras	
Función:					
				Geográfico:	
				Región	
				Provincia	
				Municipio	

Clasificación por Objeto del Gasto (2)					Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX				
2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			1,744,634.925
	1	1			REMUNERACIONES			941,985.796
	1	1	1	01	Sueldos fijos	9998	2802	670,540,412
	1	1	2	08	Empleados Temporales	9998	2802	9,013,618
	1	1	4	01	Sueldo anual no. 13	9998	2802	56,887,830
	1	1	5	01	Prestaciones económicas	9998	2802	212,433,841
	1	2			SOBRESUELDOS			473,614.921
	1	2	1	01	Primas por antigüedad	9998	2802	393,801,308
	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	9,454,010
	1	2	2	04	Prima de transporte	9998	2802	47,648,010
	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	9998	2802	28,711,590
	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			225,000
	1	3	1	01	Dietas en el país	9998	2802	225,000
	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			167,720.103
	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	167,720,103
	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			141,089.194
	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	43,855,040
	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	100,756,969
	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	5,476,665
2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			613,196.638
	2	1			SERVICIOS BÁSICOS			71,251.973
	2	1	1	01	Radiocomunicación	9998	2802	5,940,624
	2	1	2	01	Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	29,540,511
	2	1	3	01	Telefonia local	9998	2802	5,940,507
	2	1	4	01	Telefax y correo	9998	2802	440
	2	1	5	01	Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802	14,350,649
	2	1	6	01	Energía eléctrica	9998	2802	16,637,548
	2	1	7	01	Agua	9998	2802	21,066
	2	1	8	01	Recolección de residuos sólidos	9998	2802	784,182
	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			23,441.856
	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	9998	2802	28,362,274
	2	2	2	01	Impresión y encuadernación	9998	2802	76,380
	2	3			VIÁTICOS			4,593.383
	2	3	1	01	Viajes dentro del país	9998	2802	636,974
	2	3	2	01	Viajes fuera del país	9998	2802	3,957,229
	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE			2,917.167
	2	4	1	01	Pasajes	9998	2802	2,917,167
	2	5			ALQUILERES Y RENTAS			175,013.624
	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	784,693
	2	5	9	01	Licencias informáticas	9998	2802	174,234,125
	2	6			SEGUROS			72,396.573
	2	6	2	01	Seguro de bienes muebles	9998	2802	10,082,556
	2	6	3	01	Seguro de personas	9998	2802	61,504,012
	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			166,104.379
	2	7	1	01	Obras menores en edificaciones	9998	2802	195,746
	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	74,617,195
	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	93,351,434

jueves, 11 de enero de 2024

3:33:29 p.m.

Pag. 6 de 22

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia: **Banco Central de la República Dominicana**

Programa / Categoría Equivalente: **0 1 ACTIVIDADES CENTRALES**

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra: **0 3 Fiscalización y Control de Políticas y Operaciones Contables y Financieras**

Función:

Presupuesto 2024
Año **2024**

Geográficos:

Región Provincia Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)					Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX				
	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			51,506,791
	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802	3,712,408
	2	8	5	01	Pinturería	9998	2802	472,478
	2	8	5	02	Lavandería	9998	2802	11,870
	2	8	5	03	Limpieza e higiene	9998	2802	7,228,963
	2	8	7	06	Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	70,917,400
	2	8	9	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	8,159,838
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS			8,122,195
	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			1,833,147
	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	1,833,147
	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS			2,367,808
	3	2	2	01	Acabados textiles	9998	2802	19,544
	3	2	3	01	Prendas de vestir	9998	2802	2,298,264
	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			625,806
	3	3	2	01	Productos de papel y cartón	9998	2802	429,653
	3	3	4	01	Libros, revistas y periódicos	9998	2802	197,233
	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			18,480
	3	4	1	01	Productos medicinales para uso humano	9998	2802	18,480
	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			4,239,992
	3	9	1	01	Materia para impreza	9998	2802	84,471
	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina, informáticos y de enseñanza	9998	2802	4,155,431
2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			85,575,164
	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO			88,269,372
	6	1	1	01	Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	727,580
	6	1	3	01	Equipos de cómputo	9998	2.8.02	88,716,203
	6	1	4	01	Electrodomésticos	9998	2.8.02	16,000
	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	812,189
	6	3			EQUIPO E INSTRUMENTAL CIENTÍFICO Y LABORATORIO			17,115,885
	6	3	1	01	Equipo médico y de laboratorio	9998	2.8.02	17,115,885
	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			189,308
	6	5	5	01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	9998	2.8.02	121,143
	6	5	7	01	Herramientas y máquinas-herramientas	9998	2.8.02	68,165
2	7				OBRAS			52,500
	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES			52,500
	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	9998	2.8.02	52,500
Total								2,452,581,422

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:		ACTIVIDADES CENTRALES	Año: 2024
Subprograma:			
Proyecto:			
Actividad / Otra:		Información y Cultura Económica	
Función:			
		Geográfico:	
		Región:	
		Provincia:	
		Municipio:	

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			150,472,554
	1	1				REMUNERACIONES			62,475,788
	1	1	1	01		Sueldos fijos	9998	2802	67,240,368
	1	1	2	06		Empleados Temporales	9998	2802	0
	1	1	4	01		Sueldo anual no. 13	9998	2802	4,770,033
	1	1	5	01		Prestaciones económicas	9998	2802	20,485,356
	1	2				SORRESUELDOS			40,963,824
	1	2	1	01		Primes por antigüedad	9998	2802	31,524,693
	1	2	2	01		Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	974,091
	1	2	2	04		Prima de transporte	9998	2802	3,709,850
	1	2	2	05		Compensación servicios de seguridad	9998	2802	4,755,190
	1	4				GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			14,319,100
	1	4	2	03		Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	14,310,100
	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			12,722,842
	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	3,507,153
	1	5	2	01		Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	8,861,045
	1	5	3	01		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	304,644
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			46,966,495
	2	1				SERVICIOS BÁSICOS			8,641,212
	2	1	2	01		Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	79,918
	2	1	3	01		Teléfono local	9998	2802	600,743
	2	1	5	01		Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802	383,895
	2	1	6	01		Energía eléctrica	9998	2802	7,268,587
	2	1	7	01		Agua	9998	2802	2,200
	2	1	8	01		Recolección de residuos sólidos	9998	2802	305,824
	2	2				PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			2,582,302
	2	2	1	01		Publicidad y propaganda	9998	2802	1,031,322
	2	2	2	01		Impresión y encuadernación	9998	2802	1,550,980
	2	3				VIÁTICOS			60,890
	2	3	1	01		Viáticos dentro del país	9998	2802	60,890
	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE			71,607
	2	4	1	01		Pasajes	9998	2802	71,077
	2	5				ALQUILERES Y RENTAS			7,180,465
	2	5	3	04		Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	110,011
	2	5	9	01		Licencias informáticas	9998	2802	7,070,453
	2	6				SEGUROS			2,512,186
	2	6	2	01		Seguro de bienes muebles	9998	2802	1,813,788
	2	6	9	01		Seguros de personas	9998	2802	7,698,417
	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			1,748,306
	2	7	1	01		Obras menores en edificaciones	9998	2802	67,875
	2	7	2	01		Mantenimiento y reparación de muebles y equipo de oficina	9998	2802	774,000
	2	7	2	02		Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	906,431
	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			17,386,187
	2	8	4	01		Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802	472,000
	2	8	6	01		Fumigación	9998	2802	184,292
	2	8	5	02		Lavandería	9998	2802	8,300
	2	8	5	03		Limpieza e higiene	9998	2802	2,816,480

jueves, 11 de enero de 2024

3:33:29 p. m.

Pág. 8 de 22

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
	Código	Denominación	Año: 2024
Programa / Categoría Equivalente:	0 1	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Código	Denominación	
Subprograma:			
	Código	Denominación	
Proyecto:			
	Código	Denominación	
Actividad / Obra:	0 4	Información y Cultura Económica	
	Código	Denominación	
Función:			
	Código	Denominación	
Geográfico:			
	Región	Provincia	Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	2	8	7	05		Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	7,062,301
	2	8	9	05		Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	6,667,142
	2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS			1,668,653
	3	1				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			107,875
	3	1	1	01		Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	107,875
	3	2				TEXTILES Y VESTUARIOS			262,634
	3	2	2	01		Acabados textiles	9998	2802	16,162
	3	2	3	01		Prendas de vestir	9998	2802	345,672
	3	3				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			715,087
	3	3	2	01		Productos de papel y cartón	9998	2802	34,329
	3	3	4	01		Libros, revistas y periódicos	9998	2802	680,758
	3	4				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			7,150
	3	4	1	01		Productos medicinales para uso humano	9998	2802	7,150
	3	9				PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			476,585
	3	9	1	01		Materiales para limpieza	9998	2802	13,673
	3	9	2	01		Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	462,913
	2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,019,712
	6	1				MOBILIARIO Y EQUIPO			1,522,397
	6	1	1	01		Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	152,746
	6	1	3	01		Equipos de cómputo	9998	2.8.02	971,882
	6	1	4	01		Electrodomésticos	9998	2.8.02	121,521
	6	1	9	01		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	276,649
	6	5				MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			7,314
	6	5	5	01		Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	9998	2.8.02	7,314
	6	9				EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			498,026
	6	9	5	02		Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte	9998	2.8.02	498,000
	2	7				OBRAS			22,500
	7	1				OBRAS EN EDIFICACIONES			22,500
	7	1	3	01		Obras para edificación de otras estructuras	9998	2.8.02	22,500
Total									201,149,913
Total ACTIVIDADES CENTRALES									8,768,385,445

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:		ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS	Año: 2024
Subprograma:			
Proyecto:			
Actividad / Obra:		Programación Monetaria y Cuentas Nacionales	
Función:			
		Geográfico:	
		Región	Provincia Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			803,552,919
	1	1				REMUNERACIONES			481,320,577
	1	1	1	01		Sueldos fijos	9998	2802	271,037,303
	1	1	2	06		Jornales	9998	2802	5,467,500
	1	1	2	06		Empleados Temporales	9998	2802	73,964,697
	1	1	4	01		Sueldo anual no. 13	9998	2802	20,831,208
	1	1	5	01		Prestaciones económicas	9998	2802	79,773,568
	1	2				SOBRESUELDOS			238,470,386
	1	2	1	01		Primas por antigüedad	9998	2802	175,003,319
	1	2	2	01		Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	3,697,568
	1	2	2	04		Prima de transporte	9998	2802	17,972,490
	1	2	2	05		Compensación servicios de seguridad	9998	2802	11,897,531
	1	4				GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			68,512,743
	1	4	2	03		Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	68,512,743
	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			82,366,863
	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	23,360,794
	1	5	2	01		Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	36,306,506
	1	5	3	01		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	2,211,363
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			145,963,833
	2	1				SERVICIOS BÁSICOS			11,468,485
	2	1	2	01		Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	2,702,761
	2	1	3	01		Teléfono local	9998	2802	1,853,798
	2	1	4	01		Tarifas y correos	9998	2802	333,600
	2	1	5	01		Servicio de Internet y televisión por cable	9998	2802	3,858,892
	2	1	6	01		Energía eléctrica	9998	2802	3,080,010
	2	1	7	01		Agua	9998	2802	9,836
	2	1	8	01		Recolección de residuos sólidos	9998	2802	129,591
	2	2				PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			48,046,381
	2	2	1	01		Publicidad y propaganda	9998	2802	42,641,291
	2	2	2	01		Impresión y encuadernación	9998	2802	5,404,791
	2	3				VIÁTICOS			2,046,079
	2	3	1	01		Viáticos dentro del país	9998	2802	1,578,102
	2	3	2	01		Viáticos fuera del país	9998	2802	5,481,977
	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE			26,114,134
	2	4	1	01		Pasajes	9998	2802	26,114,134
	2	5				ALQUILERES Y RENTAS			7,581,986
	2	5	3	04		Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	1,144,821
	2	5	9	01		Licencias informáticas	9998	2802	6,738,848
	2	6				SEGUROS			26,027,132
	2	6	2	01		Seguro de bienes muebles	9998	2802	4,374,123
	2	6	3	01		Seguros de personas	9998	2802	21,653,008
	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			3,268,911
	2	7	2	01		Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	96,080
	2	7	2	02		Mantenimiento y reparación de equipos para computación	9998	2802	3,268,831
	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			18,823,141
	2	8	4	01		Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802	1,479,400
	2	8	5	01		Fumigación	9998	2802	78,078

Jueves, 11 de enero de 2024

Pág. 10 de 22

3:33:29 p.m.

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:		ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS	Año: 2024
Subprograma:			
Proyecto:			
Actividad / Obra:		Programación Monetaria y Cuentas Nacionales	
Función:			
		Geográfico:	
		Región	Provincia
			Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	2	8	5	03		Limpieza e higiene	9998	2802	1,194,300
	2	8	7	06		Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	10,762,998
	2	8	9	05		Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	4,420,367
	2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS			4,845,799
	3	1				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			1,255,674
	3	1	1	01		Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	1,255,674
	3	2				TEXTILES Y VESTUARIOS			1,575,776
	3	2	2	01		Acabados textiles	9998	2802	7,488
	3	2	3	01		Prendas de vestir	9998	2802	1,571,288
	3	3				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			412,613
2	3	3	2	01		Productos de papel y cartón	9998	2802	173,539
	3	3	4	01		Libros, revistas y periódicos	9998	2802	239,074
	3	4				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			678
	3	4	1	01		Productos medicinales para uso humano	9998	2802	678
	3	9				PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			1,595,680
	3	9	1	01		Material para limpieza	9998	2802	23,086
	3	9	2	01		Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	1,572,594
	6					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			7,501,534
	6	1				MOBILIARIO Y EQUIPO			6,913,240
	6	1	1	01		Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	15,132
2	6	1	3	01		Equipos de cómputo	9998	2.8.02	6,840,869
	6	1	6	01		Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	17,218
	6	5				MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			588,294
	6	5	4	01		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	9998	2.8.02	580,960
	6	5	6	01		Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento	9998	2.8.02	7,314
Total									961,863,885
Total ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS									961,863,885

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:				Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:				CONTROL Y APLICACIÓN DE POLITICAS Y OPERACIONES CAMBIARIAS	Año: 2024
Subprograma:					
Proyecto:					
Actividad / Odra:				Deuda, Convenios y Operaciones Externas	
Función:					
				Geográfico:	
				Región	Provincia
					Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)					Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX				
2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			306,693,465
	1	1			REMUNERACIONES			162,255,775
	1	1	1	01	Sueldos fijos	9998	2802	107,562,318
	1	1	2	06	Jornales	9998	2802	688,000
	1	1	2	08	Empleados Temporales	9998	2802	0
	1	1	4	01	Sueldo anual no. 13	9998	2802	8,963,527
	1	1	5	01	Prestaciones económicas	9998	2802	45,071,431
	1	2			SOBRESUELDOS			14,394,931
	1	2	1	01	Primes por antigüedad	9998	2802	17,602,738
	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	1,336,817
	1	2	2	04	Prima de transporte	9998	2802	9,782,370
	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	9998	2802	5,634,308
	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			26,890,580
	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	26,890,580
	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			23,138,877
	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	6,704,608
	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	15,802,186
	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	551,953
2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			41,943,383
	2	1			SERVICIOS BÁSICOS			6,357,675
	2	1	2	01	Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	1,508,604
	2	1	3	01	Teléfono local	9998	2802	881,979
	2	1	5	01	Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802	1,448,307
	2	1	6	01	Energía eléctrica	9998	2802	2,865,380
	2	1	7	01	Agua	9998	2802	3,598
	2	1	8	01	Recolección de residuos sólidos	9998	2802	121,822
	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			11,611,630
	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	9998	2802	10,928,782
	2	2	2	01	Impresión y encuadernación	9998	2802	64,848
	2	3			VIÁTICOS			2,886,791
	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	9998	2802	757,388
	2	3	2	01	Viáticos fuera del país	9998	2802	2,323,403
	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE			1,368,215
	2	4	1	01	Pasajes	9998	2802	1,368,215
	2	5			ALQUILERES Y RENTAS			2,844,968
	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	111,709
	2	5	9	01	Uso de informática	9998	2802	2,733,259
	2	6			SEGUROS			12,828,799
	2	6	2	01	Seguro de bienes muebles	9998	2802	1,517,693
	2	6	3	01	Seguros de personas	9998	2802	10,503,246
	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			1,821,116
	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	43,528
	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	1,767,588
	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			1,067,988
	2	8	4	01	Servicios funerarios y panteones	9998	2802	703,000
	2	8	5	01	Fumigación	9998	2802	73,368
	2	8	5	02	Lavandería	9998	2802	3,620

Jueves, 11 de enero de 2024

Pág. 12 de 22

3:33:29 p. m.

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:

Programa / Categoría Equivalente:

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra:

Paralelo:

Banco Central de la República Dominicana

CONTROL Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y OPERACIONES CAMBIARIAS

Deuda, Convenios y Operaciones Externas

Geográfico:

Región: Provincia: Municipio:

Presupuesto 2024

Año: 2024

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	2	8	5	03	05	Limpeza e higiene	9998	2802	1,122,708
	2	8	7	06	05	Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	1,158,480
	2	8	8	05	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	1,856,783
2	2					MATERIALES Y SUMINISTROS			1,090,952
	3	1				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			88,498
	3	1	1	01		Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	88,498
	3	2				TEXTILES Y VESTUARIOS			128,371
	3	2	2	01		Acabados textiles	9998	2802	1,147
	3	2	3	01		Prendas de vestir	9998	2802	387,232
	3	3				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			105,618
	3	3	2	01		Productos de papel y cartón	9998	2802	46,660
	3	3	4	01		Libros, revistas y periódicos	9998	2802	58,958
	3	4				PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			2,860
	3	4	1	01		Productos medicinales para uso humano	9998	2802	2,860
	3	9				PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			534,806
	3	9	1	01		Material para limpieza	9998	2802	12,662
	3	9	2	01		Órdenes de escritura, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	621,643
2	6					BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1,424,573
	6	1				MOBILIARIO Y EQUIPO			1,424,573
	6	1	3	01		Equipos de cómputo	9998	2 8 02	1,424,573
Total									353,118,322
Total CONTROL Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y OPERACIONES CAMBIARIAS									353,118,322

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia: **Banco Central de la República Dominicana**

Programa / Categoría Equivalente: **1** **3** **REGISTRO DE OPERACIONES**

Subprograma: **Desconocido**

Proyecto: **Desconocido**

Actividad / Obra: **0** **1** **Suministro de Billetes y Monedas - Custodia de Billetes y Monedas**

Función: **Desconocido**

Presupuesto 2024
Año: 2024

Geográfico:

Región Provincia Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			232,404,199
	1	1				REMUNERACIONES			118,441,232
		1	1	01		Sueldos fijos	9998	2802	84,125,731
		1	1	08		Empleados Temporales	9998	2802	0
		1	1	4	01	Sueldo anual no 13	9998	2802	7,010,478
		1	1	5	01	Prestaciones económicas	9998	2802	27,305,603
		1	2			SORRESUELDOS			71,881,566
		1	2	1	01	Primas por antigüedad	9998	2802	63,573,820
		1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	2,033,848
		1	2	2	04	Prima de transporte	9998	2802	5,109,900
		1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	9998	2802	2,662,938
		1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			21,821,432
		1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	21,031,432
		1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			19,551,909
		1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	5,744,319
		1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	12,724,215
		1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	583,457
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			3,192,166,021
	2	1				SERVICIOS BÁSICOS			14,962,907
		2	1	2	01	Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	349
		2	1	3	01	Teléfono local	9998	2802	312,844
		2	1	5	01	Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802	91,703
		2	1	6	01	Energía eléctrica	9998	2802	13,900,302
		2	1	7	01	Agua	9998	2802	4,187
		2	1	8	01	Recopilación de residuos sólidos	9998	2802	567,632
	2	2				PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN			426,400
		2	2	1	01	Publicidad y propaganda	9998	2802	430,480
	2	3				VIÁTICOS			123,861
		2	3	1	01	Viáticos dentro del país	9998	2802	123,861
	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE			121,702
		2	4	1	01	Paseajes	9998	2802	121,702
	2	5				ALQUILERES Y RENTAS			4,245,133
		2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	91,853
		2	5	9	01	Licencias informáticas	9998	2802	4,153,277
	2	6				SEGUROS			12,375,089
		2	6	2	01	Seguro de bienes muebles	9998	2802	2,150,044
		2	6	3	01	Seguros de personas	9998	2802	10,225,025
	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			25,359,389
		2	7	1	01	Otras menores en edificaciones	9998	2802	582,506
		2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	22,448,517
		2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	2,328,286
	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			3,124,521,564
		2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802	484,000
		2	8	5	01	Funigación	9998	2802	354,046
		2	8	5	02	Lavandería	9998	2802	921,825
		2	8	5	03	Limpieza e higiene	9998	2802	5,415,586
		2	8	7	05	Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	627,808

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia: **Banco Central de la República Dominicana**

Programa / Categoría Equivalente: **REGISTRO DE OPERACIONES**

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra: **Suministro de Billetes y Monedas - Custodia de Billetes y Monedas**

Función:

Presupuesto 2024
Año: **2024**

Geográfica:

Región Provincia Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	2	8	9	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	3,125,723,297	
	2	3			MATERIALES Y SUMINISTROS			9,513,754	
		3	1		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			343,492	
		3	1	01	Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	343,492	
		3	2		TEXTILES Y VESTUARIOS			514,195	
		3	2	01	Acabados textiles	9998	2802	9,075	
		3	2	01	Prendas de vestir	9998	2802	505,119	
		3	3		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			437,127	
		3	3	01	Productos de papel y cartón	9998	2802	108,651	
		3	3	01	Libros, revistas y periódicos	9998	2802	328,346	
		3	4		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			8,216	
		3	4	01	Productos farmacéuticos para uso humano	9998	2802	8,216	
		3	7		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEX			1,581	
		3	7	01	Gasolina	9998	2802	1,581	
		3	9		PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			8,295,867	
		3	9	01	Material para limpieza	9998	2802	17,020	
		3	9	01	Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	5,169,547	
	2	6			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			4,603,193	
		6	1		MOBILIARIO Y EQUIPO			3,688,288	
		6	1	01	Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	1,162,883	
		6	1	01	Equipos de cómputo	9998	2.8.02	930,012	
		6	1	01	Electrodomésticos	9998	2.8.02	12,675	
		6	1	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	1,582,501	
		6	2		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			50,000	
		6	2	01	Aparatos deportivos	9998	2.8.02	50,000	
		6	5		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			854,925	
		6	5	01	Herramientas y máquinas-herramientas	9998	2.8.02	854,925	
	2	7			OBRAS			5,202,333	
		7	1		OBRAS EN EDIFICACIONES			5,202,333	
		7	1	01	Obras para edificación de otras estructuras	9998	2.8.02	5,202,333	
						Total		3,443,889,501	

(1)
CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:				Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:				REGISTRO DE OPERACIONES	Año: 2024
Subprograma:					
Proyecto:					
Actividad / Obra:				Registro Operaciones Contables	
Función:					
				Geográfico:	
				Región:	
				Provincia:	
				Municipio:	

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1					REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES			165,387,841
	1	1				REMUNERACIONES			91,581,465
	1	1	1	01		Sueldos fijos	9998	2802	63,791,945
	1	1	2	08		Empleados Temporales	9998	2802	0
	1	1	4	01		Sueldo anual no. 13	9998	2802	5,315,925
	1	1	6	01		Prestaciones económicas	9998	2802	22,478,529
	1	2				SOBRESUELDOS			44,215,365
	1	2	1	01		Primas por antigüedad	9998	2802	37,379,411
	1	2	2	01		Compensación por gastos de alimentación	9998	2802	1,725,717
	1	2	2	04		Prima de transporte	9998	2802	3,103,066
	1	2	2	05		Compensación servicios de seguridad	9998	2802	1,744,275
	1	4				GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			15,847,891
	1	4	2	03		Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802	15,847,891
	1	5				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			13,839,021
	1	5	1	01		Contribuciones al seguro de salud	9998	2802	4,481,024
	1	5	2	01		Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802	8,935,254
	1	5	3	01		Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802	421,744
2	2					CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			21,547,235
	2	1				SERVICIOS BÁSICOS			4,858,127
	2	1	1	01		Radiocomunicación	9998	2802	666,006
	2	1	2	01		Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802	1,540,196
	2	1	3	01		Telefónos locales	9998	2802	640,876
	2	1	5	01		Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802	373,701
	2	1	6	01		Energía eléctrica	9998	2802	1,545,721
	2	1	7	01		Agua	9998	2802	2,791
	2	1	8	01		Recolección de residuos sólidos	9998	2802	61,036
	2	4				TRANSPORTE Y ALMACENAJE			117,202
	2	4	1	01		Pasajes	9998	2802	117,202
	2	5				ALQUILERES Y RENTAS			1,355,819
	2	5	3	04		Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802	365,100
	2	5	9	01		Licencias Informáticas	9998	2802	1,630,739
	2	6				SEGUROS			6,309,549
	2	6	2	01		Seguro de bienes muebles	9998	2802	1,309,261
	2	6	3	01		Seguros de personas	9998	2802	7,080,287
	2	7				SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST			3,054,287
	2	7	1	01		Obras menores en edificaciones	9998	2802	77,875
	2	7	2	01		Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802	65,300
	2	7	3	02		Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802	2,611,095
	2	8				OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES			3,131,932
	2	8	4	01		Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802	1,203,000
	2	8	5	01		Fumigación	9998	2802	39,184
	2	8	5	03		Limpieza e higiene	9998	2802	556,368
	2	8	7	06		Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	15,000
	2	8	9	05		Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	1,274,442
2	3					MATERIALES Y SUMINISTROS			752,493
	3	1				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			88,734

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia: ☐ ☐ ☐ Banco Central de la República Dominicana Presupuesto 2024
 Año: 2024

Programa / Categoría Equivalente: ☐ 1 ☐ 3 REGISTRO DE OPERACIONES
 Código Denominación

Subprograma: ☐ ☐ ☐
 Código Denominación

Proyecto: ☐ ☐ ☐
 Código Denominación

Actividad / Obra: ☐ 0 ☐ 2 Registro Operaciones Contables
 Código Denominación

Función: ☐ ☐ ☐ Geográfico: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
 Denominación Región Provincia Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	66,734	
	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS			237,586	
	3	2	2	01	Acabados textiles	9998	2802	1,672	
	3	2	3	01	Prendas de vestir	9998	2802	295,716	
	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			173,826	
	3	3	2	01	Productos de papel y cartón	9998	2802	183,534	
	3	3	4	01	Libros, revistas y periódicos	9998	2802	15,006	
	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			674	
	3	4	1	01	Productos medicinales para uso humano	9998	2802	674	
	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			296,261	
	3	9	1	01	Materiales para limpieza	9998	2802	3,667	
	3	9	2	01	Otros de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	302,594	
2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1,583,325	
	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO			1,568,836	
	6	1	1	01	Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	233,907	
	6	1	3	01	Equipos de cómputo	9998	2.8.02	1,289,626	
	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	64,909	
	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			14,629	
	6	5	5	01	Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalización	9998	2.8.02	14,629	
Total								189,270,915	

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia: **Banco Central de la República Dominicana**

Programa / Categoría Equivalente: **REGISTRO DE OPERACIONES**

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra: **Operaciones Oficina Regional de Santiago**

Función:

Presupuesto 2024
Año: 2024

Geográfico:

Región Provincia Municipio

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES				318.238.062
	1	1			REMUNERACIONES				157.032.516
	1	1	1	01	Sueldos fijos	9998	2802		114.894.847
	1	1	2	05	Empleados Temporales	9998	2802		0
	1	1	4	01	Sueldo anual ms. 13	9998	2802		8.574.571
	1	1	5	01	Prestaciones económicas	9998	2802		32.565.098
	1	2			SORRESUELDOS				107.881.329
	1	2	1	01	Primas por antigüedad	9998	2802		57.900.864
	1	2	2	01	Compensación por gastos de alimentación	9998	2802		3.184.400
	1	2	2	04	Prima de transporte	9998	2802		4.267.500
	1	2	2	05	Compensación servicios de seguridad	9998	2802		2.528.414
	1	4			GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES				28.723.712
	1	4	2	03	Gratificaciones por aniversario de institución	9998	2802		28.723.712
	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				25.801.508
	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud	9998	2802		7.094.457
	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones	9998	2802		16.812.344
	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	9998	2802		794.706
2	2				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				83.364.485
	2	1			SERVICIOS BÁSICOS				11.298.083
	2	1	3	01	Servicios telefónicos de larga distancia	9998	2802		143.166
	2	1	3	01	Teléfono local	9998	2802		1.127.311
	2	1	4	01	Teléfono y correo	9998	2802		196.720
	2	1	5	01	Servicio de internet y televisión por cable	9998	2802		2.028.100
	2	1	6	01	Energía eléctrica	9998	2802		8.240.000
	2	1	7	01	Agua	9998	2802		384.000
	2	1	8	01	Recogimiento de residuos sólidos	9998	2802		1.285.661
	2	2			PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN				2.892.512
	2	2	1	01	Publicidad y propaganda	9998	2802		2.800.512
	2	3			VIÁTICOS				129.286
	2	3	1	01	Viáticos dentro del país	9998	2802		129.286
	2	4			TRANSPORTE Y ALMACENAJE				1.450
	2	4	1	01	Pasajes	9998	2802		1.450
	2	5			ALQUILERES Y RENTAS				5.432.818
	2	5	3	04	Alquiler de equipo de oficina y muebles	9998	2802		270.754
	2	5	4	01	Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	9998	2802		116.000
	2	5	9	01	Licencias informáticas	9998	2.8.02		5.046.064
	2	6			SEGUROS				29.671.471
	2	6	2	01	Seguro de bienes muebles	9998	2802		2.403.674
	2	6	3	01	Seguro de personas	9998	2802		15.869.497
	2	7			SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST				32.117.862
	2	7	1	01	Obras menores en edificaciones	9998	2802		10.292.911
	2	7	2	01	Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	9998	2802		18.052.202
	2	7	2	02	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	9998	2802		2.773.397
	2	7	2	06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	9998	2802		269.357
	2	8			OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES				11.413.294
	2	8	4	01	Servicios funerarios y gastos conexos	9998	2802		618.000
	2	8	5	01	Fumigación	9998	2802		340.249

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia: **Banco Central de la República Dominicana**

Programa / Categoría Equivalente: **REGISTRO DE OPERACIONES**

Subprograma:

Proyecto:

Actividad / Obra: **Operaciones Oficina Regional de Santiago**

Función:

Presupuesto 2024
Año: 2024

Geográfico:

Región:

Provincia:

Municipio:

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	CBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
	2	8	5	02	Lavandería	9998	2802	551,484	
	2	8	5	03	Limpieza e higiene	9998	2802	4,301,182	
	2	8	7	06	Servicios Técnicos y Profesionales	9998	2802	1,047,514	
	2	8	5	01	Impuestos	9998	2802	15,000	
	2	8	5	05	Otros gastos operativos de instituciones empresariales	9998	2802	5,002,694	
2	3				MATERIALES Y SUMINISTROS			7,997,162	
	3	1			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES			268,664	
	3	1	1	01	Alimentos y bebidas para personas	9998	2802	357,606	
	3	1	3	03	Productos forestales	9998	2802	35,467	
	3	2			TEXTILES Y VESTUARIOS			1,629,291	
	3	2	2	01	Acabados textiles	9998	2802	45,250	
	3	2	3	01	Prendas de vestir	9998	2802	974,068	
	3	3			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			117,494	
	3	3	2	01	Productos de papel y cartón	9998	2802	117,494	
	3	4			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			293,664	
	3	4	1	01	Productos medicinales para uso humano	9998	2802	305,664	
	3	5			PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO			64,964	
	3	5	3	01	Llantas y neumáticos	9998	2802	64,964	
	3	7			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEX			1,037,838	
	3	7	1	01	Gasolina	9998	2802	1,039,628	
	3	7	2	03	Productos químicos de uso personal	9998	2802	8,325	
	3	9			PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS			5,166,644	
	3	9	1	01	Materiales para limpieza	9998	2802	464,837	
	3	9	2	01	Útiles de escritorio, oficina, informática y de enseñanza	9998	2802	4,700,809	
2	6				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			16,305,183	
	6	1			MOBILIARIO Y EQUIPO			1,913,994	
	6	1	1	01	Muebles de oficina y estantería	9998	2.8.02	114,430	
	6	1	3	01	Equipos de cómputo	9998	2.8.02	756,439	
	6	1	4	01	Electrodomésticos	9998	2.8.02	127,660	
	6	1	9	01	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	9998	2.8.02	915,465	
	6	3			EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO			1,993,563	
	6	3	4	01	Equipo meteorológico y sismológico	9998	2.8.02	1,693,593	
	6	4			VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			2,548,169	
	6	4	1	01	Automóviles y camionetas	9998	2.8.02	2,548,169	
	6	5			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			9,847,416	
	6	5	4	01	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	9998	2.8.02	9,251,416	
	6	5	7	01	Herramientas y máquinas-herramientas	9998	2.8.02	596,000	
2	7				OBRAS			11,177,877	
	7	1			OBRAS EN EDIFICACIONES			11,177,877	
	7	1	3	01	Obras para edificación de otras estructuras	9998	2.8.02	11,177,877	
						Total		438,983,769	
						Total REGISTRO DE OPERACIONES		4,071,244,184	

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:				Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
Programa / Categoría Equivalente:				DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	Año: 2024
Subprograma:					
Proyecto:					
Actividad / Obra:				Intereses de la Deuda Pública	
Función:					
				Geográfico:	
				Región	
				Provincia	
				Municipio	

Clasificación por Objeto del Gasto (7)					Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX				
2	9				GASTOS FINANCIEROS			142,683,963,534
	9	1			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			135,698,194,094
	9	1	1	01	Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	9993	511	135,698,194,094
	9	2			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			5,928,111,333
	9	2	2	01	Intereses de la deuda pública externa de largo plazo	9998	511	5,928,111,333
	9	4			COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			1,059,658,108
	9	4	1	01	Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública interna	9995	511	118,237,420
	9	4	2	01	Comisiones y otros gastos bancarios de la deuda pública externa	9998	511	943,420,679
Total								142,683,963,534
Total DEUDA PÚBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS								142,683,963,534

Capítulo / Dependencia:		Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
	Código	Denominación	Año - 2024
Programa / Categoría Equivalente:	9 8	ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
	Código	Denominación	
Subprograma:		Denominación	
	Código	Denominación	
Proyecto:		Denominación	
	Código	Denominación	
Actividad / Obra:		Partidas No Asignadas a Programas	
	Código	Denominación	
Fuente:		Geográfico:	
	Denominación	Región	Provincia Municipio

jueves, 11 de enero de 2024
3:33:29 p. m.

(1)

CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Capítulo / Dependencia:				Banco Central de la República Dominicana	Presupuesto 2024
	Código			Denominación	Año: 2024
Programa / Categoría Equivalente:				ADMINISTRACION DE Transferencias y Activos Financieros	
	Código			Denominación	
Subprograma:					
	Código			Denominación	
Proyecto:					
	Código			Denominación	
Actividad / Obra:				Partidas no Asignadas a Programas	
	Código			Denominación	
Función:					
	Código			Denominación	

Geográfico:										
					Región	Provincia	Municipio			

Clasificación por Objeto del Gasto (2)						Descripción (3)	Fondo (4)	Función (5)	Presupuesto Solicitado Año 2024 (6)
TIPO	OBJ	CTA	SUB CTA	AUX					
1	1				INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS				1,853,418,249
	1	2			Incremento de activos financieros no corrientes				1,853,418,249
	1	2	6	01	Concesión de préstamos internos de largo plazo con fines de liquidez	9908	2802		1,853,418,249
Total									1,853,418,249
Total ADMINISTRACION DE Transferencias y Activos Financieros									1,853,418,249
Total General									160,888,831,867

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA-PRODUCTO-PROYECTO-ACTIVIDAD OBRA-DENOMINACION	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	8,788,385,444	8,788,385,444
00 Acciones que no generan producción	8,788,385,444	8,788,385,444
00 N/A	8,788,385,444	8,788,385,444
0001 Dirección Superior	1,713,674,846	1,713,674,846
0002 Servicios Administrativos Especiales	4,420,979,264	4,420,979,264
0003 Fiscalización, Control de Políticas, Operaciones Contables y Financieras	2,452,581,422	2,452,581,422
0004 Información y Cultura Económica	201,149,912	201,149,912
11 Estadísticas Económicas	961,863,885	961,863,885
00 Acciones que no generan producción	961,863,885	961,863,885
00 N/A	961,863,885	961,863,885
0001 Programación Monetaria y Cuentas Nacionales	961,863,885	961,863,885
12 Control y Aplicación de Políticas y Operaciones Cambiarias	353,118,322	353,118,322
00 Acciones que no generan producción	353,118,322	353,118,322
00 N/A	353,118,322	353,118,322
0001 Deuda, Convenios y Operaciones Externas	353,118,322	353,118,322
13 Registros de Operaciones	4,071,244,185	4,071,244,185
00 Acciones que no generan producción	4,071,244,185	4,071,244,185
00 N/A	4,071,244,185	4,071,244,185
0001 Suministro de Billetes y Monedas Custodias, y Billetes y Monedas	3,443,889,501	3,443,889,501
0002 Registros de Operaciones Contables	189,270,915	189,270,915
0003 Operaciones Oficina Regional Santiago	438,083,769	438,083,769
96 Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras	142,683,963,534	142,683,963,534
00 Acciones que no generan producción	142,683,963,534	142,683,963,534
00 N/A	142,683,963,534	142,683,963,534
0002 Intereses de la Deuda Pública	142,683,963,534	142,683,963,534
98 Administración de Contribuciones Especiales	2,176,838,248	2,176,838,248
00 Acciones que no generan producción	2,176,838,248	2,176,838,248
00 N/A	2,176,838,248	2,176,838,248
0000 N/A	2,176,838,248	2,176,838,248
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	1,853,418,249	1,853,418,249
00 Acciones que no generan producción	1,853,418,249	1,853,418,249
00 N/A	1,853,418,249	1,853,418,249
0000 N/A	1,853,418,249	1,853,418,249
TOTAL	160,888,831,867	160,888,831,867

Fuente: Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	81,010,443,783
Rentas de la propiedad	80,699,370,211
Otros ingresos corrientes	311,073,572
II. Gastos Corrientes	158,291,375,101
Gastos de explotación	14,490,231,426
Prestaciones de la seguridad social	1,891,122,922
Intereses de la deuda	141,624,305,427
Transferencias corrientes otorgadas	285,715,326
III. (I-II) Resultado Económico	-77,280,931,318
IV. Ingresos de Capital	79,878,388,084
Recuperación de préstamos de largo plazo del sector privado	1,902,537,004
Recuperación de préstamos de largo plazo del sector público	1,520,624,477
Venta de títulos y valores internos de largo plazo	76,455,226,603
V. Gastos de Capital	744,038,517
Activos Fijos	743,548,517
Objetos de Valor	490,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	79,134,349,567
VII. Total de Ingresos + Donaciones	160,888,831,867
VIII. Total de Gastos	159,035,413,618
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	143,477,723,676
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	1,853,418,249
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	1,853,418,249
Incrementos de Activos Financieros no Corrientes	1,853,418,249
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-1,853,418,249

Fuente : Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)

5005

INSTITUCIÓN

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y
MONTE DE PIEDAD
AÑO 2024



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA
DIRECTIVA EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023
No. 05-2023**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:00 a.m., el martes 24 de octubre de 2023, se reunieron en el Salón de Reuniones de la **Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad**, los miembros de la Junta Directiva, los Señores: Lic. Raúl Alcántara Rodríguez, presidente, Lic. Keysi Gissel Santana Acosta, vicepresidente, Lic. Welinton F. Grullón Mercedes, Secretario Administrador General, Lic. Prospero Marino Elpidio Freites Luna, 1er. Vocal y la Sra. Alfa Josefina Hernández Lebrón, 2do. Vocal. Además, estuvo presente la licenciada Mildred Alemán, contadora General de la Institución.

WJ
KSSA
RAR

AF

AH

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EL
MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023.
No. 05-2023

Apertura:

El presidente de la Junta Directiva, licenciado Raúl Alcántara, declaró regularmente constituida la sesión.



1. Presupuesto año 2024.

El licenciado Welinton F. Grullón Mercedes, informa que esta Junta Directiva fue convocada para discutir, analizar y aprobar el presupuesto que utilizara la institución para el año 2024, también comunicó que el techo presupuestario aprobado por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), para ese periodo seguirá siendo el mismo que para el año 2023, pero que la institución presentara un crecimiento gracias a la subasta No. SUBASTA-MONTEDEPIEDAD-EMB-02-2023, celebrada el día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), de los bienes embargados por la Dirección General de Impuestos Internos, la cual nos representara un ingreso por la celebración de la misma de RD\$281,168,122.95, haciendo de su conocimiento que este pago ingresara a la institución el próximo año 2024, ya que estas subastas surgen y la DGII no tenía ese monto presupuestado para el año 2023.

WFG
NGSA
RAR

PH
PL

Por lo que le concede la palabra a la licenciada Mildred Alemán, para que exponga las partidas asignadas a cada renglón y que ustedes puedan conocer y autorizar las mismas.

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EL
MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023.
No. 05-2023

Luego de discutir y analizar ampliamente lo presentado por la Lic. Alemán, el Lic. Welinton F. Grullón Mercedes, propone que el presupuesto de la institución sea aprobado por un monto de RD\$365,104,694.00, de los cuales recibiremos por concepto de aporte del gobierno la suma de RD\$50,758,895.00 y el resto será de los ingresos propios de la institución.

Después de analizar y discutir la propuesta del licenciado Grullón, el Lic. Raúl Alcántara, la somete y fue aprobada a unanimidad.

2. Calendario de Subasta año 2024

El Lic. Welinton F. Grullón Mercedes, propone que el calendario de subasta correspondiente al año 2024 contenga cuatro subastas que se celebren a las 10:00 a.m., los días y lugares que se detalla a continuación:

1. El día 09 de febrero de 2024, en la Sucursal No. 3, ubicada en la Avenida las Carreras Esq. Juan Pablo Duarte Edif. M-72, Santiago de los Caballeros;
2. El día 31 de mayo de 2024 en la Oficina Principal, ubicada en la calle Mercedes No. 105, Zona Colonial;
3. El día 30 de agosto de 2024 en la Sucursal No. 3, ubicada en la Avenida las Carreras Esq. Juan Pablo Duarte Edif. M-72, Santiago de los Caballeros;

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EL
MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023.
No. 05-2023

nómina en trámite de pensión quienes no recibirán este beneficio y que el impuesto sobre la renta sea asumido por la institución.

El licenciado Raúl Alcántara, somete la propuesta y fue aprobada a unanimidad.

Siendo las 11:07 a.m. damos por terminada la Reunión ordinaria de la Junta Directiva 05-2023, de fecha martes 24 de octubre de 2023.

Lic. Raúl Alcántara

Presidente

Lic. Keysí G. Santana

Vice Presidente

Lic. Wellington F. Grullón Mercedes

Secretario Administrador General

Lic. Prospero Freites Luna

1er. Vocal



Sra. Alfa J. Hernández

2do. Vocal

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Servicios de Ahorros y Préstamos de Menor Cuantía	50,758,895	125,795,446	176,554,341
01 Acciones Comunes	37,361,247	82,040,057	119,401,304
00 N/A	37,361,247	82,040,057	119,401,304
0001 Dirección y Coordinación Institucional	37,361,247	82,040,057	119,401,304
02 Ciudadanos acceden a préstamos de menor cuantía en condiciones blandas	13,397,648	43,539,889	56,937,537
00 N/A	13,397,648	43,539,889	56,937,537
0001 Gestión, Otorgamiento y Seguimiento a Operaciones Crediticias	11,497,906	34,012,339	45,510,245
0002 Bienes Prendarios Subastados	1,899,742	9,527,550	11,427,292
04 Ciudadanos acceden a servicios de compra y venta de oro		215,500	215,500
00 N/A		215,500	215,500
0001 Servicios de Compra y Venta de Oro		215,500	215,500
98 Administración de Contribuciones Especiales		3,000,000	3,000,000
00 Acciones que no generan producción 98		3,000,000	3,000,000
00 N/A		3,000,000	3,000,000
0000 N/A		3,000,000	3,000,000
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias		185,550,350	185,550,350
00 Acciones que no generan producción		185,550,350	185,550,350
00 N/A		185,550,350	185,550,350
0000 N/A		185,550,350	185,550,350
TOTAL	50,758,895	314,345,796	365,104,691

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CAJA DE AHORROS PARA OBREROS Y MONTE DE PIEDAD

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	316,564,691
Ventas de bienes y servicios	222,795,016
Rentas de la propiedad	24,560,540
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	50,758,895
Multas y sanciones pecuniarias	15,450,240
Otros ingresos corrientes	3,000,000
II. Gastos Corrientes	143,649,341
Gastos de explotación	140,649,341
Transferencias corrientes otorgadas	3,000,000
III. (I-II) Resultado Económico	172,915,350
IV. Ingresos de Capital	48,540,000
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	48,540,000
V. Gastos de Capital	35,905,000
Gastos de Capital	35,905,000
VI. (IV-V) Resultado de Capital	12,635,000
VII. Total de Ingresos + Donaciones	365,104,691
VIII. Total de Gastos	179,554,341
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	185,550,350
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	185,550,350
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	185,550,350
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	185,550,350
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-185,550,350

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5007

INSTITUCIÓN

CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN
Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA - PROMIPYME
AÑO 2024



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME).

ACTA NÚMERO 08/23 DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME), CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las once y catorce de la mañana (11:14 a.m.), a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), encontrándonos en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), en la segundo (2da.) planta del Edificio I, ubicado en el número 522 de la Avenida 27 de Febrero, Sector Renacimiento, Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana; en virtud de la convocatoria escrita reunidos y presentes los señores; **1) CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ**, Asesor financiero del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes, en representación del Ministro de Industria Comercio y MiPymes, señor Víctor O. Bisonó, Presidente del Consejo.; **2) FABRICIO E. GÓMEZ MAZARA** Director General del Consejo Nacional PROMIPYME y Secretario del Consejo Directivo; **3) CARLOS GUERRERO**, en representación de Samuel Pereyra Rojas, Administrador General del Banco de Reservas; **4) YARISABEL MARMOLEJOS**, en representación del Director Ejecutivo interino del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA); **5) RAYZA PICHARDO** en representación de Rafael Evaristo Santos Badia, Director General del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP); **6) LEONARDO A. CASTRO PUIG** en representación del Lic. Peter Prazmowski, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad (CNC); **7) LUIS MIURA**, Presidente de la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME); **8) ISSAACHART BURGOS** en representación del sector Cooperativo; **9) RAMON TEJADA** en representación del sector Comercio.

Una vez comprobado el quórum reglamentario, el señor **CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ**, en representación del Presidente del Consejo, Sr. Víctor O. Bisonó, Ministro de Industria Comercio y MiPymes, y de manera inmediata pasó a dar lectura a la agenda, la cual se transcribe a continuación:

AGENDA:

1. Palabras de apertura.
2. Enfoque estratégico
3. Presentación del Presupuesto Consejo Nacional Promipyme para el año 2024.
4. Presentación del Plan Operativo Anual (POA) para el 2024.
5. Turno libre.

La agenda fue sometida por el Sr. **CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL**, la cual fue **aprobada a unanimidad** y se procedió a dar apertura a la reunión.

DESARROLLO DE LA AGENDA

El Director Señor **FABRICIO GÓMEZ**, dio inicio a la reunión del Consejo, y presento a las autoridades internas de la institución que estuvieron presentes en dicha convocatoria. Inició con el Subdirector General Administrativo y Financiero Señor **LEONARDO PEROZO**, quien cuenta con una amplia experiencia en instituciones como la Superintendencia de Bancos, y luego a la Directora de Planificación **TAMARA VÁSQUEZ SOSA**, con experiencia en los clústeres

turístico vinculada a las políticas públicas; Al señor **VICTOR MANZANILLO** Gerente de Compras y Contrataciones, y por último al señor **VICTOR NUÑEZ SANTANA**, Consultor Jurídico de la Dirección General.

Así mismo detallo, que se auxilió en el Subdirector General Administrativo y Financiero, para la presentación de la agenda del consejo, dando como introducción que en esta presentación se realizó una aproximación periódica para abordar los resultados institucionales, ya que los hallazgos encontrados difieren un poco de los objetivos y naturaleza de la intuición.

El Sr. Perozo, procedió a presentar el plan estratégico aprobado para el **cuatrienio 2020-2024**, mostrando una aproximación presupuestaria considerando el ya aprobado para el **período enero - diciembre 2023**, y resalto que su cumplimiento sería inmediato para así disponer de la implementación del recurso tecnológico, que ayudara a reforzar el área de comunicaciones a los fines de garantizar una dotación de infraestructura adecuada para los colaboradores de la institución.

Acto seguido, pasa a mostrar los datos cuantitativos en referencia a esta ejecución del presupuesto en el 2023 versus 2024.

Presupuesto Enero-Diciembre 2024 (Valores en RD\$)				
Denominación de la Cuenta	Presupuesto 2023	Ejecución a Diciembre 2023 (Proy.)	Ejecución (%)	Presupuesto 2024
REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES (RR.HH.)	1,753,854,276	939,465,859	45%	1,219,916,591
CONTRATACIONES Y SERVICIOS (Incluye RD\$85.11 MM TLC)	460,133,183	365,729,880	73%	626,945,254
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PROMOCIÓN	13,100,000	1,550,435	11%	29,050,000
MATERIALES Y SUMINISTRO	35,830,000	19,563,729	50%	31,230,996
INFRAESTRUCTURA FÍSICA (OBRAS NO RESIDENCIALES)	176,972,434	3,736,979	2%	184,283,850
Obras para edificación no residencial	176,972,434	3,736,979	2%	184,283,850
MOBILIARIOS Y EQUIPOS	20,565,000	546,355	2%	22,965,000
VEHÍCULOS	21,000,000	21,650,618	95%	10,000,000
TECNOLOGÍA	64,671,100	4,756,879	7%	181,189,848
FINANCIAMIENTO	8,302,025,733	6,211,263,527	69%	8,506,942,808
Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado (Fondo Gobierno Central)	500,000	600,000,000	7%	500,000,000
Concesión de préstamos a corto plazo al sector privado (Fondos Propios)	8,301,525,733	5,611,263,527	68%	8,006,942,808
DESARROLLO EMPRESARIAL	5,000,000	0	0%	50,000,000
TRANSFERENCIAS	1,010,000	165,930	16%	800,000
TOTAL PRESUPUESTO 2024	10,854,161,726	6,873,285,617	63%	10,863,324,348

En función al plan estratégico institucional El Sr. Perozo comunicó que el presupuesto está enfocado en las prioridades nacionales e institucionales, partiendo de las políticas y lineamientos estratégicos que nos rigen, con las metas operativas, que responden a los servicios misionales y actividades relevantes de la institución.

Aclaró, que se realizaron ciertos ajustes a los valores proyectados, tomando en cuenta la inflación, sujeto al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) a una tasa de **US\$59.23 x 1** promedio para el año 2024, ya que el marco macroeconómico de esta institución se ajusta a lo utilizado por el fondo monetario internacional.

Informo que, para el área de desarrollo empresarial se había presupuestado un monto de RD\$5,000,000.00 de pesos, que había sido redistribuido en otras partidas, sin embargo, para el 2024 se le ha destinado un monto de RD\$50 Millones de pesos, a raíz de que este es un de los ejes fundamentales estratégicos de la institución, que soporta el tejido productivo a través de la capacitación, acompañamiento a las MiPymes.

La señora **YARISABEL MARMOLEJOS** consultó si en el presupuesto están contemplados los incentivos aprobados en el acta del consejo 05-22 de fecha 02 de agosto 2023.

El señor Director señor **FABRICIO GOMEZ MAZARA**, aclaró que la partida de remuneración y contribuciones está contemplada en el presupuesto 2024, y a su vez, destacó que se han ejecutado dos de estos incentivos en este mes de diciembre 2023, en adición será erogado el bono de desempeño otorgado por el SISMAP.

El señor **CARLIXTO GABRIEL PÉREZ**, tuvo la inquietud sobre la inyección de recursos mediante préstamos a través de instituciones financieras como el Bandex, Banreservas entre otros; a esto el Sr. Gómez le informo, que el proceso estaba iniciado, y que una vez realizada la auditoria de cartera, ésta condicionaría el tema de los financiamientos, en razón de que en la actualidad por nuestra naturaleza podríamos recibir financiamientos a través del Ministerio de Hacienda y/o el Banco de Reservas y/o de la cooperación internacional.

El señor **ISSAACHART BURGOS**, realizo una propuesta para que en años venideros se realice una reunión con el Ministerio de Hacienda y el sector público para variar el monto asignado ya que los RD\$500 millones estipulados están fijos hace muchos años, sin ponderar el crecimiento institucional, lo que conlleva a un déficit, manifestó no estar de acuerdo con el Ministro de Hacienda con la oposición o resistencia con la facilidad de los ingresos para la institución vía línea de crédito.

Plan Operativo Anual 2024.

El señor Perozo al presentar el Plan Operativo Anual propuesto para el años 2024, puntualizó los tres (3) ejes fundamentales del Plan:

EE1: Comunicaciones y Gestión de Desarrollo Empresarial/ Servicios No Financieros.-

Informó que los Programas de Capacitación, en sus ejecutorias en el 2023, han formado un total de **9,619 MiPymes**, entre ellos Empresarios, Empleados de las MPYMES y Emprendedores programad de medio ambiente y formalización, a través de cursos virtuales y presenciales.

En nuestro compromiso con la sostenibilidad en el área de comunicaciones se posicionara la línea institucional, se promoverá la creación de mercados altamente competitivos mediante el fomento de las MiPymes, más la incorporación de las unidades económicas informales al sector formal de la economía, en el Desarrollo Empresarial, se propone impulsar el desarrollo de más micro, pequeñas y medianas empresas a través de la implementación de programas de capacitación y asistencia técnica, alianzas estratégicas y creación de estrategias para propiciar el emprendimiento y el reciclaje a través de su programa Promipyme verde.

EE2. Fortalecimiento de Servicios y Apoyo Financiero.-

En las ejecutorias correspondientes al año 2023, los desembolsos realizados en el periodo enero-diciembre 2023 es de **RD\$6,211 Mil Millones**, los cuales impactaron a más de **36,123** micro, pequeñas y medianas empresas, destacándose la participación de la mujer en el **sesenta y cuatro por ciento (64%) del total**. En la distribución de los desembolsos por sectores económicos el **sesenta y tres por ciento (63%)** se destinó al comercio.

Como propuesta este eje está enfocado en aumentar la cobertura de los servicios financieros en todo el territorio nacional, haciendo énfasis en la zonas vulnerables, promover el desarrollo de nuevos productos y mejorar procesos de colocación con una proyección de desembolso para el 2024, de **RD\$8,006,942,808.44**.

El señor **LUIS MIURA**, propuso el desarrollo de un programa o proyecto para ser implementado en la zona de Cabo Rojo, provincia de Pedernales, destacando que no existen facilidades en la región de que genere empleos y/o atractivos para el sector turístico, por lo que el Director **GOMEZ MAZARA** propuso que podríamos ofrecer diferentes modalidades de productos financieros, así como capacitación y asistencia técnica a los habitantes de la zona, además de la inyección de recursos mediante una feria de préstamos.

Como un aspecto importante, la señora **RAYZA PICHARDO**, informo que el INFOTEP, ha trabajado de cerca con el Ministerio de Turismo identificando los negocios de la región sur ofreciendo capacitaciones, y posibilidades de apoyo a emprendedores por parte de Promipyme para trabajar con financiamientos y de forma integral con las diferentes instituciones que ya participan en este proyecto.

EE2. Fortalecimiento de Servicios y Tecnología.-

Es uno de los ejes transversales requeridos por la institución destacando así que existía un déficit en las ejecuciones, es por esto que las partidas se registran con incrementos además de que se han retomado acciones de dotación tecnológica como reimplantación SAPB1, sservicios de telecomunicaciones, interconexión e infraestructura (Hosted PBX, Contac Center, ERP, Azure, CRM) Sistemas de Crédito, Workflow, Credit Factory, Alerta Crediticia, Evaluación de Prospectos entre otros, además de que por requerimientos del Banco de Reservas, Promipyme debe migrar su licencia de Microsoft a una nueva por términos de obsolescencia de la misma.

Se resaltó que la dotación tecnológica será positiva en la automatización del trabajo por limitaciones y retrasos que se manejan en la actualidad, además de que tendrán un impacto positivo con una mayor capacidad de penetración de mercado, mitigación de discrecionalidad interna, trazabilidad, control y monitoreo y automatización de procesos.

EE2. Fortalecimiento Institucional

Se propuso desarrollar e implementar estrategias para la revalorización y fortalecimiento de áreas como compras y contrataciones, sistema de calidad, imagen institucional e infraestructura física y tecnológica dado el crecimiento institucional. El señor Perozo, expreso la necesidad de una estructura física acorde al cumplimiento de las necesidades de habitabilidad de los colaboradores de toda la geografía nacional.

A su vez el Sr. Miura, propuso realizar un levantamiento de estructura física, e incluir soportes fotográficos a fin de evaluar la posibilidad de mudar las oficinas a conveniencia de las áreas, en infraestructuras adecuadas y más estructurales.

El señor Director señor **FABRICIO GOMEZ MAZARA**, respaldo esta propuesta. A seguidas los señores miembros del Consejo tuvieron a bien decidir:

RESOLUCIÓN 1.1

Queda conocido y aprobado en todas sus partes el Informe y Enfoque Estratégico presentado por la Dirección General, en consecuencia, quedan aprobados sin observaciones, el Presupuesto y el Plan Operativo Anual, compuesto por sus ejes transversales de la Gestión, Tecnología e Innovación, Infraestructuras y Comunicaciones, presentado para el año 2024.

Esta decisión fue aprobada a unanimidad

Turno Libre.-

Agotada la agenda, el señor **LUIS MIURA** aprovechó el turno libre y abordó el tema de la escuela del ámbar en Hato Mayor y de Larimar en Neyba. De su parte, la señora **RAYZA PICHARDO** indico que la parte de formación la lleva el INFOTEP. Por otra parte, señor **MIURA** también resalto que el patrocinio aprobado en el **acta 02-23** de fecha 18 de mayo de 2023, para la semana MiPymes 2023, por un monto de por **RD\$500,000.00** correspondiente al paquete Gold, aún no ha sido pagado, y así mismo, tampoco ha sido desembolsado el monto de asignación económica de **RD\$750,000.00** pesos mencionado en el **acta 04-21** de fecha 24 de noviembre de 2021, dicho monto fue aprobado con condiciones expuestas en el acta ya mencionada.

El señor Director **GÓMEZ MAZARA**, expresó conocer la situación y confirmó que los libramientos pendientes están sujetos a revisión, previo a su ejecución final.

El **CARLIXTO DE JESUS GABRIEL PÉREZ**, consulto sobre la estrategia a utilizarse con el monto presupuestado en el EE1. Para la promoción y patrocinio **RD\$20,000,000.00** de gestión empresarial, a esto el señor Subdirector General Administrativo y Financiero **LEONARDO PEROZO** expuso, que en materia de promoción se harán programas especiales de emprendimiento, asistencia técnica en gestión y documentación de procesos, planificación para las empresas, aplicación de puntos de pagos, gestión de almacén e inventarios entre otra serie de programas de acompañamiento destinados a esta área.

Siendo las 12:43 del meridiano, finalizó la reunión convocada y se procedió a levantar la presente acta, que firman todos los miembros presentes, en señal de aprobación.


Carlixto de Jesús Gabriel Pérez
Asesor Financiero En representación del
Ministro de Industria Comercio y MiPymes (MICM)


Fabricio Gómez Mazara
Director General
Consejo Nacional Promoción y Apoyo a la Micro,
Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME).


Carlos Guerrero
En representación del Administrador
General del Banco de Reservas


Rayza Pichardo
En representación del Director Ejecutivo del Instituto
de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)


Leonardo Castro Puig
En representación del Director del Consejo
Nacional de Competitividad (CNC)


Yarisabel Marmolejos
En representación del Director Ejecutivo Interino
del Centro de Desarrollo y Competitividad
Industrial (PROINDUSTRIA)


Issachart Burgos
Representante del Sector Cooperativo
(CODOPYME)


Luis Miura
Presidente
Confederación Dominicana De la Pequeña y
Mediana Empresa (CODOPYME)


Ramón Tejeda
Representante del Sector Comercio
(CODOPYME)

Quien suscribe, señor **CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ**, en mi condición de Presidente en funciones del Consejo Directivo de PROMIPYME, Certifico y doy fe que la presente acta es conforme a lo tratado en la sesión correspondiente al día, mes y año antes indicados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CERTIFICO:


CARLIXTO DE JESÚS GABRIEL PÉREZ
Presidente en Funciones

CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
01 Actividades Centrales	72,305,003	1,575,796,156	1,648,101,159
00 Acciones que no generan producción	72,305,003	1,575,796,156	1,648,101,159
00 N/A	72,305,003	1,575,796,156	1,648,101,159
0001 Dirección y Coordinación	44,194,199	1,508,796,855	1,552,991,054
0002 Servicios Administrativos Financieros	28,110,804	66,999,301	95,110,105
11 Financiamiento otorgado a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)	180,194,148	415,277,479	595,471,627
02 Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) reciben financiamientos oportunos	180,194,148	415,277,479	595,471,627
00 N/A	180,194,148	415,277,479	595,471,627
0001 Gestión para otorgamiento y recuperación de préstamos	178,065,588	396,105,102	574,170,690
0002 Seguimiento y evaluación de carteras	2,128,560	19,172,377	21,300,937
12 Promoción, capacitación y asesoría técnica a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	2,983,584	94,025,170	97,008,754
02 Mipymes reciben capacitación y asesoría sobre educación financiera.	2,983,584	94,025,170	97,008,754
00 N/A	2,983,584	94,025,170	97,008,754
0001 Promoción, capacitación y asistencia técnica en educación financiera	2,983,584	94,025,170	97,008,754
98 Administración de Contribuciones Especiales		15,800,000	15,800,000
00 Acciones que no generan producción		15,800,000	15,800,000
00 N/A		15,800,000	15,800,000
0000 N/A		15,800,000	15,800,000
99 Administración de Activos, Pasivos y Transferencias	500,000,000	8,006,942,808	8,506,942,808
00 Acciones que no generan producción	500,000,000	8,006,942,808	8,506,942,808
00 N/A	500,000,000	8,006,942,808	8,506,942,808
0000 N/A	500,000,000	8,006,942,808	8,506,942,808
TOTAL	755,482,735	10,107,841,613	10,863,324,348

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	3,529,533,095
Ventas de bienes y servicios	2,000,000,000
Rentas de la propiedad	1,274,050,360
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	255,482,735
II. Gastos Corrientes	2,012,395,639
Gastos de explotación	1,996,595,639
Transferencias corrientes otorgadas	15,800,000
III. (I-II) Resultado Económico	1,517,137,456
IV. Ingresos de Capital	7,333,791,253
Transferencias del sector publico	500,000,000
Recuperación de préstamos realizados con fines de política	6,833,791,253
V. Gastos de Capital	343,985,901
Gastos de Capital	343,985,901
VI. (IV-V) Resultado de Capital	6,989,805,352
VII. Total de Ingresos + Donaciones	10,863,324,348
VIII. Total de Gastos	2,356,381,540
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	8,506,942,808
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	8,506,942,808
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	8,506,942,808
Incrementos de Activos Financieros Corrientes	8,506,942,808
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	-8,506,942,808

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

5008

INSTITUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO
DE VALORES DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA - SIMV
AÑO 2024

CERTIFICACIÓN

Los infrascritos, Sr. Ervin Novas Bello, gerente del Banco Central de la República Dominicana (en lo adelante "Banco Central"), en representación del gobernador del Banco Central, miembro ex officio y presidente del Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante "Consejo"); y Sra. Fabel María Sandoval Ventura, secretaria del Consejo, CERTIFICAN que el texto a continuación constituye copia fiel transcrita de manera íntegra conforme al original de la Tercera Resolución, R-CNMV-2023-29-SIMV, adoptada por el Consejo en la reunión celebrada en fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), la cual reposa en los archivos de esta Secretaría, a saber:

**"TERCERA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DE
FECHA MARTES CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
R-CNMV-2023-29-SIMV"**

REFERENCIA: Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores, correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

RESULTA:

Que mediante comunicación cursada en fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el señor superintendente del Mercado de Valores (en lo adelante "superintendente"), elevó al conocimiento y ponderación del Consejo Nacional del Mercado de Valores (en lo adelante "Consejo") el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

Que en observancia a lo dispuesto por la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), y su modificación (en lo adelante "Ley núm. 249-17"), así como lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo, sancionado mediante Primera Resolución, R-CNMV-2018-06-MV, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) (en lo adelante "Reglamento Interno del Consejo"); el Consejo, reunido válidamente, previa convocatoria, tiene a bien exponer lo siguiente:

CONSIDERANDO:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Fabel" or similar, located below the "CONSIDERANDO:" section.

Página 1 de 23

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "FS", located on the right side of the page.

PRIMERO: APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia del Mercado de Valores correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), ascendente a mil treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil ciento cincuenta con 67/100 (DOP 1,035,879,150.67), conforme el detalle de ingresos y gastos elaborado por la Dirección Administrativa y Financiera, a saber:

Cuadro 1. Resumen de Ingresos y Egresos 2024

Concepto	Monto DOP
1. Ingresos	915,627,597.74
2. Gastos	1,035,879,150.67
Resultado	(120,251,552.93)
3. Fuentes Financieras	120,251,552.93
4. Aplicaciones Financieras	0.00
Diferencia	120,251,552.93
Balance	0.00
Total Ingresos	1,035,879,150.67
1. Ingresos	915,627,597.74
3. Fuentes Financieras	120,251,552.93
Total Egresos	1,035,879,150.67
2. Gastos	1,035,879,150.67
4. Aplicaciones Financieras	0.00
Balance	0.00

Cuadro 2. Detalle de Ingresos 2024

Concepto	Monto DOP
Ingresos por Tarifas	746,985,298.13
Transferencias Ministerio de Hacienda	149,703,019.35
Ingresos por Intereses	17,939,280.26
Sanciones	1,000,000.00
Ingresos Totales	915,627,597.74

Cuadro 3. Detalle de Gastos 2024

Gastos	Monto DOP
2.1 Remuneraciones y Contribuciones	713,490,059.54
2.1.1 Remuneraciones	481,745,524.09
2.1.1.1.01 Sueldos a empleados fijos	405,644,701.40




2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	33,664,558.45
2.1.1.5.01 Prestaciones económicas	25,000,000.00
2.1.1.6.01 Vacaciones	17,436,264.24
2.1.2 Sobresueldos	60,874,920.11
2.1.2.1.01 Primas por antigüedad	11,931,768.86
2.1.2.2.01 Compensación por gastos de alimentación	2,100,000.00
2.1.2.2.05 Compensación servicios de seguridad	5,000,000.04
2.1.2.2.08 Compensaciones especiales	879,000.00
2.1.2.2.10 Compensación por cumplimiento de indicadores	40,964,151.21
2.1.3 Dietas y Gastos de Representación	2,178,000.00
2.1.3.2.01 Gastos de representación en el país	2,178,000.00
2.1.4 Gratificaciones y Bonificaciones	114,436,584.20
2.1.4.1.01 Bonificaciones	77,928,483.05
2.1.4.2.03 Gratificaciones por aniversario de institución	36,508,101.15
2.1.5 Contribuciones a la Seguridad Social	54,255,031.14
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	24,541,405.11
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	27,335,609.49
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2,378,016.54
2.2 Contratación de Servicios	233,621,634.86
2.2.1 Servicios Básicos	17,414,864.04
2.2.1.3.01 Teléfono local	3,204,000.00
2.2.1.5.01 Servicio de internet y televisión por cable	10,048,860.00
2.2.1.6.01 Energía eléctrica	4,100,004.00
2.2.1.7.01 Agua	20,000.04
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	42,000.00
2.2.2 Publicidad, Impresión y Encuadernación	37,208,200.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	26,500,000.00
2.2.2.1.02 Promoción y patrocinio	4,097,000.00
2.2.2.1.03 Publicaciones de avisos oficiales	6,430,000.00
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	181,200.00
2.2.3 Viáticos	2,750,000.00
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	250,000.00
2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país	2,500,000.01
2.2.4 Transporte y Almacenaje	3,083,496.28
2.2.4.1.01 Pasajes y gastos de transporte	2,500,000.01
2.2.4.2.01 Fletes	65,496.23

2.2.4.3.01 Almacenaje	500,000.04
2.2.4.4.01 Peaje	18,000.00
2.2.5 Alquileres y Rentas	31,313,314.96
2.2.5.1.01 Alquileres y rentas de edificaciones y locales	1,311,866.64
2.2.5.3.02 Alquiler de equipo de tecnología y almacenamiento de datos	1,481,483.82
2.2.5.8.01 Otros alquileres	30,000.00
2.2.5.9.01 Licencias Informáticas	28,489,964.50
2.2.6 Seguros	52,750,000.04
2.2.6.1.01 Seguro de bienes inmuebles e infraestructura	2,000,000.00
2.2.6.2.01 Seguro de bienes muebles	750,000.00
2.2.6.3.01 Seguros de personas	50,000,000.04
2.2.7 Servicios de Conservación, Reparaciones Menores e Instalaciones Temporales	10,847,087.50
2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	500,000.00
2.2.7.1.06 Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas	25,000.00
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación, servicios de pintura y sus derivados	500,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparación de muebles y equipos de oficina	230,000.00
2.2.7.2.02 Mantenimiento y reparación de equipos de tecnología e información	163,587.50
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1,300,000.00
2.2.7.2.07 Mantenimiento y reparación de equipos industriales y producción	360,000.00
2.2.7.2.08 Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación de maquinarias y equipos	7,768,500.00
2.2.8 Servicios No Incluidos en Conceptos Anteriores	74,016,672.03
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos	1,250,000.04
2.2.8.3.01 Servicios sanitarios médicos y veterinarios	242,000.00
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	375,000.00
2.2.8.5.01 Fumigación	200,000.00
2.2.8.5.02 Lavandería	50,000.04
2.2.8.5.03 Limpieza e higiene	368,000.00
2.2.8.6.01 Eventos generales	11,990,000.00
2.2.8.7.01 Servicios Técnicos y Profesionales	3,120,140.00
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	17,258,000.00

2.2.8.7.03 Servicios de contabilidad y auditoría	500,000.00
2.2.8.7.04 Servicios de capacitación	10,530,498.75
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	17,586,088.16
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	10,541,945.00
2.2.8.8.01 Impuestos	5,000.04
2.2.9 Otras Contrataciones de Servicios	4,238,000.00
2.2.9.1.01 Otras contrataciones de servicios	390,000.00
2.2.9.2.01 Servicios de alimentación	1,056,000.00
2.2.9.2.03 Servicios de catering	2,792,000.00
2.3 Materiales y Suministros	21,735,337.48
2.3.1 Alimentos y Productos Agroforestales	984,902.62
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	862,175.28
2.3.1.3.02 Productos agrícolas	37,727.34
2.3.1.3.03 Productos forestales	85,000.00
2.3.2 Textiles y Vestuarios	2,220,100.00
2.3.2.1.01 Hilados, fibras, telas y útiles de costura	36,500.00
2.3.2.2.01 Acabados textiles	876,800.00
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	1,213,000.00
2.3.2.4.01 Calzados	93,800.00
2.3.3 Papel, Cartón e Impresos	2,280,650.00
2.3.3.1.01 Papel de escritorio	1,003,875.00
2.3.3.2.01 Papel y cartón	1,122,200.00
2.3.3.3.01 Productos de artes gráficas	104,400.00
2.3.3.4.01 Libros, revistas y periódicos	50,175.00
2.3.4 Productos Farmacéuticos	133,887.93
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	133,887.93
2.3.5 Cuero, Caucho y Plástico	560,000.00
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	560,000.00
2.3.6 Productos de Minerales, Metálicos y No Metálicos	96,440.00
2.3.6.2.01 Productos de vidrio	80,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	15,140.00
2.3.6.3.06 Productos metálicos	1,300.00
2.3.7 Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	10,705,000.00
2.3.7.1.01 Gasolina	10,045,020.00
2.3.7.1.02 Gasoil	398,880.00
2.3.7.2.03 Productos químicos de uso personal y de laboratorios	50,000.00

2.3.7.2.06 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	205,000.00
2.3.7.2.99 Otros productos químicos y conexos	6,100.00
2.3.9 Productos y Útiles Varios	4,754,356.93
2.3.9.1.01 Útiles y materiales de limpieza e higiene	738,150.00
2.3.9.2.01 Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	1,333,738.75
2.3.9.3.01 Útiles menores médico quirúrgicos o de laboratorio	81,725.00
2.3.9.4.01 Útiles destinados a actividades deportivas, culturales y recreativas	192,300.00
2.3.9.5.01 Útiles de cocina y comedor	440,440.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	599,041.60
2.3.9.8.01 Repuestos	20,000.00
2.3.9.8.02 Accesorios	1,088,244.60
2.3.9.9.01 Productos y Útiles Varios n.i.p	40,090.00
2.3.9.9.04 Productos y útiles de defensa y seguridad	32,376.98
2.3.9.9.05 Productos y útiles diversos	188,250.00
2.4 Transferencias Corrientes	14,910,233.00
2.4.1 Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,656,658.00
2.4.1.4.01 Becas nacionales	7,656,658.00
2.4.5 Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras	3,500,000.00
2.4.5.2.02 Otras transferencias corrientes a instituciones públicas financieras monetarias	3,500,000.00
2.4.7 Transferencias Corrientes al Sector Externo	3,753,575.00
2.4.7.2.01 Transferencias corrientes a Organismos Internacionales	3,753,575.00
2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,321,885.80
2.6.1 Mobiliario y Equipo	12,413,900.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	1,952,000.00
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	10,073,900.00
2.6.1.4.01 Electrodomésticos	388,000.00
2.6.2 Mobiliario y Equipo de Audio, Audiovisual, Recreativo y Educacional	4,867,345.00
2.6.2.1.01 Equipos y Aparatos Audiovisuales	4,867,345.00
2.6.3 Equipo e Instrumental, Científico y Laboratorio	150,000.00
2.6.3.1.01 Equipo médico y de laboratorio	150,000.00
2.6.4 Vehículos y Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2,826,250.00
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	2,711,250.00

2.6.4.8.01 Otros equipos de transporte	115,000.00
2.6.5 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,712,901.60
2.6.5.2.01 Maquinaria y equipo industrial	96,676.60
2.6.5.4.02 Equipos de climatización	441,000.00
2.6.5.5.01 Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalización	2,989,725.00
2.6.5.6.01 Equipo de generación eléctrica y a fines	6,145,500.00
2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas	40,000.00
2.6.6 Equipos De Defensa y Seguridad	20,815.20
2.6.6.2.01 Equipos de seguridad	20,815.20
2.6.8 Bienes Intangibles	6,047,274.00
2.6.8.3.01 Programas de informática	6,047,274.00
2.6.9 Edificios, Estructuras, Tierras, Terrenos y Objetos De Valor	283,400.00
2.6.9.5.02 Antigüedades, bienes artísticos y otros objetos de arte	223,400.00
2.6.9.6.01 Accesorios para edificaciones residenciales y no residenciales	60,000.00
2.7 Obras	15,800,000.00
2.7.1 Obras En Edificaciones	15,800,000.00
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	15,800,000.00
Total General	1,035,879,150.67

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor superintendente a reasignar disponibilidades presupuestarias en cuentas de hasta un diez por ciento (10%) del presupuesto total aprobado, siempre que no implique un aumento o disminución del presupuesto total aprobado por el Consejo y que no impacten el alcance de los proyectos contemplados en el mismo.

TERCERO: INSTRUIR al señor superintendente a revisar trimestralmente la ejecución del presupuesto anual y, a modo de mecanismo de control y seguimiento, presentar un informe de ejecución presupuestaria al Consejo dentro del mes posterior al cierre de cada trimestre.

CUARTO: AUTORIZAR al señor superintendente a efectuar la publicación de la presente en el portal institucional a los efectos del principio de publicidad contenido en el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana; en atención a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 7, de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013); el artículo 3 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), así como el artículo 21 de su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 130-05, de fecha veinticinco (25) de febrero del año dos mil cinco (2005).

CUARTO: INSTRUIR al señor superintendente a establecer los mecanismos y controles internos necesarios para la aplicación de la presente resolución y velar por su fiel cumplimiento.

QUINTO: INSTRUIR a la señora secretaria del Consejo a expedir copia certificada de la presente resolución, conforme lo dispuesto por el artículo 16, párrafo, de la Ley núm. 249-17, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana; para los fines correspondientes."

Aprobada y firmada por los miembros del Consejo, señores: **ERVIN NOVAS BELLO**, gerente del Banco Central, en representación del gobernador del Banco Central, miembro ex officio y presidente del Consejo; **MARÍA JOSÉ MARTINEZ DAUHAJRE**, viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, en representación del ministro de Hacienda, miembro ex officio, **ERNESTO BOURNIGAL READ**, superintendente del Mercado de Valores, miembro ex officio, **MARCOS IGLESIAS SÁNCHEZ**, miembro independiente, **ABRAHAM SELMAN HASBÚN**, miembro independiente, **MIGUEL NÚÑEZ HERRERA**, miembro independiente, y **JAVIER LARA REINHOLD**, miembro independiente.

La presente se expide para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

A blue ink signature of Ervin Novas Bello, written in a cursive style.

ERVIN NOVAS BELLO

Por el gobernador del Banco Central de la
República Dominicana, miembro ex officio y
presidente del Consejo Nacional del Mercado de
Valores

A blue ink signature of Fabel M. Sandoval Ventura, written in a cursive style.

FABEL M. SANDOVAL VENTURA

Secretaria del Consejo Nacional del Mercado de
Valores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Estructura Programática por Fuente de Financiamiento

Valores RD\$

PROGRAMA - PRODUCTO - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA - DENOMINACION	10 - FONDO GENERAL	30 - FONDOS PROPIOS	TOTAL GENERAL
11 Regularización y Fiscalización del Mercado de Valores	149,703,020	871,265,898	1,020,968,918
01 Acciones Comunes	107,048,226	584,071,482	691,119,708
00 N/A	107,048,226	584,071,482	691,119,708
0001 Dirección y Coordinación	107,048,226	584,071,482	691,119,708
02 Entidades públicas, privadas y ciudadanos acceden a servicios de información y estadísticas.	4,747,859	28,864,509	33,612,368
00 N/A	4,747,859	28,864,509	33,612,368
0001 Análisis de Riesgos y Estudios Económicos	4,747,859	28,864,509	33,612,368
03 Mercado de valores con normas para regulación y fiscalización	7,926,649	54,547,424	62,474,073
00 N/A	7,926,649	54,547,424	62,474,073
0001 Regulación del Mercado de Valores	7,926,649	54,547,424	62,474,073
04 Personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores reciben servicios de regulación y fiscalización en el cumplimiento del marco regulatorio establecido.	27,748,818	192,496,210	220,245,028
00 N/A	27,748,818	192,496,210	220,245,028
0001 Autorización y Fiscalización de Participantes	13,277,459	81,623,147	94,900,606
0002 Autorización y Fiscalización de Oferta Pública	10,141,612	84,447,678	94,589,290
0003 Prevención y Fiscalización de Delitos	4,329,747	26,425,385	30,755,132
05 Ciudadanos e inversionistas reciben servicios de capacitación y sensibilización sobre el mercado de valores.	2,231,468	11,286,273	13,517,741
00 N/A	2,231,468	11,286,273	13,517,741
0001 Protección y Educación al Inversionista	2,231,468	11,286,273	13,517,741
98 Administración de Contribuciones Especiales		11,410,233	11,410,233
00 Acciones que no generan producción		11,410,233	11,410,233
00 N/A		11,410,233	11,410,233
0000 N/A		11,410,233	11,410,233
99 Administracion de Activos, Pasivos y Transferencias		3,500,000	3,500,000
00 Acciones que no generan producción P99		3,500,000	3,500,000
00 N/A		3,500,000	3,500,000
0000 N/A		3,500,000	3,500,000
TOTAL	149,703,020	886,176,131	1,035,879,151

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento

Valores RD\$

DETALLE	FORMULADO
I. Ingresos Corrientes	915,627,598
Ventas de bienes y servicios	747,985,298
Rentas de la propiedad	17,939,280
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	149,703,020
II. Gastos Corrientes	983,757,266
Gastos de explotación	958,320,033
Gastos de consumo	10,527,000
Transferencias corrientes otorgadas	14,910,233
III. (I-II) Resultado Económico	-68,129,668
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	52,121,885
Gastos de Capital	52,121,885
VI. (IV-V) Resultado de Capital	-52,121,885
VII. Total de Ingresos + Donaciones	915,627,598
VIII. Total de Gastos	1,035,879,151
IX. (VII-(VIII-Intereses)) Resultado Primario	-120,251,553
X. (VII-VIII) Resultado Financiero	-120,251,553
XI. Fuentes Financieras	120,251,553
Disminución de activos financieros	120,251,553
XII. Aplicaciones Financieras	0
XIII. (XI-XII) Financiamiento Neto	120,251,553

Fuente : Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

ANEXOS

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EMPRESAS PÚBLICAS

Proyectos de Inversión por Fuente de Financiamiento

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
Empresas Públicas No Financieras	6,159,390,524	1,266,342,970	3,339,182,877	10,764,916,371	10,764,916,371
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
14410 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	7,412,964			7,412,964	7,412,964
31 REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO	7,412,964			7,412,964	7,412,964
0051 Obras hidráulicas y sanitarias	7,153,510			7,153,510	7,153,510
0053 Supervisar y dar seguimiento a las diferentes obras a ser ejecutadas	259,454			259,454	259,454
14411 AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	90,213,531			90,213,531	90,213,531
41 AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	90,213,531			90,213,531	90,213,531
0052 Colocación tuberías necesarias para el abastecimiento de agua en los sectores afectados	81,292,205			81,292,205	81,292,205
0053 Adquisición de los equipos necesarios para la operatividad del proyecto	5,169,072			5,169,072	5,169,072
0054 Supervisar y seguimiento delas diferentes obras a ser ejecutadas de obras de ingeniería básica	3,752,254			3,752,254	3,752,254
14412 AMPLIACIÓN SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	56,166,166			56,166,166	56,166,166
03 AMPLIACIÓN SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	56,166,166			56,166,166	56,166,166
0051 Obras hidráulica y sanitarias	56,166,166			56,166,166	56,166,166
14414 MEJORAMIENTO REDES AGUA POTABLE EN EL DISTRITO NACIONAL, REGION OZAMA	15,409,733			15,409,733	15,409,733
07 MEJORAMIENTO REDES AGUA POTABLE EN EL DISTRITO NACIONAL, REGION OZAMA	15,409,733			15,409,733	15,409,733
0051 Construcccion de obras hidraulicas y sanitarias	5,000,000			5,000,000	5,000,000
0052 Supervisar y seguimiento delas diferentes obras a ser ejecutadasde obras de ingeniria basica	2,500,000			2,500,000	2,500,000
0053 Adquisición de varias equipos para la operatividad del proyecto	7,909,733			7,909,733	7,909,733

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
14447 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ALCARRIZOS Y PANTOJA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	80,672,383			80,672,383	80,672,383
08 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ALCARRIZOS Y PANTOJA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.	80,672,383			80,672,383	80,672,383
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	77,848,850			77,848,850	77,848,850
0052 Supervisión del proyecto	2,823,533			2,823,533	2,823,533
14448 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA UREÑA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	38,836,179			38,836,179	38,836,179
09 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO LA UREÑA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	38,836,179			38,836,179	38,836,179
0051 Colacion de tubería	37,476,913			37,476,913	37,476,913
0052 Supervisión del proyecto	1,359,266			1,359,266	1,359,266
14449 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CANCINO ADENTRO, SANTO DOMINGO ESTE,PROV. SANTO DOMINGO	33,254,844			33,254,844	33,254,844
11 AMPLIACIÓN DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR CANCINO ADENTRO, SANTO DOMINGO ESTE,PROV. SANTO DOMINGO	33,254,844			33,254,844	33,254,844
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	32,090,924			32,090,924	32,090,924
0052 Supervisión del proyecto	1,163,920			1,163,920	1,163,920
14450 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	22,966,719			22,966,719	22,966,719
13 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE,PROVINCIA SANTO DOMINGO	22,966,719			22,966,719	22,966,719
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	22,162,884			22,162,884	22,162,884
0052 Supervisión del proyecto	803,835			803,835	803,835
14451 FORTALECIMIENTO DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE	1,663,568			1,663,568	1,663,568
14 FORTALECIMIENTO DE LA MICRORED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE	1,663,568			1,663,568	1,663,568
0051 Colocación de Tuberías de agua potable	1,605,343			1,605,343	1,605,343
0052 Supervisión del proyecto	58,225			58,225	58,225
14534 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	411,939,524		1,903,006,673	2,314,946,197	2,314,946,197
16 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	411,939,524		1,903,006,673	2,314,946,197	2,314,946,197
0051 Planta de Tratamiento,Deposito Regulador, Planta de Tratamiento y Colocación de Tuberías	383,343,639		1,900,506,673	2,283,850,312	2,283,850,312

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
14534 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	411,939,524		1,903,006,673	2,314,946,197	2,314,946,197
16 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO ORIENTAL BARRERA DE SALINIDAD Y TRASVASE A SANTO DOMINGO NORTE, FASE II	411,939,524		1,903,006,673	2,314,946,197	2,314,946,197
0053 Supervisar y monitorear las actividades emanadas del proyecto	28,595,885			28,595,885	28,595,885
0054 Fortalecimiento para mejorar el desempeño de la institución en la cobranza y mejoría del servicio ofertado ala población			2,500,000	2,500,000	2,500,000
14709 REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN EL GRAN SANTO DOMINGO.	104,003,915			104,003,915	104,003,915
01 REPARACIÓN DE LOS DEPÓSITOS REGULADORES DE AGUA POTABLE EN EL GRAN SANTO DOMINGO.	104,003,915			104,003,915	104,003,915
0051 Reparación de tuberías y válvulas de los tanques, aplicación de poliuria	96,203,621			96,203,621	96,203,621
0052 Instalación de válvulas nuevas	4,160,157			4,160,157	4,160,157
0053 Supervision del proyecto	3,640,137			3,640,137	3,640,137
14746 HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LECHERÍA, SECTOR MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE ,PROV. SANTO DGO.	122,665,657			122,665,657	122,665,657
04 HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE LECHERÍA, SECTOR MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE ,PROV. SANTO DGO.	122,665,657			122,665,657	122,665,657
0051 Línea de impulsión, válvulas y perforación de pozos	55,301,654			55,301,654	55,301,654
0052 Equipamiento de pozos	62,711,869			62,711,869	62,711,869
0053 Supervisión de obras del proyecto	4,652,134			4,652,134	4,652,134
15023 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN EL GRAN SANTO DOMINGO	29,890,420			29,890,420	29,890,420
26 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA EN EL GRAN SANTO DOMINGO	29,890,420			29,890,420	29,890,420
0051 Construcción y Ampliación de llenaderos	29,290,628			29,290,628	29,290,628
0053 Supervisión del proyecto	599,792			599,792	599,792
15026 CONSTRUCCIÓN DE 25 POZOS SECTORIALES EN EL GRAN SANTO DOMINGO		130,206,203		130,206,203	130,206,203
28 CONSTRUCCIÓN DE 25 POZOS SECTORIALES EN EL GRAN SANTO DOMINGO		130,206,203		130,206,203	130,206,203
0051 Perforación y equipamiento electromecánico de pozos		128,579,214		128,579,214	128,579,214
0052 Supervisión del proyecto		1,626,989		1,626,989	1,626,989

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	1,058,406,243	459,038,115	1,903,006,673	3,420,451,031	3,420,451,031
16144 FORTALECIMIENTO SISTEMA DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE EN 25 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	43,310,640			43,310,640	43,310,640
32 FORTALECIMIENTO SISTEMA DISTRIBUCIÓN AGUA POTABLE EN 25 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	43,310,640			43,310,640	43,310,640
0051 Sustitucion de nuevas redes de distribucion	41,371,684			41,371,684	41,371,684
0052 Supervision de proyecto	1,938,956			1,938,956	1,938,956
16302 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 12 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL.		112,391,980		112,391,980	112,391,980
42 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 12 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL.		112,391,980		112,391,980	112,391,980
0051 Instalación de redes de agua potable		109,391,980		109,391,980	109,391,980
0053 Supervisión y monitoreo de las actividades		3,000,000		3,000,000	3,000,000
16314 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 20 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE.		216,439,932		216,439,932	216,439,932
43 FORTALECIMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 20 SECTORES DE SANTO DOMINGO ESTE.		216,439,932		216,439,932	216,439,932
0051 Intalacion de tuberias de agua potable		208,864,534		208,864,534	208,864,534
0052 Supervision del Proyecto		7,575,398		7,575,398	7,575,398
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	907,873,757	395,707,252	291,426,204	1,595,007,213	1,595,007,213
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	320,852,576	271,970,107		592,822,683	592,822,683
14183 REHABILITACIÓN 17 CAÑADAS, DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REGIÓN OZAMA	227,148,357			227,148,357	227,148,357
47 REHABILITACIÓN 17 CAÑADAS, DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REGIÓN OZAMA	227,148,357			227,148,357	227,148,357
0051 Supervision de la ejecuion de las actividades del proyecto	3,548,207			3,548,207	3,548,207
0052 Realizar obras complementarias para el saneamiento de la cañadas	3,718,543			3,718,543	3,718,543
0053 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Arroyo Hondo, Tramo Aut. Duarte -Arroyo Secos	51,951,655			51,951,655	51,951,655
0054 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Los Dulceros La Zurza	25,667			25,667	25,667
0055 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en La Málaga	71,030,176			71,030,176	71,030,176
0056 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Arroyo Francisco	1,500,000			1,500,000	1,500,000
0057 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en La Javilla	10,175,263			10,175,263	10,175,263
0058 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Lotes y Servicio I	57,281,588			57,281,588	57,281,588
0059 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Lotes y Servicio II	195,754			195,754	195,754

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	907,873,757	395,707,252	291,426,204	1,595,007,213	1,595,007,213
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	320,852,576	271,970,107		592,822,683	592,822,683
14183 REHABILITACIÓN 17 CAÑADAS, DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REGIÓN OZAMA	227,148,357			227,148,357	227,148,357
47 REHABILITACIÓN 17 CAÑADAS, DISTRITO NACIONAL Y LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REGIÓN OZAMA	227,148,357			227,148,357	227,148,357
0060 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en San Luis	422,112			422,112	422,112
0061 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Los Tres Brazos Tramo II	4,822,720			4,822,720	4,822,720
0062 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Cachón Oeste	960,234			960,234	960,234
0065 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Altos de Sabana Perdida	389,552			389,552	389,552
0066 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Villa Emilia	791,846			791,846	791,846
0067 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Villa Marina	2,037,063			2,037,063	2,037,063
0070 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Villa Marina tramo II	5,701,603			5,701,603	5,701,603
0073 Rehabilitación de Cañada y Reubicación de Viviendas en Cafè de Herrera	12,596,374			12,596,374	12,596,374
14409 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DE LOS MUNICIPIOS STO. DGO ESTE Y NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	67,370,688			67,370,688	67,370,688
49 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5 SECTORES DE LOS MUNICIPIOS STO. DGO ESTE Y NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	67,370,688			67,370,688	67,370,688
0051 Construcción de obras hidráulicas y sanitarias	65,012,714			65,012,714	65,012,714
0052 Supervisar y monitorear la ejecución de las obras a ser implementadas en el proyecto	2,357,974			2,357,974	2,357,974
14757 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO CAÑADAS VILLA EMILIA Y ALTOS DE SABANA PERDIDA, STO. DGO. NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	26,333,531			26,333,531	26,333,531
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO CAÑADAS VILLA EMILIA Y ALTOS DE SABANA PERDIDA, STO. DGO. NORTE, PROV. SANTO DOMINGO	26,333,531			26,333,531	26,333,531
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	18,960,141			18,960,141	18,960,141
0052 Adquisición de equipos para actividades del proyecto	6,056,711			6,056,711	6,056,711
0053 Supervision del proyecto	1,316,679			1,316,679	1,316,679
16315 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL		271,970,107		271,970,107	271,970,107
50 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10 SECTORES DEL DISTRITO NACIONAL		271,970,107		271,970,107	271,970,107
0051 Instalacion de redes sanitarias		258,371,602		258,371,602	258,371,602
0052 Supervision del Proyecto		13,598,505		13,598,505	13,598,505

353

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	907,873,757	395,707,252	291,426,204	1,595,007,213	1,595,007,213
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	587,021,181	123,737,145	291,426,204	1,002,184,530	1,002,184,530
14151 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA EN SANTO DOMINGO OESTE (FASE II)			291,426,204	291,426,204	291,426,204
49 CONSTRUCCIÓN SISTEMA SANEAMIENTO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA CAÑADA DE GUAJIMÍA EN SANTO DOMINGO OESTE (FASE II)			291,426,204	291,426,204	291,426,204
0051 Obras de Saneamiento , Construcción de Planta Tratamiento y Obras Complementarias			276,854,894	276,854,894	276,854,894
0053 Supervisión y Monitoreo de Obras Físicas			14,571,310	14,571,310	14,571,310
14780 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA MARAÑON, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE	178,301,487			178,301,487	178,301,487
03 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA MARAÑON, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE	178,301,487			178,301,487	178,301,487
0051 Construcción de obras para saneamiento	147,466,072			147,466,072	147,466,072
0052 Adquisición de los equipos necesarios para las actividades del proyecto	16,395,534			16,395,534	16,395,534
0053 Supervisión y monitoreo de las obras a ejecutar	14,439,881			14,439,881	14,439,881
14783 REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VISTA BELLA, HAINAMOSA Y PRADOS DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	83,140,672			83,140,672	83,140,672
04 REHABILITACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VISTA BELLA, HAINAMOSA Y PRADOS DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	83,140,672			83,140,672	83,140,672
0051 Rehabilitacion de PTARS	41,987,308			41,987,308	41,987,308
0052 Adquisición de equipos para las actividades del proyecto	41,153,364			41,153,364	41,153,364
14799 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL	172,730,971			172,730,971	172,730,971
01 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADA GIRASOLES, DISTRITO NACIONAL	172,730,971			172,730,971	172,730,971
0051 Obras físicas para el saneamiento de la cañada	172,730,971			172,730,971	172,730,971
14801 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS LOS PERALEJOS Y JICACO Y RELOCALIZACION DE VIVIENDAS, DIST. NACIONAL Y LOS ALCARRIZOS	152,848,051			152,848,051	152,848,051
07 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO CAÑADAS LOS PERALEJOS Y JICACO Y RELOCALIZACION DE VIVIENDAS, DIST. NACIONAL Y LOS ALCARRIZOS	152,848,051			152,848,051	152,848,051
0051 Limpieza y encajonamiento de cañada	110,050,596			110,050,596	110,050,596
0052 Adquisición de los equipos necesarios para las actividades del proyecto	35,155,051			35,155,051	35,155,051
0053 Supervisión y monitoreo del proyecto	7,642,404			7,642,404	7,642,404

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO	1,966,280,000	854,745,367	2,194,432,877	5,015,458,244	5,015,458,244
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	907,873,757	395,707,252	291,426,204	1,595,007,213	1,595,007,213
05 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio tratamiento de aguas residuales y vertido al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas vigentes	587,021,181	123,737,145	291,426,204	1,002,184,530	1,002,184,530
16167 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA ZOOLOGICO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL		123,737,145		123,737,145	123,737,145
10 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA ZOOLOGICO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL		123,737,145		123,737,145	123,737,145
0051 Saneamiento de Cañada		119,406,345		119,406,345	119,406,345
0052 Supervision del Proyecto		4,330,800		4,330,800	4,330,800
16336 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA BAJO MUNDO, PROVINCIA SANTO DOMINGO	0			0	0
12 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA BAJO MUNDO, PROVINCIA SANTO DOMINGO	0			0	0
0051 Obras física para el saneamiento de la cañada	0			0	0
0052 Obras físicas para reubicación de viviendas	0			0	0
0053 Supervisión y monitoreo de las actividades	0			0	0
16339 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA PONCE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	0			0	0
13 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SANITARIO CAÑADA PONCE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	0			0	0
0051 Obras física para el saneamiento de la cañada	0			0	0
0052 Obras físicas para reubicación de viviendas	0			0	0
0053 Supervisión y monitoreo de las obras a construir	0			0	0
6104 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	897,640,000			897,640,000	897,640,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	472,247,131			472,247,131	472,247,131
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	472,247,131			472,247,131	472,247,131
14665 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	122,729,799			122,729,799	122,729,799
01 AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	122,729,799			122,729,799	122,729,799
0053 Colocación de la red de tuberías y trabajos civiles y mecánicos necesarios	122,729,799			122,729,799	122,729,799
14952 MEJORAMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	59,502,671			59,502,671	59,502,671
03 MEJORAMIENTO SISTEMA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	59,502,671			59,502,671	59,502,671
0053 Obras necesarias para la ejecución del proyecto	59,502,671			59,502,671	59,502,671

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6104 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO	897,640,000			897,640,000	897,640,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	472,247,131			472,247,131	472,247,131
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	472,247,131			472,247,131	472,247,131
15121 EQUIPAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	85,000,000			85,000,000	85,000,000
04 EQUIPAMIENTO ACUEDUCTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	85,000,000			85,000,000	85,000,000
0053 Adquisición e instalación de equipamiento	85,000,000			85,000,000	85,000,000
16331 MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE NORIEGA I, PROVINCIA SANTIAGO	205,014,661			205,014,661	205,014,661
07 MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE NORIEGA I, PROVINCIA SANTIAGO	205,014,661			205,014,661	205,014,661
0051 EQUIPOS PRODUCCION	96,100,301			96,100,301	96,100,301
0052 OBRAS DE INGENIERIA	100,300,828			100,300,828	100,300,828
0053 SUPERVISION	8,613,532			8,613,532	8,613,532
12 Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales	425,392,869			425,392,869	425,392,869
04 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	189,604,959			189,604,959	189,604,959
14664 AMPLIACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	112,168,412			112,168,412	112,168,412
01 AMPLIACIÓN SISTEMAS DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	112,168,412			112,168,412	112,168,412
0054 Realización de las obras de ingeniería propias del proyecto	112,168,412			112,168,412	112,168,412
14928 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	77,436,547			77,436,547	77,436,547
02 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	77,436,547			77,436,547	77,436,547
0052 Adquisición de equipamiento, tuberías y otros materiales	10,000,000			10,000,000	10,000,000
0053 Ejecución de las obras físicas necesarias	67,436,547			67,436,547	67,436,547
05 Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	235,787,910			235,787,910	235,787,910
14929 AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	235,787,910			235,787,910	235,787,910
01 AMPLIACIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO	235,787,910			235,787,910	235,787,910
0052 Adquisición de equipamiento a utilizar en la ampliación de la PTAR	140,787,910			140,787,910	140,787,910
0053 Ejecución de los trabajos de ampliación de la PTAR	85,000,000			85,000,000	85,000,000
0054 Supervisión de obras y control de ejecución	10,000,000			10,000,000	10,000,000

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6108 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA	90,000,000			90,000,000	90,000,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	90,000,000			90,000,000	90,000,000
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM con producción de agua potable a través de la red pública	90,000,000			90,000,000	90,000,000
12533 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR VILLA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA	38,459,401			38,459,401	38,459,401
07 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR VILLA PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA	38,459,401			38,459,401	38,459,401
0052 AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE	38,459,401			38,459,401	38,459,401
14405 AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA	51,540,599			51,540,599	51,540,599
08 AMPLIACIÓN DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA	51,540,599			51,540,599	51,540,599
0051 Colocación de Red de Distribución	51,540,599			51,540,599	51,540,599
6109 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA	113,218,261			113,218,261	113,218,261
02 Proyecto Central	43,245,946			43,245,946	43,245,946
00 Acciones que no generan producción P02	43,245,946			43,245,946	43,245,946
14779 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	43,245,946			43,245,946	43,245,946
01 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA	43,245,946			43,245,946	43,245,946
0052 Obra Física. Terminación Edificio General De CORAAPPLATA,	43,245,946			43,245,946	43,245,946
11 Abastecimiento de Agua Potable	69,972,315			69,972,315	69,972,315
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPPLATA con producción de agua potable a través de la Red Pública	69,972,315			69,972,315	69,972,315
14623 AMPLIACIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO GUANANICO,PROVINCIA PUERTO PLATA	3,385,890			3,385,890	3,385,890
19 AMPLIACIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO GUANANICO,PROVINCIA PUERTO PLATA	3,385,890			3,385,890	3,385,890
0051 Colocación de tuberías par la ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable	3,385,890			3,385,890	3,385,890
14627 RECONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL ESTERO HONDO, MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA	27,316,125			27,316,125	27,316,125
20 RECONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL ESTERO HONDO, MUNICIPIO VILLA ISABELA, PROVINCIA PUERTO PLATA	27,316,125			27,316,125	27,316,125
0051 Colocar linea de aduccion, linea de impulsion y traformadores electricos	27,316,125			27,316,125	27,316,125
15651 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO BARRANCÓN MUNICIPIO LUPERÓN,PROVINCIA PUERTO PLATA	39,270,300			39,270,300	39,270,300
27 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO BARRANCÓN MUNICIPIO LUPERÓN,PROVINCIA PUERTO PLATA	39,270,300			39,270,300	39,270,300
0051 Construcción y equipamiento de dos pozos.	14,397,102			14,397,102	14,397,102
0052 Instalación de 7,950.54 Metros lineales de tuberías.	24,873,198			24,873,198	24,873,198

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
02 Proyecto Central		82,771		82,771	82,771
00 Acciones que no generan producción P02		82,771		82,771	82,771
15307 HABILITACIÓN SALA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN LA SEDE CENTRAL DEL INAPA, DISTRITO NACIONAL		82,771		82,771	82,771
01 HABILITACIÓN SALA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS Y MONITOREO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN LA SEDE CENTRAL DEL INAPA, DISTRITO NACIONAL		82,771		82,771	82,771
0051 Readecuación de áreas de oficinas		51,732		51,732	51,732
0052 . Equipamiento y mobiliario		31,039		31,039	31,039
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
12403 CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y COMUNIDADES RURALES, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA		42,919		42,919	42,919
95 CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL DISTRITO MUNICIPAL DE LOS BOTADOS Y COMUNIDADES RURALES, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA		42,919		42,919	42,919
0055 Linea de Conduccion Guanuma		3,714		3,714	3,714
0057 LINEA DE IMPULSION.		4,127		4,127	4,127
0058 PLANTA DE TRATAMIENTO.		9,079		9,079	9,079
0059 DEPOSITO REGULADOR.		8,254		8,254	8,254
0060 LINEA MATRIZ.		6,190		6,190	6,190
0062 Obra de toma y estación de bombeo		4,127		4,127	4,127
0063 Redes Distribución de Guanuma		7,428		7,428	7,428
13905 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE OCOA - SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA	108,765			108,765	108,765
96 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN JOSE DE OCOA - SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA	108,765			108,765	108,765
0051 Electrificación y Equipamiento Campos de Pozos	19,336			19,336	19,336
0053 LINEA DE CONDUCCION.	9,668			9,668	9,668
0055 DEPOSITOS REGULADORES.	16,919			16,919	16,919
0056 LINEA MATRIZ.	14,502			14,502	14,502
0057 RED DE DISTRIBUCION.	24,170			24,170	24,170
0059 Línea de Impulsión	24,170			24,170	24,170

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14033 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		22,104		22,104	22,104
25 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		22,104		22,104	22,104
0051 DEPOSITO REGULADOR		6,980		6,980	6,980
0052 LINEA DE IMPULSION		2,327		2,327	2,327
0053 LINEA MATRIZ		3,490		3,490	3,490
0054 RED DE DISTRIBUCION		6,980		6,980	6,980
0057 ESTACION DE BOMBEO.		2,327		2,327	2,327
14142 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS PATOS-ENRIQUILLO-OVIEDO PROVINCIAS BARAHONA-PEDERNALES		187,897		187,897	187,897
97 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS PATOS-ENRIQUILLO-OVIEDO PROVINCIAS BARAHONA-PEDERNALES		187,897		187,897	187,897
0051 OBRA DE TOMA.		75,159		75,159	75,159
0053 LINEA DE IMPULSION		75,159		75,159	75,159
0054 DEPOSITOS REGULADORES		37,579		37,579	37,579
14444 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES		136,767		136,767	136,767
05 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES		136,767		136,767	136,767
0051 Habilidadación de Obra de toma y Colocación de linea de aducción		13,677		13,677	13,677
0052 Adquisición de Bombas para Electrificación de Pozos		8,206		8,206	8,206
0053 Construcción Deposito Regulador		114,884		114,884	114,884
14455 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO SABANA YEGUA PROVINCIA AZUA		60,576		60,576	60,576
68 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO SABANA YEGUA PROVINCIA AZUA		60,576		60,576	60,576
0051 Planta potabilizadora.		60,576		60,576	60,576
14458 REHABILITACIÓN OBRA DE TOMA Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO		50,286		50,286	50,286
07 REHABILITACIÓN OBRA DE TOMA Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO		50,286		50,286	50,286
0051 Rehabilitation de la Obra de toma y la estación de bombeo.		50,286		50,286	50,286
14470 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO COLINAS DON GUILLERMO, VILLA GUERRERO Y VILLA PROGRESO MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO		95,042		95,042	95,042
09 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO COLINAS DON GUILLERMO, VILLA GUERRERO Y VILLA PROGRESO MUNICIPIO Y PROVINCIA EL SEIBO		95,042		95,042	95,042
0051 Redes del acueductos		95,042		95,042	95,042

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14472 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO LOS PRADOS I Y II, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		32,965		32,965	32,965
11 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO LOS PRADOS I Y II, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		32,965		32,965	32,965
0051 Construcción de redes en Ø6", Ø4" y Ø3" PVC (SDR-26)		32,965		32,965	32,965
14475 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SECTORES EL CORBANO-LOS MILITARES, PROV. SAN JUAN		20,341		20,341	20,341
13 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SECTORES EL CORBANO-LOS MILITARES, PROV. SAN JUAN		20,341		20,341	20,341
0051 Linea de Conducción, colocacion y empalme de tubería.		20,341		20,341	20,341
14476 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LAGUNA DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		58,984		58,984	58,984
14 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LAGUNA DE NISIBON, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		58,984		58,984	58,984
0051 Mejoramiento equipo de bombeo, deposito regulador y linea de impulsión.		58,984		58,984	58,984
14498 MEJORAMIENTO DE AGUAS POTABLE Y RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS MOCA Y GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, R.D.			843,500,000	843,500,000	843,500,000
18 MEJORAMIENTO DE AGUAS POTABLE Y RESIDUALES EN LOS MUNICIPIOS MOCA Y GASPAR HERNANDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT, R.D.			843,500,000	843,500,000	843,500,000
0051 Rehabilitación de la planta de tratamiento de agua "La Dura"			843,500,000	843,500,000	843,500,000
14501 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAÑADA CIMARRONA, PROVINCIA AZUA		101,478		101,478	101,478
20 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CAÑADA CIMARRONA, PROVINCIA AZUA		101,478		101,478	101,478
0051 Estación de bombeo, Linea de impulsión, Linea matriz, Almacenamiento y Redes de distribución.		101,478		101,478	101,478
14504 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOS BARRIOS GUANDULES-LA RAQUETA COMO EXTENSIÓN, PROVINCIA BARAHONA	67,811			67,811	67,811
22 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO LOS BARRIOS GUANDULES-LA RAQUETA COMO EXTENSIÓN, PROVINCIA BARAHONA	67,811			67,811	67,811
0051 Obra de toma, equipo de bombeo, líneas impulsión, linea matriz, red distribuidora	67,811			67,811	67,811
14509 REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO AC MÚLTIPLE DUVERGÉ-LA COLONIA-VENGAN A VER, PROVINCIA INDEPENDENCIA		27,722		27,722	27,722
23 REHABILITACIÓN DEPÓSITO METÁLICO AC MÚLTIPLE DUVERGÉ-LA COLONIA-VENGAN A VER, PROVINCIA INDEPENDENCIA		27,722		27,722	27,722
0051 Deposito Regulador		27,722		27,722	27,722
14511 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR METÁLICO ACUEDUCTO EL SEIBO		101,455		101,455	101,455
80 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR METÁLICO ACUEDUCTO EL SEIBO		101,455		101,455	101,455
0051 Deposito Regulador, Red Distribuidora, Linea de Impulsión etc.		101,455		101,455	101,455

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14513 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		3,798		3,798	3,798
26 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA		3,798		3,798	3,798
0051 Deposito Regulador, Planta de tratamiento de agua potable		3,798		3,798	3,798
14514 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO		103,617		103,617	103,617
27 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO		103,617		103,617	103,617
0051 Planta potabilizadora, medición de caudal, Floculadores, Casa de químicos y laboratorio.		103,617		103,617	103,617
14517 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO DE HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		75,217		75,217	75,217
70 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO DE HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		75,217		75,217	75,217
0051 Planta potabilizadora, medición de caudal, Floculadores, Casa de químicos y laboratorio.		75,217		75,217	75,217
14518 MEJORAMIENTO PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL POZO - LOS LIMONES, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ		70,551		70,551	70,551
32 MEJORAMIENTO PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL POZO - LOS LIMONES, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ		70,551		70,551	70,551
0051 Planta Potabilizadora		70,551		70,551	70,551
14520 AMPLIACIÓN CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO DE AZUA, PROVINCIA AZUA		3,000		3,000	3,000
33 AMPLIACIÓN CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO DE AZUA, PROVINCIA AZUA		3,000		3,000	3,000
0052 Estación de bombeo, linea de impulsión y reservorio		3,000		3,000	3,000
14521 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE COTUÍ, RED BARRIO LIBERTAD, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ		86,396		86,396	86,396
35 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE COTUÍ, RED BARRIO LIBERTAD, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ		86,396		86,396	86,396
0051 Red de distribución y acometidas.		86,396		86,396	86,396
14522 AMPLIACIÓN DE REDES ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS LIMONES-EL COPEY A LOMA ATRAVESADA, PROVINCIA MONTE CRISTI		84,816		84,816	84,816
36 AMPLIACIÓN DE REDES ACUEDUCTO MÚLTIPLE LOS LIMONES-EL COPEY A LOMA ATRAVESADA, PROVINCIA MONTE CRISTI		84,816		84,816	84,816
0051 Ampliación de Redes, Deposito Regulador etc.		84,816		84,816	84,816

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14530 AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		86,849		86,849	86,849
38 AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO DE CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		86,849		86,849	86,849
0051 Ampliación de Redes de Distribución.		86,849		86,849	86,849
14531 AMPLIACIÓN REDES DEL ACUEDUCTO DE HIGUEY, URBANIZACIÓN ARBOLEDA Y SECTOR LAS CAOBAS		14,083,854		14,083,854	14,083,854
39 AMPLIACIÓN REDES DEL ACUEDUCTO DE HIGUEY, URBANIZACIÓN ARBOLEDA Y SECTOR LAS CAOBAS		14,083,854		14,083,854	14,083,854
0051 El componente mas importante es la Red de Distribución.		14,083,854		14,083,854	14,083,854
14533 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR		100,312		100,312	100,312
40 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO DE EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR		100,312		100,312	100,312
0051 Red de distribución y planta potabilizadora		100,312		100,312	100,312
14536 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SONADOR, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL		100,286		100,286	100,286
42 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SONADOR, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL		100,286		100,286	100,286
0051 Redes de distribución, obra de toma, deposito regulador y planta potabilizadora.		100,286		100,286	100,286
14537 CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA EN EL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ		66,479		66,479	66,479
43 CONSTRUCCIÓN NUEVA OBRA DE TOMA EN EL ACUEDUCTO LAS TERRENAS, PROVINCIA SAMANÁ		66,479		66,479	66,479
0051 Obra de toma, linea de conducción, cárcamo de bombeo y linea de impulsión.		66,479		66,479	66,479
14538 HABILITACIÓN ACUEDUCTO EL CÓRBANO, PROVINCIA SAN JUAN		65,861		65,861	65,861
44 HABILITACIÓN ACUEDUCTO EL CÓRBANO, PROVINCIA SAN JUAN		65,861		65,861	65,861
0051 Linea de Conducción		65,861		65,861	65,861
14547 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY LA TARANA, PROVINCIA MONTE PLATA		93,397		93,397	93,397
72 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY LA TARANA, PROVINCIA MONTE PLATA		93,397		93,397	93,397
0051 Estación de bombeo, linea de impulsión, Almacenamiento, linea matriz, redes de distribución		93,397		93,397	93,397
14550 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO KM5, PROVINCIA MONTE PLATA		99,181		99,181	99,181
47 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO KM5, PROVINCIA MONTE PLATA		99,181		99,181	99,181
0051 Pozos, linea de impulsión, almacenamiento, linea matriz y red de distribución.		99,181		99,181	99,181

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14552 AMPLIACIÓN RED VILLA OLIMPICA, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS		67,700		67,700	67,700
48 AMPLIACIÓN RED VILLA OLIMPICA, ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS		67,700		67,700	67,700
0051 Redes de distribución		67,700		67,700	67,700
14553 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO, ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE		73,627		73,627	73,627
49 REHABILITACIÓN DEPOSITO METALICO, ACUEDUCTO PIMENTEL, PROVINCIA DUARTE		73,627		73,627	73,627
0051 Deposito regulador		73,627		73,627	73,627
14554 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA, PROVICIA BARAHONA		84,480		84,480	84,480
50 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA ALTA DE BARAHONA, PROVICIA BARAHONA		84,480		84,480	84,480
0051 Obra de toma, linea de impulsión, almacenamiento y linea matriz.		84,480		84,480	84,480
14555 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR ACUEDUCTO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO		99,264		99,264	99,264
51 REHABILITACIÓN DEPÓSITO REGULADOR ACUEDUCTO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO		99,264		99,264	99,264
0051 Deposito Regulador		99,264		99,264	99,264
14561 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CEJAS-MATANCITAS, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		93,784		93,784	93,784
74 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CEJAS-MATANCITAS, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		93,784		93,784	93,784
0051 Linea de impulsión, Deposito Regulador y Linea matriz		93,784		93,784	93,784
14562 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		70,343		70,343	70,343
55 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		70,343		70,343	70,343
0051 Linea de impulsión, Linea Matriz y Red de Distribución.		70,343		70,343	70,343
14571 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCION, ACUEDUCTO LAS CAYAS, PROVINCIA VALVERDE		48,388		48,388	48,388
81 AMPLIACIÓN REDES DISTRIBUCION, ACUEDUCTO LAS CAYAS, PROVINCIA VALVERDE		48,388		48,388	48,388
0051 Ampliación red distribución del Acueducto la Caya		48,388		48,388	48,388
14572 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD EL LIMON JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA		19,505		19,505	19,505
82 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD EL LIMON JIMANI, PROVINCIA INDEPENDENCIA		19,505		19,505	19,505
0051 Pozo y línea de impulsión		19,505		19,505	19,505

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14573 REHABILITACIÓN DEPOSITO REGULADOR DEL ACUEDUCTO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO		75,495		75,495	75,495
83 REHABILITACIÓN DEPOSITO REGULADOR DEL ACUEDUCTO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO		75,495		75,495	75,495
0051 Deposito Regulador		75,495		75,495	75,495
14579 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO LAS CAÑITAS, MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		75,495		75,495	75,495
59 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA ACUEDUCTO LAS CAÑITAS, MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR		75,495		75,495	75,495
0051 Planta Potabilizadora Filtración rápida 20 lps.		75,495		75,495	75,495
14580 AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DE ESPERANZA,PROVINCIA VALVERDE		82,315		82,315	82,315
60 AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DE ESPERANZA,PROVINCIA VALVERDE		82,315		82,315	82,315
0051 Red distribución de los Sectores de Esperanza		82,315		82,315	82,315
14581 RECONSTRUCCIÓN LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN		60,126		60,126	60,126
61 RECONSTRUCCIÓN LINEA DE IMPULSION DE AGUA POTABLE EN EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO JUAN DE HERRERA, PROVINCIA SAN JUAN		60,126		60,126	60,126
0051 Línea de impulsión de 012" PVC, con una longitud de 1950 metros		60,126		60,126	60,126
14582 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		88,798		88,798	88,798
62 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN LOS SECTORES CIUDAD DORADA, PLATA BELLA, BARRIO LINDO Y PUERTO RICO, HATO MAYOR,PROVINCIA HATO MAYOR		88,798		88,798	88,798
0051 Redes de distribución 06", 04" y 03" PVC, longitud 11,110.95m		88,798		88,798	88,798
14607 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DEL DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGO, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA		106,404		106,404	106,404
64 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DEL DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGO, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA		106,404		106,404	106,404
0051 Construcción obra de toma, Línea aducción, Planta Potabilizadora 40lps., Línea de Conducción y redes de distribución.		106,404		106,404	106,404
14608 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO BARAHONA, SECTOR LOS MAESTROS, PROVINCIA BARAHONA		192,697		192,697	192,697
65 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO BARAHONA, SECTOR LOS MAESTROS, PROVINCIA BARAHONA		192,697		192,697	192,697
0051 Obra de toma, línea matriz, redes de distribución y acometidas		192,697		192,697	192,697

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14610 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMIREZ		162,140,586		162,140,586	162,140,586
66 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMIREZ		162,140,586		162,140,586	162,140,586
0051 Construcción nuevo Campo de Pozos, Colocación de Linea Impulsion, Linea Matriz y de Redes, Const. Deposito Regulador.		162,140,586		162,140,586	162,140,586
14614 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN LA SECCION EL CAPA, PROVINCIA SAN JUAN		89,785		89,785	89,785
67 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO EN LA SECCION EL CAPA, PROVINCIA SAN JUAN		89,785		89,785	89,785
0051 Construcción Deposito Regulador, Colocación Linea de Impulsion, Linea de Conducción y Matriz, Redes de Distribución, y Acometidas.		89,785		89,785	89,785
14630 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA, ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	94,287			94,287	94,287
78 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA, ACUEDUCTO MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	94,287			94,287	94,287
0051 Mezcla rápida tipo Parschall, floculador, sedimentadores, filtros, casa de quimico, casa operador y bombas	94,287			94,287	94,287
14651 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		117,471,827		117,471,827	117,471,827
01 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PUJADOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		117,471,827		117,471,827	117,471,827
0051 Línea de Aducción		16,446,056		16,446,056	16,446,056
0052 Línea de Impulsion		23,494,365		23,494,365	23,494,365
0053 Depósito Regulador		14,096,619		14,096,619	14,096,619
0054 Línea matriz		28,193,239		28,193,239	28,193,239
0055 Red de Distribución		35,241,548		35,241,548	35,241,548
14654 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		90,466		90,466	90,466
31 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		90,466		90,466	90,466
0052 Línea de conduccion		45,233		45,233	45,233
0053 Línea de desague		45,233		45,233	45,233
14655 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CARRIL LA PARED (CAMPO DE POZOS EL CARRIL -LA PARED , ITABO) PROVINCIA SAN CRISTOBAL	97,088			97,088	97,088
41 AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO EL CARRIL LA PARED (CAMPO DE POZOS EL CARRIL -LA PARED , ITABO) PROVINCIA SAN CRISTOBAL	97,088			97,088	97,088
0052 Electrificación de pozos y limpieza	48,544			48,544	48,544
0053 Equipamiento	48,544			48,544	48,544

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14657 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE 50 L/S, ACUEDUCTO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA		151,040		151,040	151,040
53 REHABILITACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE 50 L/S, ACUEDUCTO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA		151,040		151,040	151,040
0051 Planta Potabilizadora de filtracion rapida de capacidad de 50 LPS.		151,040		151,040	151,040
14658 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PERALVILLO-LA PLACETA, MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	87,685			87,685	87,685
54 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE PERALVILLO-LA PLACETA, MONTE PLATA, PROVINCIA MONTE PLATA	87,685			87,685	87,685
0051 Obra de Toma	17,537			17,537	17,537
0052 Línea de aducción	29,228			29,228	29,228
0053 línea de impulsión	17,537			17,537	17,537
0054 Planta de tratamiento filtración rápida de 70l/s	23,383			23,383	23,383
14660 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA-BAITOA-TAVERAS PROVINCIA SANTIAGO		84,247		84,247	84,247
73 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE SABANA IGLESIA-BAITOA-TAVERAS PROVINCIA SANTIAGO		84,247		84,247	84,247
0052 Estación de bombeo		84,247		84,247	84,247
14667 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA		82,330		82,330	82,330
84 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA		82,330		82,330	82,330
0051 Obra de Toma, empalme tubería		32,932		32,932	32,932
0052 Electrificación y Equipamiento		21,955		21,955	21,955
0054 Linea de Impulsión		27,443		27,443	27,443
14669 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES	115,036			115,036	115,036
85 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CABO ROJO-PEDERNALES, PROVINCIA PEDERNALES	115,036			115,036	115,036
0051 Obra de toma 6 pozos y equipamiento	49,301			49,301	49,301
0052 Linea de Impulsion	16,434			16,434	16,434
0053 Depósito Regulador	32,867			32,867	32,867
0054 Linea Matriz	16,434			16,434	16,434

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14683 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EL ZUMBÓN-CALLE BONITA-LOS RAMIREZ, PROVINCIA SAN -CRISTOBAL.		94,520		94,520	94,520
86 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EL ZUMBÓN-CALLE BONITA-LOS RAMIREZ, PROVINCIA SAN -CRISTOBAL.		94,520		94,520	94,520
0054 Redes De Distribución y Acometidas		94,520		94,520	94,520
14684 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL SECTOR MADRE VIEJA NORTE, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		87,231		87,231	87,231
87 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL SECTOR MADRE VIEJA NORTE, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		87,231		87,231	87,231
0052 Línea de conduccion		58,154		58,154	58,154
0054 Línea de Aduccion		29,077		29,077	29,077
14685 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL BARRIO MOSCÚ, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		82,884		82,884	82,884
88 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL BARRIO MOSCÚ, PROVINCIA SAN CRISTOBAL.		82,884		82,884	82,884
0051 Ampliacion de Redes de Distribución.		82,884		82,884	82,884
14688 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL, SECTOR MADRE VIEJA SUR, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.		70,797		70,797	70,797
90 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL, SECTOR MADRE VIEJA SUR, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.		70,797		70,797	70,797
0051 Obra de toma		12,743		12,743	12,743
0052 Equipamiento y Electrificación		46,726		46,726	46,726
0053 Línea de Impulsión		11,328		11,328	11,328
14689 MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES EL POMIER,HATO DAMA, MANUEL VILLEGAS, SANTA MARÍA Y MATA PALOMA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		80,206		80,206	80,206
91 MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LOS SECTORES EL POMIER,HATO DAMA, MANUEL VILLEGAS, SANTA MARÍA Y MATA PALOMA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		80,206		80,206	80,206
0051 Línea de Impulsión		25,666		25,666	25,666
0052 Depósito Regulador		28,874		28,874	28,874
0054 Electrificación y Equipamiento		25,666		25,666	25,666
14714 REHABILITACIÓN CÁRCAMO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE FANTINO, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ		74,629		74,629	74,629
93 REHABILITACIÓN CÁRCAMO DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE FANTINO, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ		74,629		74,629	74,629
0051 Estacion de bombeo: Equipamiento y Electrificacion Primaria y Secundaria. Casa de Operador y Cuarto de Control. Area periferica.		74,629		74,629	74,629

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	570,672	298,054,779	843,500,000	1,142,125,451	1,142,125,451
14727 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO CABRERA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		60,673		60,673	60,673
94 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO CABRERA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ		60,673		60,673	60,673
0051 Estación de bombeo, almacenamiento, caseta cloración, caseta operador, construcción camino de acceso, verja perimetral		60,673		60,673	60,673
14728 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA HORCA - LOS AMACEYES, EXTENSION ALINO, MUNICIPIO LAS MATA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI		92,987		92,987	92,987
98 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA HORCA - LOS AMACEYES, EXTENSION ALINO, MUNICIPIO LAS MATA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI		92,987		92,987	92,987
0051 Estación de Bombeo		27,896		27,896	27,896
0052 Linea Matriz		13,948		13,948	13,948
0053 Linea de Impulsion		9,299		9,299	9,299
0054 Redes de Distribución		27,896		27,896	27,896
0055 Depósito Regulador		13,948		13,948	13,948
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	1,385,518,332	40,320,167		1,425,838,499	1,425,838,499
14742 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO, MUNICIPIO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO	538,077,526			538,077,526	538,077,526
01 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO, MUNICIPIO NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO	538,077,526			538,077,526	538,077,526
0053 Obra de toma, línea de aducción, estación de bombeo, línea de impulsión, planta potabilizadora, línea de conducción, línea matriz, redes de distribución, depósito regulador	174,108,103			174,108,103	174,108,103
0054 Supervision y control de las obras por parte de Inapa	139,988,239			139,988,239	139,988,239
0055 Adquisicion de equipos de capital fijo	223,981,184			223,981,184	223,981,184
14751 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, RED DISTRIBUCION SECTORES, PRIMAVERAL, COLINAS NORTE, MADEJA , PROV. DUARTE		88,602		88,602	88,602
02 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, RED DISTRIBUCION SECTORES, PRIMAVERAL, COLINAS NORTE, MADEJA , PROV. DUARTE		88,602		88,602	88,602
0051 Linea Matriz y Redes de Distribución		44,301		44,301	44,301
0052 Linea de Impulsion		44,301		44,301	44,301
14765 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		39,619,986		39,619,986	39,619,986
03 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		39,619,986		39,619,986	39,619,986
0051 Obra de toma		21,164		21,164	21,164
0052 Linea de aduccion		39,545,913		39,545,913	39,545,913
0053 Planta de Tratamiento		13,227		13,227	13,227

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	1,385,518,332	40,320,167		1,425,838,499	1,425,838,499
14765 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		39,619,986		39,619,986	39,619,986
03 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GÓMEZ - LAS YAYAS, PROVINCIA AZUA		39,619,986		39,619,986	39,619,986
0054 Depósito Regulador		21,164		21,164	21,164
0055 Linea de conduccion		10,582		10,582	10,582
0056 Redes de distribucccion		7,936		7,936	7,936
14766 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE DE PARTIDO-LA GORRA, PROVINCIA DAJABON	98,957			98,957	98,957
04 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE DE PARTIDO-LA GORRA, PROVINCIA DAJABON	98,957			98,957	98,957
0051 Linea Matriz	45,618			45,618	45,618
0052 Linea de conduccion	35,559			35,559	35,559
0053 Redes de Distribución	17,780			17,780	17,780
14767 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE CARLOS PINTO-LOS BOTADOS-HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		99,742		99,742	99,742
05 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO DE CARLOS PINTO-LOS BOTADOS-HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		99,742		99,742	99,742
0051 Equipo y Rehabilitación Pozo los Botados		18,320		18,320	18,320
0054 Linea de Impulsion		30,533		30,533	30,533
0055 Depósito Regulador		10,178		10,178	10,178
0056 Linea Matriz		40,711		40,711	40,711
14810 AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		70,381		70,381	70,381
06 AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL		70,381		70,381	70,381
0051 Ampliacion Planta tratamiento agua potable de 300 lps.,		70,381		70,381	70,381
14816 EQUIPAMIENTO CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO, PROVINCIA AZUA.		87,082		87,082	87,082
07 EQUIPAMIENTO CAMPO DE POZOS ACUEDUCTO, PROVINCIA AZUA.		87,082		87,082	87,082
0051 Equipamiento Pozos No. 9, Pozo No.10 y Pozos No.11., Línea de impulsión:Ø20" Acero y Ø20" PVC,		87,082		87,082	87,082

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	1,385,518,332	40,320,167		1,425,838,499	1,425,838,499
14984 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	236,479,791			236,479,791	236,479,791
08 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SANCHEZ	236,479,791			236,479,791	236,479,791
0051 Rehabilitar y equipar estación de bombeo en depósito regulador superficial de H.A capacidad 1,518.86 m 3, Línea de impulsión desde estación de bombeo hasta depósito regulador	236,479,791			236,479,791	236,479,791
15000 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CARRERAS, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN		79,275		79,275	79,275
09 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LAS CARRERAS, MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN		79,275		79,275	79,275
0051 Estacion Bombeo, equipamiento y Electrificacion,		19,819		19,819	19,819
0052 LINEA IMPULSION 4" PVC (SDR-21) DESDE LA ESTACION DE BOMBEO EXISTENTE HASTA EL DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL, CAPACIDAD 100 M3. A CONSTRUIR.		15,855		15,855	15,855
0053 RED DE DISTRIBUCIÓN		23,782		23,782	23,782
0054 CONSTRUCCION DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL EN H.A. CAPACIDAD 100 M3.		19,819		19,819	19,819
15090 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	43,349,750			43,349,750	43,349,750
11 AMPLIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL	43,349,750			43,349,750	43,349,750
0051 Redes de distribución a Los Gringos, los barrios Villa Penca, La Cerca, Los Solares, Cajulito Norte, Cajulito Sur, Monte Adentro, Monte Largo y Químico I y II;	43,349,750			43,349,750	43,349,750
15091 AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO HACIA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS.	80,131			80,131	80,131
12 AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO HACIA LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS.	80,131			80,131	80,131
0051 LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCIÓN A LOS SECTORES:La Arena, Villa Faro, Las Piedras, La Playa del Muerto y San Antón).	80,131			80,131	80,131
15095 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANA	235,157,563			235,157,563	235,157,563
14 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE SANCHEZ, PROVINCIA SAMANA	235,157,563			235,157,563	235,157,563
0051 Obra de toma, Línea de aducción, Línea Impulsión, Depósito Regulador, Línea Matriz, Redes de Distribución	164,610,294			164,610,294	164,610,294
0052 Equipamiento Estación de Bombeo #1, 2, 3.	70,547,269			70,547,269	70,547,269

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	1,385,518,332	40,320,167		1,425,838,499	1,425,838,499
15096 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL, PROVINCIA PERAVIA		86,779		86,779	86,779
15 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAÑAFISTOL, PROVINCIA PERAVIA		86,779		86,779	86,779
0051 Aforo pozos existentes, Interconexión de Deposito, Caseta de Cloración 2000 lb., Planta de Tratamiento a Convertir en Depósito.		69,423		69,423	69,423
0052 Electrificacion y Equipamiento de Pozos		17,356		17,356	17,356
15138 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE, LA ROMANA-CALETA-VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA	93,469			93,469	93,469
23 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE, LA ROMANA-CALETA-VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA	93,469			93,469	93,469
0051 REHABILITACION CARCAMO DE BOMBEO, CONSTRUCCIÓN CAMPO DE POZOS ESPINILLO, BATEY HIGUERAL, LINEA IMPULSION, CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO REGULADOR, REDE DISTRIBUCIÓN, REHAB. PLANTA POTABILIZADORA 1,000 LPS.	93,469			93,469	93,469
15412 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ	332,181,145			332,181,145	332,181,145
24 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE MUNICIPIOS MONCION-SABANETA ZONA ESTE, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ	332,181,145			332,181,145	332,181,145
0051 REHABILITACION CAMINO DE ACCESO Y CANALETA, ,LINEA DE IMPULSIÓN DESDE ESTACION BOMBEO EXISTENTE.	56,945,339			56,945,339	56,945,339
0052 CONSTRUCCIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE FILTRACIÓN RÁPIDA DE 70 LPS., REHABILITACIÓN PLANTA EXISTENTE DE 70LPS.	28,472,670			28,472,670	28,472,670
0053 DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 1,200 M3., 2 DOS DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 300 M3., DEPOSITO REGULADOR SUPERFICIAL H.A. 200 M3.,	56,945,339			56,945,339	56,945,339
0054 REDES DISTRIBUCIÓN	75,927,119			75,927,119	75,927,119
0055 ESTACIÓN DE BOMBEO DE 200 M3 HACIA LA MESETA, MEJORAMIENTO ESTACION BOMBEO (CÁRCAMO AC. MONCION)	47,454,449			47,454,449	47,454,449
0057 ILINEA MATRIZ, LINEA CONDUCCION	66,436,229			66,436,229	66,436,229
16074 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA		90,679		90,679	90,679
25 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA		90,679		90,679	90,679
0051 Estación de bombeo		18,136		18,136	18,136
0052 LINEA IMPULSION DESDE ESTACION BOMBEO A DEPOSITO REGULADOR A CONSTRUIR		12,091		12,091	12,091
0053 DEPOSITO REGULADOR H.A. SUPERFICIAL DE 250 M3.		24,181		24,181	24,181
0054 EQUIPOS DE BOMBEO, ELECTROBOMBA.		6,045		6,045	6,045

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
11 Abastecimiento de Agua Potable	1,386,089,004	338,374,946	843,500,000	2,567,963,950	2,567,963,950
05 Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable	1,385,518,332	40,320,167		1,425,838,499	1,425,838,499
16074 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA		90,679		90,679	90,679
25 AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MULTIPLE PERAVIA, EXTENSION A VILLA GUERA, PROVINCIA PERAVIA		90,679		90,679	90,679
0056 REDES DISTRIBUCIÓN		30,226		30,226	30,226
16116 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MANO JUAN, ISLA SAONA, DISTRITO MUNICIPAL BAYAHIBE, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		97,641		97,641	97,641
26 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MANO JUAN, ISLA SAONA, DISTRITO MUNICIPAL BAYAHIBE, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		97,641		97,641	97,641
0051 Construcción de redes		38,746		38,746	38,746
0052 Planta Potabilizadora (Tecnología desalinizadora)		23,248		23,248	23,248
0053 Deposito de almacenamiento		7,749		7,749	7,749
0055 OBRAS COMPLEMENTARIAS		15,499		15,499	15,499
0056 Instalación Planta energia solar y generadores de emergencia		12,399		12,399	12,399
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	724,279,092	73,139,886	301,250,000	1,098,668,978	1,098,668,978
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	724,180,325	838,162	301,250,000	1,026,268,487	1,026,268,487
12198 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE MONTE CRISTI (2DA. ETAPA), PROVINCIA MONTE CRISTI	120,861			120,861	120,861
24 REHABILITACIÓN Y AMPLIACION ALCANTARILLADO SANITARIO DE MONTE CRISTI (2DA. ETAPA), PROVINCIA MONTE CRISTI	120,861			120,861	120,861
0052 REDES COLECTORAS.	25,715			25,715	25,715
0053 ESTACIONES DE BOMBEO.	15,429			15,429	15,429
0054 PLANTAS DE TRATAMIENTO.	51,430			51,430	51,430
0055 LINEAS DE CONDUCCION.	25,715			25,715	25,715
0056 LINEAS DE IMPULSION.	2,572			2,572	2,572
14406 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO.		167,698		167,698	167,698
91 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EL SEIBO, PROVINCIA EL SEIBO.		167,698		167,698	167,698
0051 CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO.		34,937		34,937	34,937
0054 REDES DE ALCANTARILLADO.		10,481		10,481	10,481
0055 RED COLECTORA.		34,937		34,937	34,937
0056 LINEA DE IMPULSION.		17,469		17,469	17,469
0057 ESTACION DE BOMBEO.		69,874		69,874	69,874

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	724,279,092	73,139,886	301,250,000	1,098,668,978	1,098,668,978
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	724,180,325	838,162	301,250,000	1,026,268,487	1,026,268,487
14457 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO EL SEIBO PROVINCIA EL SEIBO		117,587		117,587	117,587
07 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO EL SEIBO PROVINCIA EL SEIBO		117,587		117,587	117,587
0051 Linea del alcantarillado		117,587		117,587	117,587
14503 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PROVINCIA HATO MAYOR		112,104		112,104	112,104
09 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO, PROVINCIA HATO MAYOR		112,104		112,104	112,104
0051 Rehabilitación de Red Colectora, Rehabilitación Planta Depuradora con capacidad de 60 LPS		112,104		112,104	112,104
14512 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL VALLE,PROVINCIA HATO MAYOR		111,020		111,020	111,020
11 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL VALLE,PROVINCIA HATO MAYOR		111,020		111,020	111,020
0051 Colectora, carcamo y línea de impulsión		111,020		111,020	111,020
14519 MEJORAMIENTO COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BÁRBARA, PROVINCIA SAMANA		69,603		69,603	69,603
08 MEJORAMIENTO COLECTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA BÁRBARA, PROVINCIA SAMANA		69,603		69,603	69,603
0051 Línea colectora y registro.		69,603		69,603	69,603
14532 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LOS HATILLOS, PROVINCIA HATO MAYOR		84,808		84,808	84,808
02 MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SANITARIO LOS HATILLOS, PROVINCIA HATO MAYOR		84,808		84,808	84,808
0051 Red Colectora y Rehabilitación de Planta Depuradora.		84,808		84,808	84,808
14646 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO JUAN DOLIO-GUAYACANES (ETAPA 1), PROV. SAN PEDRO DE MACORIS	365,309,736			365,309,736	365,309,736
12 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO JUAN DOLIO-GUAYACANES (ETAPA 1), PROV. SAN PEDRO DE MACORIS	365,309,736			365,309,736	365,309,736
0051 Red colectora, estación de bombeo, línea de impulsión, acometidas, registro de inspección, funcionamiento planta tratamiento	365,309,736			365,309,736	365,309,736
14687 CONSTRUCCIÓN COLECTORAS PLUVIALES SECTORES MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SIMÓN BOLÍVAR. PROVINCIA SAN CRISTÓBAL		86,664		86,664	86,664
01 CONSTRUCCIÓN COLECTORAS PLUVIALES SECTORES MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SIMÓN BOLÍVAR. PROVINCIA SAN CRISTÓBAL		86,664		86,664	86,664
0051 Redes colectora		86,664		86,664	86,664

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	724,279,092	73,139,886	301,250,000	1,098,668,978	1,098,668,978
04 Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	724,180,325	838,162	301,250,000	1,026,268,487	1,026,268,487
14991 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		88,678		88,678	88,678
14 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ANTIGUA CALLE 20, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS		88,678		88,678	88,678
0051 Red Colectora y Conexiones de imbornales a registro de canaletas.		88,678		88,678	88,678
15143 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.			301,250,000	301,250,000	301,250,000
18 CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.			301,250,000	301,250,000	301,250,000
0051 Construcción de redes			301,250,000	301,250,000	301,250,000
15399 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO LICEY AL MEDIO - LAS PALOMAS ARRIBA, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO	358,749,728			358,749,728	358,749,728
92 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO LICEY AL MEDIO - LAS PALOMAS ARRIBA, MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO	358,749,728			358,749,728	358,749,728
0051 RED COLECTORAS	150,421,523			150,421,523	150,421,523
0052 PLANTA DEPURADORA	100,281,016			100,281,016	100,281,016
0053 MOTORES ELÉCTRICOS Y ARRANCADORES	108,047,189			108,047,189	108,047,189
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	98,767	72,301,724		72,400,491	72,400,491
14140 REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA		71,774,682		71,774,682	71,774,682
17 REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI, PROVINCIA PERAVIA		71,774,682		71,774,682	71,774,682
0051 ALCANTARILLADO SANITARIO DE BANI.		71,774,682		71,774,682	71,774,682
14515 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO REPARTO YUNA, SECTOR PALMARITO, BONA0, MONSEÑOR		94,090		94,090	94,090
04 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO REPARTO YUNA, SECTOR PALMARITO, BONA0, MONSEÑOR		94,090		94,090	94,090
0051 Rehabilitación Planta de Tratamiento de Agua Residual, electrificación		94,090		94,090	94,090
14549 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR		63,210		63,210	63,210
05 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR		63,210		63,210	63,210
0051 Construcción desarenador, Reh Lagunas, Instalación de dispositivos de interconexión, iluminación y aireadores		63,210		63,210	63,210

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	2,110,368,096	411,597,603	1,144,750,000	3,666,715,699	3,666,715,699
12 Saneamiento de las Aguas Residuales	724,279,092	73,139,886	301,250,000	1,098,668,978	1,098,668,978
05 Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	98,767	72,301,724		72,400,491	72,400,491
14662 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE	98,767			98,767	98,767
01 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE	98,767			98,767	98,767
0051 Redes colectora	61,729			61,729	61,729
0052 Planta de Tratamiento	37,038			37,038	37,038
14733 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA		88,740		88,740	88,740
07 AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES EL MILLÓN, AV. CIRCUNVALACIÓN Y EL PANCHITO, PROVINCIA SAMANA		88,740		88,740	88,740
0051 Redes de Distribucion		88,740		88,740	88,740
14803 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.		77,758		77,758	77,758
10 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES ALCANTARILLADO SANITARIO GUAYMATE, PROVINCIA LA ROMANA.		77,758		77,758	77,758
0051 REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. REPARACIÓN ALIVIADERO PLUVIAL CARCAMO-CANAL. REHABILITACIÓN CASETA DE VIGILANTE. ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO A PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES		77,758		77,758	77,758
14811 REHABILITACIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, DISTRITO MUNICIPAL LA PEÑA, PROVINCIA DUARTE.		53,138		53,138	53,138
11 REHABILITACIÓN PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES, DISTRITO MUNICIPAL LA PEÑA, PROVINCIA DUARTE.		53,138		53,138	53,138
0051 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA, DE 5 L/S		53,138		53,138	53,138
14817 MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		78,103		78,103	78,103
15 MEJORAMIENTO PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA		78,103		78,103	78,103
0051 PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL ALCANTARILLADO SANITARIO 250 l/s.		78,103		78,103	78,103
15010 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO SANTA BARBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ		72,003		72,003	72,003
16 REHABILITACIÓN PLANTA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO SANTA BARBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ		72,003		72,003	72,003
0051 Adquisicion de equipos para el proyecto		4,800		4,800	4,800
0053 REHABILITACION PLANTA DEPURADORA 70 lps.		67,203		67,203	67,203

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
6121 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA	100,000,000			100,000,000	100,000,000
11 Abastecimiento de Agua Potable	100,000,000			100,000,000	100,000,000
04 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con producción de agua potable a través de la Red Pública	100,000,000			100,000,000	100,000,000
15951 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ANDRES NORTE, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	100,000,000			100,000,000	100,000,000
02 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ANDRES NORTE, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO	100,000,000			100,000,000	100,000,000
0051 REALIZAR DIFERENTES OBRAS DE APOYO PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	100,000,000			100,000,000	100,000,000
6125 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA	881,884,167			881,884,167	881,884,167
11 Abastecimiento de Agua Potable	881,884,167			881,884,167	881,884,167
03 Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA con producción de agua potable a través de la Red Pública	881,884,167			881,884,167	881,884,167
14598 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO DE LAS CABUYAS, PROVINCIA DE LA VEGA	46,910,202			46,910,202	46,910,202
07 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO DE LAS CABUYAS, PROVINCIA DE LA VEGA	46,910,202			46,910,202	46,910,202
0052 Construcción de obras básicas.	40,910,202			40,910,202	40,910,202
0053 Supervision e inspección de obras	4,000,000			4,000,000	4,000,000
0054 Adquisición de los equipos necesarios para el proyecto	2,000,000			2,000,000	2,000,000
14643 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECONSTRUCCION ACUEDUCTO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA	446,392,070			446,392,070	446,392,070
08 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y RECONSTRUCCION ACUEDUCTO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA	446,392,070			446,392,070	446,392,070
0054 Construcción alcantarillado sanitario (Colocación de Redes Colectoras, Estación de Bombeo, Líneas de Impulsión, Planta de Tratamiento de Efluente entre otras básicas	446,392,070			446,392,070	446,392,070
14992 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL PINO-JUMUNUCÚ-RINCÓN, MUNICIPIO JIMA ABAJO, PROVINCIA LA VEGA	276,388,303			276,388,303	276,388,303
09 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE EL PINO-JUMUNUCÚ-RINCÓN, MUNICIPIO JIMA ABAJO, PROVINCIA LA VEGA	276,388,303			276,388,303	276,388,303
0051 Adquisición de los equipos necesarios para el proyecto.	59,400,000			59,400,000	59,400,000
0052 Construcción de obras básicas.	208,088,303			208,088,303	208,088,303
0053 Supervisión e inspección de obras	8,900,000			8,900,000	8,900,000
14993 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BARRANCA - LICEY-JAMO-SABANETA-RANCHO VIEJO, PROVINCIA LA VEGA	112,193,592			112,193,592	112,193,592
10 CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE BARRANCA - LICEY-JAMO-SABANETA-RANCHO VIEJO, PROVINCIA LA VEGA	112,193,592			112,193,592	112,193,592
0053 . Campo de Pozo (8 Unidades nuevas 5 Rehabilitar / 500 LPS. . Línea Impulsión Etapa 1 de Ø 16" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 2 de Ø 8" Acero - PVC . Línea Impulsión Etapa 3 de Ø 14" Acero - PVC . Depósito Regulador (Barranca) de Cap. 1,700 M3 .	112,193,592			112,193,592	112,193,592

CAPITULO-PROGRAMA - PRODUCTO- SNIP - PROYECTO - ACTIVIDAD OBRA	GASTOS				TOTAL GENERAL
	10 - FONDO GENERAL	50 - CRÉDITO INTERNO	60 - CREDITO EXTERNO	SUB-TOTAL	
TOTAL	6,159,390,524	1,266,342,970	3,339,182,877	10,764,916,371	10,764,916,371

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

PRODUCCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL

PRODUCCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

6102 CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con suministro de agua potable a través de la Red Pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	M3 de agua potable suministrada	608,014,080	4,509,276,813

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	M3 de aguas residuales recolectadas	124,365,864	689,565,555

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD con atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CAASD	Clientes/usuarios atendidos	475,000	400,351,394

6103 CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)

PROGRAMA 11 - Producción, programación y emisión de contenido radial y televisivo

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Radioescuchas acceden a emisión de contenido radial con programación variada	3.3.5	La población nacional	Porcentaje de cobertura en la transmisión radial a nivel de provincia	20	20,383,574
Televidentes acceden a emisión de contenido televisivo con programación variada	3.3.5	La población nacional	Porcentaje de cobertura en la transmisión televisiva a nivel de provincia	25	169,600,265

6104 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con distribución de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	M3 de agua distribuida	159,436,885	1,063,989,554
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	M3 de agua producida	199,296,106	972,459,151

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	M3 de aguas residuales tratadas	20,000,000	372,265,649
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	M3 de aguas residuales recolectadas	82,907,180	296,009,776

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAASAN	Cantidad de clientes atendidos	191,135	347,268,903

6108 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ROMANA
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM	M3 de agua producida	52,000,000	203,404,024
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de COAAROM con distribución de agua potable a través de camiones cisterna	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de COAAROM	M3 de agua distribuida	22,000	2,050,000

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes bajo la jurisdicción de COAAROM con servicios de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes bajo la jurisdicción de COAAROM	M3 de aguas residuales recolectadas	-	491,861

* La institución no presentó meta física en este producto

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM reciben atención a las solicitudes de servicio comercial, reclamos y demoras.	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de COAAROM	Clientes/usuarios atendidos	180,000	26,955,000

6109 CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con producción de agua potable a través de la Red Pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA	M3 de agua producida	29,800,000	494,425,765
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAPLATA con suministro de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAAPLAT	M3 de agua suministrada	21,600,000	29,610,381

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA	M3 de aguas residuales recolectadas	3,530,000	20,721,471

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAPLATA	Clientes/usuarios atendidos	8,000	54,975,118

6111 INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PROGRAMA 11 - Comercialización de Productos Agropecuarios al Consumidor y Apoyo a Productor

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Ciudadanos acceden a productos agropecuarios a menor precio a través de los diferentes canales de distribución	3.5.3	Ciudadanía en general	Números de ciudadanos beneficiados	3,972,500	788,119,000
Productores reciben apoyo técnico para la comercialización de productos agropecuarios	3.5.3	Pequeños y medianos productores a nivel nacional	Número de productores beneficiados	1,155	10,780,000

6112 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA	M3 de agua producida	606,020,756	5,963,797,828

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción del INAPA con aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	2.5.2	Residentes de las provincias bajo el área de jurisdicción de	M3 de aguas residuales tratadas	36,023,273	72,400,491
Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de las provincias bajo la jurisdicción del INAPA	M3 de aguas residuales recolectadas	62,008,251	1,026,268,487

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de las provincias bajo jurisdicción del INAPA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de las provincias bajo jurisdicción del INAPA	Clientes/usuarios atendidos	45,085	260,704,082

6114 CORPORACIÓN DE FOMENTO HOTELERO Y DESARROLLO DEL TURISMO**PROGRAMA 11 - Servicios de Arrendamientos de Bienes Turísticos del Estado a Nivel Nacional**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Personas físicas y jurídicas acceden a servicios de arrendamiento de hoteles, cabañas y paradores turísticos del Estado Dominicano	3.5.5	Ciudadanía en general	Cantidad de bienes turísticos del Estado arrendados	352	178,884,792

6115 INSTITUTO POSTAL DOMINICANO**PROGRAMA 11 - Servicios de Comunicaciones Postales Nacionales e Internacional**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Personas físicas y/o jurídicas que reciben y envían productos postales nacional e internacional según los estándares del sector	3.3.6	Ciudadanía en general	Número de productos postales procesados	491,515	553,597,922

6116 AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**PROGRAMA 11 - Administración, Regularización y Fiscalización del Sistema Portuario Dominicano**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Navieras acceden a servicios portuarios públicos	3.3.7	Navieras y usuarios	Cantidad de buques que acceden a servicios portuarios públicos	780	1,449,640,735
Puertos privados y concesionados fiscalizados por la Autoridad Portuaria Dominicana	3.3.7	Navieras y usuarios	Cantidad de buques que entran por puertos privados y concesionados	4,793	235,988,027

6120 PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO**PROGRAMA 11 - Producción Agropecuaria para la Exportación y Consumo Local**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Exportadores e intermediarios locales acceden a producción agropecuaria	3.5.3	Exportadores e intermediarios locales de la región noroeste	Cajas de bananos destinadas a la exportación e intermediarios locales	144,684	151,535,278

6121 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCA CHICA**PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con distribución de agua potable a través de la Red Pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	M3 de agua distribuida	116,301,134	32,529,655
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con producción de agua potable a través de la Red Pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	M3 de agua producida	211,456,608	104,000,000

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	M3 de aguas residuales recolectadas y tratadas	33,770,796	1,820,000

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAABOCA	Clientes/usuarios atendidos	950	25,000

6122 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL
PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON con producción de agua potable a través de la red pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON	M3 de agua producida	32,810,974	92,282,733

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON con servicios de recolección de aguas residuales a través de la red de alcantarillados sanitarios	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON	M3 de aguas residuales recolectadas	1,555,200	2,924,595

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON reciben atención a las solicitudes de servicio comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo la jurisdicción de CORAMON	Clientes/usuarios atendidos	30,000	17,238,588

6123 EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA (EGEHID)
PROGRAMA 11 - Producción y Suministro de Energía Hidroeléctrica a las Distribuidoras a nivel nacional

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Distribuidoras eléctricas y usuarios no regulados reciben servicio de suministro de energía hidroeléctrica	3.2.1	La población nacional	Cantidad de megas por horas suministrados de acuerdo a los servicios contratados	1,019	34,114,556,529

6124 EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA (ETED)**PROGRAMA 11 -Transmisión de Energía Eléctrica**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Generadores, distribuidores y usuarios no regulados reciben servicio de transmisión de energía eléctrica de alta tensión	3.2.1	La población nacional	Cantidad de megabatos-horas suministrados atribuible a transmisión	98	14,773,904,133

6125 CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA**PROGRAMA 11 - Abastecimiento de Agua Potable**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA con producción de agua potable a través de la Red Pública	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de la CORAAVEGA	M3 de agua producida	29,172,424	1,296,525,193

PROGRAMA 12 - Saneamiento y Disposición de Aguas Residuales

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de aguas residuales tratadas y vertidas al medio ambiente conforme a los parámetros establecidos por las normas	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA	M3 de aguas residuales tratadas	11,359,792	10,979,019
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA con servicio de recolección de agua residual a través de la red de alcantarillado	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA	M3 de aguas residuales recolectadas	14,686,421	10,635,000

PROGRAMA 13 - Gestión Comercial

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA reciben atención a las solicitudes de servicios comerciales, reclamos y denuncias	2.5.2	Residentes de los sectores bajo jurisdicción de CORAAVEGA	Clientes/usuarios atendidos	4,100	42,330,932

6128 EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE (EDENORTE)**PROGRAMA 11 - Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Norte**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Clientes de la zona Norte reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	3.2.1	Pobladores de la zona norte	% de abastecimiento de demanda de energía eléctrica a clientes de la zona norte	99	63,467,950,000

6129 EMPRESA ELECTRICA DEL SUR (EDESUR)**PROGRAMA 11 - Comercialización de Energía Eléctrica en la Zona Sur**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Clientes de la zona Sur reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	3.2.1	Pobladores de la zona Sur	% de abastecimiento de demanda de energía eléctrica a clientes de la zona Sur	99	78,683,071,398

6130 EMPRESA ELECTRICA DEL ESTE (EDEESTE)**PROGRAMA 11 - Comercialización De Energía Eléctrica en la Zona Este**

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Clientes de la zona Este reciben abastecimiento de energía eléctrica demandada	3.2.1	Pobladores de la zona Este	% de abastecimiento de demanda de energía eléctrica a clientes de la zona este	98	66,819,514,750

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Las informaciones referentes a las metas para cada producto son susceptibles de reprogramación durante la ejecución en el SIGEF.

INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

5001 BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PROGRAMA 11 - Apoyo Financiero al Sector Agropecuario

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Captación de ahorros y valores del público para el incremento del financiamiento agropecuario	3.1.3	Población general	Cantidad de cuentas aperturadas	29,998	177,010,159
Otorgamiento de préstamos a pequeños y medianos productores agropecuarios	3.1.3	Pequeños y medianos productores	Cantidad de préstamos otorgados	25,911	2,651,521,232

5007 CONS. NAC. PROM. Y APOYO A LA MICRO, PEQ. Y MEDIANA EMPRESA-PROMIPYME

PROGRAMA 11 - Financiamiento otorgado a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) reciben financiamientos oportunos	3.4.3	MIPYMES	Préstamos otorgados	45,287	595,471,627

PROGRAMA 12 - Promoción, capacitación y asesoría técnica a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Mipymes reciben capacitación y asesoría sobre educación financiera.	3.4.3	MIPYMES	Capacitaciones y asesorías impartidas	9,900	97,008,754

5008 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
PROGRAMA 11 - Regularización y Fiscalización del Mercado de Valores

PRODUCTOS				2024	
Nombre	Objetivo Específico de la END	Beneficiario	Unidad de Medida	Metas Físicas (Unidad de Medida)	Metas Financieras (RD\$)
Ciudadanos e inversionistas reciben servicios de capacitación y sensibilización sobre el mercado de valores.	3.1.3	Ciudadanos e inversionista	Número de personas capacitadas y/o sensibilizadas	1,596	13,517,741
Entidades públicas, privadas y ciudadanos acceden a servicios de información y estadísticas.	3.1.3	Entidades públicas, privadas y ciudadano en general	Número de publicaciones sobre el mercado de valores	48	33,612,368
Mercado de valores con normas para regulación y fiscalización	3.1.3	Entidades públicas, privadas y ciudadanos en general	Porcentaje de normas y reglamentos aprobados	100	62,474,073
Personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores reciben servicios de regulación y fiscalización en el cumplimiento del marco regulatorio establecido.	3.1.3	Personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de val	Número de informes de inspecciones in situ realizados	18	220,245,028

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Las informaciones referentes a las metas para cada producto son susceptibles de reprogramación durante la ejecución en el SIGEF.